



DIAGNÓSTICO SOBRE LA INMIGRACIÓN SUBSAHARIANA EN NOUADHIBOU

Un estudio sobre la población migrante Sub-Sahariana en la ciudad de Nouadhibou

Oficina Municipal de Inmigración de Nouadhibou



Con la colaboración de:



© Copyright de esta edición:

Fundación de Estudios Internacionales

Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales

Paseo de los Artilleros s/n 28032 Madrid

Montaje e impresión: IRIS MEDIA

Foto cubierta: Diego Gaspar de Valenzuela Cueto

Todas las informaciones, contenidos, textos, gráficos, diseños, etc..., y en general, toda información contenida en el presente documento, salvo en los casos específicos resaltados, forman parte de la propiedad intelectual del Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales y de la Fundación de Estudios Internacionales, que serán, en todo caso, considerados como los autores originales de su contenido. Salvo disposición en contrario, se prohíbe copiar o reproducir las informaciones contenidas en el documento, salvo en la medida necesaria para su consulta o lectura. Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce el derecho a imprimir páginas enteras, o de conservar copias del mismo en soportes físicos, para un uso exclusivamente personal del documento. Todo litigio sobre los derechos de autor del documento será resuelto según la legislación española y será competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales españoles.

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales y de la Fundación de Estudios Internacionales y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

ÍNDICE

1	<u>EQUIPO Y AGRADECIMIENTOS</u>	5
2	<u>PRESENTACIÓN DEL PROYECTO</u>	8
2.1	EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (IEJI-URJC)	8
2.2	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DE LA CCI DE NOUADHIBOU	8
2.3	CONTEXTO Y PERTINENCIA	9
2.3.1	MAURITANIA: EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COMUNALES Y LA INMIGRACIÓN	11
2.3.2	NOUADHIBOU: LA PUERTA HACIA EUROPA	13
3	<u>FLUJOS MIGRATORIOS REGIONALES</u>	15
3.1	ÁFRICA OCCIDENTAL: TENDENCIAS MIGRATORIAS	15
3.2	MAURITANIA	20
3.2.1	REFUGIADOS Y DEMANDANTES DE ASILO	21
3.2.2	LA AGENCIA FRONTEX	23
3.2.3	LA AGENCIA FRONTEX EN MAURITANIA	25
3.3	NOUADHIBOU	27
3.3.1	SITUACIÓN ACTUAL: FRENO DE LAS SALIDAS	29
3.3.2	ORGANIZACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN NOUADHIBOU: LA « UNIÓN DES ASSOCIATIONS D'ÉTRANGERS DE NOUADHIBOU » (U.A.E.N.)	31
3.3.3	EL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL (CETI) DE NOUADHIBOU:	34
3.3.3.a	Procedimiento de expulsión desde el CETI	36
3.3.3.b	La ausencia de regulación sobre el CETI	38
4	<u>LEGISLACIÓN</u>	48
4.1	CCI: MARCO JURÍDICO APLICABLE.	48
4.2	LEGISLACIÓN RELATIVA AL FENÓMENO MIGRATORIO	49
4.2.1	LEGISLACIÓN NACIONAL ESPECÍFICA SOBRE INMIGRACIÓN	50
4.2.2	LEGISLACIÓN NACIONAL RELACIONADA	53
4.2.3	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	56
4.2.3.a	La dimensión de la migración en la CEDEAO	57
4.2.3.c	Acuerdos Hispano-Mauritano de Readmisión	61
4.2.4	LEGISLACIÓN SOBRE REFUGIO Y ASILO POLÍTICO	65
4.2.5	PREVISIONES DE CAMBIO EN LA LEGISLACIÓN	69
4.2.6	CONCLUSIONES	72
5	<u>DIAGNÓSTICO DE LA COMUNIDAD INMIGRANTE STEPHANOISE</u>	74
5.1	PROCEDIMIENTO Y MUESTRA	74
5.2	RESULTADOS AGRUPADOS POR TEMÁTICAS	77
5.2.1	DATOS GENERALES	79

5.2.1.a	Edad	79
5.2.1.b	Sexo	80
5.2.1.c	Estado civil	81
5.2.1.d	Número de hijos	83
5.2.1.e	Nacionalidad	84
5.2.1.f	Etnias	86
5.2.1.g	Lenguas	88
5.2.1.h	Regiones	89
5.2.1.i	Tiempo de salida del país de origen y tiempo de llegada a Nouadhibou.	90
5.2.1.j	Residencia	94
5.2.1.k	Formación	99
5.2.1.l	Sanidad	101
5.2.1.m	Empleo	104
5.2.1.n	Inscripciones	115
5.2.1.o	Documentos	117
5.2.1.p	Refugiados	118
5.2.1.q	Detenciones	120
5.2.1.r	Viaje a Mauritania	123
5.2.1.s	Viaje a Europa	127
5.2.2	PERFILES POR COMUNIDADES	133
6	<u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	135
7	<u>ANEXOS</u>	144
8	<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	157

1 Equipo y Agradecimientos

Como en toda investigación, el equipo humano que la hace factible es lo más importante, ellos son los que con sus aportaciones contribuyen a la realización del estudio. En este caso la identificación y formulación del proyecto corrió a cargo de Mettou Mint Khilil, Anne-Élisa Attouche, Ousmane N'Gaïde y Alberto Muro. Disponemos de esta inmensa muestra gracias a nuestros encuestadores, Diallo y Sissokó. Pudimos llevar a cabo los talleres de identificación del mes de octubre de 2009 gracias a la animación y puesta en marcha de los mismos de Alberto Herranz, Anne-Élisa Attouche, Jaime Pérez Cuchet (voluntario) y Lisa Porres (voluntaria).

Mucho del apoyo técnico se debe a Oumkelthoum El Hadj, como la participación de juristas como Jaime Pérez, Elena Barroso y Javier Nievas. Nuestras cuentas, gestión y traducción correspondieron a Agnès García Saillard y Alicia Castillo García-Andrade, quien ha sido una de nuestras técnicas expatriadas de proyecto junto con Diego Gaspar de Valenzuela Cueto. Todos ellos coordinados por Ousmane N'Gaïde Amadou y dirigidos por Alberto Muro.

La redacción del documento, estudios previos y análisis de datos ha sido responsabilidad de Alicia Castillo, Diego Gaspar de Valenzuela, Ousmane N'Gaïde, Elena Barroso y Alberto Muro.

- **Attouche, Anne-Élisa.** Licenciada en Derecho Internacional y Europeo y titular de un Diploma de Estudios Superiores Especializados (DESS – 3ème cycle) en gestión de proyectos de desarrollo en África de la Universidad de Paris-Sud 11 y la Facultad Jean Monet. Con experiencia en cooperación en Mauritania desde falta se integró en proyectos de fortalecimiento institucional en el IEJI en 2007. En el presente proyecto participó en la identificación y formulación, así como en la animación de los talleres de octubre del 2009. Actualmente trabaja en el programa PASOC de la Unión Europea en Mauritania.
- **Herranz Martín, Alberto.** Licenciado en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y Maitrise en Droit por la de Paris Sud, estuvo como Coordinador del proyecto Libro blanco de la descentralización en Mauritania (AECID-IEJI) y colaboró en la realización de los talleres de identificación.
- **El Hadj, Oumkelthoum.** Diplomada en Gestión por Valencia (España), realiza sus estudios secundarios en Dakar. Se incorpora al IEJI y colabora con la Fundación de Estudios Internacionales en 2010. Ha colaborado activamente en el apoyo técnico y de gestión del proyecto.
- **Mint Khilil, Mettou.** Licenciada en traducción e interpretación por la Universidad de Nouakchott. En 2006 se incorpora a los proyectos de fortalecimiento institucional que el IEJI ha desarrollado en Mauritania. Actualmente es Asistente técnico del proyecto de fortalecimiento del dinamismo comunal de Trarza y Brakna. Ha colaborado como identificadora y animadora del proyecto.
- **Nievas Bullejos, Javier.** Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y DEA en Estudios internacionales mediterráneos por la Universidad Autónoma de Madrid, ha desempeñado puestos de JPO en la GTZ y ACNUR en Mauritania así como en la oficina de Dakar de la OIM. Se integró como coordinador de un proyecto de

descentralización al IEJI en 2009, ha colaborado en el proyecto en materia de reglamentación sobre migraciones.

- **Barroso Alcázar, Elena.** Licenciada en Derecho y Diplomada en Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E-1) y Master en Asesoría Jurídica por el Instituto de Empresa (MAJ), es abogado en ejercicio de la firma internacional LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS, donde se encuentra en condición de excedencia por voluntariado. Se incorpora al equipo de Mauritania en enero de 2010 para llevar a cabo colaboraciones en materia jurídica y de identificación y formulación de proyectos.
- **Pérez Cuchet, Jaime.** Licenciado en Derecho y Diplomado en Turismo por la Universidad Complutense de Madrid y Master en Cooperación por la UNED, ha sido voluntario-jurídico durante tres meses en el proyecto en Mauritania y colaborado en las labores de preparación de los talleres y de redacción de parte institucional del estudio. Actualmente trabaja en el Instituto de Estudios Bursátiles.
- **Porres Cerdán, Lisa.** Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada y Master por el Instituto de Empresa, ha trabajado como abogada en la empresa privada (LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS), asistió como voluntaria-jurídica durante tres meses al proyecto en Mauritania. Actualmente trabaja en el Instituto de Empresa.
- **Ghadiry, Diallo.** Licenciado en Derecho por la Université Gamal Adbel Nasser et Sonfonia de Conakry, realizó tareas de identificación y encuesta con las comunidades objeto del presente proyecto así como labores administrativas y de investigación jurídica. Trabaja como Profesor asistente en el Departamento de Derecho y Gestión en la Université sub-Management de Nouadhibou y mantiene actualmente su vinculación con el IEJI.
- **Mamadou Sissokó.** Bachiller en Biología por el Lycée de Bafoulabe, Mali. Realizó tareas de identificación y encuesta a la población objeto de este estudio, así como desarrolló funciones administrativas. En la actualidad mantiene su vinculación con el IEJI.
- **García Saillard, Agnès.** Funcionaria de carrera de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, es Asistente de Dirección del Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales de la misma.
- **Castillo García-Andrade, Alicia.** Licenciada en Ciencias Empresariales internacionales por la Universidad Pontificia de Comillas y Master en cooperación al Desarrollo por la misma universidad. Se incorpora como técnica de cooperación a los proyectos de la Fundación de Estudios Internacionales y del IEJI en 2009.
- **Gaspar de Valenzuela Cueto, Diego.** Licenciado en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y Master por la misma universidad. Ha trabajado como abogado en la empresa privada hasta su incorporación como técnico jurídico de los proyectos de la Fundación de Estudios Internacionales y del IEJI en el año 2009. Técnico jurídico del proyecto, ha sido, entre otras labores, el responsable de dicha materia en el presente estudio.

- **N'Gaide Amadou, Ousmane.** Master en cooperación al desarrollo por la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid y licenciado por la de Nouakchott, trabaja desde 2006 vinculado de diferentes formas al Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales y a la Fundación de Estudios Internacionales, en los proyectos acometidos en fortalecimiento institucional en Mauritania. Coordinador de Proyecto.
- **Muro Castillo, Alberto.** Es profesor titular de Historia del Derecho y de las instituciones de la Universidad de Extremadura y profesor visitante de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Es miembro del Consejo del Instituto de Estudios Jurídicos internacionales de la URJC (IEJI) donde desempeña labores de coordinador. Trabaja en el fortalecimiento institucional de Mauritania desde 2006 con diferentes proyectos tanto para el IEJI como con la Fundación de Estudios Internacionales, de la que es Director, como lo ha sido del presente proyecto.

El presente trabajo se ha llevado a cabo por quienes aparecemos más arriba, pero nuestro trabajo no hubiera sido posible acometerlo sin la inmensa generosidad, confianza en el proyecto y apoyo constante de Mohamed Fadel Ould Aboubekrine, Alcalde de Nouadhibou. Desde el primer día apoyó la idea, nos abrazó y acogió en su ciudad y nos brindó las facilidades que en su mano estaban. Nuestra lucha es común, la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de Nouadhibou, su compromiso y apoyo han sido para nosotros aliciente constante. Pero no sólo él, sino el personal del Ayuntamiento que preside, gracias a los cuales nos hemos sentido unos stephanoises más.

Especial mención merece la Misión Católica en Nouadhibou, con los padres Jerome y Clement a la cabeza, quienes con su compromiso personal trabajan día a día a favor de los más desfavorecidos y quienes nos han brindado siempre su apoyo y medios. Como lo han hecho desde la Fundación CEAR sus distintos integrantes desde el principio al final del proyecto (Mauricio en Madrid y, muy especialmente, Ana Lirola en Nouadhibou). Qué decir del apoyo de Pablo Giménez (Cruz Roja Española) quien es no sólo amigo sino asesor inapreciable, a su equipo de la Croissant Rouge de Mauritania, a los integrantes de CGM, en especial a Mamadou Niang, ALPD, APEAH, CGMT, SOS Pairs Educateur. Finalmente, nuestro agradecimiento a la gente de la Delegación en Mauritania de la Unión Europea, y al equipo de la OIM de Nouakchott, y tantos otros que nos han escuchado y apoyado en este largo caminar, como los profesores Kamara y Ramdam.

Sin el aliento y apoyo de S.E. el Embajador del Reino de España en Mauritania, don Alonso Dezcallar, su equipo y de la adjunta a la Coordinación de la OTC de la AECID, Ruth Jaramillo, quien nos abrió las puertas al mundo de la cooperación en Nouadhibou, tal vez no habríamos podido iniciar nuestra andadura. Como no hubiera sido posible adentrarnos en mundos informáticos y estadísticos tan complejos sin la imprescindible concurrencia de David García, nuestro asesor del CUESA de la URJC, gracias.

Pero especial mención merecen los integrantes de la UAEN, con su presidente Donald a la cabeza, en quienes en tantas ocasiones nos hemos apoyado y con cuya amistad nos honramos. Para ellos y el resto de habitantes de Nouadhibou es este estudio y todo el esfuerzo que hemos dedicado.

2 Presentación del proyecto

2.1 El Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos (IEJI-URJC)

El Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales (IEJI) es un centro de investigación científica y técnica cuyos objetivos principales son participar en la difusión de conocimientos, de la práctica y la investigación jurídica en un ámbito de actuación internacional. De igual manera, su vocación investigadora está también dirigida a proyectos de desarrollo en el ámbito del fortalecimiento institucional en países en desarrollo. Tiene presencia en Mauritania desde el año 2006.

El IEJI, como actor experto y de referencia en materia descentralización tras la realización del Libro Blanco y su continuidad a través de su participación en el programa PERICLES, ha continuado su labor en el ámbito del fortalecimiento institucional y apoyo a las capacidades municipales en línea con el progreso de descentralización en Mauritania con un nuevo proyecto de corte innovador que incluye un factor sobre el que no consta su inclusión en ningún proyecto sobre desarrollo municipal en Mauritania: la inmigración.

Fundación de Estudios internacionales.

Fundación de Derecho privado de reciente creación encaminada al intercambio y cooperación en materia científica, desarrolla sus actividades en materia de fortalecimiento institucional en países en vías de desarrollo. En Mauritania participa, junto con el Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos en el presente proyecto y sirve de apoyo y colaboración en la materia señalada. Con sede en Madrid y de ámbito nacional sus propósitos se encaminan a contribuir al desarrollo del Estado de Derecho desde el conocimiento de excelencia, para lo que incentiva el estudio comparado de los fenómenos democráticos y de desarrollo.

2.2 Presentación del proyecto: Creación de la CCI de Nouadhibou

El Proyecto se configura principalmente como la creación de una Célula de apoyo municipal a las cuestiones ligadas con el fenómeno de la inmigración en el territorio. En una primera fase, el equipo instaló el material necesario en las dependencias facilitadas en la sede del Ayuntamiento y estructuró la estrategia encaminada a la realización del diagnóstico necesario para conocer la situación de las comunidades inmigrantes en la ciudad, que debe permitir definir las acciones a llevar a cabo en el futuro. La segunda fase se concreta en la elaboración de un Plan de acción municipal a fin de dar respuesta a las cuestiones extraídas del diagnóstico realizado.

Así pues, el proyecto se divide en dos fases claramente diferenciadas: una primera de carácter preparativo u operacional en la que se dota a la Commune de medios para poder cumplir el objetivo identificado, y una segunda de carácter sustantivo en la que se ejercitarán las capacidades del personal de la Commune, mediante la preparación de un plan de acción aplicado a una temática concreta. El presente estudio se corresponde a la primera de las fases y plantea las bases de la segunda.

Esta experiencia piloto permitirá al personal de la Commune conocer el proceso de creación de políticas desde la fase previa de identificación de necesidades y capacidades, hasta la fase final de diseño de la herramienta básica de una posterior ejecución de la estrategia acordada: el plan de acción.

La elaboración de esta herramienta es, según la experiencia tanto del IEJI como de FEI en formación de cuadros técnicos, el ejercicio más apropiado para que el personal de la Commune: (i) conozca las competencias que le corresponden, así como su estructura y su capacidad de maniobra; (ii) aprenda a observar y analizar su propia población, identificando necesidades; y (iii) adquiera la destreza necesaria para elaborar los documentos de trabajo pertinentes. De esta forma, la FEI y el IEJI continúan aplicando su metodología didáctica basada en un enfoque eminentemente práctico.

Sin embargo, la publicación del documento diagnóstico y su puesta a disposición del gran público no podrían haber sido posibles sin el apoyo de la delegación en Mauritania de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), que ha colaborado a las actividades de divulgación del estudio e impresión del mismo en el marco del proyecto titulado « *Projet de Coopération Technique sur la Gestion de la Migration et le Renforcement de Capacités* », un proyecto ejecutado con financiación de la Unión Europea¹ en el marco de la estrategia de país para la República Islámica de Mauritania.

2.3 Contexto y Pertinencia

Tanto la Fundación de Estudios internacionales como el IEJI, instituciones ambas con una vocación claramente dirigida al fortalecimiento institucional y referentes en materia de descentralización, consideran prioritario continuar trabajando a nivel de la administración local, apoyando el proceso de descentralización. La descentralización, entendida como el proceso por el cual se produce el traspaso de competencias y la correspondiente capacidad de gestión de recursos propios, se traduce en una mejor y más eficiente distribución de los recursos existentes, atendiendo a los intereses y necesidades locales, mientras se da cumplimiento a las directrices nacionales.

El municipio como instancia última de la pirámide administrativa, pues representa la circunscripción territorial más pequeña de la división territorial, es la estructura más cercana a la población. La proximidad y accesibilidad del municipio frente a los miembros de la comunidad lo convierte en actor esencial del dinamismo económico y social de la población, y el aparato más apropiado y capacitado para gestionar la prevención de conflictos y promover la integración y la cohesión social.

De otro lado, el municipio es la base sobre la que se apoya la ejecución de las políticas centrales. A través de ellos las estrategias nacionales encuentran una plataforma de ejecución efectiva que conforman una relación bidireccional, pues de la proximidad de los municipios con su población y

¹ «La Unión Europea está formada por 27 Estados miembros que han decidido unir de forma progresiva sus conocimientos prácticos, sus recursos y sus destinos. A lo largo de un período de ampliación de 50 años, juntos han constituido una zona de estabilidad, democracia y desarrollo sostenible, además de preservar la diversidad cultural, la tolerancia y las libertades individuales. La Unión Europea tiene el compromiso de compartir sus logros y valores con países y pueblos que se encuentren más allá de sus fronteras»

del conocimiento derivado de este contacto se derivan importantes modulaciones de las directrices nacionales que, en aras de la eficiencia, son diseñadas con vocación general.

Para que la descentralización permita el normal funcionamiento de la estructura administrativa en su conjunto, es importante que las autoridades locales asuman sus funciones como entes de proximidad², que podríamos resumir en:

- Planificación y gestión de servicios de forma que las necesidades locales sean atendidas.
- Identificar la necesidad de intervención allí donde existan tensiones y conflictos en la comunidad para construir cohesión social.
- Dirigir la política local; y
- Colaborar con el diseño de las directrices nacionales, para lo que resulta de extrema importancia suministrar información exacta y actualizada sobre su población.

Desde el IEJI y la Fundación de Estudios internacionales se ha diseñado una iniciativa con un enfoque innovador que, de un lado, mantiene la línea de trabajo en la capacitación de las entidades locales, su acompañamiento y monitorización en el aprendizaje y desarrollo de sus competencias, y de otro, acoge como núcleo temático de su actuación un eje esencial en las estrategias sobre desarrollo: gestión del impacto de los flujos migratorios en la población local.

En el presente estudio se pone de manifiesto que la migración en la ciudad de Nouadhibou, lejos de tratarse de un fenómeno puntual de migraciones en tránsito hacia Europa, reúne una serie de características que propician el más que probable asentamiento de una masa de migración económica. Dicha circunstancia hace que el fenómeno migratorio en Nouadhibou haya que integrarlo de manera transversal en la concepción de políticas de desarrollo no sólo municipal, sino desde una perspectiva más amplia.

Es indispensable afrontar estrategias que permitan la convergencia de la concepción de dichas políticas en aras a conseguir una cohesión social. Para ello, la puesta en marcha de lo que podemos considerar el embrión de un observatorio sobre el fenómeno migratorio en Nouadhibou, pues así puede considerarse tanto la Célula de inmigración municipal como el producto de esta investigación, permitirá diseñar un plan de acción mediante el cual se aporten ideas encaminadas a enriquecer las medidas públicas y privadas que permitan afrontar el fenómeno migratorio y aprovecharlo como motor de desarrollo económico y social.

Gracias al conocimiento de la realidad social de la ciudad, a lo que este estudio contribuye humildemente, se pueden desplegar las medidas que, en el marco competencial correspondiente, permitan afrontar el fenómeno con un mínimo de garantías de éxito. Del análisis de los datos que facilitan dicho conocimiento se extraerán por los actores públicos, pero también por parte de los privados y de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, acciones puntuales o de carácter general que permitirán contribuir a una mayor eficaz gestión de las necesidades sociales en su conjunto.

² Institute of Community Cohesion y Local Government Association. *“Estimando el alcance y el impacto de la migración a nivel local”*. LGA publishing and production. Noviembre 2007.

Desde esta perspectiva el presente estudio contribuye, y tiene como objetivo, a servir como elemento de identificación de dichas acciones para el conjunto de la sociedad civil y de los organismos públicos. Con el anhelo de poder ayudar a un trabajo más eficaz de todos los que en la ciudad de Nouadhibou trabajan día a día por el desarrollo y la convivencia.

2.3.1 Mauritania: El desarrollo de las capacidades comunales y la inmigración

En el momento de su independencia, Mauritania optó por implantar un sistema administrativo fuertemente centralizado. No obstante, la estabilización del país y la evolución natural de una estructura administrativa responsable de un territorio tan vasto, produjo un empuje del proceso de descentralización, ya recogido en la propia constitución de 1961. En su artículo 53 se establecía la posibilidad de división del territorio nacional en “Communes” (municipios), pero no fue hasta 1986 cuando se crearon los 207 municipios que, sumados a las 9 comunas de Nouakchott creadas en 2001, constituyen el mapa municipal de Mauritania.

Aunque las comunas, consideradas “escuelas de la democracia”, han contribuido a fomentar y enseñar la práctica de la democracia entre la población mauritana a través de las elecciones locales que han tenido lugar en las últimas décadas, el proceso de descentralización competencial sigue aún hoy un progreso lento. La falta de medios de financiación propios, la escasa capacidad de gestión de recursos, la falta de recursos humanos cualificados y el déficit de formación de los puestos electos, entre otros, hace que los municipios carezcan aún de una estructura funcional adecuada para la consecución de sus fines.

Sin embargo, la proximidad y accesibilidad del municipio frente a los miembros de la comunidad hace de ella el actor más apropiado para promover el dinamismo económico de la comunidad, lo que indirectamente fomenta la generación de riqueza a nivel nacional, para gestionar la integración y la cohesión social.

De otro lado, el municipio es la instancia última en la que se ejecutan las políticas de nivel estatal, es la palanca de aplicación y cumplimiento de las directrices de la administración central, pero a su vez es catalizador de estas mismas políticas, pues su grado de proximidad al ciudadano permite redefinir y modular la aplicación de las mismas, con vocación general pero según las particularidades de cada comunidad.

Este proyecto persigue, en un plano general, el fortalecimiento del nivel local de la estructura administrativa: el Ayuntamiento. Dotarle de un papel activo en el proceso de desarrollo social y económico de la sociedad, y no de mero ente de representación de la administración central, para lo que resulta necesario promover el fortalecimiento de sus capacidades (de su personal, principalmente), y dotarlo de herramientas útiles para la gestión de sus recursos y los asuntos que conciernen a sus competencias, sobre todo y no exclusivamente, la mejora de los servicios públicos municipales.

Se ha escogido centrar este esfuerzo en la gestión del impacto de la inmigración sobre la comunidad receptora, pues tras la experiencia acometida por el IEJI en la elaboración del Libro Blanco de la Descentralización en Mauritania, múltiples actores municipales y regionales insistían en la conveniencia de incluir el estudio de dicho fenómeno, el reto fue asumido. A pesar de que la

inmigración es uno de los aspectos más relevantes de la economía global actual, en concreto en lo referente a desarrollo³, la cuestión de la migración es un ámbito tradicionalmente desatendido por las políticas nacionales del país⁴, tanto a en el ámbito de los países receptores como en el de los emisores de migración.

En el caso de Mauritania, a pesar de haber sido tradicionalmente país receptor de trabajadores inmigrantes (sobre todo en los sectores de pesca, construcción y servicios, en los que pudo compensar déficit existentes), fue el auge de flujos migratorios no controlados en tránsito por el territorio nacional, y sobre todo su mediatización, la gestión de aspectos humanitarios, y las exigencias de los países receptores traducidas en la firma de convenios bilaterales de control de fronteras (véase los tratados firmados con España y la UE, ambos de 2007), lo que despertó la atención de las autoridades por la temática.

Sin embargo, generalmente no se han tenido en consideración las verdaderas dimensiones de la inmigración, entendida como factor dinamizador de la economía y, en consecuencia, agente relevante en la configuración de la comunidad receptora en su conjunto, de su mercado laboral, el modelo de gestión de recursos, los servicios públicos... etc. En resumen, la inmigración tiene un impacto a todos los niveles sociales. Si bien no se ha acometido una política global sobre la materia, dejando de lado aspectos como la identificación del potencial beneficio del fenómeno. La ausencia de perspectiva sobre la inmigración en el país se observa, por ejemplo, en la elaboración del “Marco estratégico de lucha contra la pobreza 2006-2010” o en el “Plan trienal de desarrollo 2008-2010”, ya que ninguno de los documentos refleja mención alguna a la materia. Sin embargo, en fechas recientes se ha tenido conocimiento de la elaboración por parte de la Administración mauritana de un Plan estratégico nacional sobre inmigración. La coincidencia de su elaboración con la publicación del presente estudio ha impedido su análisis.

El impacto económico (y por ende social) de los movimientos migratorios, positivo o negativo según el caso y el enfoque⁵, existe y es de entidad lo suficientemente relevante como para ser tenido en cuenta en el diseño de estrategias. De un lado, los inmigrantes afectan la estructura del mercado laboral receptor, influyen en la generación de riqueza, ya sea por su aportación al producto interior ya sea por las remesas que envían a sus países de origen, traen consigo formación y portan innovación de la que la sociedad receptora puede beneficiarse y suponen un factor de diversidad cultural⁶. De otro lado, los emigrantes generan los efectos inversos en los mismos ámbitos, es decir, su marcha genera variaciones en la estructura laboral, en la configuración de la economía, y portan consigo el conocimiento y formación que, en el país emisor genera la denominada “fuga de cerebros”.

Existen, por tanto, múltiples tareas que realizar en lo relativo a la gestión de las migraciones. Inicial e intuitivamente se señalan líneas de actuación de ámbito nacional, pero no debemos olvidar el papel que las entidades locales deben tener en el proceso de integración y aprovechamiento del

³ En 2009, PNUD dedicó su Informe Anual sobre Desarrollo Humano a la temática “movimientos de personas”.

⁴ OIM. « *Migration en Mauritanie: Profil National 2009* ». 2009.

⁵ Para mayor información en ambos sentidos: “*The economic impact of migration: A survey*”, FLOWENLA Discussion Paper 8, Hamburg Institute of International Economics, 2003; “*Labor supply, migration and long-term development*”, Lucas Bretschger, Open Economics Review, 2001.

⁶ “*The Economic Benefits from Immigration*”, Borjas, G. (1995), Journal of Economic Perspectives; “*The economic analysis of immigration*”, Borjas, G. (1999).

fenómeno migratorio⁷. Una integración satisfactoria de la población inmigrante exige examinar las dimensiones sociales de bienestar como el acceso de esta población a los servicios de salud, educación y vivienda.

En resumen, y citando conclusiones de la OCDE, “una buena gestión de los flujos migratorios ofrece beneficios para ambos, los países receptores y los migrantes y sus familias. Sin embargo, una integración efectiva de los inmigrantes en las sociedades de los países donde se asientan es crucial, y requiere compromiso y acción a nivel tanto nacional como local⁸”.

2.3.2 Nouadhibou: La Puerta hacia Europa

El IEJI centró su atención en Nouadhibou por diversos motivos. En primer lugar, la ciudad de Nouadhibou, capital de la Wilaya de Dakhlet-Nouadhibou, es la segunda ciudad más poblada del país contando con 150.000 habitantes aproximadamente, y es considerada capital económica del país. Situada en el extremo norte de Mauritania, cuenta con el puerto de Point Central, hasta el cual se transportan los recursos minerales extraídos en las explotaciones de Zouerate. De otro lado, sus costas ricas en pescado, hace de esta ciudad uno de los mayores centros de pesca, siendo éste el segundo sector económico más relevante de la metrópoli.

Nouadhibou es, además, centro neurálgico de las corrientes migratorias internacionales que transcurren entre el continente africano y el europeo. En 2006, Nouadhibou se convierte en punto de partida de numerosos candidatos a la inmigración clandestina hacia Europa. Su proximidad geográfica a las Islas Canarias atrae a los emigrantes de la sub-región como vía alternativa a las ciudades de la frontera marroquí del norte, Ceuta y Melilla, sobre las que en esas fechas se habían recrudescido las medidas de vigilancia y control. Además, desde 2005, la ciudad está unida a Nouakchott por una vía asfaltada que une igualmente Mauritania con la frontera sur del Sahara Occidental lo que facilita los desplazamientos hasta Nouadhibou.

Actualmente, el fenómeno migratorio observado en la ciudad, además de los posibles beneficios que pudiera acarrear (tal como se ha comentado anteriormente), plantea a corto plazo diversas dificultades para la comunidad receptora y, en consecuencia, un reto para la autoridad local. En efecto, la recepción de una población inmigrante que alcanza 10.000 integrantes, según datos estimativos, que requieren atención en ámbitos como educación, sanidad y saneamiento, teniendo en cuenta que esta cifra se ha alcanzado en un periodo inferior a cinco años, supone un evidente coste en el mantenimiento de los servicios públicos de que hacen uso los migrantes, tales como servicios sociales y sanitarios, además acarrea en ocasiones un incremento de la criminalidad con las organizaciones vinculadas al tráfico de personas como máximo exponente, sin dejar a un lado la presencia de nuevas enfermedades, endémicas de sus lugares de origen y desconocidas en Nouadhibou, tan sólo por poner varios ejemplos, pero no podemos dejar de lado la falta de integración, motor indispensable para una correcta multiculturalidad.

⁷ *"Your Place or Mine? The local economics of migration"*, Max Nathan, Institute for Public Policy Research, 2008; *"Mix it"*, Max Nathan, Institute for Public Policy Research, 2008.

⁸ *"De inmigración a integración: Soluciones locales para un reto global"*, OCDE, 2006.

Es, por tanto, en Nouadhibou donde se halla el reto: aplicar nuestra experiencia en el ámbito del fortalecimiento institucional en una institución que actualmente afronta grandes retos en la gestión de su comunidad, combinando esta experiencia con el componente inmigración, que tanta relevancia tiene en todo plan de desarrollo social y económico. Todo lo anterior, además, tiene un impacto directo sobre otro ámbito de interés no sólo jurídico sino desde la perspectiva humanitaria y de desarrollo: la protección y promoción de los derechos humanos de la población inmigrante residente en Nouadhibou.

Dotar al Ayuntamiento de una estructura y capacidades para una mejor gestión interna y, en consecuencia, de sus competencias respecto de la comunidad que depende de ella, no sólo aporta crecimiento y mejora de las capacidades institucionales de la administración mauritana, en principio de la administración local de la villa de Nouadhibou, pero fácilmente extrapolable a otros municipios, también persigue y garantiza la integración de la población inmigrante en la sociedad mauritana favoreciendo el desarrollo de la comunidad en su conjunto y, a su vez, vela por la salvaguarda de los derechos de los más desfavorecidos.

Por último, las acciones que se desarrollen para mejorar los servicios públicos fomentarán el proceso de integración de la comunidad inmigrante, tanto permanente como flotante, lo que tendría como resultado directo el asentamiento de la población y su contribución al desarrollo del municipio.

3 Flujos migratorios regionales

3.1 África Occidental: tendencias migratorias

El continente africano cuenta con 53 países, agrupados en cinco regiones: África Occidental (16 países), África del Norte (6 países), África Central (9 países), África Oriental (17 países) y Sudáfrica (5 países). Mauritania, forma parte de África Occidental, compuesta por 16 países⁹.



África Occidental siempre ha sido una zona de abundantes flujos migratorios¹⁰, y la migración se considera como un rasgo cultural en algunas poblaciones de la región. No obstante, hay que diferenciar los flujos migratorios internacionales, entendidos estos como intercontinentales, de la movilidad regional entre países africanos, sin olvidar que la relación entre estas categorías está inversamente relacionada. La población del continente africano siempre ha presentado un carácter altamente itinerante.

Tradicionalmente, Costa de Marfil y Ghana fueron los mayores receptores de migrantes. También Nigeria se configuró como país receptor en la década de los 70 debido a la generación de empleo en los sectores relacionados a la extracción de crudo. Del otro lado, los países tradicionalmente emisores de fuerza laboral son: Burkina Faso, Mali, Guinea Conakry, Togo y Cabo Verde, siendo este último un caso excepcional en el que la diáspora supera cuantitativamente la población residente en el país. Senegal, por su parte, ha sido país emisor y receptor de migrantes.

Este perfil, no obstante, ha variado en las últimas décadas. No es extraño comprobar que los flujos migratorios del continente evolucionan conforme el devenir del proceso de globalización. La aparición de nuevas tecnologías y el desarrollo de las infraestructuras de transporte han facilitado y modulado las tendencias migratorias a nivel mundial. En concreto, en el caso africano, la fundación de la OAU en 1963, la firma de los acuerdos comerciales de ECOWAS, en 1975, y COMESA, en 1981, y posteriormente el impulso del Nuevo Partenariado para el Desarrollo en África (NEPAD), creado en 2001, que ha desarrollado programas para la promoción de la movilidad laboral entre los países miembros, han facilitado la circulación de personas dentro del continente, e indirectamente, fuera de él¹¹.

De otro lado, paralelamente a la migración en el continente, tras la Segunda Guerra Mundial, surgen flujos migratorios hacia países Europeos como Francia y Gran Bretaña donde el desarrollo de la industria provoca una fuerte demanda de mano de obra barata y poco cualificada que se satisface con la llegada de inmigrantes africanos. Incluso a mediados de los 80¹², cuando muchos de los

⁹ No siempre se consideran los mismos países como componentes de África Occidental. Nosotros consideramos como tales los siguientes: Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

¹⁰ La OIM, en su informe sobre World Migration Report de 2005 (OIM 2005, 33), describe África como “*el continente con la población más móvil del mundo*”.

¹¹ *Special Report: Migration and Gender in the African Context*, International Committee for the Red Cross Advisory Meeting, 2007.

¹² *Las tendencias migratorias actuales en África del Oeste: las migraciones clandestinas hacia Europa*, OSIWA (Open Society Initiative For West Africa), Dakar Septiembre de 2007.

Estados europeos cerraban sus fronteras debido a la incapacidad de crecimiento de sus mercados laborales, España e Italia, experimentaron una fuerte necesidad de inyección de mano de obra extranjera y el flujo migratorio hacia Europa continua existiendo.

Con la adhesión de España, Italia y Grecia al tratado Schengen en 1990, y con el recrudecimiento de la falta de estabilidad en múltiples zonas de la sub-región, debida principalmente a conflictos armados de carácter endémico, muy violentos y de fácil propagación (véase casos como Liberia, Sierra Leona o Costa de Marfil), sumada a la recesión económica experimentada en la década de los 80, los flujos migratorios intercontinentales aumentaron drásticamente, principalmente hacia el continente europeo.

Desde 1990 hasta 2005, 23 países africanos sufrieron conflictos armados tanto internos como internacionales. Estos conflictos (que costaron como promedio a las economías nacionales 18.000 millones de dólares cada año¹³) y la inestabilidad política y social generalizada en el continente, provocan una fuga de capital y disuaden la inversión tanto local como extranjera, frenando la generación de empleo y toda posibilidad de desarrollo, causando la aparición de la emigración de las poblaciones locales afectadas.

A partir del año 2000¹⁴, los mercados laborales europeos pierden flexibilidad y capacidad de absorción de nueva fuerza laboral, y se produce un endurecimiento de las condiciones de entrada y residencia, haciendo que los flujos migratorios no controlados (es decir, irregulares) entre África y Europa se incrementen rápida y exponencialmente. La migración irregular hace referencia a un amplio circuito de desplazamientos humanos integrado por lugares de origen, de tránsito y de destino, la combinación de vías terrestres aéreas y marítimas y un número creciente de “pasadores”¹⁵ que ven en ella un negocio altamente lucrativo.

Los flujos migratorios, por tanto, varían entonces sustancialmente. Así, por ejemplo, primero Marruecos y más tarde Mauritania y Senegal pasan de ser países emisores o receptores para convertirse, además, en países de tránsito desde los cuales los flujos clandestinos saltan hacia Europa vía las Islas Canarias.

Ante el incremento descontrolados de estos flujos irregulares (en 2005 la UE estimaba que en el territorio comunitario residían 500.000 inmigrantes irregulares), los países receptores¹⁶ comenzaron a desarrollar estrategias y planes de acción dirigidos, de un lado, a frenar la entrada de flujos no controlados de inmigración mediante la creación de controles de frontera, así como la correcta

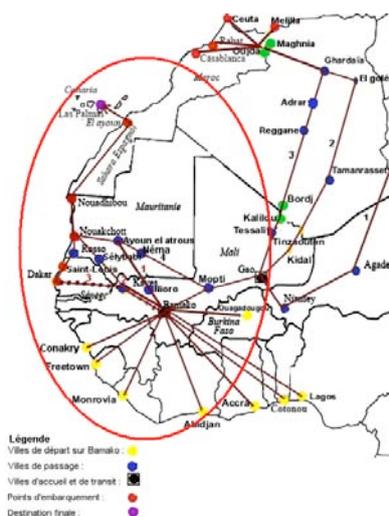
¹³ Africa’s missing billions, IANSA, Oxfam, and Saferworld, October 2007.

¹⁴ En España se produjo un cambio sustancial de la regulación en materia de extranjería mediante la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. También Italia buscó en 1998 instrumentos de control de flujos migratorios a través de la firma de acuerdos bilaterales con Albania, Tunes y Marruecos.

¹⁵ Del francés “passeurs”: aquellos que trafican ilícitamente con migrantes ofreciendo servicios de viajes organizados, falsificación de pasaportes, visados, permisos, etc. que los migrantes pagan muchas veces a precios extremadamente elevados. En ocasiones, los pasadores desaparecen tras el cobro del importe sin ofrecer ninguno de los servicios acordados.

¹⁶ En este estudio nos limitaremos a estudiar en caso de la Unión Europea pues excede a la finalidad del análisis el estudio de otras regiones receptoras de flujos migratorios clandestinos.

gestión de esta población¹⁷ (enfoque reactivo)¹⁸, y de otro, dirigidos a disminuir la afluencia de estos flujos migratorios en origen (enfoque preventivo)¹⁹. A nivel comunitario, en el año 2000 la Comisión Europea llama a la convergencia de los marcos legislativos nacionales en materia de inmigración, iniciativa que queda reflejada en el Reglamento CE/539/2001, de 15 de marzo de 2001, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación y el Reglamento CE/1091/2001 del Consejo, de 28 de mayo de 2001, relativo a la libre circulación con visado para estancias de larga duración.



Mapa migratorio desde Mali. Gao y Bamako se consideran como los puntos de salida de los itinerarios con destino final España. Fuente: OSIWA²⁰

A pesar de los esfuerzos realizados por parte de los países receptores, y del desarrollo económico y social que el continente ha experimentado en la última década siguiendo la tendencia mundial (considerado en términos globales el continente es menos dependiente de las fluctuaciones de la economía mundial, el PIB bruto sigue una tendencia ascendente desde 1998 alcanzando un 5,7% en

¹⁷ En 2000 se aprueban la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico y la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. La última modificación de la Ley de Extranjería en España data de 2000, y en Italia ya en 1998 se encuentran los tratados bilaterales con los países del Magreb.

¹⁸ Entre otras medidas, el Tratado Constitucional de 2004 preveía en su contenido el establecimiento de un sistema común de control de fronteras y la creación de una Agencia de Fronteras Exteriores que debía realizarse en mayo de 2005 y que dió lugar a FRONTEX; también se decidió constituir un observatorio de migraciones dentro del programa MEDA (programa de colaboración financiera y técnica euromediterránea).

¹⁹ El enfoque de la “causa raíz” se encuentra presente en la agenda europea desde la década de los 80, pero cobra relevancia con la Declaración de Tampere.

²⁰ *Las tendencias migratorias actuales en África del Oeste: las migraciones clandestinas hacia Europa*, OSIWA (Open Society Initiative For West Africa), Dakar Septiembre de 2007. Pág. 23

2008²¹) África es la región del mundo que menos se ha beneficiado de este ciclo económico²² y sigue siendo la región del mundo con mayor índice de pobreza.

El contexto actual de la región, que sigue la tendencia de crecimiento económico del continente alcanzando el máximo histórico en tres décadas de 61/2% en el periodo 2002-2007²³, se sigue caracterizando por un elevado crecimiento demográfico, altas tasas de desempleo, aumento de la pobreza, falta de acceso al agua potable, insuficientes niveles de alfabetización, malnutrición, éxodo rural, desarrollo de enfermedades de transmisión sexual y altos niveles de inestabilidad política, económica y social. Según el informe de OSIWA (Open Society Initiative for West Africa)²⁴, en términos económicos el África occidental agrupa el 40% de los países menos adelantados del mundo: 12 países de África occidental se encuentran entre los 15 países menos adelantados. Según las estadísticas del Banco Mundial, el 45% de la población mundial que vive por debajo del umbral de la pobreza²⁵ se halla en la UEMOA²⁶ y el 60% en la región de la CEDEAO²⁷.

Según las últimas revisiones, de los 150 millones de migrantes que se estima existen actualmente a nivel mundial, 50 millones son de origen africano, y de otro lado, alrededor del 50 por ciento de los desplazados y un 28 por ciento de los refugiados en el mundo se encuentran en el continente africano.

No obstante, las figuras actuales siguen mostrando una naturaleza eminentemente regional de los movimientos migratorios del continente. En la última década, el 61,7% de los emigrantes de la región Sub-sahariana se desplazaron a otros países de la región, un 8,2% a países de Centro-África, un 0,3% a la región del golfo, un 14,8% a diversas zonas de Europa y un 6% a América del Norte²⁸. En comparación con otras regiones del mundo, como por ejemplo Europa, donde la movilidad entre países miembros representaba en 2000 un 0,1% de la población interna, la movilidad de la

²¹ *Africa in 2008: Breaking Down the Growth* (based on the African Economic Outlook 2008), publicación conjunta del Banco Africano para el Desarrollo, el Centro para el Desarrollo de la OCDE y la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas, Policy Insights No. 64, April 2008.

²² “En África Sub-sahariana, el indicador de pobreza de 1,25\$ al día no ha mostrado un declive significativo en el periodo desde 1981, comenzando y terminando alrededor del 50%. En términos absolutos, el número de personas pobres se ha duplicado de 200 millones en 1981 a 380 millones en 2005.”, World Bank, Overview: Understanding, Measuring and Overcoming poverty, 2009.

²³ *Regional economic outlook : Sub-Saharan Africa*, Washington, D.C., International Monetary Fund, 2009. (World economic and financial surveys, 0258-7440)

²⁴ *Las tendencias migratorias actuales en África del Oeste: las migraciones clandestinas hacia Europa*, OSIWA (Open Society Initiative For West Africa), Dakar Septiembre de 2007.

²⁵ Proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día según la paridad del poder adquisitivo (PPA).

²⁶ UEMOA: Unión Económica y Monetaria del África Occidental. Organización cuyo objetivo es el refuerzo de la competitividad económica y financiera de sus países miembros mediante la cooperación. Fecha de fundación: 1962. Sede: Uagadugú (Burkina Faso). Estados miembros: Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil, Malí, Níger, Guinea-Bissau, Senegal y Togo

²⁷ CEDEAO (en inglés ECOWAS) Comunidad Económica de Estados del África Occidental cuyo objetivo es el de promover la integración económica en todos los campos de la actividad económica. Fecha de fundación: 1975. Sede: Lagos (Nigeria). Países integrantes: Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

²⁸ Irregular Migration from West Africa to the Maghreb and the European Union: An Overview of Recent Trends, Prepared for IOM by Hein de Haas, 2008.

población africana es alta, debido esencialmente a la inestabilidad y pobreza generalizada del continente.

Los flujos migratorios interiores en el continente africano son, pues, mucho más importantes en número que los que se producen hacia Europa. Esta tendencia sigue existiendo, aunque la intensa mediatización de estos últimos produzca una impresión e interpretación inversa de los datos, dejando los movimientos internos del continente africano en un segundo plano. Esta circunstancia se agrava por la falta de documentación y censo existente sobre estos movimientos.

También se observa una feminización de los flujos migratorios²⁹ (el 49% de los trabajadores inmigrantes son mujeres), aunque esta tendencia se reproduce a escala mundial.

Los desplazamientos dentro del continente Africano y fuera de él, es decir, las migraciones internas, las migraciones externas, así como el éxodo rural, seguirán aumentando significativamente mientras se mantengan las grandes tendencias actuales y la falta de expectativas en la región. El fenómeno migratorio ha adoptado una nueva forma a lo largo de los últimos años: los trayectos migratorios se modifican, no son fijos y varían constantemente con el fin de evitar los obstáculos, por lo que se trata de itinerarios cada vez más largos y peligrosos. Debido a que los controles fronterizos de los países más próximos a Europa, como Marruecos, no dejan de reforzarse, los puntos de embarcación se alejan cada vez más de las costas europeas: tal es el caso de ciudades como Nouadhibou, Nouakchott, o Saint-Louis que han ido sustituyendo a otros puntos de salida situados al norte como Ceuta, Melilla, Tánger o incluso el Ayoun (Sahara Occidental) para convertirse en puertas de emigración a Europa; surgen nuevos países de origen, de tránsito y de destino; las mafias proliferan y los circuitos de tráfico de migrantes se extienden.

²⁹ Para mayor detalle: *Birds of Passage are also Women...* Mirjana Morokvasic, International Migration Review, Special Issue: Women in Migration (Winter, 1984)

3.2 Mauritania

Mauritania, considerado como un país de desarrollo medio ocupa el puesto 154³⁰ de 177 países. Algunos datos relevantes:

Indicadores clave		
		Año
Población total (millones)	3,2	2008
Índice de desarrollo humano	0,52	2007
Esperanza de vida al nacer (años)	56,6	2007
PIB per capita (PPP US\$)	1.927	2007
Crecimiento anual del PIB (%)	1,9	2007
Tasa de analfabetismo (% mayores de 15 años)	44,2	1999-2007
Población que no utiliza una fuente de agua mejorada (%)	40	2006
Población que vive por debajo de \$1.25 al día (%)	21,2	2000-2007
Tasa neta de migración internacional (%)	-0,1	1990-1995
	0,1	2005-2010
Índice Gini	39.0	1992-2007

Fuente: "Human Development Report 2009: Overcoming barriers: Human mobility and development PNUD; "World Development Indicators Database", Banco Mundial³¹.

Situada al Noroeste de África, hace frontera con el Sahara Occidental al norte, Argelia al noroeste y Mali al este y sureste y Senegal al sur. El océano Atlántico baña sus aproximadamente 700 kilómetros de costa al oeste del país. La posición geográfica del país se ve reflejada en su población multiétnica que se compone de arabo-bereberes que representan aproximadamente 70% y entre los que se incluyen los *barratines* (moros negros, antiguos esclavos de los moros blancos o *beidán*) y negro africanos de distintas etnias tales como los *Halpulares*, los *Soninké* y los *Wolof* que representan aproximadamente 30%. Esta división étnica se refleja en el mapa lingüístico del país, donde coexisten seis lenguas. El árabe es la lengua oficial, aunque como idioma de trabajo se utiliza también el francés. Sin embargo, en la vida cotidiana se utilizan con mayor frecuencia al hassaniya (dialecto del árabe), el poular, el wolof y el soninké.

La agricultura y los sectores minero y pesquero son los tres ejes fundamentales de su economía pero el hierro constituye el grueso de sus exportaciones. Sus aguas, aunque muy ricas en pesca son principalmente explotadas por terceros en virtud de los convenios internacionales firmados³². Según el informe del Ministerio Español de Asuntos Exteriores y Cooperación sobre Mauritania,

³⁰ "Human Development Report 2009. Overcoming barriers: Human mobility and development". PNUD. Nueva York 2009. Pág.149

³¹ <http://datbank.worldbank.org/ddp/home.do?Step=12&id=4&CNO=2>. Consultado a 2 de Marzo de 2010.

³² Entre otros, destaca el acuerdo firmado con la Comisión Europea (Accord de partenariat dans le secteur de la pêche :adopté par le règlement (CE) n° 1801/2006 du Conseil du 30 novembre 2006 cuyo periodo de aplicación es agosto 2006 – julio 2012.) y el acuerdo recientemente alcanzado con la República Popular de China, el pasado 8 de junio de 2010.

las exportaciones en mineral de hierro representan 575 millones de dólares, el petróleo 339 millones y, por último, los pescados y derivados representan 254 millones³³.

Por su situación geográfica y su cultura, Mauritania siempre ha sido una zona bisagra entre el África Subsahariana y el Magreb. Su entrada en la CEDEAO en 1975 facilitó el acceso al país ya que se establecieron acuerdos de libre circulación de personas entre los países miembros. Aunque se retiró de la CEDEAO en 1999, los habitantes de sus 15 países siguen accediendo al país con bastante facilidad.

Mauritania es un país con una geografía principalmente desértica. El escaso terreno cultivable se encuentra principalmente en la ribera del río Senegal, que constituye una frontera natural entre Mauritania y Senegal. Esta particularidad topográfica, y el hecho de que la zona fronteriza sea un área de potencial económico del país, hacen de ésta una zona de tránsito y altos niveles de circulación de personas.

Debido a la falta de mano de obra local el país empieza a atraer a migrantes económicos tras su independencia en 1960. Al principio la demanda de mano de obra extranjera se destinaba a cubrir puestos cualificados que los mauritanos no podían satisfacer. Hoy en día los inmigrantes ocupan todo tipo de empleos. A partir de los años 90, a los migrantes económicos se sumarán los refugiados y demandantes de asilo procedentes de países como Liberia, Sierra Leona y Costa de Marfil. En 1989 el conflicto interétnico entre arabo-bereberes y negro-africanos también generó flujos de refugiados entre Mauritania y Senegal. El clima de inseguridad generado por los diversos conflictos que han azotado la zona durante los últimos 20 años, así como la precariedad económica modifican los polos de migración.

En 2005, su situación estratégica, convierte a Mauritania en una zona bisagra entre el África Occidental y Europa.

Mauritania se enfrenta hoy a desafíos de una nueva magnitud y complejidad en lo que la cuestión migratoria se refiere: a lo largo de la última década, los flujos migratorios del África Occidental han crecido de forma considerable con destino Mauritania.

3.2.1 Refugiados y demandantes de asilo

El continente africano sigue siendo hogar de inestabilidad política, tensiones y conflictos sociales, y escenario de constantes guerras. Estas circunstancias hacen que grandes bolsas de población busquen protección y seguridad fuera de las fronteras de su país de origen.

Según datos de UNCHR, en el año 2009 existían en África más de dos millones y medio de refugiados y demandantes de asilo, así como más de seis millones de personas desplazadas al

³³ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. “Mauritania”. Dirección General de Comunicación exterior. Octubre de 2009.

interior de sus propios países. El continente africano albergaba, según dichas estadísticas, la mitad de personas desplazadas del mundo.³⁴

Refugiados en Mauritania. 2009

Origen	Nº Refugiados	Origen	Nº Refugiados
Liberia	184	Túnez	2
RD Congo	86	Chad	5
Guinea	11	Palestina	16
Congo	21	India	1
Costa de Marfil	330	Angola	2
Sudán	11	Marruecos	1
Togo	51	Camerún	3
Rep. Centroafricana	12	Senegal	7
Uganda	1	Somalia	1
Irak	50	TOTAL	795

Fuente : UNHCR (enero 2010)

El volumen de refugiados y demandantes de asilo existentes en la República Islámica de Mauritania en comparación con los países de la región inmediata, es el más elevado, ponderado en relación con la población local (alcanzando un 0,83%), y el segundo más elevado considerado en términos globales³⁵. Estos ratios encuentran su debido a la confluencia de las tensiones y conflictos surgidos en los países colindantes y de sus acontecimientos internos, entre los que cabe destacar los movimientos del pueblo saharauí a partir de la década de los 70, tras la ocupación marroquí; el conflicto mauritano-senegalés de 1989; y los desplazamientos de refugiados de Mali en los años 90,

³⁴ Conferencia de prensa del 8 de Septiembre de 2009 realizada por Andrej Mahecic, portavoz de UNHCR en el Palais des Nations de Ginebra.

³⁵ Según datos de ACNUR (enero 2010) en Mauritania existen 26.933 casos de refugiados y demandantes de asilo;

REFUGIADOS Y DEMANDANTES DE ASILO	Senegal	Mali	Marruecos	Guinea	Argelia	RIM
Cifra absoluta	24.947	15.244	1.091	16.253	94.290	26.933
Cifra Proporcional	0,2043%	0,1200%	0,0035%	0,1653%	0,2743%	0,8377%

como consecuencia del conflicto de los tuaregs con el gobierno del CTSP. En todos los anteriores contextos Mauritania ha sufrido el impacto de los flujos migratorios derivados, ya sea como estado emisor, receptor o ambos, de personas refugiadas.

Sin embargo, no todos los movimientos de refugiados o demandantes de asilo se dan lugar entre países colindantes con el conflicto que ha originado el desplazamiento. Las personas refugiadas tienden a buscar un nuevo lugar en que poder desarrollarse y asentarse, recorriendo en ocasiones miles de kilómetros para ello. En ocasiones, y en atención al número de desplazados y a las posibilidades de logística existentes, UNHCR establece campos de refugiados en zonas cercanas geográficamente - aunque seguras - a los conflictos, pero no todos los refugiados tienen la fortuna o intención de establecerse en dichos campos, en caso de existir. Prueba de ello son los datos facilitados por UHCR durante la realización del presente estudio:

Los datos anteriores son relativos a las demandas de refugiados efectuadas durante el año 2009. La variedad de los lugares de origen de los refugiados es de lo más diverso, y el lugar de origen a mayor distancia de Mauritania se encuentra a más de 9.000 kilómetros (India). Como estadística global, según UNHCR, en enero del año 2010 residían en territorio mauritano 26.795 refugiados y 118 demandantes de asilo.³⁶

En lo que a la ciudad de Nouadhibou se refiere, la Association pour la Lutte contre la Pauvreté et le sous Développement (ALPD), socio de UNHCR para la implantación de sus acciones, cifraba en 100 solicitudes del estatuto de refugiado durante el año 2009.³⁷

3.2.2 La Agencia FRONTEX

La Agencia Europea Para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores – o FRONTEX - es una agencia de la Unión Europea creada el 26 de octubre de 2004 con sede establecida en Varsovia el 26 de abril de 2005. Entró en funciones oficialmente el 1 de mayo de 2005. Fue creada como un organismo especializado e independiente encargado de coordinar la cooperación operativa entre Estados miembros en el ámbito de la seguridad fronteriza. FRONTEX complementa y proporciona un valor añadido a los sistemas de gestión de fronteras nacionales de los Estados miembros.

En consecuencia, se ha considerado oportuno dedicar a la Agencia FRONTEX y a sus procedimientos una mención específica en el presente documento, dado que el despliegue de sus actividades y la eficacia de las mismas ha sido, sin lugar a dudas, uno de los motivos de mayor peso por los cuales el flujo de emigración clandestina por vía marítima ha descendido sensiblemente en los últimos años.

La aplicación del principio de libre circulación de personas que había sido recogido en el Tratado de Roma de 1957 significó, entre otras medidas, la abolición de los controles fronterizos entre los

³⁶ Fuente: UNHCR Country Statistical Snapshot. www.UNHCR.org

³⁷ Cifras entre el 1 de Enero y el 16 de Noviembre de 2009. Fuente: ALPD

Estados miembros de la Comunidad Económica Europea. Como consecuencia derivada de este hecho, se produjo un aumento de la cooperación entre los organismos nacionales encargados de aplicar y velar por el cumplimiento de la ley en toda Europa. La arquitectura de seguridad europea se fue desarrollando a través de la creación del Espacio Schengen, creado mediante el Tratado de Amsterdam de 1997³⁸, y de las orientaciones políticas emanadas de las conclusiones del Consejo Europeo en sus reuniones en Tampere, Laeken, Sevilla y Salónica. Desde noviembre de 2004, cuando el Programa de La Haya fue aceptado por el Consejo, el área de Libertad, Seguridad y Justicia se empezó a desarrollar en la Unión Europea mediante el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados miembros del espacio Schengen, los países asociados y otros colaboradores.

La seguridad fronteriza forma parte de ese marco y ha sufrido una evolución progresiva desde los sistemas nacionales en los que se basa la soberanía de cada Estado individual hacia la cooperación operativa en las fronteras exteriores de la UE. Como consecuencia de dicha modificación de principios, FRONTEX fue creado especialmente para integrar los sistemas de seguridad de las fronteras nacionales de los Estados miembros contra todo tipo de amenazas que pudieran suceder en o a través de las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea.

FRONTEX promueve un modelo europeo de Seguridad integral de las fronteras que consiste no sólo en los controles fronterizos, sino también en otros elementos. El primer nivel del modelo está formado por el intercambio de la información y la cooperación entre los Estados miembros, en materia de inmigración y de repatriación. El segundo nivel está representado por el control fronterizo y aduanero, incluyendo la vigilancia, y el análisis de riesgo. El tercer nivel está relacionado con la cooperación entre los cuerpos de seguridad encargados del control fronterizo, las autoridades aduaneras y policiales de los países vecinos. El cuarto nivel está relacionado con la cooperación con terceros países.

FRONTEX es un organismo comunitario con personalidad jurídica y autonomía operativa y presupuestaria. Se rige por su consejo de administración, constituido por los jefes operativos de los servicios de guardia de fronteras nacionales y representantes de la Comisión Europea. Esta Junta se encarga de las competencias necesarias para elaborar el presupuesto, comprobar su ejecución, adoptar las normas financieras pertinentes, establecer procedimientos de trabajo transparentes para la toma de decisiones por la Agencia y nombrar al Director Ejecutivo y su suplente.

La Agencia se rige por el Reglamento CE/2007/2004 del Consejo, de 26 de octubre, y entre sus principales labores se encuentran: la realización de análisis de riesgos; la coordinación de la cooperación operativa intracomunitaria en el ámbito de la gestión de las fronteras exteriores; la asistencia a los Estados miembros en la formación de los guardias fronterizos nacionales, y establecimiento de normas comunes de formación; el desarrollo de la investigación en materia de control y vigilancia de las fronteras exteriores; la asistencia a los Estados miembros en circunstancias que requieran una asistencia técnica y operativa en las fronteras exteriores, y proporcionar a los Estados miembros el apoyo necesario para organizar operaciones conjuntas de retorno.

³⁸ Aprobado por el Consejo de la Unión Europea de Ámsterdam (16 y 17 de junio de 1997) y firmado el 2 de octubre de 1997 por los Ministros de Asuntos Exteriores de los quince países miembros de la Unión Europea. Entró en vigor el 1 de mayo de 1999.

Además de la coordinación en materia de cooperación de los Estados miembros de la UE, FRONTEX también presta atención a la cooperación con las autoridades securitarias de los terceros países, en línea con la política exterior común de la UE. FRONTEX concentra sus esfuerzos en terceros países que comparten objetivos comunes con la UE en términos de seguridad fronteriza, buscando siempre una cooperación dirigida a una asociación sostenible. Durante el proceso gradual en el que se desarrolla esa colaboración se celebran regularmente acuerdos de trabajo entre FRONTEX y sus socios de terceros países.

3.2.3 La Agencia FRONTEX en Mauritania

El comienzo del desarrollo de las actividades de FRONTEX en el Área geográfica de África Occidental tuvo lugar en Senegal, durante el año 2006. Ese mismo año se extendieron sus actividades a Mauritania, dado que se consideró a ambos Estados como dos de los países más relevantes respecto de los flujos migratorios de la región (uno de salida de migrantes y otro de tránsito, respectivamente) en la ola migratoria que desde el África Occidental se dirigía hacia España a través de su territorio más próximo: Las Islas Canarias. En el marco de la misma estrategia, FRONTEX desplegaría posteriormente su dispositivo multinacional (compuesto por italianos, portugueses, españoles, entre otros) en Gambia, Guinea Bissau y Cabo Verde. La sede del programa se encuentra en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Este centro se encarga desde 2006 de coordinar a la Policía nacional, la Guardia Civil, Salvamento Marítimo y a las Fuerzas Armadas en sus labores de control fronterizo en el Área del Atlántico Oriental.

FRONTEX desarrolla sus actividades en Mauritania bajo el marco jurídico de los Acuerdos hispano-mauritanos de readmisión firmados en 2003. Sobre la base de estos acuerdos se han firmado con posterioridad Memorandos de Entendimiento sucesivos que han permitido desplegar el dispositivo FRONTEX convenido, la entrega de material y la formación de las fuerzas de seguridad mauritanas encargadas de controlar las fronteras así como el desarrollo y coordinación de operaciones conjuntas en territorio mauritano.

En el ejercicio de sus funciones, las intervenciones de la Agencia por lo que respecta a la detección de candidatos a la inmigración regular con destino Islas Canarias se concretan, a grandes rasgos, mediante los siguientes procedimientos:

- Inmigrantes irregulares detenidos por el dispositivo de FRONTEX fuera de las aguas jurisdiccionales de Mauritania: Los sujetos localizados y detenidos son conducidos a Las Islas Canarias (generalmente a Las Palmas de Gran Canaria) donde se tramitan las gestiones relativas a los procedimientos de readmisión: repatriación para los sujetos de nacionalidad mauritana y simple devolución si son extranjeros cuyo trayecto se inició presumiblemente en costas de Mauritania. Habitualmente los inmigrantes irregulares son trasladados por transporte aéreo hasta Nouakchott, desde donde deberían ser enviados por la Administración de Mauritania hacia su país de origen o ser liberados, en caso de tratarse de mauritanos, además de aplicarles las medidas pertinentes en el caso de cometer alguna inobservancia respecto de las previsiones contenidas en la legislación nacional.

- Inmigrantes detenidos en aguas jurisdiccionales mauritanas o en tierra y supuestamente abandonando el país de manera irregular: Los sujetos son enviados al CETI de Nouadhibou o a un centro habilitado para tales efectos en Nouakchott, atendiendo al lugar donde se produzca la detención.

3.3 Nouadhibou

Nouadhibou, antigua Port-Etienne, es la capital de la Wilaya de Dakhlet Nouadhibou, una de las doce regiones del país. Nouadhibou, con aproximadamente 130.000 habitantes, es la segunda ciudad de la República Islámica de Mauritania, después de Nouakchott, la capital.

El municipio de Nouadhibou está situado en el extremo noroeste de Mauritania y es la capital de la Wilaya de Dakhlet-Nouadhibou. A través del puerto de Point Central, a pocos kilómetros de Nouadhibou y de su ciudad minera de Cansado, se transporta el hierro proveniente de la mina de Zouerate. Las aguas de la zona, muy ricas en pesca, han proporcionado a la ciudad su segunda actividad que atrae a las poblaciones del sur del país, de otros países de África Occidental así como a europeos y asiáticos

Desde el año 2006, Nouadhibou se ha convertido en el punto de partida de numerosos candidatos a la inmigración subsahariana hacia Europa. La ciudad ha experimentado entre finales de 2005 y 2008 una de las migraciones hacia Europa, especialmente hacia España a través de las costas canarias, más elevada del África Occidental.

La distancia que separa Nouadhibou de las islas Canarias ronda los 800 kilómetros. El punto de partida de los inmigrantes con destino a las Islas Canarias se ha localizado tradicionalmente en Marruecos. Después de 2002, los distintos acuerdos entre Marruecos y España, el consecuente reforzamiento de la vigilancia a lo largo de la costa mediterránea y la entrada en funcionamiento del Sistema Integral de Vigilancia del Estrecho (SIVE)³⁹ frenaron significativamente las salidas de pateras que cruzaban los 14 kilómetros del estrecho para llegar a España.

Los acontecimientos de agosto y septiembre de 2005, cuando cientos de migrantes pretendían entrar de forma masiva en Ceuta y Melilla dieron un giro definitivo al trayecto recorrido por los migrantes africanos: “las fuerzas de seguridad de España y Marruecos dispararon contra centenares de migrantes que trataban de cruzar la frontera de Marruecos con los enclaves españoles de Ceuta y Melilla, dando muerte a cerca de una docena.”⁴⁰

Estos acontecimientos llevaron a las autoridades españolas y marroquíes a reforzar las medidas encaminadas a disuadir a los migrantes de cruzar la frontera. Se intensificaron los controles no solo a lo largo de la costa sino a lo largo de toda la frontera marroquí, especialmente entre el Sahara Occidental y Mauritania.

Otro de los factores que ha incidido considerablemente en tomar Nouadhibou como ciudad de salida hacia Europa es la construcción de una carretera asfaltada que conecta a través de 470 kilómetros las ciudades de Nouakchott y Nouadhibou. Esta carretera conecta igualmente Mauritania con la frontera del sur de Sahara occidental.

Su apertura tuvo lugar en noviembre de 2005 (un mes después de los tiroteos de Ceuta y Melilla) disminuyéndose así considerablemente la duración del viaje: “Antes de que se construyera, la única

³⁹ SIVE: Sistema creado con el fin de tener un mayor control sobre la frontera sur del país, las Islas Canarias y el levante español junto las islas Baleares, controlando la inmigración ilegal y el narcotráfico.

⁴⁰ Informe de Amnistía Internacional. “Mauritania “Nadie quiere tener nada que ver con nosotros”. Arrestos y expulsiones colectivas de migrantes a quienes se ha negado la entrada a Europa”. 1 de julio de 2008.

opción era utilizar un camino de 500 km. En el mejor de los casos, el viaje podía llevar unas 15 horas y, en algunos casos, varios días. El camino corría unos 100 Km. a lo largo de la costa atlántica, pero a menudo sólo era posible utilizarlo al nivel del mar cuando la marea estaba baja.”⁴¹ Este nuevo medio de comunicación hace que el municipio de Nouadhibou atraiga cada vez más a las poblaciones del sur en búsqueda de trabajo o de la posibilidad de embarcarse hacia Europa.

El refuerzo de los controles a lo largo de la frontera marroquí, los acontecimientos de Ceuta y Melilla, la facilidad de entrada en Mauritania, la construcción de la carretera entre la capital mauritana y Nouadhibou y, por último, la ubicación geográfica de Nouadhibou (ciudad más septentrional de Mauritania) la convertirán en un imán para numerosos migrantes provenientes del África Occidental. Por consiguiente, el número de inmigrantes que viajan por mar desde Nouadhibou a las costas canarias aumentó significativamente. Otros actores de la migración, consideran que los golpes de estado de 2006 y 2008 han permitido una mayor movilidad de los migrantes así como de las mafias debido a que existe un menor control.

En el año 2006 tendrá lugar la mediáticamente llamada “crisis de los cayucos”. La embarcación normalmente utilizada para cruzar el estrecho eran las pateras. Cuando el foco de migración se traslada a Nouadhibou, empezarán a utilizarse los barcos pesqueros propios de países como Mauritania o Senegal que reciben el nombre de cayucos⁴².

Los emigrantes suben poco a poco, país por país, desde su lugar de origen, con destino a Europa. Debido a que no poseen los recursos económicos necesarios para hacer el viaje de manera directa, y que la posibilidad de obtener un visado de entrada en Europa desde sus países es prácticamente inexistente, trabajan en los más diversos oficios en los distintos países y regiones que recorren en su camino hacia Europa. Por ello, en muchos casos el proceso migratorio se prolonga durante años y ciudades que en un principio serían ciudades de tránsito, acaban convirtiéndose en receptoras de inmigración. Las dificultades para obtener un medio de transporte (cayucos), los obstáculos para abandonar el país (los controles fronterizos) o la falta de recursos, son algunas de las razones que obligan a numerosos migrantes a asentarse en Nouadhibou.

Pero Nouadhibou, no solo acoge a aquellos migrantes cuyo único fin es dirigirse a Europa, también es centro de atracción para otro tipo de inmigración denominada “económica”. La población inmigrante de la ciudad puede, por tanto, catalogarse como sigue:

- Los migrantes en tránsito, cuya finalidad última es encontrar el medio de inmigrar al continente europeo y buscan en Nouadhibou la vía marítima hacia Las Palmas.
- Los migrantes económicos provenientes de todos los países de la sub-región, caracterizados por tener vínculos lingüísticos, culturales o religiosos, y cuya residencia en Nouadhibou puede ser de larga o corta duración (siendo el criterio diferenciador la residencia por un periodo mayor a un año), para los que Nouadhibou representa el destino final de su trayecto migratorio.

⁴¹ Vid. Informe de Amnistía Internacional. “*Mauritania “Nadie...”*”.

⁴²Según amnistía Internacional: Los “cayucos” tienen una construcción más sólida que las pateras. Tienen una longitud de entre 14 y 18 m y una capacidad promedio de entre 50 y 70 personas. Este tipo de embarcación es utilizada por los pescadores de África Occidental para pescar en el mar.

- Los migrantes permanentes o semipermanentes, considerados residentes. Este último tipo de migrantes está presente en Nouadhibou desde hace décadas por razones bien históricas, como puede ser el caso de los refugiados provenientes de países que sufrieron conflictos armados en la década de los 90, bien de proximidad geográfica, siendo este el supuesto, principalmente, de los inmigrantes de nacionalidad maliense o senegalesa.

De otro lado, Nouadhibou es puerto de acogida de refugiados y demandantes de asilo que huyen de las guerras y conflictos, de las que son víctimas desde hace más de dos décadas los países del África Occidental y Central.

3.3.1 Situación actual: Freno de las salidas

La alarma social provocada esencialmente en España por la llegada de cayucos a las islas Canarias ha impulsado el reforzamiento de las relaciones con Mauritania y situado la lucha contra la inmigración ilegal en el centro de la agenda bilateral hispano-mauritana. Tras el refuerzo de los controles a lo largo de la frontera Marroquí en 2002, pero especialmente a partir de los acontecimientos de Ceuta y Melilla de 2005, los flujos migratorios se desplazaron desde Marruecos hacia la parte occidental del continente. Este hecho provocó la aparición de nuevas rutas, como las de Senegal y Mauritania convirtiendo el puerto de Nouadhibou y sus alrededores en el principal punto de partida de cayucos como transporte de inmigrantes rumbo a las costas canarias.

Frente a este fenómeno, “el Gobierno español ha tratado de hacer frente a la inmigración ilegal en un doble nivel”:⁴³

En el plano multilateral ha intentado europeizar la política migratoria a través de la solicitud de ayuda a otros miembros comunitarios en el control de las fronteras exteriores de la Unión Europea con el continente africano. España ha estimulado la operatividad de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (FRONTEX) al promover, en agosto de 2006, las operaciones para el control de la inmigración irregular desde las costas del África Occidental hasta Canarias que se conocen con el nombre de HERA.

El proyecto HERA, al que varios Estados miembros ofrecieron su contribución y otros aportaron medios operativos (Italia un barco y un avión; Luxemburgo un avión y Portugal una corbeta) cuenta con dos módulos de FRONTEX para ayudar a España en la lucha contra la inmigración irregular procedente de África.

El primer módulo, conocido como HERA I, se centra en identificar a los inmigrantes irregulares que llegan a las Islas Canarias y en determinar el país del que proceden. El segundo módulo, HERA II se encarga del patrullaje conjunto. La eficacia del sistema de vigilancia ha sido proclamada por la Agencia Europea: “Según FRONTEX, durante los meses de agosto y septiembre de 2006 llegaron a las Islas Canarias unos 11.000 inmigrantes ilegales y en el mismo periodo unas 2.300 personas fueron interceptadas en las costas de Mauritania y Senegal. Las cifras de octubre, según

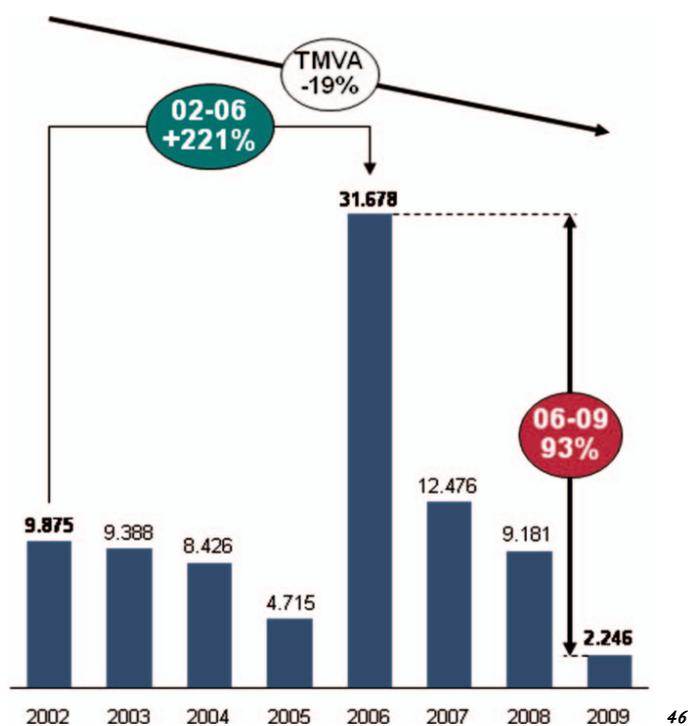
⁴³ HERNANDO DE LARRAMEDI, Miguel y PLANET Isabel. “ESPAÑA Y MAURITANIA *Sábana, pesca, inmigración y desarrollo en el centro de la agenda bilateral*”. Fundación CIDOB. Edita: CIDOB edicions. Barcelona. junio de 2009.

FRONTEX, muestran un "drástico descenso" del flujo de inmigrantes ilegales en el área cubierta por la operación de vigilancia."⁴⁴ Asimismo, asegura que "En 2006 y 2007 este operativo permitió interceptar 155 embarcaciones con un total de 13.843 inmigrantes irregulares"⁴⁵

Actualmente, la cooperación en materia de lucha contra la inmigración irregular entre España y Mauritania ha provocado una disminución en las salidas de manera considerable. El refuerzo de los controles ha tenido un fuerte impacto en el número de cayucos que llegan a las Islas Canarias: las cifras son hoy inferiores a las de 2002 como podemos observar en el gráfico a continuación.

Además, cabe resaltar, que igual que en 2005 el refuerzo de los controles a lo largo de la frontera marroquí desvió los itinerarios migratorios hacia Nouadhibou, hoy, el refuerzo de los controles en Mauritania transforma una vez más los puntos de salida hacia Europa.

Actualmente las salidas de cayucos rumbo a Europa desde Nouadhibou han prácticamente desaparecido.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del documento "Balance de la Lucha contra la Inmigración ilegal, 2008 y el Balance de la Lucha contra la Inmigración ilegal, 2009" del Ministerio del Interior del Gobierno de España.

⁴⁴ Fuente: ABC. "El FRONTEX anuncia la ampliación de su misión en Canarias hasta diciembre", 13 de octubre de 2006.

⁴⁵ HERNAN HERNANDO DE LARRAMEDI, Miguel y PLANET Isabel. "ESPAÑA Y MAURITANIA Sáhara, pesca, inmigración y desarrollo en el centro de la agenda bilateral". Fundación CIDOB. Edita: CIDOB edicions. Barcelona. junio de 2009.

⁴⁶ TMVA: Tasa media de variación anual

3.3.2 Organización de los inmigrantes en Nouadhibou: La « Unión des Associations d'Étrangers de Nouadhibou » (U.A.E.N.)

Según se ha apuntado en puntos precedentes, las comunidades extranjeras en la ciudad de Nouadhibou tienen presencia desde mucho tiempo atrás. Sin embargo, el enorme incremento de su número en la última década ha tenido como consecuencia que dichas comunidades sean mucho más visibles y se interrelacionen sensiblemente entre ellas, dada la igual situación de los extranjeros ante la sociedad mauritana, y la identificación de problemas y necesidades comunes.

Ante la falta de iniciativas dirigidas por parte de la Administración mauritana hacia los extranjeros, y teniendo en cuenta la falta de recursos con que estos últimos acostumbran a contar para su formación y desarrollo, en el año 2001 se creó la Union des Associations d'Étrangers de Nouadhibou. Se trata de una asociación oficiosa, regida por sus propias normas y nacida con la finalidad de defender los intereses de los inmigrantes y de facilitar la cooperación entre las diferentes comunidades. La iniciativa para su creación surgió de la Misión Católica de Nouadhibou, en colaboración con miembros de las comunidades extranjeras que acudían a sus instalaciones. Dicha organización, que cuenta con una parroquia, desarrolla actividades dirigidas fundamentalmente a los extranjeros, tales como talleres de alfabetización, clases de diferentes lenguas (francés, inglés y español), o cursos de cocina e informática, entre otros⁴⁷; a precios asequibles, mediante medios propios y financiada por organizaciones de la sociedad civil extranjeras (las más relevante de ellas, Caritas Mauritania y Fundación CEAR).

Mediante la creación de la UAEN – cuya sede y local de reuniones se encuentran en las instalaciones de la Misión Católica - se facilitó, por otra parte, la comunicación con las comunidades a través de unos representantes, en aras a informar sobre los proyectos a ellas destinados. El número de comunidades integrantes de la UAEN, así como sus representantes, ha ido variando con el tiempo, estos últimos rara vez mediante un sistema democrático, en parte como consecuencia de la falta de logística y organización de las comunidades, en parte por la falta de interés u obstaculización de los propios representantes. Las comunidades integradas actualmente en la UAEN son las siguientes:

Senegal	Camerún	Nigeria	Gambia
Malí	Guinea Conakry	Guinea Bissau	Sierra Leona
Liberia	Ghana	RD Congo	Costa de Marfil
Burkina Faso	Togo	Benín	

⁴⁷ Las actividades realizadas por la Misión Católica de Nouadhibou dirigidas hacia las comunidades extranjeras disponen de una descripción más amplia en el epígrafe 3.3.4. del presente documento.

Un problema del que adolece la mayoría de las comunidades es la falta de medios para poder congregarse, ser informados de las cuestiones que les pudieran afectar y tomar decisiones al respecto. Cabe señalar que la dirección y liderazgo real sobre los integrantes de cada comunidad no es ejercido de forma efectiva por los representantes de las mismas. En algunas de ellas, las que con menor número de compatriotas cuentan, el mutuo conocimiento es mayor, como también lo es la democratización del representante y la capacidad de movilización de la comunidad a las llamadas de éste. Por el contrario, las comunidades con mayor número de integrantes (Senegal, Malí, Guinea Conakry,..) están fuera de control de sus representantes, que en muchos de los casos acostumbra a ser algún sujeto carismático que viva en la ciudad desde hace años, pero con escaso conocimiento de los integrantes de su comunidad y muy baja capacidad de movilización de sus compatriotas, con excepción de las iniciativas para los festejos.

A modo de comprobación sobre el conocimiento de sus respectivas comunidades, un somero cuestionario les fue facilitado a los diferentes representantes⁴⁸. En el mismo se solicitaba los datos generales sobre número de miembros integrantes, divididos por sexo y edad, condición de su migración en Nouadhibou (tránsito, permanente o semipermanente), evolución de las llegadas, número de demandantes de asilo y refugiados, arrestos sufridos, nivel de formación, sectores de actividad profesional, principales enfermedades y necesidades o problemas de relevancia no individualizada. Los resultados que arroja la encuesta y los datos facilitados por los representantes, coincidieron en raras ocasiones.

Unas pocas comunidades tienen establecido un sistema de cuotas mensuales para hacer frente a los gastos comunes: el pago del alquiler de un local donde organizar reuniones eventualmente, festividades que celebrar o el apoyo personal a alguno de los miembros que lo necesite (pago de medicamentos,...).

La UAEN, sin embargo, ha adolecido desde su creación de una falta de agilidad y de operatividad ejecutora. Según el estudio realizado, a pesar de haber sido creada en 2001, hasta el año 2009 sus funciones efectivas nunca pasaron de ser una plataforma de conocimiento mutuo entre los diferentes representantes. En consecuencia, en el mes de julio de 2009, y ante la necesidad de organizarse con motivo de ser beneficiarios de un proyecto de apoyo a los inmigrantes de la Fundación CEAR, se organizaron unas jornadas de reflexión en el seno de la UAEN. El objetivo de dichas jornadas era dotar a la UAEN de unos estatutos de organización y funcionamiento que la permitieran actuar en representación de sus comunidades y poder erigirse como una organización capaz de prestar servicios a las mismas.

Sin embargo, a fecha de publicación del presente documento, los Estatutos acordados – de estructura y mecanismos incapaces de conseguir los objetivos que se pretendían alcanzar con su elaboración - no habían sido ratificados por un buen número de representantes. Y es que a los problemas ya apuntados se debe señalar otro, fruto del cual resultan la mayoría de los demás: el interés personal de los representantes. En efecto, algunos de los representantes han sido elegidos en el seno de sus comunidades, y como tales ejercen sus labores en la UAEN en busca del interés común, sea el de sus representados o el de toda la comunidad extranjera; por el contrario, ciertos sujetos se mantienen como cabeza visible de su comunidad a través de pequeños grupos de presión

⁴⁸ El cuestionario facilitado a los representantes de las comunidades se adjunta al presente documento como Anexo II.

creados con el paso del tiempo. No acostumbran a ejercer profesión alguna y se sustentan mediante dádivas - o exigencia de pago previo - de los individuos de sus comunidades en caso de realizarles algún servicio, ya que han desarrollado una red de contactos tanto en la sociedad civil como en ciertos organismos de la Administración mauritana. Algunos de entre dichos sujetos, además, rara vez están disponibles para sus compatriotas en caso de necesitarles, y tampoco acuden con regularidad a las convocatorias lanzadas por la UAEN con intención de debatir o someter a proposición las iniciativas.

En consecuencia, la remodelación de la UAEN mediante los nuevos Estatutos, en los cuales se establecían órganos ejecutivos democráticos, amenazaba con restar poder real frente a sus comunidades a los antedichos representantes de las mismas – que, naturalmente, forman un grupo de presión coordinada muy identificable en la asociación -, por lo que tuvo lugar durante el año 2009 y el presente 2010 un conflicto interno que a día de hoy no se ha resuelto totalmente y que amenaza con escindir a ciertas comunidades de la asociación. Sin embargo, al tratarse de un conflicto personal de sus representantes, los miembros de las comunidades ajenos a la UAEN no acostumbran a estar enterados de estas cuestiones y, de hecho, multitud de extranjeros que viven en la ciudad de Nouadhibou ni siquiera tienen conocimiento de la existencia de la UAEN a pesar de estar teóricamente sus intereses defendidos, ellos representados y ser potenciales beneficiarios de alguna acción. Si bien la UAEN se considera desde este estudio como el único instrumento existente para transmitir ciertas informaciones o actividades para las comunidades que la integran, no resulta, a fecha de hoy, un actor válido beneficiario para el desarrollo de acciones, a menos que se realice un control, monitoring y fiscalización externos. Por otra parte, se deberían reforzar tanto la implicación de los miembros que la integran, incluyendo en la misma a individuos motivados y con predisposición a trabajar y hacerse cargo de las tareas conferidas, como los canales de comunicación entre estos y sus comunidades y la gestión organizativa de la asociación.

Buen reflejo de esta afirmación se encontró el Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales durante el transcurso de la presente investigación: con ocasión de la celebración de la FIFA World Cup de Sudáfrica, el entonces Presidente de la UAEN (Donald Amouin) convocó al resto de integrantes con ánimo de proponer una actividad a celebrar por la asociación – la única iniciativa de que se tiene conocimiento en, al menos, nueve meses -, consistente en la proyección de todos los partidos de fútbol en una pantalla gigante. Para la conformación de dicha actividad, Caritas aceptó ceder sus instalaciones, así como los medios de sonorización y proyección, y la Cellule Communale sur l'Immigration elaboró un programa de sensibilización en violencia de género, seguridad sexual, desincentivación de emigración clandestina e igualdad de género, a realizar durante los descansos y a la finalización de los partidos, mediante spots y cortometrajes.

Tan sólo dos representantes de comunidad acudieron a la reunión convocada, a pesar de lo cual se tomó la determinación de llevar a término la actividad. La Cellule Communale sur l'Immigration, mediante la elaboración y la pega de carteles, y los integrantes de la Misión Católica a través de la comunicación directa a los individuos que acudían a sus instalaciones, se encargaron de la campaña de difusión de la actividad. A fecha de finalización la actividad, los responsables de la comisiones de la UAEN teóricamente encargadas de la gestión de una actividad de esta índole – en base al Acta de Reunión celebrada con posterioridad a la aprobación de los nuevos estatutos -, o bien no se habían presentado en ninguna ocasión para ejercer sus funciones, o bien ni siquiera habían podido ser localizados.

3.3.3 El Centro de Estancia Temporal (CETI) de Nouadhibou⁴⁹:

En el Acuerdo suscrito entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración de julio de 2003⁵⁰ se incluyó el compromiso del Estado español en brindar “el apoyo técnico y logístico a los servicios mauritanos de inmigración.” a la República Islámica de Mauritania.

Como reacción a la denominada en prensa como “crisis de los cayucos”⁵¹, los ministros de Asuntos Exteriores y de Seguridad españoles visitaron oficialmente Nouakchott, donde se reunieron con sus homólogos Mauritanos. Fruto de este encuentro se firmó el Comunicado Conjunto del 13 de marzo de 2006⁵² en el que se articulan las principales medidas de cooperación para hacer frente a las cuestiones derivadas de la emigración irregular desde Mauritania: además de acciones como la cooperación en la formación de los cuerpos de seguridad mauritanos o la puesta en marcha de patrullas marítimas conjuntas (fuerzas del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y la Gendarmería mauritana operan conjuntamente en el marco del control sobre la inmigración) se incluyó la construcción de un Centro de Acogida en Nouadhibou gestionado por las autoridades mauritanas.⁵³

Fruto del citado Acuerdo, y bajo la supervisión de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo), miembros de las Fuerzas Armadas españolas se desplazaron a Nouadhibou en Marzo de 2006 con objeto de proceder a la reforma y adaptación de una antigua escuela en un Centro de Estancia Temporal para Inmigrantes.

Ubicado en el barrio de Jedidha, esencialmente compuesto de *gazras* o asentamientos mínimos (en la actualidad –junio de 2010– en proceso de derribo y reubicación de sus habitantes), el CETI se destina a recibir a los *aventuriers*⁵⁴ o “candidatos a la migración irregular” supuestamente interceptados en tentativa infructuosa de abandonar Mauritania hacia otro Estado (en la mayor parte de los casos, España). Todo cuanto del CETI puede verse desde su exterior es un muro monocromo de cerramiento del perímetro al que ha sido adherida una alambrada en su parte superior, con una gran puerta en la vertiente sur.

El CETI, inaugurado en abril de 2006, contaba con “grandes tiendas de campaña y un comedor en el patio central”⁵⁵. Según se desprende del Informe publicado por CEAR⁵⁶, en el proceso de

⁴⁹ Ningún miembro del Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales ha sido autorizado para acceder a las instalaciones del Centro objeto de este epígrafe (en adelante referido como “el CETI” (Centro de Estancia Temporal para Inmigrantes) o “el Centro”, indistintamente).

⁵⁰ Artículo XXI.g El Reino de España se compromete, dentro de los límites de sus posibilidades y recursos, a colaborar con la República Islámica de Mauritania por lo que se refiere a “el apoyo técnico y logístico a los servicios mauritanos de inmigración.”

⁵¹ En el año 2006 llegaron a Canarias un total de 31.678 frente a los 4.715 que llegaron el año anterior. (Fuente: “*Balace de la lucha contra la inmigración ilegal 2008*”, Ministerio del Interior del Gobierno de España). Este brutal aumento dio lugar a un fuerte impacto mediático y los medios empezaron a referirse coloquialmente al fenómeno como “crisis de los cayucos” ya que la citada embarcación sustituiría a las pateras normalmente utilizadas para cruzar el estrecho.

⁵²<http://www.maec.es>: El Comunicado Conjunto hispano-mauritano de marzo de 2006 en el que se establecen las principales medidas de cooperación para hacer frente al problema de la emigración irregular desde Mauritania

⁵³ Vid. HERNANDO DE LARRAMEDI, Miguel y PLANET Isabel. “*ESPAÑA ...*”.

⁵⁴ Traducción literaria al español: aventureros, como se hacen llamar los propios “candidatos a la migración irregular”

⁵⁵ Vid. Informe de Amnistía Internacional: “*Mauritania ‘Nadie...’*”. cit. Pág. 20

transformación de la escuela para adaptar la estructura al nuevo uso no se hicieron grandes reformas: “se hicieron unas obras mínimas, como construir la caseta de entrada, elevar el muro de cerramiento exterior por motivos de seguridad, incrementar el número de las letrinas y construir las duchas”. Asimismo, se apuntaba que las condiciones del CETI se habían deteriorado mucho desde su inauguración ya que, pese a que el Estado español se encargó de la reforma, los fondos destinados a la gestión y mantenimiento del Centro - que quedó en manos de las autoridades mauritanas una vez puesto en funcionamiento – fueron, a tenor de dicho informe, aparentemente insuficientes.

Los gastos correspondientes a la mayoría de las necesidades básicas de los sujetos retenidos en el Centro son cubiertos con fondos propios de la Cruz Roja Española. El Comité local de la Media Luna Roja mauritana, en colaboración con la Cruz Roja Española cubre la asistencia en lo que concierne la distribución de víveres y de kits de primera necesidad, mantas, neceser, asistencia sanitaria y restablecimiento de los lazos familiares. De hecho, incluso los costes de limpieza de las habitaciones, duchas y letrinas son soportados con cargo a dicho Proyecto.

El CETI se encuentra bajo custodia policial, todos ellos hombres y según asegura el Informe⁵⁷, no han recibido ningún tipo de formación específica para trabajar con los sujetos retenidos. Respecto al trato dispensado a los retenidos, los inmigrantes aseguran que en ocasiones los agentes de la policía ejercen abuso de poder y algunos aseguran haber sufrido robos y maltratos. El Informe de Cruz Roja se pronuncia a este respecto: un 10,2% de los encuestados reconocían haber sufrido algún tipo de abuso durante su detención.

De nuevo según el mencionado Informe de CEAR⁵⁸, la asistencia letrada, el derecho a ser informados sobre su situación y el servicio de un intérprete, no son derechos que parezcan ser garantizados a los inmigrantes que ingresan en el Centro: “Hay que señalar cómo ninguna de las personas detenidas con las que nos entrevistamos contaba con resolución escrita de ningún tipo. Tampoco hay indicio alguno de asistencia de abogado o intérprete, ni en el momento de la detención, ni en la comparecencia ante la comisaría de policía, ni en los días de estancia en el centro de Nouadhibou. Algunas personas entrevistadas por CEAR manifestaron quejas de malos tratos por parte de la policía mauritana en la comisaría de policía”.⁵⁹

En cuanto a las visitas de amigos o familiares, para proceder con ellas se debe presentar una solicitud a las dependencias de la Direction Régionale de la Sûreté Nationale que decidirá aceptarla o denegarla. Según los representantes de las asociaciones de migrantes entrevistados por CEAR durante la elaboración de su Informe, a los migrantes detenidos sólo se les permite recibir visitas “como favor o previo pago de pequeñas cantidades por sus familiares o conocidos a los funcionarios que custodian el Centro.”⁶⁰

⁵⁶ CEAR (Comisión española de Ayuda al Refugiado), “Informe de evaluación del centro de detención de migrantes en Nouadhibou (Mauritania)”, 10 de diciembre de 2008. Pág. 14

⁵⁷ Vid. CEAR (Comisión española de Ayuda al Refugiado). “Informe de evaluación...”. cit. Pág. 19

⁵⁸ Vid. CEAR (Comisión española de Ayuda al Refugiado). “Informe de evaluación...”. cit. Pág. 11

⁵⁹ Vid. CEAR (Comisión española de Ayuda al Refugiado). “Informe de evaluación...”. cit. Pág. 21

⁶⁰ ⁶⁰ Vid. CEAR (Comisión española de Ayuda al Refugiado). “Informe de evaluación...”. cit. Pág. 25

3.3.3.a Procedimiento de expulsión desde el CETI

Según el Informe de CEAR, la estancia media de los sujetos en el CETI oscila entre los tres y quince días⁶¹. Los datos que arroja el reciente y exhaustivo Informe publicado por Cruz Roja Española “Migraciones Africanas hacia Europa. Estudio cuantitativo y comparativo. Años 2006-2008. Centro nº 6 de Nouadhibou. Mauritania”, de marzo de 2010, concretan la estancia media en el CETI en 4 días (pág. 27). La prolongación de la retención depende, en principio, de la agilidad en la ejecución de los trámites para la repatriación, y una vez acabados estos, de la amortización de los costes de traslado hasta la frontera, esto es: para economizar costes, no se acostumbra a expulsar del Estado a los inmigrantes hasta que un número sustancial de asientos del autobús que debe conducirlos a la frontera están cubiertos. Ello ha derivado en diversas ocasiones en huelgas de hambre y quejas por parte de los retenidos, que ante las precarias condiciones del CETI, han exigido ser repatriados cuanto antes⁶².

En el proceso de expulsión de Mauritania, Cruz Roja Española y Media Luna Roja Mauritana facilitan galletas y agua a los detenidos. Los inmigrantes malienses - o aquellos que se presume que han entrado en Mauritania a través de Malí - son enviados a Gogui (24 horas de viaje, aproximadamente) y el resto, con independencia de su nacionalidad, es enviado a Rosso (12 horas de viaje, aproximadamente). Una vez llegados al puesto fronterizo, se les ordena descender del vehículo, y éste abandona el lugar.

No se disponen de cifras estadísticas relativas al número de expulsiones llevadas a cabo, pero “un funcionario mauritano dijo a Amnistía Internacional que el número de migrantes conducidos a la frontera había ascendido a 11.600 en 2006 y a 7.100 en 2007”⁶³. Por lo que a los datos publicados recientemente por Cruz Roja Española se refiere, es decir, los inmigrantes que fueron asistidos mediante el dispositivo de Ayuda Humanitaria que dicha organización presta en colaboración con la Media Luna Roja, se elevan al número de 4.103 en 2006 – desde el mes de mayo -, en 2007 fueron 3.538 los asistidos y el año 2008 la cifra fue de 2.092.⁶⁴ La práctica totalidad de los asistidos fueron posteriormente expulsados del territorio, según el procedimiento habitual.

Tanto Amnistía Internacional⁶⁵ como CEAR⁶⁶ aseguran que una gran parte de los detenidos que entrevistaron en el CETI de Nouadhibou para la realización de sus respectivos informes habían sido arrestados de forma aleatoria, tras una redada policial en la calle o la irrupción de las fuerzas del orden en un domicilio. El resto de los entrevistados habían sido localizados en el mar en su intento de llegar a las Islas Canarias, y posteriormente arrestados. Las declaraciones de los sujetos a

⁶¹ CEAR (Comisión española de Ayuda al Refugiado). “Informe de evaluación...”. cit. Pág. 19

⁶² Informe de Cruz Roja Española “Migraciones Africanas hacia Europa. Estudio cuantitativo y comparativo. Años 2006-2008. Centro nº 6 de Nouadhibou. Mauritania”. marzo de 2010. Pág. 27.

⁶³ Vid. Informe de Amnistía Internacional: “Mauritania “Nadie...”. cit. Pág. 22

⁶⁴ Vid. Informe de Cruz Roja Española “Migraciones ...”. cit. Pág. 34

⁶⁵ “Algunas personas recluidas en el centro de detención de Nuadibú dijeron haber sido arrestadas en su casa en mitad de la noche”. Vid. Informe de Amnistía Internacional: “Mauritania “Nadie...”. cit. Pág. 17

⁶⁶ “En los ocho casos restantes las personas detenidas manifestaron haberlo sido en la ciudad de Nouadhibou cuando se encontraban trabajando, en la mayoría 24 de los casos en labores de pesca, o en el desarrollo de labores cotidianas de desplazamiento, negando tajantemente su pretensión inmediata de emigrar de forma clandestina hacia las costas canarias”.CEAR (Comisión española de Ayuda al Refugiado). “Informe de evaluación...”. cit.. 23

partir de los cuales se ha elaborado al Informe de Cruz Roja disponen al ser preguntados por el motivo por el cual fracasó su intento de emigración irregular – en caso de que esa fuera su intención - que más de un 20% de los retenidos en el CETI habían sido detenidos fuera del mar, no pudiendo cuantificar su número exacto debido a que un enorme porcentaje (41,4%) del total se encuadra en la categoría de “Otros”. El propio Informe recoge sus conclusiones al respecto de la siguiente manera: “Existe un amplio número de otros, con un 41,4%, que se registran casi en su totalidad en el año 2006. Esto puede deberse a que la metodología utilizada ese año no permitiese agrupar los motivos de forma adecuada. No obstante, en los años 2007 y 2008, el comportamiento y las tendencias son similares a las mencionadas, aunque la detención alcanzaría el 85% en 2007”⁶⁷.

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas aseguraba en su addendum “*Mission to Mauritania*” al Informe “*Promotion and protection of all Human Rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development*” que extranjeros en situación irregular habían sido arrestados por la policía y detenidos sin base legal por sospechar que querían emigrar de manera irregular a España⁶⁸. Además asegura haber sido informado por numerosos detenidos sobre casos de corrupción, abuso de poder, tortura y maltrato durante las detenciones⁶⁹.

Tras la denuncia sobre la situación del centro por Amnistía Internacional en un duro informe hecho público en julio de 2008⁷⁰, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación español encargó a CEAR la realización de un informe de evaluación en Diciembre del mismo año. Se trata de los dos informes a que se ha aludido en la exposición. En la conclusión del último de los informes se demanda el cierre del centro de detención en el menor plazo posible “proponemos que, como un imperativo ético y legal debe procederse al cierre del centro”⁷¹.

Si bien el contexto y funcionamiento del CETI no ha variado con el paso de los años, debe resaltarse que, según datos no oficiales, el número de sujetos detenidos en el Centro durante los años 2009 y 2010 es inferior al de los periodos anteriores. Ello puede ser debido, por una parte, al endurecimiento de las penas por parte de la legislación española para los colaboradores en el tráfico de migrantes, hecho que ha conllevado la desincentivación para los potenciales *passseurs*, como por la eficacia de los sistemas de vigilancia y control marítimos desplegados por efectivos europeos, y la colaboración de estos con las Fuerzas del Orden mauritanas. Sin embargo, el aparente descenso de embarcaciones que actualmente practican el intento de emigración irregular hacia Europa no se refleja en igual medida en el número de detenciones. De hecho, el Informe de Cruz Roja cuantifica en más del doble las detenciones realizadas en tierra que aquellas llevadas a cabo en el mar, durante

⁶⁷ Vid. Cruz Roja Española “*Migraciones ...*”. cit Pág. 80

⁶⁸ Addendum “*Mission to Mauritania*” al Informe del Working Group on Arbitrary Detention de Naciones Unidas “*Promotion and protection of all Human Rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development*”. Pág. 17

⁶⁹ Addendum “*Mission to Mauritania*” al Informe del Working Group on Arbitrary Detention de Naciones Unidas “*Promotion and protection of all Human Rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development*”. Pág. 15

⁷⁰ Vid. Informe de Amnistía Internacional: “*Mauritania ‘Nadie...’*”. cit. Pág. 17

⁷¹ Vid. CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), “*Informe de evaluación...*”. cit. Pág. 30

el año 2008⁷². Fuentes no oficiales señalaron que los porcentajes durante el año 2009 fueron incluso más desequilibrantes.

Finalmente, se considera relevante señalar que durante el mes de Febrero de 2010 la República Islámica de Mauritania recibió la visita institucional de una Delegación del Parlamento Europeo. Los eurodiputados, así como sus asistentes, mantuvieron reuniones - de forma separada - tanto con diferentes instancias de la Administración pública mauritana como con organizaciones de la sociedad civil, nacionales y extranjeras, entre las cuales se encontraba presente el Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales.

Dicha Delegación se desplazó a la ciudad de Nouadhibou, con objeto de tratar diferentes cuestiones, entre ellas, la inmigración. Se abordó con especial interés la existencia y problemática que suscita el CETI, centrandose de forma prácticamente exclusiva el contenido de la reunión. En la rueda de prensa posterior a la visita, celebrada en Nouakchott, la postura de alguno de los eurodiputados reflejaba sus impresiones: según las declaraciones expresadas, las razones por las que se creó el CETI en 2006 ya no existían, por lo que el cierre del Centro jugaría un papel simbólico significativo por parte del estado mauritano.

3.3.3.b La ausencia de regulación sobre el CETI

A todo lo comentado anteriormente debe sumarse una cuestión de relevancia capital y que probablemente sea la raíz de la problemática que suscita el CETI: la ausencia de su regulación y previsión en el ordenamiento jurídico.

Como también han subrayado diferentes informes publicados tanto por Organizaciones Internacionales como nacionales (a los citados de Amnistía Internacional y CEAR cabe sumar, entre otros, diferentes comunicados redactados por parte de la Association Mauritanienne des Droits de l'Homme distribuidos en los últimos años entre los actores de la sociedad civil, aunque no han sido oficialmente publicados), no existe previsión legal en el espectro jurídico mauritano sobre el CETI; ya sea sobre su existencia, procedimientos que lo rigen, gestión del Centro o mecanismos derivados de su funcionamiento. Dicha situación es el motivo por el cual ha pasado a denominársele coloquialmente “Guantanamo” (las autoridades mauritanas se refieren a él como “el centro de recepción para migrantes clandestinos”).

En la República Islámica de Mauritania no se ha promulgado ley alguna ni reglamento que rijan el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros - o Centros de Acogida de Migrantes - con carácter general, por lo que la competencia administrativa sobre el Centro tampoco está delimitada. Ello no obstante, la gestión a efectos prácticos del CETI, y los procedimientos oficiosos se coordinan desde la Direction Régionale de la Sureté National ubicada en la ciudad de Nouadhibou, organismo vinculado al Ministerio del Interior y de la Descentralización. Desde dicha Dirección se gestiona desde la decisión de internamiento y expulsión del territorio de un reo, hasta la tramitación de quejas formuladas por alguna organización sobre las condiciones o prueba de ausencia de causa en la detención de alguno de los sujetos retenidos.

⁷² Vid. Informe de Cruz Roja Española “Migraciones ...”. cit Pág. 80.

De hecho, a pesar de ser denominado Centro de Acogida de Migrantes por las autoridades, las instalaciones del CETI cumplen una función más propia de establecimiento penitenciario, pero sin someterse a las disposiciones vigentes y de aplicación para dichos centros. La retención penitenciaria finaliza cuando el procedimiento no reglado de expulsión del territorio nacional, descrito con anterioridad, es iniciado.

Se ha denunciado en repetidas ocasiones por parte de organizaciones de la sociedad civil⁷³ que, en múltiples casos, las detenciones de sujetos y posterior internamiento en el Centro, previa a la expulsión del territorio, se realizan sin base legal, aduciendo como causa de las mismas la intencionalidad del detenido de emigrar de forma clandestina hacia estados vecinos (en principio, Marruecos o España).

Como punto de partida sobre dicha cuestión cabe señalar que tampoco en la legislación penal o administrativa mauritana se tipifica como delito o falta que acarree expulsión del territorio la intención de emigrar de forma clandestina (si bien se establece la no permisión de abandonar el territorio en caso de tener pendientes causas judiciales o no estar en regla con la legislación fiscal, y multa o pena de cárcel de hasta diez días en caso de que un extranjero no haga visar su carta de extranjero al abandonar el territorio). De hecho, ante la ausencia de procedimiento reglado, las citadas detenciones y deportaciones no se amparan tampoco en una decisión judicial o ejecutiva, con aportación de pruebas concluyentes, y susceptible de recurso ante una instancia administrativa o judicial. Las únicas previsiones legales en relación con la expulsión del territorio se encuentran recogidas en la Ley 65.046, de 23 de febrero de 1965 sobre disposiciones penales relativas al sistema de inmigración, estableciendo sanciones de expulsión, salida obligada del territorio o devolución en los casos de inobservancia sobre las normas administrativas de permanencia o admisión en la República Islámica de Mauritania. Entre dichas normas no se encuentra tampoco ninguna referencia a la intención de emigrar de forma irregular.

En caso de que las detenciones e internamiento en el limbo jurídico que el CETI personifica se amparen en la intención de emigrar de forma clandestina se incurriría, entre otros, en la contravención del principio penal básico *nullum crimen sine previa lege poenale scripta et stricta*, recogido en el art. 13 de la Constitución mauritana en vigor. De igual modo, ignorarían e infringirían mediante su proceder en muchos casos otros tantos principios legales recogidos en el ordenamiento jurídico, tales como la prohibición de detención arbitraria, si atendemos a los testimonios recogidos en los informes citados (AI y CEAR) (art. 91 de la Constitución), presunción de inocencia (art. 13 de la Constitución), derecho a un proceso equitativo y con garantías (art. Preliminar del Code de procédure penal), derecho a la ayuda jurisdiccional (art. 13 Ordonnance n° 2006.05 relativa a ayuda jurídica), además de la violación de diversos derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos – ratificada por la República Islámica de Mauritania en el año 1961 y a la cual se adhiere en el preámbulo de su Constitución en vigor - y que no son respetados como consecuencia de la realidad existente y las condiciones del CETI (derecho a no ser sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes - art.5 - , derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que ampare contra actos que violen los

⁷³ Vid. CEAR (Comisión española de Ayuda al Refugiado), “Informe de evaluación...”; Vid. Informe de Amnistía Internacional: “Mauritania “Nadie”.

derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley – art. 8 -, derecho a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado – art. 9 -, entre otros).

La legislación vigente, como se verá, prevé la expulsión del territorio de un extranjero en los supuestos de no cumplimiento de las obligaciones administrativas, siendo ésta la base legal real en que se sustentan las expulsiones de los sujetos internados en el CETI, y no la tentativa de emigración clandestina. Para los extranjeros ciudadanos de un Estado con el que Mauritania haya firmado un tratado bilateral de libre establecimiento, la base legal aducida para la expulsión se presume fundamentada en razones de orden público.

Sin embargo, no se prevé en ningún caso para los afectados por una medida de este tipo la retención en un centro de las características del CETI.

La aleatoriedad con que las detenciones y expulsiones referidas se ha denunciado que acostumbran a llevarse a cabo, conlleva falta de seguridad jurídica e indefensión por parte de la comunidad extranjera que, si bien una parte podría de forma objetiva susceptible de ser expulsada con motivo de no cumplir con las exigencias legales – aunque el procedimiento de expulsión no respete ciertos derechos fundamentales y, por tanto, sea inaceptable -, su presencia y situación legal en el territorio ha sido auspiciada por la falta de control practicado por los efectivos de la Administración y la adopción de una política de *laissez faire*, cuestión en la que se incidirá de forma más profunda con posterioridad en el presente documento.

Como se ha apuntado, una de las mayores controversias que genera la existencia del CETI es la falta de previsión legal de la totalidad de su espectro. Dicha carencia, que lo posiciona como un elemento distorsionador del Estado de Derecho y una fuente de violación de los derechos individuales, debería ser solventada a la mayor brevedad por el Estado mauritano. Se albergaban esperanzas, en mayor medida por parte de la comunidad jurídica, de que las enormes carencias de que adolece el actual sistema y sus devastadores consecuencias fueran enmendadas mediante una revisión legislativa en la materia, estableciendo mecanismos que garantizaran un marco legal claro, exhaustivo y que dotase de seguridad jurídica el ámbito que se viene tratando. A este respecto, existe un Proyecto de Ley relativo a la entrada y estancia de los extranjeros y derecho de asilo en Mauritania, en cuyo Título IV del Libro V, se regulan las retenciones de extranjeros en locales no vinculados a la administración penitenciaria. El contenido de dicho texto demuestra un esfuerzo por parte del legislador por aproximar la realidad fáctica existente con los compromisos de Mauritania en el seno de los derechos civiles.

En caso de que dicho Proyecto vea la luz como Ley, la decisión sobre el internamiento y retención de un individuo en un centro de estas características corresponderá a la autoridad administrativa o a la judicial, y siempre como consecuencia de una medida de alejamiento (orden de expulsión o reconducción a la frontera) dictada pero no ejecutada todavía. Se detallan ciertos requisitos con que deberán contar los centros (lugar de reuniones para los abogados de los retenidos, existencia de un registro de entradas y expedientes) y se establecen procedimientos de funcionamiento (obligación de informar a los retenidos sobre estado del procedimiento; proveer intérprete, asesor, médico y presencia consular, en caso de solicitarse; información a los retenidos sobre sus derechos y condiciones de ejercicio de los mismos, entre otros) incluyendo los plazos máximos de retención, las vías de recurso a las órdenes judiciales ante una corte de apelación y los procesos a ejecutar una

vez finaliza la retención (expulsión, obligación de abandonar el territorio o entrega de una autorización provisional de estancia).

Tanto la previsión jurídica sobre la existencia de los centros de retención para extranjeros como la regulación y el funcionamiento de ciertos procedimientos a ellos ligados, incluidos en el Proyecto de Ley referido, se consideran un paso hacia adelante en el acercamiento de Mauritania hacia la protección de los derechos individuales, en caso de que dicho Proyecto sea efectivamente aprobado. Sin embargo, planea seriamente la duda de si, en caso de llegar a aprobarse, se dispondría o se destinarían los medios necesarios para poner en práctica aquello en él previsto. En cualquier caso, la aprobación de dicho Proyecto supondría un avance muy relevante en la materia, por lo que se debe apoyar su promoción. Lamentablemente, a pesar de haber sido presentado en el Senado para su aprobación a principios del año 2010, la Cámara decidió reenviar el texto a revisión, por lo que se desconoce la posibilidad efectiva que tiene el Proyecto de materializarse e integrarse dentro del sistema legal, habida cuenta que la primera versión del proyecto de la que se tiene constancia data del año 2008.

3.3.4. Actores en la materia

Se procede seguidamente a relacionar a los actores que desarrollan en la ciudad de Nouadhibou proyectos o actividades dirigidas a las comunidades inmigrantes, con una breve referencia a sus proyectos y objetivos:

Fundación CEAR

La Fundación CEAR fue creada en 1997 en Madrid, España. Entre otros países, la fundación trabaja en Mauritania. Gestiona proyectos en Nouakchott y Nouadhibou. El proyecto más relevante en curso en Mauritania es el denominado HABITAT ÁFRICA que consiste en la construcción de viviendas sociales para la población más vulnerable.

En materia de inmigración, la Fundación CEAR trabaja con la Misión Católica en un proyecto sobre inmigración desde 2008 desarrollado en dos fases:

La primera fase consistía en apoyo y formación de los inmigrantes, especialmente dirigido a las mujeres, por su mayor fragilidad. Las actividades desarrolladas han sido las siguientes:

- Creación de cooperativas de costura.
- Formación a los inmigrantes (cursos de lengua castellana, francesa e inglesa, informática, cocina y costura).
- Apoyo a los inmigrantes en sus actividades culturales y deportivas.

En la segunda fase, se ampliaron las actividades:

- Apoyo a través de líneas de crédito y formación a las cooperativas de costura y de pescadores. Los beneficiarios son tanto inmigrantes como mauritanos, aunque los beneficiarios prioritarios son los inmigrantes.
- Apoyo a la Unión de Asociaciones de Extranjeros de Nouadhibou, especialmente en la elaboración del estatuto y en otras actividades que tienen como fin el fortalecimiento de la UAEN.
- La organización de charlas de sensibilización sobre distintas materias, entre ellas: presentación del país de acogida “Mauritania”, VIH y salud reproductiva, Declaración Universal de los derechos humanos y las leyes nacionales etc....

AMDH (Association Mauritanienne de Droit de l'Homme)

La Asociación Mauritana de Derechos Humanos fue creada por en 1991 por defensores de los Derechos Humanos en el país, y desde entonces es presidida por la Abogada Fatimata M'Baye. Su creación coincidió con los acontecimientos de 1989, en los que ciudadanos mauritanos negros africanos del país sufrieron violaciones y abusos por parte del resto de comunidades nacionales. La asociación nunca fue reconocida por el régimen político anterior, como consecuencia de su vinculación a los acontecimientos. La AMDH es miembro de la Liga Internacional de Derechos Humanos, en la cual Fatimata M'Baye ocupa el cargo de vice presidente, y también son miembro activo de la Liga Africana de Derechos Humanos. El método de trabajo de la AMDH se concreta en la denuncia de las violaciones de Derechos Humanos de las que tienen conocimiento, a través de publicaciones y declaraciones en ruedas de prensa.

En materia de inmigración, la AMDH comenzó sus actividades con la eclosión de la inmigración clandestina hacia Europa y las condiciones en las que se desarrollaban estas migraciones. Sus denuncias y manifestaciones se centraban en la situación de vulnerabilidad en que se encontraban los clandestinos frente a las mafias de traficantes de personas y las fuerzas del orden. Con intención de adquirir una posición de observador preciso de la inmigración clandestina, la AMDH instaló en 2006 una antena en Nouadhibou desde la cual se publican periódicamente declaraciones que tratan sobre la situación de los inmigrantes en la ciudad. En este sentido gestionan un proyecto conjuntamente con la CIMADE que versa sobre la “Defensa de los derechos de los inmigrantes, refugiados y demandantes de asilo en países de tránsito y de partida de flujos migratorios” (2009-2011).

El proyecto se configura sobre tres ejes. En un primer eje de trabajo la aportación de la CIMADE se concretó en la realización de cursos de formación de los miembros de AMDH en materias de migración con el objetivo de reforzar las capacidades técnicas de la asociación, y una aportación de bienes materiales. En un segundo eje de trabajo, la AMDH desarrolla actividades de sensibilización y formación en materias que versen sobre migración, destinadas a actores de la inmigración, inmigrantes y sociedad civil. Se realizan jornadas para la sensibilización de los inmigrantes sobre legislación mauritana y defensa de sus derechos, se aporta un apoyo y ayuda al inmigrante en la realización de procedimientos administrativos y se han realizado visitas al CETI. En un tercer eje se trabaja en una labor de denuncia de vulneración de derechos de los inmigrantes mediante

comunicados de prensa y denuncias ante la administración mauritana, alegatos de defensa ante la justicia mauritana y compartir información entre los diferentes actores que trabajan en materias de migración. Para el año 2010 y 2011 se prevén actividades de encuentro entre actores civiles que trabajen en inmigración, actividades de sensibilización de la sociedad civil y reuniones con las asociaciones de inmigrantes.

SOS Pair Éducateur

Nacida de un proyecto de la ONG estadounidense “Word Vision”. Ésta última se implantó en Mauritania en el año 1997 donde inició un proyecto de creación de centros de jóvenes en los barrios periféricos de Nouakchott.

El objetivo de esta organización se concretaba en la sensibilización contra enfermedades que afectan a las poblaciones de estas zonas. Se procedió a la formación de 80 jóvenes de distintas asociaciones, clubes, establecimientos escolares, cooperativas femeninas con ánimo de que contribuyeran a la educación social como “padres educadores”. En 1999 un grupo de estos jóvenes crearon una asociación de trabajo en materia de desarrollo a la que denominaron SOS Pair Educateur.

Frente a la problemática de la inmigración clandestina en Nouadhibou desde 2006, la asociación decidió aportar una asistencia a una de las franjas más vulnerables de los inmigrantes: las mujeres trabajadoras sexuales. Estas mujeres en muchas ocasiones se ven forzadas a ejercer esta profesión con motivo del abandono de su cónyuge o pareja, ya que ante la escasa formación que les habilite para desarrollar otro tipo de oficio, requieren unos ingresos para hacer frente a la economía familiar, que les incluya tanto a ellas como a los hijos que puedan tener.

El proyecto de SOS Pair Educateur en Nouadhibou consiste en la asistencia a través la formación en temas de salud y acompañamientos hospitalarios. También se procede a la distribución de anticonceptivos, dado que la realización de análisis reveló tasas elevadas de VIH.

Cruz Roja Española y Media Luna Roja Mauritana

La Cruz Roja Española desarrolla sus trabajos en Mauritania conjuntamente con La Media Luna Roja Mauritana, organización parte de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja creada en 1970.

El ámbito geográfico de actuación en Mauritania se localiza en Nouadhibou, Nouakchott, Aioun y Boghé. Los proyectos desarrollados se enmarcan en ayuda alimentaria, desarrollo agrícola y asistencia sanitaria.

En materia de la inmigración se desarrolla un proyecto de asistencia a los migrantes detenidos en el Centro de Estancia Temporal de los Inmigrantes (CETI nº6) de Nouadhibou, como consecuencia de una hipotética tentativa fracasada de migrar de manera irregular hacia las Islas Canarias en embarcaciones improvisadas, o durante la preparación en tierra de dicho viaje.

El proyecto de asistencia se estructura en tres ejes:

- La acogida de los inmigrantes con ayudas alimentaria y material: Este trabajo se realiza con el apoyo de voluntarios. Se reparten a los afectados Kits de comida y se gestiona el contacto de estos con sus familiares vía telefónica.
- La Asistencia sanitaria: Puesta a disposición en las instalaciones del CETI de una enfermera encargada de los primeros auxilios. En caso de encontrarse con dolencias fuera de sus capacidades se traslada al paciente al hospital de Nouadhibou bajo la responsabilidad de las autoridades policiales mauritanas. El proyecto de Cruz Roja y Media Luna Roja soporta todos los costes derivados.
- Apoyo psicológico para los migrantes retenidos: efectuado por personal propio de la Media Luna Roja.

Mission Catholique de Nouadhibou

La Misión Católica, o Parroquia de Notre Dame de Nouadhibou, fue creada en 1958. Cuenta con un complejo en la ciudad que incluye oficinas, capilla, sala de reuniones y oficinas y las viviendas de los religiosos. Actualmente los recursos humanos de que dispone se componen de dos sacerdotes, cuatro monjas y el personal administrativo necesario para gestionar las actividades. La organización Caritas ejerce como financiadora de ciertos proyectos o necesidades.

Según sus propias fuentes, en Mauritania residen alrededor de unos 10.000 cristianos, de los cuales aquellos de origen africanos representan el 85%; y en Nouadhibou residen unos 1.150 católicos de los 2.224 cristianos de la ciudad. Las actividades de la Misión se concretaban en labores pastorales y de gestión de una guardería de niños y una cooperativa femenina de costura, hasta el año 2005. Ante la explosión del fenómeno de la migración clandestina, se inició la asistencia a los potenciales emigrantes recién llegados a la ciudad, sin distinción de creencia religiosa. En marzo de 2007, la fundación CEAR financió un proyecto de asistencia y formación a los inmigrantes, que ya ha sido descrito anteriormente.

La encomiable labor realizada para con los inmigrantes de la ciudad y los vínculos de proximidad creados con ellos durante los últimos años han erigido a la Misión Católica y, en especial al Padre Jerome, como el actor con mayor conocimiento en la región sobre las condiciones de vida e inquietudes de esta comunidad.

ALPD (Association pour la Lutte contre la Pauvreté et sous développement)

La delegación de la ALPD de Nouadhibou se creó en 2008. La ALPD sustituyó desde ese mismo año a la APEAH como socio antena de UNHCR en la asistencia a los refugiados y demandantes de asilo.

El proyecto de gestión de los refugiados, único proyecto en curso de ALPD, consiste en el recibimiento y la gestión de las solicitudes de los refugiados y demandantes de asilo en la ciudad. Son ejecutores de la asistencia prestada por UNHCR a dicho colectivo, que se concreta en:

- El pago de la escolarización a los niños entre 6 y 12 años
- Vivienda
- Asistencia médica
- Asistencia alimentaria

Centre Guide sur l'Immigration

El Centro Guía de la Inmigración es una delegación integrada en la Confederación General de los Trabajadores Mauritanos (CGTM). Ejercen funciones de formación de los colectivos de inmigrantes en Mauritania, especialmente en Nouakchott y Nouadhibou. En Nouadhibou tiene presencia un delegado coordinador de las actividades del centro y un representante de la CGTM; este último no está ligado directamente a las actividades del Centro.

Las comunidades de inmigrantes que se benefician de los servicios que ofrece el Centro son principalmente las de Senegal, Mali, Burkina Faso, Costa de Marfil y Nigeria. De entre ellas, las que mayor afluencia y solicitud de los servicios requieren son la senegalesa y la maliense, debido a su mayor proporción cuantitativa y su presencia en la ciudad desde un periodo superior de tiempo.

Las actividades que gestiona el Centro con los inmigrantes consisten en:

- La formación de las asociaciones de inmigrantes sobre la legislación mauritana en materia de inmigración y de trabajo.
- La asistencia diaria a los inmigrantes que acuden al centro para buscar la solución de sus problemas cotidianos.
- Denunciar en el caso violación de los derechos de inmigrantes a las instancias públicas y a la prensa independiente.

El volumen mayor de actividades del centro es gestionado y ejecutado en Nouakchott. Existe también una delegación del CGM en Rosso, ciudad fronteriza con Senegal al sur del país y puerta de entrada al territorio mauritano para una cantidad ingente de extranjeros.

APEAH (Association pour la protection de l'Environnement et de l'Action Humanitaire)

El APEAH es una asociación con sede en Nouadhibou que trabaja en materias de protección del medio ambiente e inmigración. En la actualidad va a dar comienzo la segunda fase del proyecto "Promoción de Derechos de los Inmigrantes" iniciado en abril 2009 con el apoyo de OSIWA. En la primera fase se realizaron jornadas de formación y sensibilización en derechos humanos y

prevención de VIH con un grupo de 5 comunidades de extranjeros, además de formación a formadores inmigrantes en las mismas materias. En la segunda fase se desarrollarán las mismas actividades pero con diferentes comunidades de inmigrantes.

Anteriormente, del año 2005 al 2008, APEAH gestionó la asistencia a refugiados como contraparte de UNHCR. También se han realizado actividades de sensibilización en la emisora de radio local. Por otro lado, se han elaborado estudios sobre flujos migratorios ilegales conjuntamente con OSIWA, además de estudios sobre movilidad de jóvenes en la zona de África del Oeste conjuntamente con IRD.

Desde el inicio de sus actividades, la organización ha llevado a cabo diferentes estudios monográficos sobre empleo y sanidad entre la población extranjera establecida en Nouadhibou. Dicho informes se consideran simples y muy poco representativos, habida cuenta de la muestra seleccionada para su elaboración (por lo general, inferior a diez individuos).

En el campo de protección al medio ambiente disponen de un dispositivo en el puerto de Nouadhibou cuya actividad consiste en la recuperación de aguas fecales procedentes de la ciudad y transporte al centro de enterramiento de Nouadhibou. Un proyecto reciente se desarrolló conjuntamente con UICN Holanda entre febrero 2009 y junio 2010, con la intermediación de EGP (Ecosystem Grants Programme, programa integrado dentro de UICN Holanda) como donante de fondos. Se materializó en un programa de sensibilización sobre educación medioambiental del ecosistema de la "Baie de l'Étoile" mediante carteles informativos y jornadas de educación en las escuelas. Se identificaron como destinatarios principales a las autoridades públicas y ONGs. Se desplegó un proyecto de sensibilización sobre polución de hidrocarburos conjuntamente con la empresa petrolífera Total y la World Wildlife Fund.

Anteriormente, realizaron conjuntamente con WWF y UICN un proyecto sobre saneamiento y conservación del puerto de Nouadhibou basado en la limpieza del puerto, aportación de equipos de contenedores de basura a las federaciones de pescadores y desarrollo de una serie de actividades sobre sensibilización en materia de medio ambiente. Éste último proyecto se desarrolló entre los años 2004 y 2005.

GRDR (Groupe de recherche pour la Réalisation et le Développement Rural)

ONG creada en 1969 en Francia con el fin de apoyar las dinámicas de desarrollo entre los inmigrantes establecidos en Francia y sus países de origen. Su campo de intervención más relevante es el codesarrollo. En el marco del apoyo a las comunidades de origen, el GRDR gestiona proyectos de desarrollo en las zonas de origen de la mayoría de los inmigrantes originarios de Guidimagha (Mauritania), Casamance (Senegal) y Kayes (Mali). Intervienen en estas zonas a través de proyectos sobre el desarrollo rural a través al apoyo a los colectivos agrícolas.

En materia de inmigración, el GRDR está trabajando en la creación de un espacio de encuentro entre los actores de inmigración en África Occidental; investigadores, ONG, asociaciones de inmigrantes para poder aportar una visión integral de la inmigración africana promocionar la investigación en esta dirección. Se encuentran en fase embrionaria para la creación de un Master

académico en materia de inmigración en la Universidad de Nouakchott, con quienes mantienen vínculos de colaboración.

ACNUR⁷⁴ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (HCR le Haut Commissariat pour le Réfugiés)

Organismo que ostenta el mandato de Naciones Unidas para la protección internacional del refugiado y la búsqueda de soluciones duraderas a sus problemas. En 1998 firmó un acuerdo de establecimiento de sede en Nouakchott con el Gobierno de la República Islámica de Mauritania. A pesar de ello, UNHCR ya había intervenido con anterioridad en Mauritania, fundamentalmente como consecuencia de los movimientos de refugiados en que derivaron las crisis de los acontecimientos de 1989 en Mauritania y Senegal y las revoluciones tuareg en el oeste de Mali.

Los ejes de actuación de UNHCR en Mauritania para con los refugiados hasta 2005 se basaron en asistencia en necesidades básicas (ropa), sanitarias, habitacionales y de escolarización infantil. En la actualidad las actividades se han ampliado, y también incluyen la financiación para la creación de comercios, apoyo operacional a sus agencias, acceso al agua y transporte de refugiados y creación y puesta en funcionamiento un centro comunitario de formación para mujeres refugiadas, entre otros. De igual modo, se incide en los programas de retorno voluntario.

En Mauritania el proyecto de asistencia a refugiados y demandantes de asilo cubre también la gestión de flujos migratorios. Sobre este eje fue creada una Unidad de Migraciones y un grupo de Estudios de Flujos Migratorios (GEFM) insertados dentro del Ministerio del Interior, además de una Comisión Nacional Consultiva sobre Refugiados (CNCR). El proyecto de asistencia a refugiados y demandantes de asilo en Mauritania se gestiona conjuntamente, como se ha señalado, con el socio local ALPD (Asociación para la Lucha contra la Pobreza y el Subdesarrollo), y también con FLM (Federación Luterana Mundial).

⁷⁴ También referido en el presente documento como *UNHCR*, del acrónimo *United Nations High Commissioner for Refugees*.

4 Legislación

4.1 CCI: Marco jurídico aplicable.

La Cellule Communale sur l'Immigration se configura como un departamento propio del Ayuntamiento de Nouadhibou con vocación de apoyo al Ayuntamiento en la gestión de los intereses municipales, al amparo de la Ordenanza 87-289 de 20 de octubre de 1987 que derogó y reemplazó la Ordenanza 86-134 de 13 de agosto de 1986 sobre institución de los municipios.

Dicha Ordenanza, ya en su art. 2 dispone la responsabilidad de los Ayuntamientos sobre la gestión de los intereses municipales, así como el deber de asegurar los servicios públicos que respondan a las necesidades de la población local. Debe ser, por tanto, el propio Ayuntamiento el órgano encargado de identificar las acciones a desplegar en el marco de sus competencias para cubrir las necesidades de sus ciudadanos. Sin embargo, la puesta en marcha de las políticas municipales puede verse distorsionada si el órgano encargado de definirlas no contempla la injerencia de factores sobre los cuales no tiene ni concepción sobre su dimensión ni conocimiento sobre su configuración. La Cellule Communale sur l'Immigration, por tanto, ejerce funciones de observatorio del fenómeno migratorio en el ámbito municipal con intención de valorar el impacto del mismo y, en consecuencia, proveer de la información necesaria al Ayuntamiento para el despliegue de las medidas oportunas tendientes a garantizar la eficaz gestión de los intereses municipales.

Por otra parte, los Ayuntamientos están llamados a implicarse en los procesos de elaboración, puesta en marcha y seguimiento de los programas estratégicos nacionales⁷⁵, ya que se configuran como los entes administrativos más cercanos a la población y con mayor capacidad de observación y contacto directo con los ciudadanos.

Dada la participación de la población mauritana en la vida social y política, la Administración tiene un mayor conocimiento sobre los problemas y necesidades con que aquélla pueda encontrarse, y posee la capacidad de desplegar sus políticas de actuación en consecuencia. Sin embargo, la falta de integración y participación ciudadana de una gran parte de la población extranjera, unida a su probable desconocimiento del funcionamiento administrativo nacional y a la falta de control efectivo de la Administración sobre ésta conlleva que no exista, a día de hoy, un canal eficaz de información entre las cuestiones asociadas a esta fracción de la sociedad y la Administración, así como de la cuantificación del fenómeno mismo. Dicha situación deriva en la desinformación a la que los órganos de decisión y planificación de la gestión de los recursos, locales y estatales, se enfrentan a la hora de establecer sus estrategias.

La naturaleza de la Cellule Communale sur l'Immigration como ente canalizador de la información que pueda ser extraída de dicho estrato social la sitúa, por tanto, como un eje básico para el eficaz despliegue de las políticas municipales y, asimismo, como el perfecto complemento para que el municipio asuma el papel de intermediario con el Estado, pudiendo proveer a éste de la información necesaria para la planificación de sus políticas de acción, en cumplimiento del mandato

⁷⁵ “El Consejo municipal dará opinión sobre todas las cuestiones que presentan un interés local, especialmente sobre el plan administrativo, económico, social o cultural, y todas las veces que dicha opinión sea requerida por la ley, reglamentos o solicitada por la autoridad de tutela y en especial sobre todo documento de urbanismo y plan de urbanización elaborado por el Estado“ Art. 29 Ordonnance 87-289 de 20 de octubre de 1987.

encomendado al Conseil municipal de fijar conjuntamente con la autoridad administrativa local cada año las condiciones de realización de las acciones de desarrollo en las materias en que sea necesaria coordinar la acción del municipio y del Estado.⁷⁶

4.2 Legislación relativa al fenómeno migratorio⁷⁷

La reglamentación de las normas ligadas a la materia de extranjería, y en especial aquellas relativas a la admisión de extranjeros en el territorio quedan a la discrecionalidad de cada Estado, como competencia exclusiva propia. Ello sin perjuicio de que entre Estados pueda haberse suscrito un tratado – por ejemplo, relativo a establecimiento de nacionales en el territorio – en virtud del cual se apliquen criterios de reciprocidad o cláusulas de nación más favorecida, ambos supuestos comúnmente aceptados y practicados.

Por otra parte, la soberanía del Estado receptor sobre los extranjeros que se encuentren dentro de sus fronteras tiene una serie de limitaciones, impuestas por el Derecho Internacional, fundamentalmente a través del desarrollo de normas relativas a los Derechos Humanos y aquellas relativas al *standard minimum* internacional. Dicho concepto, que se caracteriza por ser dinámico y se encuentra recogido frecuentemente por la doctrina y jurisprudencia internacionales, así como incluido en el texto de muchos tratados, establece una serie de derechos para los extranjeros que habiten o se encuentren en el territorio de un Estado: protección de su vida e intereses contra las acciones de violencia xenófoba, prohibición de detención arbitraria, y derecho a una investigación dando la posibilidad al interesado de ser oído, derecho a no ser torturado ni sometido a tratamientos inhumanos, derecho de acceso libre a los tribunales y no ser discriminado ante ellos por razón de su nacionalidad y la facultad de ejercicio de los derechos civiles admitidos de forma común como derechos de familia. A dicho *standard mínimo*, se le deben sumar los derechos reconocidos en virtud de la ratificación de instrumentos internacionales, que deben ser objeto de desarrollo interno para su protección y adopción de las garantías pertinentes.

Por lo que respecta a la legislación nacional mauritana en materia de inmigración, cabe establecer ab initio que resulta poco numerosa, y adolece de carencias que la identifican como obsoleta, en atención a los instrumentos internacionales ratificados por el Estado con posterioridad a la promulgación de las normas nacionales en vigor, la mayoría de las cuales no ha sufrido modificaciones en los últimos cuarenta años. De igual modo, de los procedimientos – o la ausencia de desarrollo de los mismos – previstos en la normativa se predica la existencia muchos vacíos legales.

A la vista de los vacíos jurídicos imperantes en la legislación concerniente al fenómeno migratorio y a la antigüedad de sus textos, desde hace años se venía anunciando la promulgación de nueva regulación en la materia, que debería dar respuesta a dichas carencias y contribuir a la armonización de la legislación nacional con la internacional, siendo ello uno de los retos actuales del legislador.

⁷⁶ Art. 28 Ordonnance 87-289 de 20 de octubre de 1987.

⁷⁷ Se ha tomado como base para la elaboración de este epígrafe, además del estudio sobre la legislación pertinente, el excelente trabajo recogido en el Memorandum “Droit des Étrangers et Protection des réfugiés en Mauritanie” firmado por el Profesor Haimoud Ould Ramdam, de abril de 2007.

A este respecto, se aprobó el Decreto 2009-226 de 29 de octubre de 2009 sobre Mano de obra extranjera, que deroga y modifica la anterior norma en la materia, que databa de 1974. A principios del año 2010 se ha promulgado la Ley 021, de 10 de febrero de 2010 relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y se continua a la espera de la aprobación de la Ley relativa a la entrada y estancia de los extranjeros y derecho de asilo en Mauritania, que modificará de manera sustancial el régimen jurídico de la materia tratada seguidamente.

4.2.1 Legislación nacional específica sobre inmigración

Los textos normativos que conciernen a la inmigración actualmente en vigor en la República Islámica de Mauritania son los siguientes:

- Decreto 64-169 de 15 de diciembre de 1964 que dispone el régimen de la inmigración en Mauritania.
- Decreto 65-110 de 8 de julio de 1965 que dispone la modificación del párrafo 3 del artículo 3 del decreto numero 64-169 del 15 de diciembre de 1964 sobre el régimen de la inmigración en Mauritania.
- Ley numero 65.046 de 23 de febrero de 1965 que fija las disposiciones penales relativas al régimen de la inmigración.
- Decreto 62.160 de 12 de julio de 1962 que reglamenta los títulos de viaje (pasaportes).
- Decreto 62.169 de 26 de julio de 1962 que reglamenta la visa de los títulos de viaje.
- Ley numero 65.053 de 26 de febrero de 1965 que fija las tarifas la tasa de expedición y de visa, de los documentos de identidad de extranjero y de las tarjetas de residentes y las tarifas de los visados de entrada y de residencia en Mauritania.

El **Decreto 64-169 de 15 de diciembre de 1964, modificado en 1965**, constituye el texto de referencia en cuanto al régimen establecido para los inmigrantes en el Estado. Al igual que el resto de la normativa citada, se trata de un texto antiguo, impregnado del espíritu soberanista, de nuevo control absoluto, característico de la etapa postcolonial.

En consonancia con el espíritu proteccionista que lo inspira, se diferencian tres categorías de extranjeros, estableciéndose requisitos distintos para cada uno de ellos en relación con su entrada y establecimiento en el territorio.

1. “Extranjeros no inmigrantes”: se considera como tales a los miembros de consulados y embajadas extranjeras, así como a sus familiares; los funcionarios, militares u otros agentes de nacionalidad no mauritana que brindan servicio al Estado a través de acuerdos con el Gobierno, así como sus familiares; los oficiales y funcionarios de estados extranjeros no comprendidos en la categoría anterior pero expresamente autorizados a penetrar en territorio nacional sin que su estancia pueda superar los seis meses salvo por prolongación concedida por el Ministerio del Interior, así como sus familiares; los turistas, sin poder exceder su estancia más de tres meses y los viajeros en tránsito.

La documentación requerida para cada uno de los grupos anteriores varía, exigiéndose, en todo caso, cumplir con las prescripciones de las convenciones sanitarias internacionales y rellenar una ficha de información. La exigencia de visado se establece diferenciando a los ciudadanos de estados que hayan firmado una convención de establecimiento/residencia con Mauritania y aquellos que no. Por otra parte, los turistas y viajeros en tránsito son requeridos para presentar un billete de vuelta o billete circular.

2. “Los extranjeros inmigrantes privilegiados”: Se diferencian de los extranjeros no inmigrantes en su intención de residir en Mauritania, debiendo ser ciudadanos de un estado firmante de un acuerdo de establecimiento y circulación con la República Islámica de Mauritania. El derecho de entrada y de estancia se otorga bajo reserva de presentación de un pasaporte nacional, de un certificado de vacunación reglamentario y de un certificado médico reciente que acredite su aptitud para el ejercicio del trabajo o de la actividad que cuenten emprender. Deben entregar un extracto de su certificado de penales que date de menos de 3 meses y un contrato de trabajo o autorización para ejercer una actividad lucrativa, todos ellos refrendados por el Ministerio de Trabajo. En el supuesto de pretender residir en Mauritania, deben solicitar una carta de residencia durante los 15 días siguientes a su entrada, ante las dependencias de la Direction de la Surete de Nouakchott.

Se encuadran en esta categoría, entre otros, los ciudadanos senegaleses, malienses y gambianos.

3. “Los extranjeros inmigrantes ordinarios”: Todos aquellos extranjeros con intención de establecerse en Mauritania y no encuadrados en alguna de las categorías anteriores son considerados extranjeros inmigrantes ordinarios. Para su entrada y establecimiento se les exige los mismos requisitos que a las anteriores y, además, el registro de las huellas dactilares. En caso de pretender residir en Mauritania deben solicitar en la Direction de la Surete de la capital la entrega de una *carte d'étranger*, antes de finalizar un mes desde su entrada en el territorio. La tarjeta de extranjero, no se les entrega de forma sistemática. El Ministerio del Interior puede, en base a razones administrativas o penales, rechazar su entrega sin tener que evocar los motivos. Esta categoría tiene la restricción de entrada y estancia en ciertos lugares del territorio mauritano, incluso si están en posesión de su tarjeta de identidad de extranjero. El Ministro del Interior está habilitado para tomar estas decisiones e incluso para dictar la expulsión de uno de estos individuos. Tienen la obligación de hacer visar su *carte d'étranger* anualmente.

Es necesario apuntar, llegados a este punto, que el cumplimiento de la mayoría de exigencias administrativas preceptivas para la entrada y establecimiento de extranjeros en el territorio mauritano son en muchos casos ignoradas por los efectivos de la Administración en el proceso de inmigración. En especial aquellas que se refieren a los certificados médicos, penales, de vacunación y las autorizaciones en materia de contratos de trabajo o de ejercicio de actividad lucrativa. Por otra parte, a pesar de no haberse conseguido las cifras oficiales sobre *cartes d'étranger* ni de *résidence* otorgadas por el Ministerio del Interior, consta el escaso cumplimiento de este procedimiento por parte de los inmigrantes asentados en el país.

La salida del territorio mauritano es autorizada siempre y cuando se esté al corriente de las obligaciones fiscales y no se tengan abiertas diligencias judiciales, añadiéndose a los extranjeros ordinarios la obligación de visar su carnet de extranjero ante la autoridad administrativa

competente, previo paso por el puesto fronterizo correspondiente. Por otro lado, se establecen sanciones penales y administrativas por inmigración o estancia irregular. Resaltemos aquí que, por el contrario, no se establece sanción alguna por emigración irregular. El régimen de la emigración en Mauritania, salvando las citadas exigencias administrativas, remite a los requisitos que se establezcan por parte del Estado de destino en su legislación por lo que respecta a la entrada en su territorio.

Como se apuntaba, la **Ley 65.046 de 23 de febrero de 1965**, fija las disposiciones penales relativas al régimen de la inmigración. Las sanciones previstas se concretan fundamentalmente en multas (de hasta 300.000.-UM) y penas de cárcel (nunca superiores a dos años), siendo los hechos punibles más relevantes la entrada en el territorio contraviniendo las disposiciones reglamentarias, ayuda a otro individuo para su entrada irregular, acceso a zonas no autorizadas del Estado, inobservancia en la reglamentación laboral, falsificación de documentos y suplantación de personalidad. Varias de las disposiciones contenidas han sido derogadas por la entrada en vigor de la Ley 021 de 10 de febrero de 2010 de lucha contra el tráfico ilícito de migrantes.

También en el **Decreto 64-169 de 15 de diciembre de 1964** se establecen ciertas sanciones penales, más reducidas que las concretadas en la Ley, y que se concretan, sin ser exhaustivos: (i) para el extranjero, en la omisión de rellenar la ficha de información de extranjero, declarar falsas informaciones en la misma, o no visar el carnet de extranjero al cambiar de residencia o al salir del territorio nacional; (ii) para el empleador, emplear a un extranjero sin documentación válida, y (iii) para los profesionales de los servicios hoteleros, la no obtención de datos sobre sus clientes (así como omitir facilitarlos por parte del cliente). Las sanciones en estos casos, y dependiendo de cuál sea la falta cometida, se concretan en multas de hasta 24.000.-francos (recordemos que la Ley es del año 1964 y no nos consta modificación de la cuantía) y prisión de hasta 10 días.

Por otra parte, se establecen medidas de carácter administrativo para los sujetos que no cumplan con las disposiciones relativas a la admisión y estancia en la República Islámica de Mauritania.

1. **Devolución:** Cualquier extranjero que entre en territorio mauritano sin cumplir con los requisitos establecidos (sea de forma clandestina o no) será devuelto a su país de origen o puerto de atraque. Se hace mención especial para los casos concernientes a marinos y embarcaciones con sus tripulaciones.
2. **Expulsión:** Para los extranjeros que constituyan una amenaza para el orden público del Estado o a su seguridad, previa orden emitida por el Director de la Sûreté Nationale, se prevé la expulsión del territorio a la frontera de su elección.
3. **Arresto domiciliario:** Prevista también desde un origen penal, esta medida se estipula como preventiva para los sujetos cuya presencia en el Estado es considerada como peligrosa para la seguridad pública. Es previa a la expulsión.

Los derechos otorgados a los extranjeros en materia de entrada, estancia y salida del territorio son de carácter público. Las medidas penales y administrativas adoptadas en nombre del orden público o de la seguridad nacional constituyen los límites a la libertad de circulación de las personas.

4.2.2 Legislación nacional relacionada

A la reglamentación anterior debe añadirse la normativa incluida en otros cuerpos legislativos que contienen referencias y disposiciones específicas que afectan al régimen de la inmigración y a los extranjeros en el Estado. Entre ellas destacan:

Constitución de la República Islámica de Mauritania de 1991, con las enmiendas aprobadas el 25 de Junio de 2006.

No se pronuncia de forma extensa sobre extranjeros o inmigración, si bien reconoce a aquellos la protección de la ley de la que gozan tanto ellos como sus bienes (art.21), a modo de garantía. Por otra parte, se realiza una reserva de ley para regular las condiciones de establecimiento de las personas en el territorio y el estatuto de los extranjeros (art.57). Contiene también el régimen de libertades públicas fundamentales y garantías, reconociendo para los extranjeros el mismo régimen que para los ciudadanos mauritanos (libertad de prensa, de asociación, al honor, a la vida privada, inviolabilidad de la persona, de su domicilio, igualdad ante la ley, ante los impuestos, ante la justicia, etc.).

Ley numero 017-2004 de 6 de julio de 2004, que dispone el Código de Trabajo

Recoge los principios y derechos fundamentales que figuran en la declaración de la Organización Internacional del trabajo (OIT). Los trabajadores migrantes tienen derecho a ejercer el derecho de asociación y a adherirse a un sindicato profesional según las condiciones fijadas por la legislación social. Esta ley consagra el principio de no discriminación cuando afirma que los trabajadores extranjeros disfrutan de los mismos derechos y obligaciones que los trabajadores mauritanos.

El Código remite al **Decreto 74.092 del 19 de abril 1974** sobre mano de obra extranjera para fijar las condiciones de empleo de la mano de obra extranjera, y la atribución del permiso de trabajo. Dicha norma ha sido derogada y modificada por el reciente **Decreto 2009-226 de 29 de Octubre de 2009**. Se establece la obligación del trabajador extranjero que pretenda ejercer un oficio asalariado, de obtener previa a su entrada en el territorio, un permiso de trabajo. Se diferencian diversos tipos de permisos de trabajo:

- **El permiso “A”**. Puede ser expedido a todo trabajador no mauritano. Su duración no puede exceder 2 años. La demanda es formulada por el empleador que desee reclutar un trabajador extranjero. Para la concesión del permiso, dicho trabajador deberá justificar su calificación para el puesto y no deberá el empleo poder ser prestado por un trabajador mauritano. Se establece que las empresas que cuenten con más de diez trabajadores no podrán recibir la autorización y permiso “A” de trabajo para emplear un trabajador extranjero a menos que ésta sea conforme a “un plan de mauritanización progresiva y racional de los empleos aprobado previamente por el Director de Empleo”. En caso de que la empresa no cuente con diez trabajadores, ante la solicitud presentada se tomará en cuenta si existe mano de obra de nacionalidad mauritana para ser empleada en ese puesto. Para ambos supuestos, en caso de denegarse el permiso, se le propondrán al empleador solicitante diversos candidatos de nacionalidad mauritana, y solamente en caso de que tras un

periodo de prueba (para el que no se fijan plazos) el escogido no resulte apto (tampoco se describe el método de valoración), el empleador podrá de nuevo elevar una solicitud para contratar a un trabajador extranjero, que seguirá el mismo proceso que la anterior.

- **El permiso “B”.** Puede ser expedido a todo trabajador de un Estado con el que Mauritania haya formado un tratado o convenio en materia laboral, o a un extranjero cuya residencia en el país se haya extendido al menos 8 años trabajando conformemente a las previsiones legales. Dicho permiso autoriza a su titular a ejercer un trabajo asalariado o independiente. La solicitud de este permiso debe ser realizada por el trabajador.

Ambos permisos pueden ser prorrogados llegados al fin de la fecha de validez. Se prevén supuestos de retirada del permiso y sanciones para los empleadores (art.16 D266-2009).

Las denegaciones o retiradas de autorizaciones de contratación o de los permisos de trabajo son recurribles ante la Comisión de mano de obra extranjera.

Ley 67.037 del 3 de febrero de 1967, sobre el régimen de la Seguridad Social

El contenido no hace distinción entre extranjeros y nacionales siguiendo los principios de no discriminación. La afiliación al régimen de la Seguridad Social es obligatoria para los trabajadores sometidos al Código de Trabajo y el Código de la Marina Mercante, pudiendo beneficiarse de prestaciones familiares, prestaciones en caso de accidente laboral o de enfermedad profesional, pensiones de jubilación, de invalidez y, todas las demás reconocidas, según los mecanismos previstos.

Los trabajadores extranjeros pueden afiliarse al sindicato mauritano que deseen (art.268 del Código de Trabajo) pero no puede ejercer funciones de dirección en su seno a menos que su periodo de trabajo en Mauritania exceda de cinco años.

Ley 2001-052 del 19 de julio de 2001 que dispone el Código del Estatuto Personal.

El estatuto personal del trabajador inmigrante se rige por la ley personal, mientras que el Código del estatuto personal desarrolla el ejercicio de los derechos económicos y políticos. Este código está fuertemente influenciado por el derecho público musulmán y otorga a los extranjeros los mismos derechos económicos y sociales que a los nacionales.

- Reconoce el acceso a ciertos derechos profesionales de oficio, adquiridos según las convenciones.
- Para estar autorizados a ejercer una actividad comercial los extranjeros ordinarios deberán ser titulares de un permiso de residencia de un mínimo de 2 años.
- Otorga la libertad para crear una sociedad privada siguiendo las reglas contempladas en el Código de Comercio mauritano.

- Por el contrario, el extranjero no puede ser nunca funcionario del Estado, ni ser electos para los patronatos ni consejos de los colegios profesionales.

Ley 2003.025 de 17 de julio de 2003 sobre la represión de la trata de personas.

Mediante esta Ley, una de las más modernas, se sancionan los actos de intermediación, transacción de desplazamiento y de explotación ligados a la trata de personas.

Ley 96-019, de 10 de junio de 1996, por la que se aprueba el Code d'État Civil

Tiene relación directa con los sujetos extranjeros en Mauritania por cuanto regula la inscripción de los actos ligados a los Registros de l'État Civil. Dicha cuestión tiene una importancia capital, ya que la no inscripción de ciertos actos conlleva la imposibilidad de disfrutar de ciertos derechos. Tal es el caso, a modo de ejemplo, de la enseñanza pública para los menores en caso de no haber sido inscritos al nacer. En los supuestos en que los progenitores no cuenten con su certificado matrimonial (hecho que, por otra parte, no sería anómalo para la comunidad extranjera), se exige para la inscripción del menor la presentación del certificado de nacimiento, así como el documento de identidad y el permiso de residencia de los padres. En los supuestos de padre desconocido, para poder proceder a la inscripción del menor, la madre deberá iniciar un proceso judicial con objeto de se le autorice a la inscripción.

Ley 021 de 10 de febrero de 2010 de lucha contra el tráfico ilícito de migrantes

Debido a la antigüedad de los textos penales en relación con las tendencias migratorias de los últimos años, no se tipificaban los delitos más habituales con la concreción e incisión que debieren: aquellos relativos al tráfico organizado de migrantes a través de redes de extorsión y falsificación documental. Como respuesta a dicha situación, se aprobó la Ley 021 de 10 de febrero de lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. Sin embargo, el Conseil Constitutionnel declaró la inconstitucionalidad de una serie de disposiciones (escuchas telefónicas, registros domiciliarios en horas tardías, entre otras), por lo que una serie de disposiciones deberán sufrir modificaciones para su aplicación.

Mediante la citada ley se pretende endurecer el sistema de penas para los delitos en ella contenidos, con ánimo de desincentivar su comisión. Se contemplan el tráfico de migrantes, la fabricación o uso de falsa documentación o la suplantación de personalidad, entre otros delitos. Se introducen responsabilidades también para los funcionarios que prevariquen en sus funciones facilitando la comisión de alguno de los delitos previstos.

Una novedad relevante que ha sido introducida es el cambio de percepción respecto de los propios migrantes objeto de la entrada ilegal, a través de la red de tráfico. A dichos migrantes se les considera víctimas, y como tales, no se considerará que hayan cometido delito alguno (sin perjuicio de que su situación sea irregular y les sean de aplicación las disposiciones del ordenamiento jurídico en la materia). Para ellos se prevén facultativamente, a discreción del Procureur de la République,

incluso una serie de medidas de protección: además de las obvias (acceso a asistencia jurídica, médica, a los servicios consulares), la posibilidad de beneficiarse de un status jurídico en Mauritania o apoyo financiero.

Se regulan, por otra parte, como cláusulas residuales ante la ausencia de acuerdos internacionales, disposiciones sobre extradición, ayuda judicial y repatriación.

Orden 394 de 3 de Febrero de 2010, sobre fijación de puntos de paso obligatorios a las fronteras de la República Islámica de Mauritania

Mediante esta Orden del Ministerio del Interior y de la Descentralización, se establecen treinta y cinco puestos de control repartidos por el Estado, en aras a velar por el cumplimiento de los requisitos para la entrada y estancia en el territorio nacional. Ante el escenario descrito, en el cual las carencias estructurales de la propia Administración han imposibilitado el efectivo control de los flujos migratorios y el cumplimiento por parte de los extranjeros a las medidas exigidas legalmente, el establecimiento de estos controles parece resultar una muestra más de la intención actual de la República por ejercer un control más exhaustivo.

4.2.3 Instrumentos Internacionales

Según se ha apuntado, el proceso de armonización de la legislación interna mauritana con los instrumentos internacionales suscritos sigue su lento curso, por lo que muchos preceptos y derechos reconocidos en estos últimos no tienen su reflejo y aplicación en la normativa doméstica a día de hoy.

Sin ánimo de ser exhaustivos, se cita a continuación una relación de instrumentos con vinculación en materia de extranjeros suscritos por la República Islámica de Mauritania y que, por tanto, deberían orientar en el proceso de legislación nacional para los siguientes años:

Declaración Universal de los derechos Humanos (ratificación 27 de octubre de 1961); Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (ratificación 14 de junio de 1986); Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes (adhesión 17 de noviembre de 2004); Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ratificación 22 de enero de 2007); Convención sobre Derechos del Niño (ratificada el 16 de mayo de 1991); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (adhesión 17 de noviembre de 2004); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (adhesión 17 de Noviembre de 2004).

Por otra parte, la República Islámica de Mauritania es miembro de la Organización Internacional del Trabajo (fue admitida el 20 de junio de 1961), habiendo ratificado algunas de sus Convenciones. Entre aquellas que no ha ratificado se encuentran: la Convención n° 143 sobre trabajadores migrantes (disposiciones complementarias); Protocolo n° 155 relativo a la Convención sobre seguridad y salud de los trabajadores; Convención n° 181 sobre las agencias de empleo privadas.

Debe mencionarse también la pertenencia temporal de Mauritania a diversos tratados multilaterales y bilaterales, de carácter más regionalista suscritos entre Estados africanos. Debido a su importancia y a las especiales vicisitudes que los caracterizan, serán expuestos con posterioridad.

4.2.3.a La dimensión de la migración en la CEDEAO

En mayo de 1975, dieciséis países de África occidental firmaron el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) con la vocación de reforzar la integración en esa región del continente mediante un movimiento cada vez más libre de bienes, capitales y personas y con la intención de consolidar los esfuerzos por lograr la paz y la estabilidad. Entre sus objetivos cabe remarcar la intención de establecer un mercado común, cuestión íntimamente vinculada con la dimensión migratoria, ya que para ello se preveía “la supresión entre los Estados miembros de los obstáculos a la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, y el derecho de residencia y de establecimiento”⁷⁸.

Para desarrollar estas cuestiones se adoptaron un Protocolo sobre la Libre Circulación de Personas, Residencia y Establecimiento y cuatro protocolos suplementarios (conocidos como los “Protocolos sobre libre circulación”)⁷⁹

El Protocolo sobre la Libre Circulación se adoptó en 1979. Concedía a los ciudadanos de la Comunidad el derecho a entrar y residir en el territorio de cualquier Estado miembro, siempre que poseyeran un documento de viaje válido y un certificado sanitario internacional. No obstante, también otorgaba a los Estados miembros el derecho a rechazar la admisión a cualquier ciudadano de la Comunidad que no pudiera entrar en el país conforme a su legislación nacional. El Protocolo establecía un periodo de implantación dividido en tres etapas, con una duración de cinco años para cada una (viajar sin visado, derecho a residencia, derecho de establecimiento).

Los cuatro protocolos suplementarios, adoptados entre 1985 y 1990, obligaban a los Estados miembros, entre otras cosas, a:

- Proporcionar a sus ciudadanos documentos de viaje válidos.
- Otorgar a los ciudadanos de la Comunidad que se desplazaran con el objeto de buscar y desempeñar un trabajo remunerado el derecho de residencia.
- Garantizar un trato adecuado a las personas expulsadas.
- No expulsar en masa a los ciudadanos de la Comunidad.

^{78 79} Art. 3. 2 d) iii) del Tratado de la CEDEAO

⁷⁹ Son el A/P.1/5/79 protocolo sobre la libre circulación de personas, el derecho de residencia y establecimiento, el Protocolo adicional A/SP2/5/90 Sobre la ejecución de la tercera fase (Derecho de Establecimiento) del Protocolo sobre Libre Circulación de Personas, el derecho de residencia y establecimiento, el Protocolo suplementario A/SP.1/6/89 De enmienda y complementación de las Disposiciones del artículo 7 Protocolo sobre Libre Circulación de Personas, el derecho de residencia y establecimiento, A/SP1/7/86- Protocolo en ejecución de la segunda fase (derecho de residencia) del Protocolo sobre Libre Circulación de Personas, el derecho de residencia y establecimiento y el Protocolo complementario A/SP.1/7/85 de Código de conducta para la aplicación del protocolo sobre libre circulación de personas, el derecho de residencia y establecimiento

- Limitar los motivos de expulsión individual a la seguridad nacional, el orden público o la moralidad, la salud pública o no cumplir alguna condición indispensable para la residencia.
- Informar al Secretario Ejecutivo de la CEDEAO y al resto de Estados miembros en caso de cierre de las fronteras por otro de los Estados miembros y justificar las razones.
- Salvaguardar los bienes adquiridos legalmente por los migrantes que sean ciudadanos de la CEDEAO y que sean sometidos a las mismas condiciones y los mismos derechos de defensa y regímenes fiscales que los nacionales.
- Cooperar en el marco subregional con objeto de reducir la afluencia de migrantes clandestinos o irregulares.

Por otro lado, se otorgaban a los ciudadanos de los Estados miembros, entre otros, los derechos y ventajas siguientes:

- El tratamiento no discriminatorio de los nacionales y sociedades de los demás Estados miembros.
- La promoción y la protección de las inversiones a realizar o realizadas en el marco de la constitución de una empresa o del acceso a una actividad, los movimientos de capitales vinculados a las inversiones y a los pagos corrientes, así como favorecer la cooperación entre las administraciones competentes de los Estados miembros.
- El derecho de los ciudadanos de los países miembros a acceder y residir en territorio de otro Estado miembro, así como a ejercer un trabajo asalariado, sin más limitaciones que el orden público y la salud y la seguridad públicas.
- La protección contra la expulsión colectiva y arbitraria.
- La protección contra la expulsión individual y el respeto de los derechos fundamentales del trabajador migrante aunque se encuentren él y su familia en situación irregular, salvo motivos de seguridad nacional, orden público o buenas costumbres.
- Garantía de que los derechos fundamentales sean jurídicamente preservados.
- Garantía de la transferencia de economías de los trabajadores migrantes.

El principal defecto de estas disposiciones, a priori tan favorables, incluidas en los protocolos sobre la libre circulación, estriba en que o no se conocen o no se aplican. A pesar de que teóricamente se han completado las tres fases previstas y los derechos reconocidos por los protocolos forman parte de la legislación de los Estados integrantes de la región CEDEAO, en la práctica sólo se ha culminado la primera de las tres, es decir, la libertad que ostentan los ciudadanos de los Estados miembros para desplazarse sin necesidad de visado. Aún cuando diferentes voces se han levantado en crítica por no haberse alcanzado de forma efectiva las medidas previstas en los Acuerdos, la trascendencia individual de poder viajar por la región sin necesidad de visado está fuera de toda duda. Las tasas de los visados representaban una fuente de ingresos exiguos a la que renunciaron los gobiernos de los Estados miembro de forma voluntaria. Debe apuntarse, llegados a este punto,

que los Ministerios de inmigración y los departamentos de control fronterizo no acostumbran a disponer de recursos suficientes: no existen sistemas modernos de almacenamiento de datos sobre registro de entradas y salidas de individuos. Además, es habitual en según qué fronteras que los funcionarios encargados de su gestión acepten pequeñas cantidades de dinero a cambio de su flexibilidad o de acelerar los trámites administrativos correspondientes.

Dado que la primera fase ha alcanzado un alto grado de implantación, se podría prever que las fases dos y tres (derecho a residencia y derecho de establecimiento) se pusieran en práctica con el mismo éxito. Desgraciadamente la realidad ha sido bien diferente desde que las migraciones irregulares empezaron a adquirir un mayor protagonismo en las agendas políticas de los gobiernos de los países del África Occidental, hecho que ha conllevado mayores restricciones y el freno a este tipo de iniciativas.

El tratamiento de las problemáticas derivadas de este fenómeno son contempladas en alguno de los protocolos y, de hecho, existe la obligación de cooperación entre las administraciones competentes de los Estados miembros en lo relativo a la mano de obra migrante a fin de identificar, analizar y solucionar los problemas derivados de estos flujos y buscar la armonización de las políticas de empleo. Se propone, incluso, que los países miembros tomen, en ciertos casos, medidas para facilitar la regularización de migrantes en situación irregular, siempre siguiendo el marco de derechos reconocidos en los protocolos y que dichas medidas sean aceptadas ampliamente por la sociedad del Estado.

Los protocolos otorgan libertad a los Estados miembros para que determinen los criterios con los que autorizarán la admisión, estancia y empleo de los trabajadores migrantes y sus familias, promoviendo las mejores condiciones y mayor protección para los trabajadores legales. Para ello, se prevé la puesta en funcionamiento de organismos públicos que gestionen esos flujos migratorios de mano de obra de forma integral. También se autoriza, bajo ciertas condiciones, que cada Estado miembro a nivel nacional autorice a efectuar operaciones de reclutamiento de mano de obra proveniente de alguno de los otros Estados miembros.

Estos aspectos, sin embargo, no han sido tan desarrollados como aquellos derivados del compromiso y cooperación de todos los Estados miembros en la lucha contra las migraciones clandestinas o irregulares, también contemplados en los protocolos. Este enfoque es, probablemente, uno de los más tratados en las relaciones de estos países desde principios de la década de 2000, seguramente influenciado por la insistencia de los países de la Unión Europea para incluirlo en las agendas, ya sea de manera bilateral o multilateral. Las situaciones producidas en este ámbito durante los últimos años y las tendencias actuales de los flujos migratorios han modificado muy sensiblemente el contexto, lo que de una manera u otra ha dejado obsoletas e incompletas las legislaciones que cada país desarrolló en esta temática en aplicación de los protocolos. La tendencia, hoy día, es de restringir, limitar, y añadir nuevos requisitos y criterios a la entrada, residencia y establecimiento en un Estado de la CEDEAO para los ciudadanos de los otros Estados miembros. Queda lejos el espíritu de apertura, libertad, unión y solidaridad con el que en 1975 se firmó el Tratado de la CEDEAO.

Mauritania y la CEDEAO

Mauritania, que firmara el Tratado constitutivo empapada del mismo espíritu y entusiasmo que el resto de los Estados miembros, abandonó la CEDEAO por su desacuerdo con la ambición de crear una moneda común y por su proximidad geográfica, cultural y económica con el Magreb. El grado de implicación entre Mauritania y las instituciones de la Comunidad ya se había puesto en duda anteriormente. Una muestra de ello se concreta en que la Secretaría Ejecutiva de la CEDEAO nunca hubiera sido ocupada por un nacional mauritano.

La Secretaría Ejecutiva, recibió el 26 de diciembre de 1999 una comunicación de la República Islámica de Mauritania, en la que anunciaba su decisión de abandonar la pertenencia a la Comunidad. La Secretaría respondió informando a Mauritania que, en los términos del artículo 91 del Tratado revisado, un Estado miembro que deseara retirarse de la Comunidad estaba obligado a dar un preaviso de un año al Secretario Ejecutivo, quien informaría a los demás Estados. La retirada se debía convertir en definitiva si el anuncio no se retiraba en el plazo de un año. Por ende, Mauritania, dentro de ese período de un año debía continuar cumpliendo con las disposiciones del Tratado y seguía estando obligada a cumplir con las obligaciones de él derivadas. La Secretaría comunicó al resto de Estados miembros la posición e intención del Estado mauritano respecto de la CEDEAO y, sin embargo, el Secretario General no recibió ningún acuse de recibo de la comunicación aclarativa enviada a Mauritania.

Paradójicamente, la República Islámica de Mauritania eligió precisamente el marco de esta organización para las negociaciones de un Accord de Partenariat Economique con la UE. A pesar de su retirada de la CEDEAO oficialmente en 1999 y de su no participación en las cumbres de esta organización celebradas posteriormente, ha permitido de manera oficiosa que los nacionales de los 15 países miembros continúen accediendo y estableciéndose en su territorio si estaban en posesión de su pasaporte, documentos de identidad y otros documentos que les permitiesen, en el pasado ser admitidos en el territorio mauritano. Esta postura, no amparada por ningún texto jurídico, encuentra justificación en la regla de la reciprocidad, aplicada y tolerada por el resto de Estados.

4.2.3.b Tratados bilaterales relevantes sobre circulación, establecimiento y trabajadores extranjeros

Mauritania ha suscrito con diferentes Estados tratados bilaterales sobre circulación y establecimiento de personas. En atención a la población objeto del presente estudio, se detallan a continuación los rasgos más relevantes de los tratados suscritos en las mencionadas materias con Senegal, Mali y Gambia, en virtud de los cuales los ciudadanos de dichos Estados son considerados a efectos legales como extranjeros inmigrantes privilegiados.

El acuerdo entre Mauritania y Senegal, de 8 de octubre de 1972 (no se tiene constancia de la fecha de ratificación), tiene por objetivo facilitar el empleo y mejorar las condiciones de trabajo de los respectivos ciudadanos en el territorio de la otra parte. Prevé que los trabajadores nacionales de uno de los dos estados puedan establecerse en el territorio de la otra parte sin limitación temporal. Para la aplicación se atenderá a criterios de reciprocidad. Se autoriza para que cualquier trabajador pueda ejercer sus funciones en el territorio de la otra parte, siempre que cuente con un permiso de trabajo

según la normativa nacional. Una vez obtenido, el trabajador goza de la misma protección que los ciudadanos del país en que se encuentra.

El acuerdo de 9 de diciembre de 1965 firmado con Gambia, para la facilitación de circulación de los entre los dos países, habilita la estancia de un ciudadano de uno de los Estados parte para permanecer en el territorio de la otra parte durante un periodo de tres meses sin requerimiento de visado. Ahora bien, dichos individuos no estarán exonerados del cumplimiento de los preceptivos requisitos en materia de entrada, estancia y trabajo según lo establecido en las legislaciones nacionales.

Por último, el 25 de julio de 1963 (es decir, con anterioridad a la promulgación del Decreto sobre el régimen de inmigración en Mauritania) se firmó entre Mali y Mauritania la Convención de establecimiento y de circulación de personas. Se trata de un acuerdo muy amplio que tiene por objeto dotar a los ciudadanos de los respectivos países de un estatuto privilegiado en el territorio del otro. Se les conceden las mismas libertades públicas que a los nacionales, plena protección legal y judicial y mismos derechos civiles. Se benefician de lo previsto en la legislación laboral, de la Seguridad Social y de las leyes sociales en las mismas condiciones que los nacionales. Se les permite circular por el territorio del otro Estado sin más documentación que el documento de identificación de su país. En aras al control sobre su presencia dentro de las fronteras, se diferencia a las nómadas y a los sedentarios: estos últimos deben ser censados en el lugar de su residencia tras un año de establecimiento, y aquéllos están obligados a someterse al control de los agentes del orden. Para el ejercicio del trabajo, se asimilan las condiciones a los ciudadanos del otro Estado, salvo cuando la coyuntura económica o social del país imponga su derogación. En caso de producirse la expulsión de uno de los ciudadanos de los Estados parte, fundamentada en motivos de orden público, deberá informarse al Gobierno de la otra parte, quien deberá presentar sus observaciones para garantizar la salvaguarda de los bienes e intereses del expulsado. Por otra parte, se incluye una cláusula mediante la cual en el supuesto de acordarse por parte de una de las partes medidas más favorables para los nacionales de un tercer estado en los ámbitos tratados en la Convención, la otra parte ostentará el derecho legítimo de reivindicar dichos beneficios también para sus ciudadanos.

4.2.3.c Acuerdos Hispano-Mauritano de Readmisión

España ha formalizado tres tipos o categorías de Acuerdos bilaterales con países africanos en materia migratoria y que pueden ser sistematizados de la siguiente manera:

- «Acuerdos relativos a la regulación y ordenación de flujos laborales»
- «Acuerdos de readmisión de personas en situación irregular»
- «Acuerdos marco de cooperación en materia de inmigración»

De entre ellos, solo las dos últimas modalidades (2 y 3) regulan la readmisión de personas inmigrantes extracomunitarias en situación irregular. A estas dos modalidades o categorías de Acuerdos, se deben añadir otros instrumentos de cooperación internacional en materia de readmisión, menos formales, pero muy relevantes a efectos prácticos. En particular nos referimos a

la conclusión de *Memorandos de entendimiento* que se resuelven entre las autoridades administrativas y consulares competentes.

El principal problema fundamental que plantean estos instrumentos de cara a su estudio es la confidencialidad que de ellos se predica y, por tanto, la dificultad de acceso a su contenido. Al tratarse de documentos no publicados en el Boletín Oficial del Estado, la divulgación sobre su formalización se acostumbra a realizar por medios extraoficiales - como por ejemplo la prensa - y el acceso al contenido de los mismos es realmente difícil al contener generalmente disposiciones solo concernientes a las fuerzas y cuerpos de seguridad de los estados firmantes.

El Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración se firmó en Madrid el 1 de julio de 2003 (B.O.E. nº 185 de 4/8/2003). El texto que sigue, incluido en el Preámbulo del mismo, ya adivina las líneas direccionales de los pactos en él contenidos:

“Deseando mejorar la cooperación entre las Partes Contratantes con el fin de garantizar una mejor aplicación de las disposiciones relativas a la circulación de las personas, dentro del respeto de los derechos y garantías previstos por las leyes y reglamentos en vigor en los dos Estados;

Reiterando su preocupación común por prevenir de manera eficaz la inmigración ilegal;

Deseando facilitar la repatriación de los nacionales de una Parte Contratante que se encuentren de manera irregular en el territorio de la otra Parte Contratante, tratando a dichas personas con dignidad y respetando sus derechos humanos;

Deseando, asimismo, facilitar la repatriación de los nacionales de terceros países que se encuentren de manera irregular en el territorio de una Parte Contratante, tratando también a esas personas con dignidad y respetando sus derechos humanos;”

El Acuerdo prevé supuestos diferentes de readmisión: (a) la readmisión de nacionales de los Estados Partes de los Acuerdos y (b) la readmisión de nacionales de terceros países.

a) La readmisión de nacionales de las Partes Contratantes (Capítulo I)

Se establecen mecanismos mediante los cuales una de las Partes (Estado requirente) solicita a la otra (Estado requerido) la readmisión de un sujeto que ostente (o se presuma que tenga) la nacionalidad de ésta última, al no cumplir las condiciones de entrada o permanencia aplicables en su territorio, o haber dejado de cumplirlas. Se prevén los procedimientos de identificación, los principios de prueba aceptados para las presunciones, las condiciones de repatriación y los supuestos de readmisión en su territorio para el Estado requirente

El principal obstáculo que plantea la aplicación de este acuerdo es la acreditación o presunción de la nacionalidad por el Estado requirente. A este respecto, un tipo de complicaciones de primer orden viene dado por las dificultades administrativas de proceder a la identificación de los inmigrantes cuando no sea posible obtener los documentos que se especifican en cada uno de los Acuerdos u otras pruebas necesarias para determinar la nacionalidad de la persona en cuestión, pero existan elementos que hagan posible presumirla.

b) La readmisión de nacionales de terceros Estados

Es el único acuerdo celebrado con un país africano que contempla tanto el supuesto de readmisión de nacionales de los Estados contratantes, como el supuesto de readmisión de nacionales de terceros países, lo que supuso un importante esfuerzo negociador por parte del Gobierno español. Además, hemos de recordar que Mauritania, según se señaló en el anterior “Plan África”, era y es uno de los Estados de origen y tránsito de inmigrantes que tiene la consideración de país prioritario “por su importancia estratégica y su condición de país bisagra entre el Magreb y la región africana occidental y saheliana⁸⁰”.

El Acuerdo prevé la readmisión de nacionales de terceros países que no cumplan o hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada o permanencia aplicables en el territorio del Estado requirente en dos casos: 1) cuando «se pruebe o acredite» que “dicho nacional de un tercer Estado ha transitado efectivamente por el territorio de la Parte contratante requerida⁸¹” y 2) cuando «se presume» que el “nacional de un tercer Estado ha transitado por el territorio de la Parte contratante requerida, previo acuerdo sobre su caso⁸²”. Es inevitable remarcar las graves consecuencias sobre los derechos individuales del nacional del un tercer país detenido y la falta de garantías procesales y en general sobre la seguridad jurídica que entraña esta imprecisión.

Por otra parte, el Acuerdo precisa que la readmisión no tendrá lugar cuando: a) “el nacional de un tercer país disponga de un visado o de un permiso de residencia en vigor expedido por la Parte Contratante requirente, independientemente de que este visado o permiso de residencia haya sido expedido antes o después de la entrada en el territorio de la Parte Contratante requirente⁸³” y b) “En el caso de que ambas Partes Contratantes hayan expedido un visado o una autorización para permanecer en su territorio”, sólo procederá la readmisión “si el visado o la autorización de permanencia expedido por la Parte Contratante requerida expira en último lugar⁸⁴”.

Cabe remarcar también que el Acuerdo establece que no existirá la obligación de readmisión cuando “se trate de un nacional de un tercer Estado al que la Parte Contratante requirente haya reconocido el estatuto de refugiado en aplicación de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951, sobre el Estatuto de los Refugiados, enmendada por el Protocolo de Nueva York, de 31 de enero de 1967, sobre el Estatuto de los Refugiados”⁸⁵.

La ejecución de la medida de expulsión de nacionales de terceros Estados, en principio, debería efectuarse mediante el traslado directo a sus países de origen y sin que la persona sancionada con esta medida de alejamiento tuviera que pasar o «transitar» por el territorio de otro Estado. No obstante, ello no siempre es factible debido, entre otras circunstancias de orden práctico, a la inviabilidad, la falta de medios o la inexistencia de un vuelo directo al país de destino. En estos

⁸⁰ Plan África del Ministerio español de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Pág 4

⁸¹ Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración, hecho en Madrid el 1 de julio de 2003. Art. IX

⁸² Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración, hecho en Madrid el 1 de julio de 2003. Art. IX

⁸³ Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración, hecho en Madrid el 1 de julio de 2003. Art. IX

⁸⁴ Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración, hecho en Madrid el 1 de julio de 2003. Art. IX

⁸⁵ Art.10 del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania, de 1 de julio de 2003

casos, la solicitud a otro Estado que autorice el tránsito de esas personas por su territorio resulta del todo necesaria para ejecutar la expulsión. Dicho tránsito podrá hacerse por vía aérea, terrestre o marítima.

Es de relevancia capital insistir sobre el hecho de que el contenido del Acuerdo no prevé el tránsito para la expulsión de extranjeros hacia sus países de origen, lo que supone un vacío jurídico importante y una carencia de garantías de los derechos individuales de las personas expulsadas.

Sí contiene, sin embargo, los procedimientos específicos para efectuar los traslados o «repatriaciones» que tienen su inicio mediante la presentación de una solicitud de readmisión, determinando con mayor o menor fortuna y precisión las autoridades competentes, los plazos de presentación de las solicitudes, las modalidades de los traslados y medios de transporte, el transporte del equipaje permitido o los costes o gastos de transporte ocasionados por las repatriaciones. El acuerdo sí establece, igualmente, un plazo de tiempo para la presentación de la solicitud de readmisión del nacional de un tercer Estado⁸⁶ e incluye las garantías del respeto de los Derechos Humanos⁸⁷.

Por otro lado, el Acuerdo menciona la protección relativa al tratamiento de los datos de la persona que vaya a ser trasladada y muy en particular respecto a la transmisión de los mismos. Una mención específica merece el compromiso especial adquirido por cada Parte Contratante del Acuerdo en:

- “a) Utilizar la información recibida según este Acuerdo exclusivamente con el fin para el que fue solicitada;*
- b) Mantener la confidencialidad de cualquier información enviada a la Parte Contratante solicitante y no revelarla a terceros a menos que ello se autorice por la Parte Contratante solicitante;*
- c) Proteger dicha información contra cualquier pérdida accidental, acceso no autorizado, alteración o difusión y*
- d) Destruir dicha información de acuerdo con las condiciones establecidas por la Parte solicitante y, de no existir tales condiciones, tan pronto como la información deje de ser necesaria para los fines que determinaron su transmisión”⁸⁸.*

Finalmente debe destacarse uno de los aspectos en el que el Acuerdo resulta más deficiente e incompleto: no contempla ni hace mención alguna a las garantías procesales, especialmente cuando las detenciones de migrantes se realizan fuera de las aguas jurisdiccionales mauritanas. No trata el derecho a la tutela judicial efectiva, del acceso a un tribunal imparcial. Son inexistentes las referencias al derecho de asistencia letrada, al intérprete, al conocimiento de los motivos por los que se procede el traslado de la persona inmigrante para su readmisión en otro Estado y de los recursos que puede interponer éste contra la decisión de readmisión.

⁸⁶ Art 11.1 del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania, de 1 de julio de 2003

⁸⁷ Art.23 del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania, de 1 de julio de 2003

⁸⁸ Art. 17 del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania, de 1 de julio de 2003

4.2.4 Legislación sobre refugio y asilo político

En el marco de la protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los individuos, han sido creados durante el pasado siglo diversas figuras jurídicas y mecanismos que tienden a proteger, por parte de los Estados y en el ejercicio de su soberanía y competencias, a los sujetos cuya vida o libertad esté en peligro como consecuencia de actos, persecuciones o amenazas de las Autoridades de otro Estado, o incluso por personas que no estén siendo controladas por las instituciones de dichos Estados. En el seno de las instituciones internacionales se han desarrollado, entre otros, el derecho de asilo territorial y la protección de los refugiados como figuras cuyo objetivo se fundamenta en la protección de las personas.

Las tendencias normativas actuales sobre ambas instituciones las han vinculado de tal forma que, en muchas ocasiones, tienden a confundirse. De hecho, aunque sean ámbitos cercanos, deben diferenciarse. El derecho de asilo consiste en acoger en su territorio, por parte de un Estado, a una persona de nacionalidad diferente, y que es objeto de persecución política o ideológica. A pesar de los esfuerzos realizados por diferentes delegaciones, no existe regulación convencional sobre el derecho de asilo por parte de Naciones Unidas; tan sólo una Declaración, contenida en la Resolución 2312 (XXII) de la Asamblea General de 14 de Diciembre de 1967. Dicha Declaración recoge las líneas generales sobre el asilo, pero la falta de una Convención internacional que disponga los casos y mecanismos de concesión conlleva que hayan sido los propios estados quienes hayan desarrollado los mecanismos mediante los cuales prestarán asilo a los individuales.

Por lo tanto, el asilo se configura como un derecho del Estado, y como concesión para un individuo. A pesar de ello, se debe hacer mención a que ya en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país”⁸⁹, por lo que el derecho de asilo acostumbra a ser categorizado como un derecho humano.

Junto a dicha figura se encuentra la categoría de los refugiados, que sí ha tenido desarrollo legal mediante la Convención de Ginebra sobre el Estatuto del Refugiado (28 de julio de 1951), modificada ésta por el Protocolo de Nueva York sobre el Estatuto de los Refugiados (31 de enero de 1967). Según la propia Convención de Ginebra (art. 1), refugiado es “toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”.

En consecuencia, a diferencia del demandante de asilo, cuyas condiciones subjetivas a cumplir para beneficiarse de dicho derecho serán especificadas por el estado asilante según las normas internas que haya desarrollado exclusivamente – como pueden ser autorización de residencia, expedición de documentos de viaje o autorización para desarrollar actividades laborales, entre otras -, la condición de refugiado está limitada a las causas establecidas en la definición de la Convención de Ginebra (o a las definiciones ampliadas recogidas en otras Convenciones).

⁸⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 14

El refugiado carece del componente de protección territorial del que sí que goza el asilado. Los estados adheridos a los referidos instrumentos internacionales confieren al refugiado una serie de derechos y beneficios. El más relevante de ellos, por cuanto pretende proteger de manera directa al individuo, es el de no devolución al territorio del estado en que sufre o ha sufrido persecución – aunque puede ser expulsado a otro Estado considerado como seguro para el refugiado -. De forma general, los refugiados deben recibir, cuanto menos, los mismos derechos y ayuda básica que cualquier otro extranjero que sea residente legal en el país de acogida. Los refugiados gozan de derechos civiles fundamentales, entre los que se cuentan la libertad de pensamiento y movimiento, y el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos degradantes. De la misma manera, también se garantizan a los refugiados los mismos derechos económicos y sociales que posea cualquier otro individuo residiendo legalmente en el territorio. Todos los refugiados deberían tener acceso a asistencia médica, y, de entre ellos, los adultos deberían gozar del derecho al trabajo. Se hace especial incidencia en la situación infantil, por la que ningún niño refugiado debería quedarse sin escolarización, ni ser empujado a la prostitución ni a enrolarse en el ejército.

Como reacción ante el panorama continental existente en los albores de la descolonización, la Organización para la Unidad Africana (OUA) redactó la Convención de 10 de septiembre de 1969 relativa a los problemas propios de los refugiados en África, definiéndose a sí misma como “complemento regional en África de la Convención de 1951 sobre el estatuto de refugiado” (art. 8). Dicha Convención amplió la definición de refugiado a “cualquier persona que con motivo de una agresión, de una ocupación exterior, de una dominación extranjera o de acontecimientos problemáticos en una parte o en la totalidad de su país de origen, o del país cuya nacionalidad ostente, se vea obligada a abandonar su residencia habitual para buscar refugio en otro lugar exterior de su país de origen o del país cuya nacionalidad ostente”.

La República Islámica de Mauritania ratificó la Convención de Ginebra y el Protocolo de New York el 5 mayo 1987 y la Convención de la OUA el 22 julio 1972. A pesar de ello, el desarrollo de las leyes nacionales en el sentido de adecuar su ordenamiento jurídico a los textos ratificados no ha sido culminado a la presente fecha. Los cuerpos legales aprobados en la materia son escasos y muy recientes.

Mediante la ratificación del Protocolo de New York de 1967, Mauritania se obliga a cooperar con UNHCR para velar por el cumplimiento del Protocolo, y a suministrarle la información necesaria para realizar el seguimiento oportuno sobre la condición de los refugiados presentes en territorio nacional y la normativa en vigor que les concierna. UNHCR implantó una oficina en Nouakchott en el año 1989, a raíz de los conflictos entre Mauritania y Senegal del mismo año, pero no fue hasta el año 2001 cuando tuvo presencia en la misma un Protection Officer permanente.

En el año 2005 se aprobó el Decreto 2005.022 de 3 de marzo, mediante el cual se fijan las modalidades de aplicación en Mauritania de las Convenciones Internacionales relativas a los refugiados, y con posterioridad fue promulgada la Circular de 2 de mayo de 2006, que fija la gestión de las demandas de admisión de estatutos de refugiado.

Se recogen en el Decreto 2005.022 de 3 de marzo las condiciones de adquisición y pérdida del estatuto de refugiado, los derechos y obligaciones de los refugiados en territorio mauritano y la creación de la Comisión Nacional Consultativa sobre Refugiados (CNCR).

Los sujetos que pueden beneficiarse del estatuto de refugiado en Mauritania, habida cuenta de la ratificación de las citadas Convenciones por el Estado, se limitan, por tanto, a la definición de refugiado descrita en la Convención de Ginebra de 1951 y a la ampliación recogida en la Convención de la OUA de 1972. En estos términos se dispone en el art.1 del Decreto 2005.22 de 3 de marzo.⁹⁰

Para obtener el estatuto de refugiado, se debe estar encuadrado en un supuesto encomendado al mandato de UNHCR y ser reconocido como tal por una Orden del Ministerio del Interior. (arts. 2 y 8, D.2005.022). Para ser dictada la Orden referida, el demandante (que puede estar representado por UNHCR o una ONG acreditada) debe elevar una solicitud, cuyo contenido se recoge en art. 3 del Decreto, ante la prefectura de su lugar de residencia. Ésta someterá a un primer examen la solicitud, consistente en comprobar la completitud de información requerida en la solicitud y formularios oficiales. Se registrará el formulario y se librárá un recibo de la solicitud. Dicho recibo ejerce las funciones de título de estancia provisional de tres meses, renovables hasta la resolución del expediente, y otorga derechos de circulación, residencia, empleo y servicios sociales.

La prefectura derivará, en su caso, el expediente a la CNCR, que someterá a examen la solicitud, de manera individualizada y en sesión plenaria; para ello puede requerir la presentación de toda información complementaria que considere oportuno. Una vez la Comisión resuelva el fallo, éste se comunica a UNHCR y se notificará al interesado. Posteriormente, el Ministerio del Interior emitirá una Orden de aceptación o denegación del estatuto.

No puede ser concedido estatuto de refugiado cuando existan sospechas fundadas para pensar que el interesado ha cometido crímenes de guerra o contra la Humanidad, crímenes graves de derecho común fuera de las fronteras mauritanas antes de elevar la solicitud de refugiado o sea culpable por actos contrarios a los principios de la ONU o de la UA (art. 6 D.2005.022). De igual forma, se regulan también los supuestos en que un individuo pierde el estatuto⁹¹:

- El beneficiario que hubiere perdido su nacionalidad la ha recuperado voluntariamente.
- El beneficiario acude voluntariamente al país del que es ciudadano reclamando protección.
- El beneficiario ha adquirido una nueva nacionalidad, y el Estado del que es ciudadano lo presta protección.
- El beneficiario vuelve voluntariamente al país del cual había huido o a aquél donde temía ser perseguido.

⁹⁰ "... Au sens du présent décret, on entend par « réfugié », toute personne dont le statut est conforme à la définition prévue à l'article 1^{er} de la Convention du 28 juillet et 1951, et notamment toute personne, de nationalité étrangère ou sans nationalité, craignant avec raison d'être persécutée, du fait de sa race, de sa religion, de son appartenance à un certain groupe social ou de ses opinions politiques, et qui se trouve sur le territoire national et ne peut, ou du fait de cette crainte, ne veut se réclamer de la protection du pays dont elle a la nationalité ou dans lequel elle avait sa résidence habituelle, et ne veut y retourner.

Le terme « réfugié » s'applique également à toute personne qui, se trouve dans l'une des situations prévues à l'article 1^{er} de la Convention de l'OUA du 10 septembre 1969 régissant les aspects propres aux problèmes des réfugiés en Afrique et qui vise notamment toute personne qui, du fait d'une agression, d'une occupation extérieure; d'une domination étrangère ou d'événements troublant gravement l'ordre public dans une partie ou dans la totalité de son pays d'origine ou du pays dont elle a la nationalité, est obligée de quitter sa résidence habituelle pour chercher refuge sur le territoire national. "

⁹¹ Art. 7 Decreto 2005.022 de 3 de marzo de 2005

- El beneficiario ha cometido un crimen grave de naturaleza no política fuera del territorio nacional tras haber adquirido el estatuto de refugiado.
- El beneficiario ha abandonado el territorio sin título de viaje o no regresa al territorio antes de la expiración del título de viaje facilitado.

Una vez el solicitante sea reconocido como refugiado, recibirá un título de viaje según las condiciones previstas en la Convención de Ginebra de 1951. Por otra parte, podrá acceder a los servicios médicos, a la Seguridad Social, a la educación y al mercado de trabajo en las mismas condiciones que los ciudadanos mauritanos. En caso de pretender ejercer una actividad profesional liberal, su condición se asimila a los ciudadanos de los estados que hayan firmado las condiciones de establecimiento más favorables para la realización de dicha actividad.

El refugiado no podrá ser expulsado del territorio salvo consulta preceptiva previa a la CNCR y, en todo caso, los motivos aducidos deberán fundamentarse en razones de Seguridad Nacional o la condena a penas privativas de libertad como consecuencia de la comisión de crímenes o delitos. En el supuesto de expulsión, el individuo tendrá derecho a elevar un recurso hasta finalizar las vías ordinaria y extraordinaria, y se deberá esperar un tiempo razonable que le permita ser admitido en otro Estado.⁹²

Respecto de los demandantes de asilo, si bien como se ha señalado están muy ligados en desarrollo legal y doctrinario a los refugiados, y concebido su derecho como un Derecho Humano, y como tal, susceptible de protección por los estados, éste no ha tenido desarrollo independiente en la legislación mauritana. A este respecto, el Proyecto de Ley sobre entrada y estancia de extranjeros y del derecho de asilo en Mauritania hace una mención especial para aquellas personas que, sin poder ser consideradas refugiadas, recibirán el beneficio de protección subsidiaria al estar expuestas en sus respectivos países a una amenaza de tortura o penas y tratos degradantes o inhumanos, o bien a una amenaza contra su vida o su persona en razón de violencia generalizada resultante de un conflicto armado interno o internacional.

En dicho proyecto, que dispensa igualdad de trato para los refugiados que para los beneficiarios de protección subsidiaria, se desarrolla, fundamentalmente el procedimiento y organismos competentes relativos a los recursos de los demandantes (se crea la Comisión Nacional sobre el Estatuto del Refugiado, y la Comisión de Recursos de los refugiados). Por otra parte, se incide en el ejercicio de los derechos de estancia de los demandantes de asilo, así como en la admisión en el territorio de los mismos. Según dicho texto, la admisión de un demandante de asilo no podrá ser rechazada a menos que (i) el estado cuya nacionalidad ostente sea considerado como seguro (ii) su presencia en Mauritania constituya una amenaza grave para el Orden Público, la seguridad nacional o la seguridad del Estado (iii) la demanda de asilo se base en un fraude deliberado o constituya un recurso abusivo a los procedimientos de asilo o bien sea presentado para evitar una medida de alejamiento, pronunciada o inminente.

Se dispone que a los demandantes de asilo que sean admitidos en el territorio les sea entregado un documento de estancia provisional que les permita permanecer hasta una vez la Comisión del Estatuto de Refugiado notifique la decisión sobre la solicitud o, en su caso, lo haga la Comisión de

⁹² Art. 10 Decreto 2005.022 de 3 de marzo de 2005

Recursos de los refugiados. En caso de reconocerse la calidad de refugiado, se prevé entregar al individuo una carta de residencia, y en caso de que se reconozca la calidad de beneficiario de protección subsidiaria, se entregará una carta de estancia temporal.

Al tratarse de un Proyecto de Ley, ninguna de las anteriores disposiciones está en vigor en Mauritania. Sin embargo, se alberga la esperanza de que a corto plazo se cuente con nueva legislación en la materia, que, no solamente desarrolle con mayor profundidad un tema tan sensible, sino también que establezca los dispositivos institucionales y normativos necesarios para dar efectiva cobertura a las necesidades y derechos de los refugiados y demandantes de asilo.

4.2.5 Previsiones de cambio en la legislación

A la vista de los vacíos jurídicos imperantes en la legislación concerniente al fenómeno migratorio y a la antigüedad de sus textos, obsoletos en relación con la realidad fáctica actual y el marco jurídico regional e internacional, desde hace años se venía anunciando la promulgación de nueva regulación en la materia, que debería dar respuesta a dichas carencias.

Como respuesta a dicha situación, existe a día de hoy un Proyecto de Ley, al que se ha hecho referencia anteriormente:

Proyecto de Ley sobre entrada y estancia de los extranjeros y derecho de asilo

El Proyecto de Ley sobre entrada y estancia de los extranjeros, que también incluye disposiciones sobre el derecho de asilo en Mauritania viene anunciando su promulgación desde hace varios años, sin que a día de hoy se hayan cumplido las predicciones.

En la sesión plenaria del Senado mauritano del 7 de enero de 2010 fue presentado ante la Cámara, que resolvió reenviarlo para su modificación. A pesar de que el texto estudiado sufrirá, por tanto, alguna alteración en caso de llegar a aprobarse, se procede seguidamente a comentar los trazos más relevantes de las disposiciones contenidas, habida cuenta de la sensible reforma que conllevará en el régimen de la inmigración en Mauritania :

El contenido del texto, ya desde su exposición de motivos, deja prever un endurecimiento de las medidas de control para los extranjeros con intención de residir en Mauritania. Desde un ángulo muy proteccionista para el Estado, se pretende dotar al extranjero de un estatuto jurídico más concreto, delimitando sus derechos y obligaciones durante su estancia en el territorio. Sin embargo, si bien la legislación en vigor actualmente constituye una vocación muy proteccionista para el Estado, el nuevo Proyecto incide en los derechos de los que deben gozar los extranjeros, desarrollando ciertos mecanismos de protección de los mismos.

De igual forma, y atendiendo a la falta de control real ejercida hasta la fecha en materia de inmigración, existe una vocación de control de los flujos migratorios y la cuantificación del fenómeno dentro de las fronteras. Se prevén mecanismos de comunicación entre el Gobierno y el Parlamento en aras a transmitir la información que se desprenda de la presencia y tránsito de

extranjeros en el Estado. Ello deberá permitir desplegar, con conocimiento de causa, políticas eficaces dirigidas hacia este ámbito.

Como curiosidad, el texto del proyecto de ley dispensa un trato distinto a los extranjeros según sean ciudadanos de un Estado miembro de la CEDEAO o de la UMA que a los demás, limitándose a exigirles a aquellos cumplir las condiciones previstas en dichas convenciones. En el caso de la CEDEAO, atendiendo a la no pertenencia actual de la República a dicha Convención, pero habiéndose aplicado las reglas de entrada de los nacionales de estados miembros de forma tácita como si Mauritania fuera parte todavía, esta norma parece pretender oficializar la hasta ahora oficiosidad.

Se diferencian dos tipos de documentos, el carnet de estancia temporal (de duración máxima de un año) y el de residencia, intentando delimitar exhaustivamente los requisitos para su obtención, así como su retirada. Todo extranjero en el territorio nacional por un tiempo superior a tres meses deberá contar con uno de ambos. Ahora bien, los requisitos objetivos para poder obtener el documento de estancia temporal o residencia son difusos, hecho que puede conllevar inseguridad jurídica. Para la obtención del documento de estancia temporal se exige prueba de poder subsistir con sus propios recursos y el compromiso de no ejercer actividad lucrativa alguna. No se establece qué tipo de prueba debe aportarse. De igual modo, para la obtención del documento de residencia se establece que “se tendrán en cuenta los hechos invocados en apoyo de la intención de residir en Mauritania, de sus medios de subsistencia y de las condiciones de su actividad profesional, si tuviere”. No se regulan de forma específica los motivos que pueden conllevar el rechazo de la solicitud, ni aquellos para su obtención, por lo que la adquisición de los citados documentos no estará sujeta a normas específicas y concretadas, dejándose un enorme espacio a la arbitrariedad. Por otra parte, existen también otras zonas grises en la reglamentación, como la exigencia de respeto a los valores musulmanes como *conditio sine qua non* para la expedición del documento de residencia.

Se prevén supuestos en que se autoriza la reagrupación familiar (Libro IV, Título I, Capítulo único) para los cónyuges e hijos menores de un individuo cuya estancia en el país supere el año de duración con la documentación en regla. Dicha solicitud sin embargo, podrá ser denegada en caso de que no se pueda probar contar con los medios necesarios para hacer frente a los gastos familiares (se exige probar, como mínimo la percepción del SMIG), o bien no se cuente con un alojamiento considerado como normal para el tamaño familiar correspondiente. Obviando la ambigüedad de dicha cuestión, que sin embargo puede causar problemas dada la falta de objetividad en su valoración, se excluyen como beneficiarios de la agrupación familiar a las personas cuya presencia en el país se considera como una amenaza para el Orden Público, a los aquejados de una enfermedad inscrita en el reglamento sanitario internacional o a aquellos miembros de la familia ya residentes en Mauritania.

Se regulan figuras nuevas, como las zonas de espera, previstas para extranjeros que lleguen al país por mar o aire sin autorización. En dichos establecimientos (que deberán ofrecer prestaciones hoteleras) se prevé la garantía el acceso a abogado, intérprete y médico. La decisión de mantener en las citadas zonas a un sujeto corresponderá al Ministerio del Interior (debemos deducir que se hará cargo la Dirección General de la Sûreté Nationale) en primer término, y a un juez, en caso de que se prolongue más allá de cuatro días.

En lo que a las condiciones de trabajo se refiere, el proyecto de ley se remite a la normativa del Código de Trabajo, por lo que las disposiciones del mismo, así como las contenidas en el Decreto sobre mano de obra extranjera seguirán vigentes.

Se contemplan medidas administrativas de devolución a la frontera y expulsión, en ambos casos determinadas por responsables del Ministerio del Interior. Se admite la posibilidad de elevar recurso en caso de no estar conforme con la decisión y se establecen sujetos sobre los que no puede caer esta medida en ningún caso, entre otros, los menores de edad (sin embargo, no se especifica qué ocurre con ellos en caso de que su situación sea irregular; ya sea beneficiarse de documentación de residencia, de estancia o cualquier otra opción). Se prevé también el arresto domiciliario, ligado a una expulsión del territorio no ejecutada, y la prohibición de entrar en territorio mauritano para los sujetos que hayan cometido un delito tipificado en el Código Penal nacional.

Una de las novedades más relevantes dentro del Proyecto de Ley, y que ha sido referida anteriormente⁹³, es la previsión y regulación, en el Título IV del Libro V, de locales de retención no vinculados a la administración penitenciaria. Es decir, la cobertura legal para la existencia y funcionamiento del CETI.

Por último se establecen las sanciones e infracciones de aplicación para una serie de supuestos: matrimonios de conveniencia con único fin de adquirir un título de residencia, organización o ayuda para la realización de entradas ilegales, utilización de documentación falsa, etc., así como obligaciones para las empresas de transporte transfronterizo en relación con los pasajeros que transporten, si estos no poseían la documentación en regla.

Con carácter previo a regular el derecho de asilo – disposiciones que se han tratado anteriormente⁹⁴ -, se dispensan diversos artículos a otorgar facultades a los agentes que velarán por el cumplimiento de la normativa contenida en el texto. Dichas facultades son muy amplias, equiparables a las de la policía judicial, facultándoles para proceder a registros de personas y bienes sin ningún tipo de autorización judicial y amparándose únicamente en la creencia de la posibilidad de existencia de una infracción. Incluso se les habilita para delegar esas facultades en un tercero por un periodo de cuarenta y ocho horas.

Surge la duda respecto a la eficacia con que se pretenda regularizar la situación de los inmigrantes residentes no regularizados, ya que atendiendo al procedimiento establecido en el proyecto de ley, los trámites administrativos a realizar con objeto de residir en el Estado serán numerosos (solicitudes al Ministerio de Trabajo y al Ministerio del Interior, entre otros, que requieren resolución por parte de estos), y los efectivos de la Administración mauritana es probable que se vean sobrepasados para resolverlos en plazo. Sin embargo, al haberse previsto justificantes de solicitud una vez se inicien los procedimientos de regularización, aparentemente no pueden aparecer sujetos susceptibles de ser expulsados del territorio habiendo iniciado un procedimiento de solicitud de estancia/residencia que no se ha resuelto por causas ajenas a ellos. Dicho justificante o recibo autoriza al extranjero a ejercer una actividad profesional, así como le otorga los derechos sociales previstos para los inmigrantes regularizados.

⁹³ Epígrafe 3.3.3., del presente documento.

⁹⁴ Epígrafe 4.2.4. del presente documento.

4.2.6 Conclusiones

Se ha incidido con profundidad en el lastre que le supone a Mauritania el carácter estático y antiguo de la normativa concerniente a inmigración. Ello impide a su ordenamiento jurídico enfocar los supuestos desde el prisma que la modernización, el contexto actual y el cambio de principios inspiradores han traído consigo. Por una parte, desde una perspectiva internacional como consecuencia de los instrumentos ratificados por el Estado y no adecuados según los mismos principios en la legislación nacional y, por otra, respecto de los supuestos de hecho, que han sido alterados atendiendo a la modificación de las tendencias migratorias, fundamentalmente durante la última década. En esta línea, la voluntad actual del Estado parece pretender dinamizar y adecuar el actual marco regulador, pero los avances son lentos. En consecuencia, el ordenamiento jurídico actual no está capacitado para hacer frente con eficacia al contexto actual.

Como se ha apuntado, es presumible afirmar el desconocimiento de la Administración respecto de la situación administrativa de los extranjeros residentes dentro de la República. La falta de control ejercida hasta la fecha hace suponer que no se conozca el número de extranjeros residiendo dentro del territorio. Periódicamente, la DRNS lleva a cabo una campaña de divulgación sobre la necesidad de censar a los extranjeros. El Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales estuvo presente durante la campaña de 2010. El procedimiento a seguir por parte de las autoridades se concreta en realizar una llamada a través de los representantes que puedan tener las comunidades extranjeras en las ciudades, e instar a presentarse en las instancias administrativas correspondientes. La ausencia de organización efectiva por parte de los extranjeros, unida a la falta de medios de la Administración, imposibilita la consecución de tal fin con la eficacia perseguida. Según datos no oficiales, el número de censados tras los tres primeros meses en Nouadhibou, una vez la campaña de difusión ya había terminado, ascendía a alrededor de 4.000 individuos extranjeros. Datos no oficiales manejados por organizaciones de la sociedad civil estiman la población extranjera en la ciudad entre 10.000 y 15.000 individuos.

Esa misma falta de medios – o de aplicación de medios suficientes – por la que se caracteriza la Administración en el control sobre el estado regularizado de los inmigrantes se considera como una de las causas principales, como se ha anotado, de los problemas de que adolece el contexto tratado. En primer lugar, el Estado no posee las herramientas necesarias para dirigir una política adecuada, al no constarle los datos sobre el fenómeno. Por otro, la legalidad es sistemáticamente ignorada en el proceso de entrada (y posterior residencia) para los extranjeros, y solo exigida - de iure o de facto – de forma puntual y aparentemente aleatoria., con la inseguridad jurídica en que ello deriva indefectiblemente.

El conocimiento por parte de la Administración de su propia incapacidad para cumplir con los trámites que le serían requeridos debemos suponer que es el motivo por el cual se ha adoptado una política flexible en este campo. Un claro ejemplo podemos encontrarlo en la obligación estipulada de contar con una autorización del Ministerio de Trabajo para poder acceder a la residencia en el territorio: ante la imposibilidad de someter a estudio y autorización/denegación las demandas que le fueran formuladas, dicho requisito no se exige. En consecuencia, se deriva colateralmente a los extranjeros al sector laboral informal, dado que un empleador responsable no contratará un inmigrante irregular habida cuenta de las sanciones que le serían de aplicación en caso de hacerlo. A ello debe añadirse la dificultad para obtener un permiso de trabajo para un extranjero habida cuenta

de los mecanismos de mauritanización de la mano de obra previstos el Decreto 2009-226 de 29 de Octubre de 2009 sobre mano de obra extranjera.

Existe un inconveniente de gran envergadura para el cumplimiento de los requisitos de las diferentes leyes: su desconocimiento por parte de la población y la falta de medios para hacerlas públicas. A pesar de que en Mauritania está consagrado el principio legal de que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento (art. 17 de la Constitución), la sociedad civil no tiene a su alcance instrumentos que le permitan conocer el marco jurídico regulador en la gran mayoría de ámbitos. Este extremo se ha constatado en primera persona durante la realización del presente informe; la falta de un instrumento o publicación que incluya la legislación nacional aprobada y actualmente en vigor ha convertido el estudio del marco legal en una compleja odisea de investigación, con confirmaciones y contradicciones en diferentes foros y entrevistas. Se hace patente la absoluta necesidad sobre la creación de un instrumento de consulta sobre normas y jurisprudencia mauritanas.

La enorme dificultad de acceso al conocimiento de las normas, unido a la falta de exigencia de cumplimiento de las previsiones legales a los individuos ha creado una situación de irregularidad generalizada y no atajada, susceptible de favorecer el abuso de poder y la indefensión de los individuos.

Respecto de las iniciativas legislativas recientes, el cambio de concepción respecto de las víctimas del tráfico de inmigrantes, la previsión de protección de los menores y el endurecimiento de penas para los traficantes de personas, adecuando los hechos típicos a las nuevas tendencias, suponen, por ejemplo, grandes avances. Y si bien, en términos generales, la noticia sobre la probable inminente promulgación de la nueva Ley sobre entrada, estancia de extranjeros y derecho de asilo se recibe con satisfacción por parte de la comunidad jurídica, el texto del Proyecto de Ley contiene muchos términos abiertos - alguno de ellos se han apuntado - hecho que acarreará supuestos de inseguridad jurídica inadmisibles en un modelo de Estado de Derecho como Mauritania pretende situarse. Por otra parte, en caso de aprobarse, planea la duda fundada sobre si el Estado está preparado materialmente para poner en práctica, tanto a nivel de implantación como de gestión, las normas contenidas.

5 Diagnóstico de la comunidad inmigrante stephanoise

5.1 Procedimiento y muestra

La configuración de las directrices a considerar para el establecimiento de un plan de acción municipal ligado a la presencia de la comunidad inmigrante en la ciudad de Nouadhibou requería, con carácter previo, la elaboración por parte de la Cellule Communale sur l'Immigration de un contexto de actuación que tomara en consideración las particulares características que dicho colectivo presenta, su relación con las instancias administrativas y la toma de conciencia de las capacidades estructurales propias de la Cellule.

La elaboración del presente instrumento, a partir del cual la Cellule Communale sur l'Immigration debe servirse para la realización de sus objetivos, se ejecutó en tres fases:

Fase 1: Identificación de los actores

Como inicio de cualquier programa, se partía de la necesidad de conocer la composición nivel municipal el tejido vinculado al fenómeno migratorio, tanto de orden administrativo como de la sociedad civil, con la finalidad de conocer la estructura de apoyo y las relaciones de comunicación a establecer.

A este respecto, a través de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Nouakchott se obtuvieron referencias sobre las iniciativas llevadas a término en materia de inmigración, tanto a nivel nacional como a nivel local en la ciudad de Nouadhibou. Dichas referencias se concretaban en la identificación de las organizaciones de la sociedad civil que desarrollaban proyectos sobre la materia.

Ante la inexistencia de datos sobre muchas de las cuestiones planteadas y como consecuencia de la frecuente disparidad de opiniones entre los actores entrevistados, así como la falta de comunicación entre muchos de ellos, la Cellule Communale sur l'Immigration organizó, con la colaboración de Cruz Roja Española y la Croissant Rouge Mauritanien, un seminario durante los días 21 y 22 de Octubre de 2009. Dicho seminario, que contaba por título *Acteurs de la Migration à Nouadhibou. État des lieux et propositions*, pretendía aglutinar a todos los actores ligados al fenómeno de la inmigración, tanto de la Administración como de la sociedad civil, con la intención de reconocer la situación de los extranjeros en la ciudad, sus necesidades, los problemas con que se encontraban, el impacto de su presencia en la ciudad y en las políticas municipales y las diferentes propuestas de los intervinientes en cada cuestión. Se reunió a organizaciones de la sociedad civil, colectivos de inmigrantes, representantes de instituciones públicas, miembros de las Fuerzas del Orden y cargos administrativos de diferentes Direcciones Regionales municipales. Durante los dos días en que tuvo lugar el seminario, se dividió a los actores en diferentes mesas de trabajo en atención a la temática a debatir: (i) Derechos y obligaciones, (ii) Acceso a los servicios públicos, (iii) Impacto social, cultural y económico, (iv) Gestión de la migración: rol de los diferentes actores en el proceso, (v) Empleo. Como colofón a las jornadas, cada mesa de trabajo presentó las conclusiones sobre la materia debatida.

Paralelamente, se contactó con las diferentes instancias administrativas locales con objetivo de cuantificar el acceso de la población extranjera a los diferentes servicios públicos y sociales, así como definir el marco de colaboración existente entre ellas y valorar los niveles de intercomunicación en actual aplicación para coordinar las políticas municipales. También se concertaron entrevistas y solicitudes de documentación a fin de conocer y obtener la legislación en materia de inmigración en vigor. Todo ello necesario para la configuración del presente documento y la elaboración de un Plan de Acción municipal ulterior.

Fase 2: Encuesta directa a las comunidades extranjeras de la ciudad

El desarrollo de una estrategia local dirigida hacia un colectivo concreto debe fundamentarse, en primer término, en el conocimiento del papel que juega en la sociedad dicho colectivo. Se requiere conocer el perfil de la población, las motivaciones y capacidad de reacción ante los estímulos, su dimensión cuantitativa y espacial y su relación con las estructuras existentes. Sin dicho conocimiento por parte de la Administración, las estrategias se verán desprovistas de los factores sociales sustantivos requeridos para el eficaz despliegue estratégico de sus políticas, y también de los elementos necesarios para dirigir la cohesión social que supongan la maximización de la productividad y el desarrollo.

Ante la inexistencia de datos concretos y fiables sobre las características de la población extranjera residente en la ciudad, y la imposibilidad material de realizar un censo, se planificó una estrategia de contacto a partir de la elaboración de cuestionarios a completar por una muestra representativa de los inmigrantes residentes en la ciudad. Una vez constatada en la primera fase la inexistencia de una organización en el seno de la sociedad civil con capacidad de contacto y movilización de los extranjeros, y ante la debilidad de las estructuras organizativas de la comunidad inmigrante y la dispersión espacial de ésta, se tomó la determinación de apoyarse en la plataforma de interlocución con mayor capacidad de comunicación y reunión para con los inmigrantes residentes en la ciudad: la Union des Associations d'Étrangers de Nouadhibou. Como se ha señalado previamente, a pesar de autodefinirse como la única estructura de representación de los inmigrantes en Nouadhibou, su capacidad de gestión y de comunicación para con sus representados es muy limitada.

En consecuencia, si bien el contacto con ciertas de las comunidades integrantes fue más sencillo, habida cuenta de la organización interna de las mismas, la obtención de los datos en el seno de otras comunidades adoleció de dificultades operativas, en primer lugar de identificación y toma de contacto con la población objetivo del estudio - subsanada mediante la colaboración en el estudio de miembros de las propias comunidades -, y en segundo, a causa de problemas coyunturales: durante la realización del estudio, un gran número de sujetos residentes en los barrios de Khairane, Accra y Cité SNIM (fundamentalmente de las comunidades nigeriana y ghanesa) se encontraban ausentes de sus viviendas e ilocalizables debido a amenazas de expulsión del barrio. Dichas amenazas se ignora si fueron perpetradas por las Fuerzas del Orden con motivo de la comisión de actividades ilícitas (vinculadas al tráfico de estupefacientes y el ejercicio de la prostitución) o bien por grupos vinculados a comunidades religiosas.

Por otra parte, la mayor problemática encontrada a la hora de establecer contacto con la población extranjera y persuadir a sus integrantes para participar en el estudio se ha concretado en la

desconfianza de sus miembros. Según se ha anotado previamente, la relación habitual de los extranjeros objeto del presente estudio con las instituciones mauritanas ha tenido como consecuencia la introspección de las mismas y su escasa participación en las iniciativas administrativas, con objeto de no ser identificados. La presentación de la Cellule Communale sur l'Immigration como un ente público que pueda favorecer su integración y desarrollo en la sociedad, y la necesidad de contar con las informaciones requeridas a tal fin no fue, en todos los casos, aceptada o compartida por los sujetos.

El estudio se ha centrado en los migrantes subsaharianos de la ciudad de Nouadhibou. Es cierto que existe una presencia de norteafricanos (principalmente marroquíes, saharauis y argelinos), pero dicha migración forma parte de aquella privilegiada, como lo es la europea asentada en la ciudad. Su integración, tanto racial, cultural, religiosa e incluso lingüística, hace que existan pocas diferencias para con sus anfitriones, perteneciendo en muchos casos a los mismos grupos tribales. Por ello, se han excluido del objeto de nuestro estudio a dicha población migrante, centrando el mismo en aquélla que en principio resultaba ser la más vulnerable y que presentaba problemas de integración y diferenciación más marcada con la de sus receptores.

Fase 3: Análisis de los datos obtenidos y elaboración de las conclusiones

Por último, una vez obtenidas las informaciones necesarias se procedió a su análisis a fin de configurar y sistematizar los datos obtenidos. En atención a la composición de los mismos y de su relación con los objetivos perseguidos, la información correspondiente a los sujetos encuestados se ha dividido en diversas categorías:

- Datos generales
- Momento de salida y de llegada
- Residencia
- Formación
- Sanidad
- Empleo
- Inscripciones
- Documentación
- Refugiados
- Arrestos
- Viaje a Mauritania
- Viaje a Europa

Las categorías antedichas han sido consideradas como los ejes básicos a tener en cuenta para la configuración de una política municipal consciente de la composición social inmigrante, valorando los beneficios que ésta puede aportar en desarrollo e identificando los retos a los que se enfrenta para canalizar de forma adecuada sus estrategias en aras a planificar los servicios en la medida en que la población local los necesite, identificar en qué supuestos necesita actuar a fin de reducir tensiones, prevenir conflictos y construir la cohesión social y planificar las políticas futuras.

5.2 Resultados agrupados por temáticas

I. Datos generales

- 1.1 Edad
- 1.2 Sexo
- 1.3 Estado civil
- 1.4 Número de hijos
- 1.5 Nacionalidad
- 1.6 Etnias
- 1.7 Lenguas
- 1.8 Regiones de procedencia

II. Momento de salida y momento de llegada

- 2.1 ¿Hace cuánto tiempo que abandonó su país?
- 2.2 ¿Hace cuánto tiempo que está en Nouadhibou?

III. Residencia

- 3.1 Barrios de residencia de migrantes
- 3.2 Seguridad en los barrios
- 3.3 Motivos de inseguridad en los barrios
- 3.4 Servicios básicos
- 3.5 Otros barrios de residencia
- 3.6 Coste del alquiler de la vivienda
- 3.7 Problemas con el propietario

IV. Formación

- 4.1 Nivel de formación

V. Sanidad

- 5.1 Enfermedades
- 5.2 Visitas al hospital, tipo de hospital y coste de la consulta
- 5.3 Calidad de los medios
- 5.4 Problemas en el hospital

VI. Empleo

- 6.1 Profesión en el país de origen
- 6.2 Profesión en Nouadhibou
- 6.3 Tipo de empleo
- 6.4 Salarios
- 6.5 Horas de trabajo diarias
- 6.6 Lugar de trabajo
- 6.7 Modo de encontrar trabajo
- 6.8 Problemas con el empleador

VII. Inscripciones

7.1 Inscripciones en el Service d'immigration

7.2 Inscripción en la Asociación

VIII. Documentos

8.1 Documentos de identificación

IX. Refugiados

9.1 Demandantes de asilo y refugiados

X. Arrestos

10.1 Detenciones

10.2 Retenidos en el CETI

10.3 Repatriaciones

10.4 Tratamiento de la policía

10.5 Razón de la detención o repatriación

XI. Viaje a Mauritania

11.1 Medios económicos para realizar el viaje

11.2 Realización del trayecto

11.3 ¿Por qué escogió Nouadhibou como destino final?

11.4 Contacto en Nouadhibou

11.5 Países atravesados

XII. Viaje a Europa

12.1 Planificación de viajar a Europa y familia en el extranjero

12.2 País de salida

12.3 Medio de transporte escogido

12.4 Conocimiento de los riesgos

5.2.1 Datos generales

5.2.1.a Edad

Unas de las características de la inmigración presente en Nouadhibou es que se trata de una comunidad esencialmente joven, donde el 70% tienen entre 19 y 30 años de edad. Ello muestra que existe una tendencia a emigrar entre los jóvenes a puertas de la edad adulta. El tramo de edad que comprende a los individuos de entre 30 y 45 años representa el 17%. Por lo tanto, prácticamente el 90% de la población migrante en la ciudad cuenta con menos de 45 años.

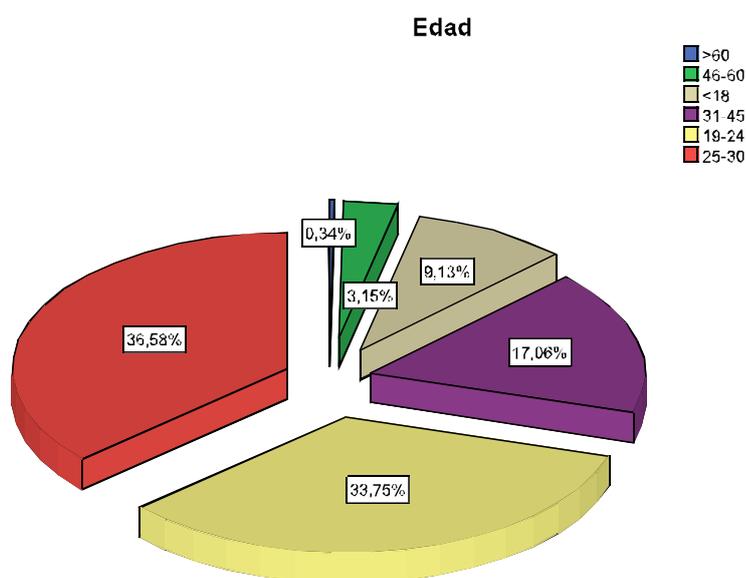


Figura 1: Edad

Los menores de edad representan el 9,1% de la muestra, 10,1% en los hombres y 6,1% en las mujeres encuestadas.

Observamos, en rasgos generales, que la población migrante es especialmente joven. El intervalo de edades más numeroso es el comprendido entre 25 y 30 años de edad en ambos sexos (35,5% en los hombres y 39,8% en las mujeres).

Constatamos que estas tasas descienden de manera insignificante en caso de situarnos en el caso de los hombres, donde el intervalo mayoritario es el comprendido entre los 19 y 24 años de edad (34,5%). No obstante, en el caso de las mujeres la tasa disminuye hasta situarse en 31,2%. La población inmigrante con edades superiores a los 31 años desciende hasta 19,9% en los hombres y a 22,9% en las mujeres.

5.2.1.b Sexo

La inmigración en Nouadhibou se caracteriza por su masculinidad: los hombres representan más del 75% de la muestra, frente al 23,4% de las mujeres. El fenómeno migratorio se feminiza progresivamente en África Occidental pero, hasta la fecha, se mantiene como una cuestión de carácter masculino: según los datos, en todas las comunidades presentes en Nouadhibou, el número de hombres es ampliamente superior al de mujeres. Tan sólo nos encontramos la excepción de la comunidad de Nigeria, aunque este hecho se debe a la imposibilidad de acceder a un número sensible de la comunidad masculina por motivos de logística y oportunidad.

Como se verá posteriormente, la mayoría de inmigrantes proviene de Senegal, Mali y Guinea. Estos tres países se caracterizan, por norma general, por contener sociedades muy conservadoras donde la emigración femenina no se acepta de forma positiva. Sin embargo, el grado de desaceptación difiere de una sociedad a otra: las sociedades maliense y guineana, más estrictas hacia este fenómeno, son emisoras de mujeres casadas o acompañadas, mientras que la senegalesa, más flexible en esta materia, es igualmente país de origen de mujeres no acompañadas y además la proporción de estas últimas en la comunidad es más elevada. Dichas cuestiones serán analizadas de forma más profunda en los perfiles de comunidad correspondientes.

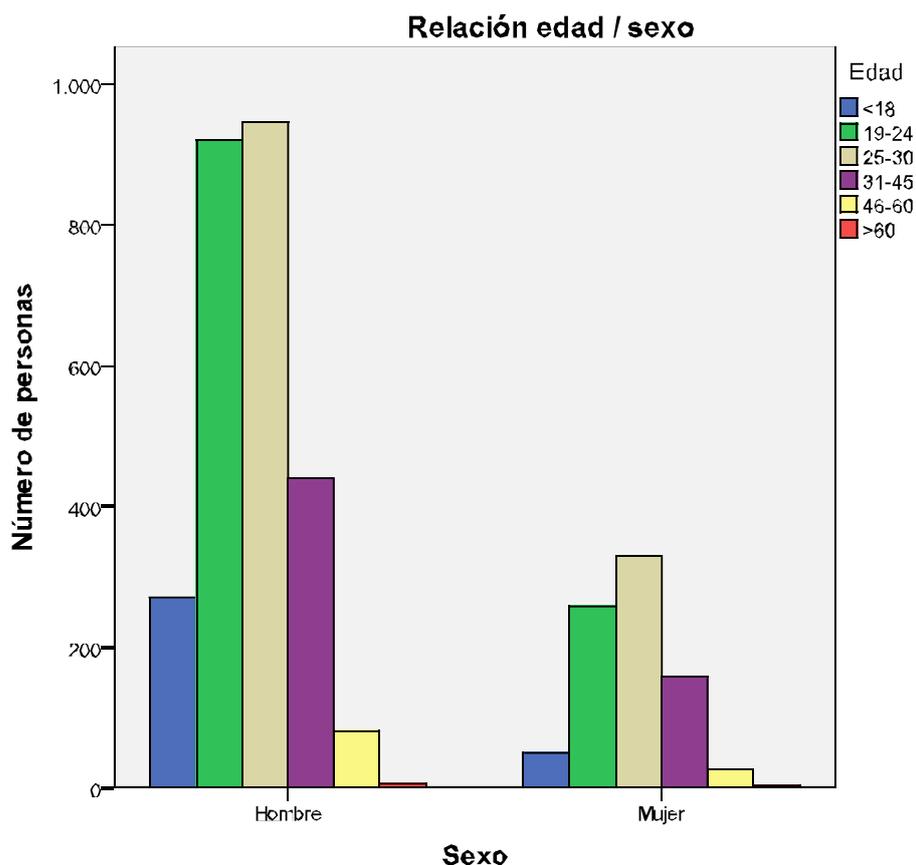


Figura 2: Relación edad/ sexo

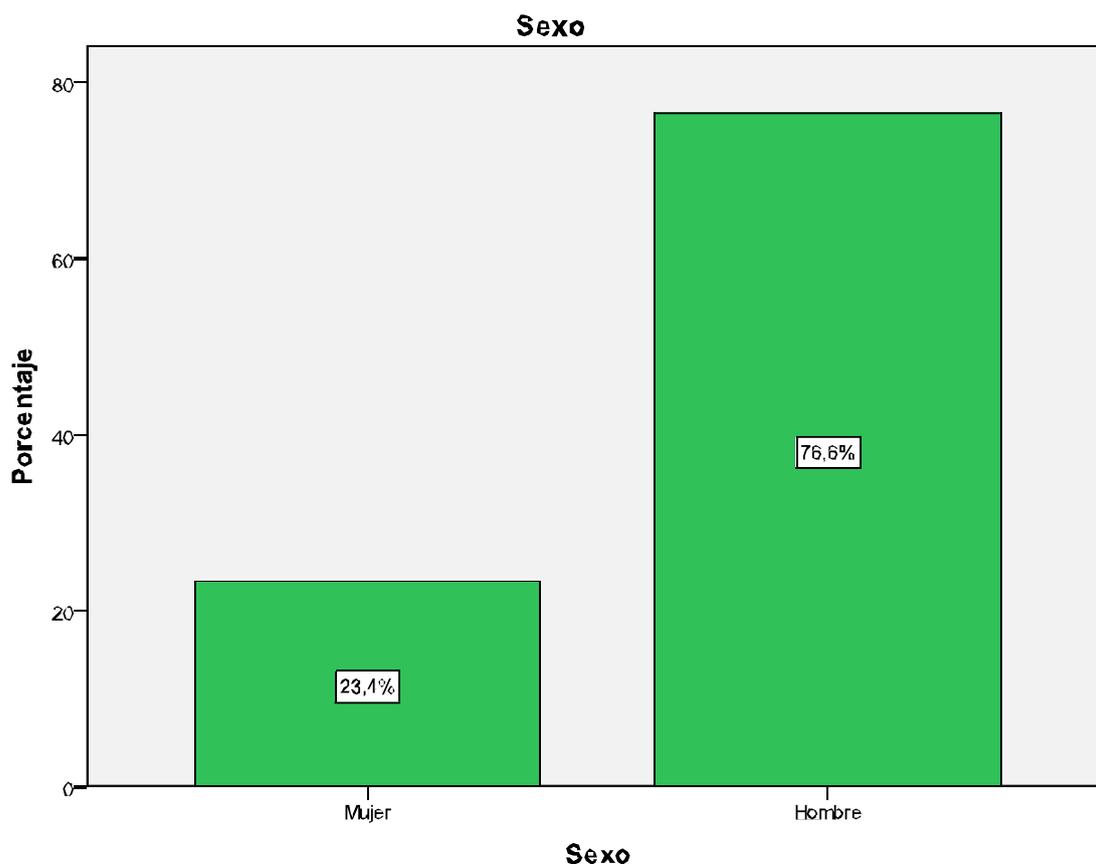


Figura 3: Sexo

5.2.1.c Estado civil

Debe manifestarse y resaltar el hecho que el 72% de los encuestados expresan ser solteros. Dicha dato debe ponerse en relación la edad media que los individuos manifiesta tener: el 60% está comprendido entre los 19 y los 30 años, edad en la que los jóvenes africanos habitualmente comienzan a trabajar para adquirir los medios necesarios para crear una familia. Debe señalarse, llegados a este punto, la importancia social que en estas sociedades representa el matrimonio. Para estas comunidades, el matrimonio constituye la vía de acceso para el reconocimiento dentro de la comunidad, otorga un status social concreto que permite integrarse en la sociedad adulta. Una vez se adquiere una estabilidad económica, el objetivo primordial se concreta, en la mayoría de casos y según multitud de estudios antropológicos y sociológicos, en contraer matrimonio y obtener, de este modo, el respeto de la comunidad. La no consecución de dicha meta provoca una importante frustración.

Como se observa en la figura siguiente, las tasas de soltería son similares tanto en los hombres como en las mujeres: 74% de mujeres solteras por un 77% de los hombres.

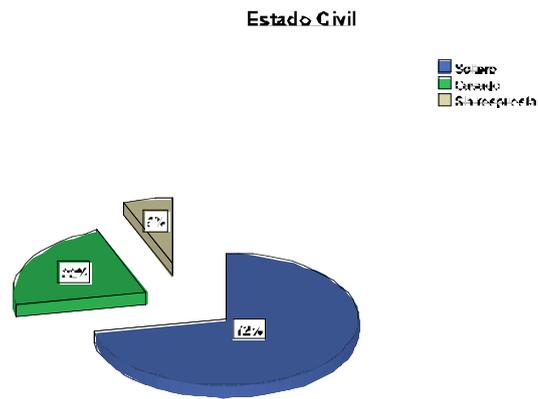


Figura 4: Estado civil

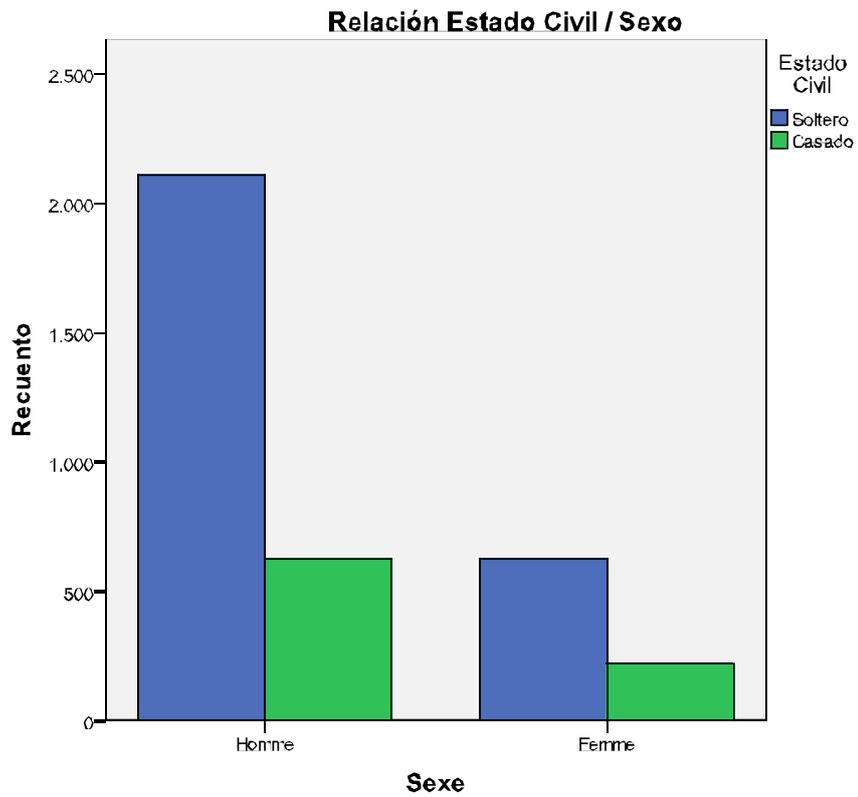


Figura 5. Relación estado civil/sexo

5.2.1.d Número de hijos

El 26% de los inmigrantes afirman tener hijos. A pesar de la elevada tasa de no contestación de la presente pregunta en los cuestionarios, donde en base a las respuestas un 56,24% manifestaban no tener descendencia, los datos sobre paternidad coinciden si se pone en relación con los datos sobre estado civil, en los que un 72% manifestaba encontrarse soltero.

La diferencia entre la tasa de personas solteras y aquéllas que no tienen hijos o, dicho de otro modo, el hecho que existan menos casados que personas que afirmen tener hijos se explica mediante diversos factores: existe un porcentaje de no contestación de la pregunta relativa al estado civil de 5,9% y, por otra parte, existe una tendencia cultural a utilizar el término « soltero » para designar a las personas que estuvieron casadas pero se encuentran en la actualidad separadas o divorciadas. La presencia de madres solteras contribuye también a aumentar esta diferencia. Como constatación a este argumento, observamos que en los casos en que solamente se tiene un hijo, la tasa de solteros es más elevada que la de casados: 50,6% solteros por 49,4% casados. Para las personas que tienen dos hijos, la tasa de solteros no es superior a la de casados, pero se mantiene en un índice nada desdeñable del 32%. A medida que aumenta el número de hijos, la proporción de solteros desciende; encontramos que para en los individuos con tres hijos, los solteros representan tan sólo el 10,4%. Puede deducirse, a la vista de lo obtenido, que a mayor número de integrantes en la familia, mayores son los lazos de compromiso y responsabilidad, por lo que desciende la tasa de divorcios.

Las tasas - poco elevadas - de sujetos que manifiestan tener hijos se corresponde con la edad media de los inmigrantes, comprendida, como se ha señalado, entre los 19 y los 30 años de edad y momento en el cual culturalmente se deben conseguir los medios para poder formar establemente una familia. El 15,3% manifiesta tener uno o dos hijos. Tan solo el 4,6% afirma tener 3 hijos y el 5,9% expresa tener más de 4.

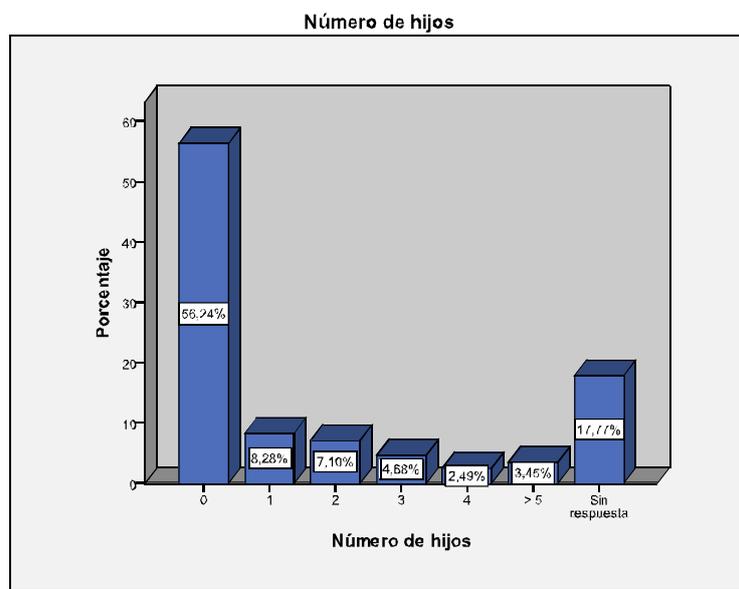


Figura 6: Número de hijos

5.2.1.e Nacionalidad

Nacionalidad		
	Número	%
Gabon	1	0
Benin	2	0,1
Níger	10	0,3
Sierra Leona	10	0,3
Camerún	15	0,4
Nigeria	17	0,4
Togo	19	0,5
Liberia	28	0,7
Burkina Faso	54	1,4
Costa de Marfil	75	1,9
Guinea Bissau	133	3,4
Gambia	137	3,5
Ghana	210	5,4
Guinea	829	21,3
Mali	1014	26,1
Senegal	1335	34,3
Total	3889	100

Figura 6: Número y porcentaje sobre el total de inmigrantes encuestados

La muestra de l presente estudio, que se concreta en 3889 inmigrarees subsaharianos residentes en la ciudad de Nouadhibou, muestra que la característica común de esta comunidad es que la gran mayoría proviene de países de África Occidental. Originarios de 16 países diferentes, los datos



Figura 8: Plano de los países de origen de los migrantes de Nouadhibou: Todos los países del África Occidental⁹⁶ más Camerún y Gabón.

5.2.1.f Etnias

El territorio africano alberga una cultura extremadamente diversa debido al incontable número de etnias que integran sus sociedades. El estudio de un grupo social compuesto de ciudadanos de diversos países africanos debe estar también acompañado de una perspectiva tribal, o más bien racial/étnica ya que la división territorial en el continente no se corresponde con la distribución étnica, y sin embargo los lazos sociales entre individuos de la misma etnia son, en muchas ocasiones, muchos más intensos que aquellos entre ciudadanos del mismo país.

⁹⁶ Fuente: www.mappemonde.net

En la muestra analizada encontramos dieciséis nacionalidades y, habida cuenta que en cada país africano residen individuos de, al menos, cuatro etnias distintas, podemos concluir que la mayoría de las etnias de África Occidental están representadas en Nouadhibou. El número de grupos étnicos recogido en las respuestas al cuestionario fue superior a 130.

Sin embargo, existen etnias con mayor representación que otras: la más numerosa es la Peul, que representa el 27%, seguida de la Wolof con el 16%, la Bambara con el 9% y las Maninké y Serere, cada una con un 5%. El 38% restante, integrado en la categoría «Otras» aglutina el abanico referido anteriormente, que incluye una gran diversidad; por citar algunas de ellas: Soninké, Diola, Felupe, Akan o Balanta, entre otras.

El hecho que los Peul sean la comunidad étnica mayoritaria se debe a que ésta se trata de un grupo especialmente representado en las comunidades con mayor representatividad en Nouadhibou (senegaleses, guineanos y malienses), así como está también presente en países como Gambia o Guinea Bissau. Además, en Mauritania la peul es la etnia más numerosa después de los moros (incluimos en esta categoría a los moros blancos y a los moros negros), hecho que puede conducir a la afirmación que la facilidad de comunicación y los lazos etnológicos y culturales entre los países de origen y de destino pueden incidir a la hora de tomar la determinación sobre el destino migratorio.

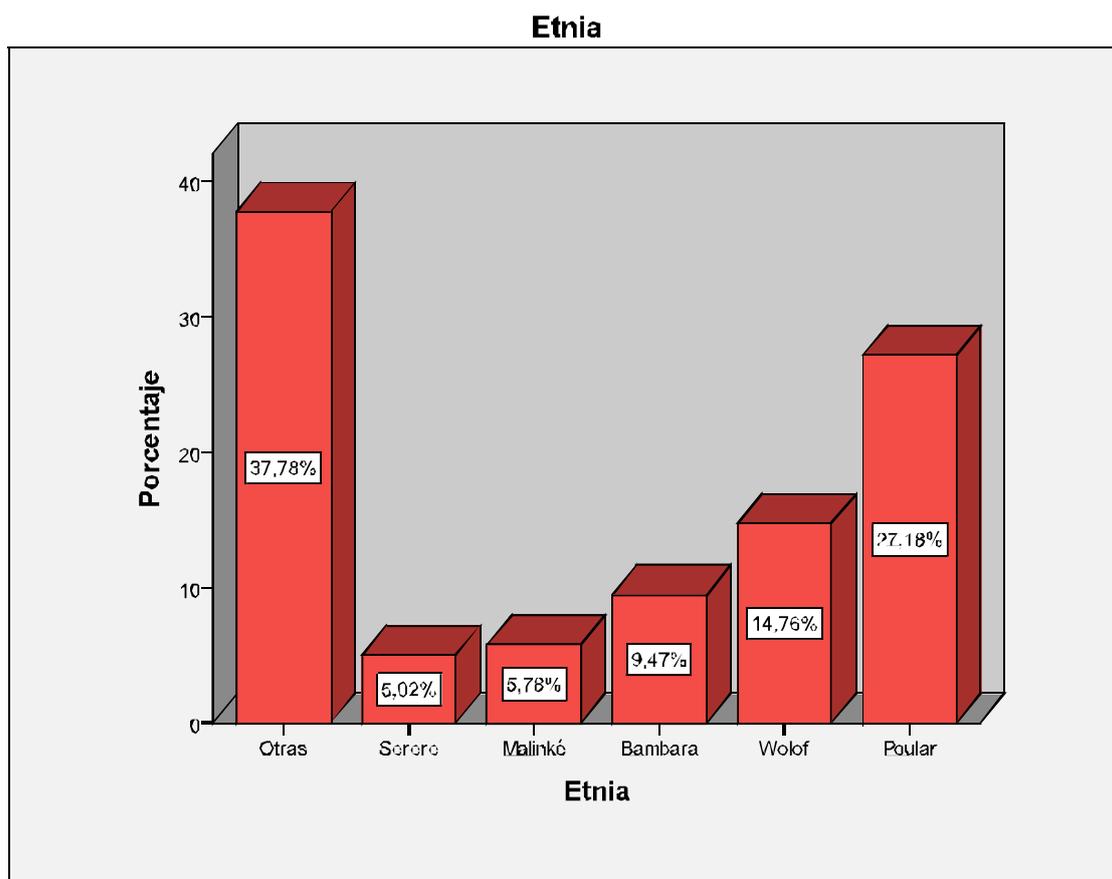


Figura 9: Etnias

5.2.1.g Lenguas

La lengua mayoritaria entre los inmigrantes de Nouadhibou es el Poular, con un porcentaje del 23% sobre el total. La etnia Peul tiene gran presencia en muchos países de la región, tal y como se ha apuntado previamente. Existen otras etnias que conocen la lengua peul, como los Malinkés o los Mossi.

Los datos sobre lengua arrojan la dificultad de integración de los inmigrantes en Nouadhibou a causa de los obstáculos en la comunicación. A pesar de que tras el Hassaniya, el poular es la lengua nacional más utilizada en Mauritania, no es conocida que por un 20% de la población mauritana, aproximadamente.

La segunda lengua más hablada por los inmigrantes es el wolof, etnia mayoritaria en Senegal. A pesar de que la mayoría de inmigrantes provienen de países francófonos, una gran mayoría entre ellos utiliza como lengua vehicular su lengua étnica, motivo por el cual el francés no representa según la estadística más que un 5,4%.

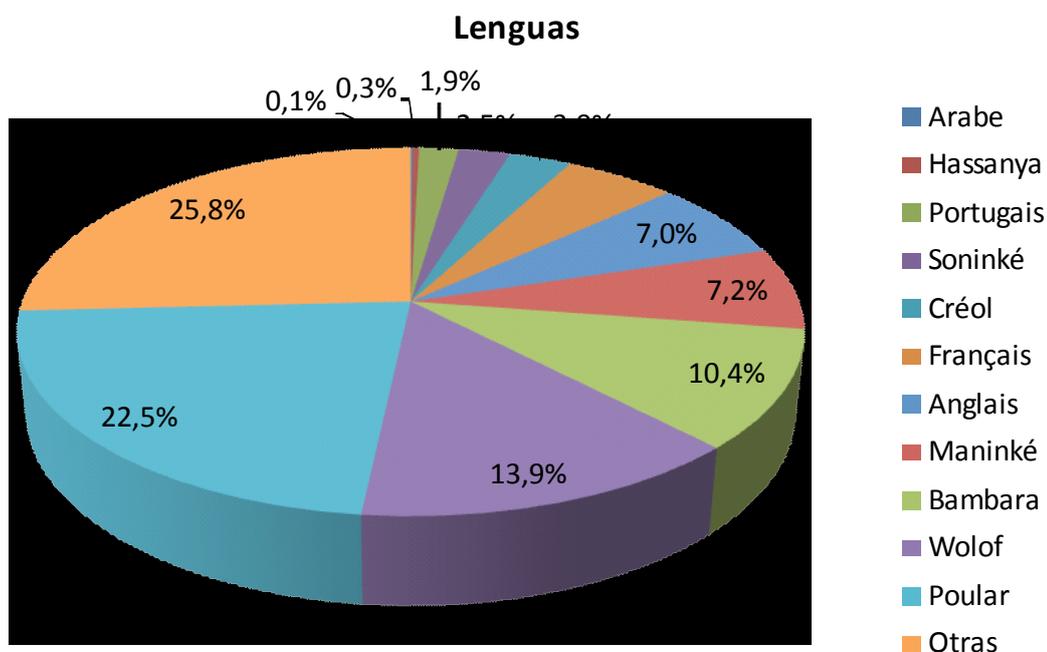


Figura 10: Lenguas

5.2.1.h Regiones

La respuesta a la pregunta correspondiente en los cuestionarios era de carácter abierto, por lo que el análisis de los datos extraídos ha sido complejo ya que los individuos contestaron haciendo referencia a la ciudad, en algunos casos, a la región del país, en otros, o a pequeñas aldeas.

A fin de facilitar la lectura, se han dividido las respuestas en dos grupos: capital de país y provincias.

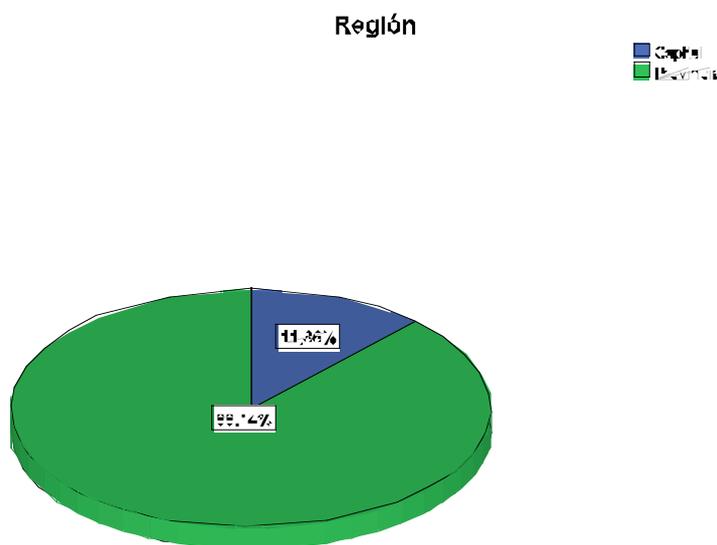


Figura 11: Regiones

Nouadhibou, según arrojan los datos, recibe una migración fundamentalmente de provincias. Solamente el 11,8% de los encuestados proviene de capitales de Estado.⁹⁷

⁹⁷ Según el estudio de Cruz Roja referenciado anteriormente : « la mayor parte de los encuestados son originarios de capitales, es decir, de un medio urbano, siendo minoritarios los originarios de un medio rural, en el total. Consideramos lugar de origen al lugar de su última residencia, y el término capital se refiere a capitales de país y de región. Podemos concluir que la mayoría provienen de centros urbanos o semi/urbanos » *Migraciones africanas hacia Europa Estudio cuantitativo y comparativo. Años 2006-2008. Centro nº 6 de Nouadibou, Mauritania.* Pág 42. Cruz Roja Española. En nuestro caso, no podemos contrastar la división efectuada por el estudio de CRE, ya que las categorías que integraban la pregunta eran: capital, pueblo, campamento, aldea. Por contra, en el presente estudio las variables se concretan en capital y provincias.

Seguidamente se anotan las 10 regiones principales de origen de migrantes. Nótese que todas ellas se encuentran en los tres países con mayor número de ciudadanos residiendo en Nouadhibou.

Regiones	País	Nombre
Koulikoro	Mali	91
Labe	Guinea	103
Pita	Guinea	111
Sikasso	Mali	113
Segou	Mali	126
Saint Luis	Senegal	150
Bamako	Mali	154
Thiès	Senegal	155
Dakar	Senegal	205
Kayes	Mali	271
Otras		2410
Total		3889

Figura 12: Las 10 regiones principales de origen

Los datos relativos a las regiones de origen serán estudiados con mayor profundidad en los perfiles de comunidad correspondientes del presente estudio. Solamente a través de un análisis individualizado de cada una de ellas se puede determinar si en ciertos países la migración rural es más representativa que la urbana, y viceversa.

5.2.1.i Tiempo de salida del país de origen y tiempo de llegada a Nouadhibou.

5.2.1.i.1 Momento en que los migrantes han abandonado su país

Según los datos, el 40% de personas encuestadas afirman haber abandonado su país de origen entre uno y dos años anteriores a la realización del estudio, y el 12,8% durante el año anterior. Por tanto, más de la mitad de la muestra ha abandonado su país en los dos años anteriores, y el 80% de ella en los cuatro años anteriores a ser encuestados.

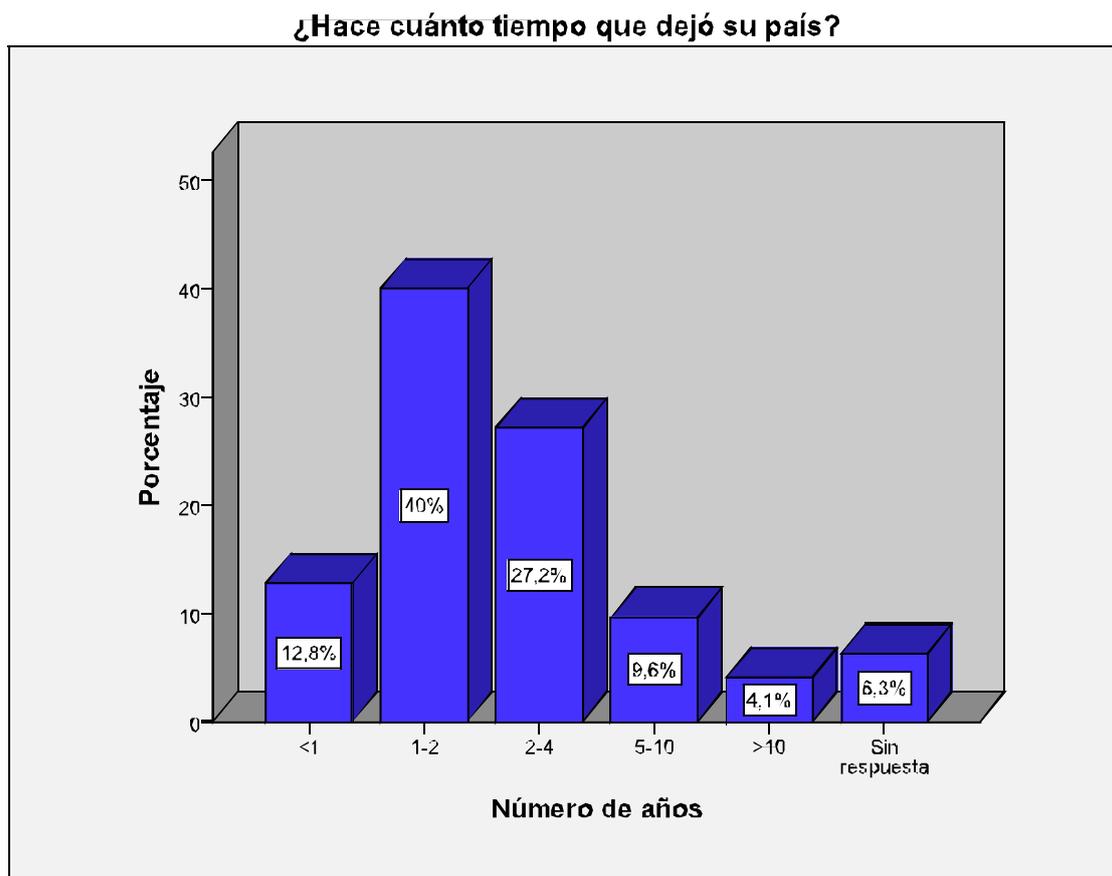


Figura 13: ¿Hace cuánto tiempo que dejó su país?

Debe remarcarse que el 27,2% de los migrantes comenzaron su trayecto coincidiendo con la eclosión del fenómeno migratorio en la ciudad de Nouadhibou, cuando la ciudad se transformó en punto de embarque clandestino hacia Europa, y tiempo después, se mantienen en la ciudad.

Estas cuestiones sugieren la interrogación sobre la naturaleza intrínseca de la población inmigrante de Nouadhibou, a la que intentaremos dar respuesta mediante el análisis de los datos relativos al tiempo de residencia en la ciudad, intención de continuar el trayecto migratorio, etc.

5.2.1.i.2 Periodo de residencia en Nouadhibou

El 42,1% de los migrantes en Nouadhibou afirman vivir en la ciudad desde un periodo de tiempo comprendido entre 1 o 2 años antes del estudio. Los porcentajes no varían sustancialmente en función del sexo. Estos datos son paralelos a aquellos relativos al momento en que los individuos abandonaron su país, prácticamente coincidentes. De esta cuestión deducimos que Nouadhibou, en la mayoría de casos, no acoge un gran porcentaje de migrantes cuyo periplo ha sido especialmente largo, trabajando e instalándose en diversos lugares de tránsito a fin de obtener los medios suficientes para continuar su viaje migratorio, sino de migrantes que se dirigen hacia esta ciudad de forma directa.

Durante los años 2008 y 2009 se presume que el número de salidas de cayucos de Nouadhibou hacia las islas Canarias se redujo considerablemente en comparación con años inmediatamente anteriores, hasta llegar a los niveles del año 2004. Debe valorarse este factor a la hora de analizar el tipo de migración en Nouadhibou.

El refuerzo de los controles fronterizos ha hecho disminuir, pero no frenar, la afluencia de migrantes en la ciudad. Ello puede explicarse por la llegada tanto de migrantes económicos durante los dos últimos años así como de aquellos con la intención de partir de forma irregular pero habiéndose encontrado ante la imposibilidad de cumplir su objetivo debido a los estrictos controles actuales. Ello nos conduce a dos hipótesis, que no podrán ser confirmadas sino a través de la realización de un diagnóstico comparativo futuro:

1. Nouadhibou es una ciudad de tránsito de larga duración, donde los lugares de origen de las comunidades migrantes no varía proporcionalmente, pero sí lo hacen sus integrantes, produciéndose un fenómeno de rotación. Cabe señalar que la configuración de asentamiento de larga duración sí se puede afirmar de un colectivo migrante, correspondiente a las nacionalidades más representadas y que están presentes en la ciudad desde mucho tiempo atrás.
2. Nouadhibou es una ciudad de destino final, en el caso que los inmigrantes que residen desde entre 1 y 4 años persiguen conseguir un trabajo y planean instalarse definitivamente.

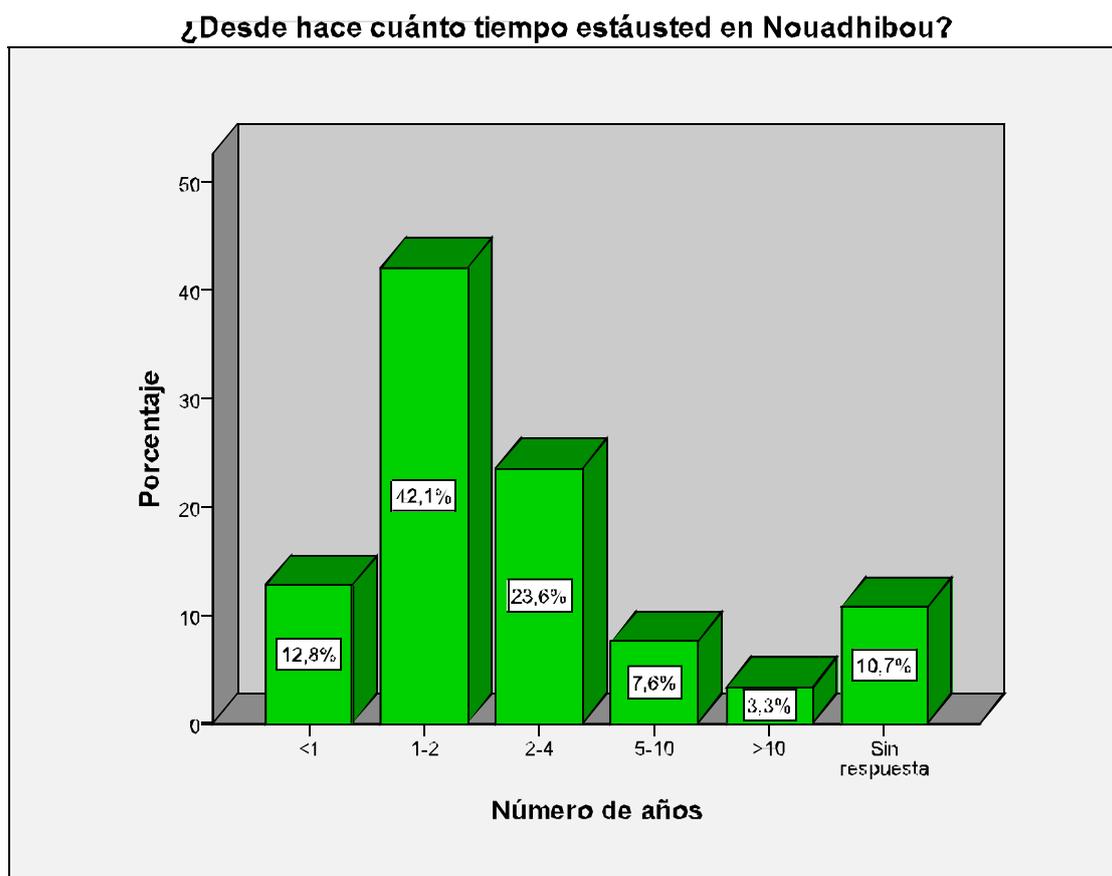


Figura 14: Hace cuánto tiempo que está en Nouadhibou?

Relación: Hace cuánto que abandonó su país / Hace cuánto que está en Nouadhibou							
Hace cuánto que abandonó su país (años)	Hace cuánto que está en Nouadhibou? (años)						Total
	<1	1-2	3-4	5-10	>10	Sin respuesta	
<1	345	87	8	4	4	50	498
1-2	79	1225	107	3	7	136	1557
3-4	30	238	652	39	5	92	1056
5-10	8	19	92	221	5	30	375
>10	5	8	14	19	103	9	158
Sin respuesta	29	59	44	8	5	100	245
Total	496	1636	917	294	129	417	3889

Figura 15: Hace cuánto que abandonó su país * Hace cuánto que está en Nouadhibou

Si relacionamos las dos cuestiones anteriores, es decir tiempo desde que se abandonó el país de origen y tiempo desde que se está en Nouadhibou, constatamos que aproximadamente, en la gran mayoría de los casos, el periodo en Nouadhibou coincide con el momento de partida de los migrantes de sus respectivos países. Por ejemplo, el 78% de personas que abandonaron su país entre 1 y 2 años anteriores se encuentran en Nouadhibou desde entre 1 y 2 años. Podemos concluir que Nouadhibou, por tanto, la primera ciudad de destino una vez se abandona el origen. Por el contrario, no podemos afirmar que sea una ciudad de destino final ya que, como se ha visto, 54,9% de los migrantes están en Nouadhibou desde un periodo de tiempo inferior a 2 años.

5.2.1.j Residencia

5.2.1.j.1 Barrios de residencia migrantes

En relación con los lugares de residencia de la población objeto de este estudio, los datos muestran que existen dos barrios de residencia principales: Khairane, centro de la ciudad y que contiene el mercado central, y Numeroat, zona más moderna y con numerosas viviendas aunque dotada también de una importante actividad comercial que varía en función del *robinet* (existen seis *robinets* o cruces del boulevard principal. El quinto y sexto son los más comerciales). En Khairane residen el 43% de los encuestados y en Numeroat el 38,3%. Cansado, actual barrio de residencia de los empleados de la sociedad SNIM, concentra el 5,8% de los encuestados, y Cité SNIM, antiguo barrio de los trabajadores de dicha sociedad pero actualmente convertido en barrio de residencia de pescadores (fundamentalmente senegaleses) aglutina al 5,2% de la muestra. Señalamos llegados aquí que el precio medio del alquiler de vivienda es superior en Numeroat que en Khairane.

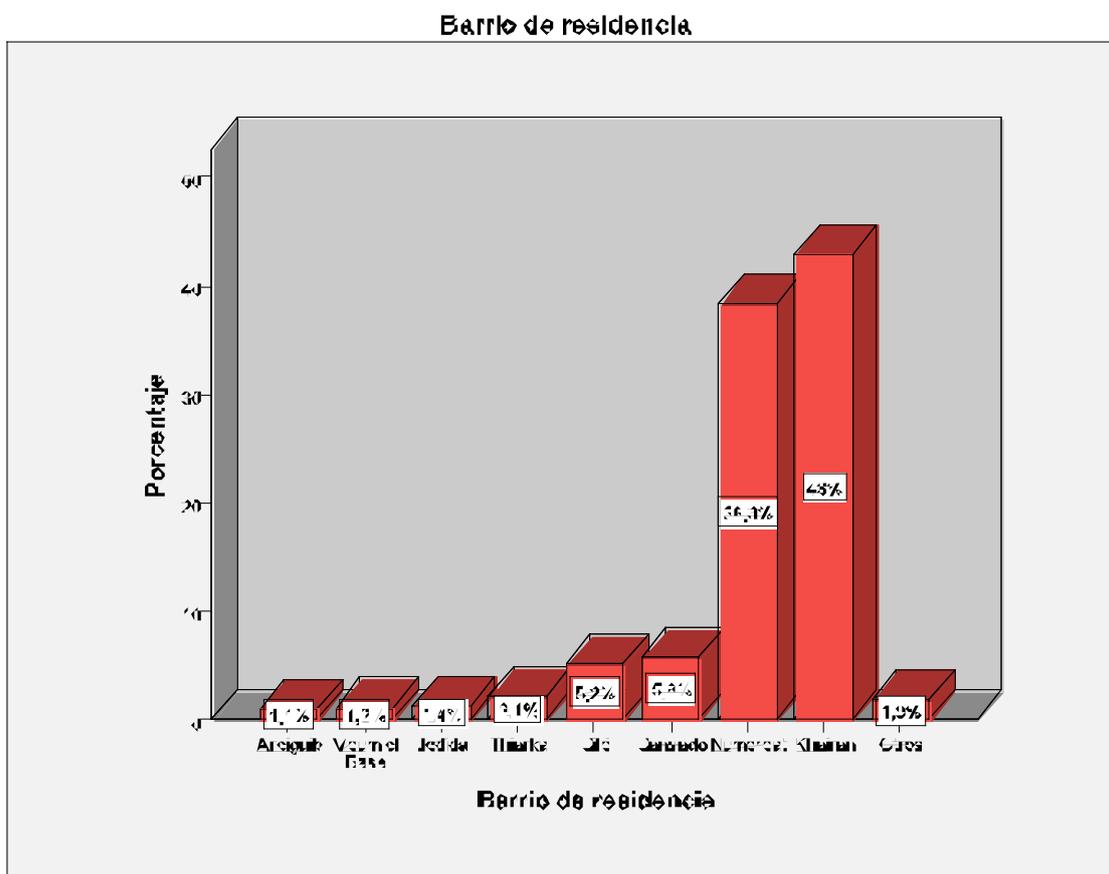


Figura 16: Barrio de residencia

5.2.1.j.2 Seguridad en los barrios:

En cuestiones de seguridad ciudadana, el 42,5% de los que respondieron a la pregunta consideran que su lugar de residencia no es seguro. El 52,2% de entre ellos viven en Khairane y Numeroat.

5.2.1.j.3 Motivos de inseguridad de los barrios

El 47% de los sujetos que consideran sus barrios de residencia como poco seguros alegan como motivo las redadas policiales que sufren. El 44,5% se refiere a los robos como la causa principal de inseguridad, y el 5,7% asegura que su inseguridad se fundamenta en agresiones que puedan haber sufrido. En un 2,8% de los casos los motivos alegados fueron el uso del barrio como lugar de contrabando para delincuentes.

Se analizan las razones de inseguridad en los dos barrios considerados principalmente como los menos seguros: Khairane y Numeroat. No es casual que sean precisamente estos barrios, ya que son también el lugar de residencia de aproximadamente el 80% de los encuestados. Un resultado diferente en cuanto a barrios de mayor inseguridad hubiera resultado sorprendente.

En Khairane el 62,3% de los migrantes afirman que la principal causa que origina su falta de seguridad se fundamenta en las redadas de la policía. Testimonios de vecinos de dicho barrio entrevistados durante la realización del presente estudio se referían a dichas redadas como un foco de extorsión y chantaje por parte de las autoridades. Los robos en Khairane suponen el 25,7% de las causas de inseguridad ciudadana en el barrio. Por lo que a Numeroat respecta, los índices se invierten, y son los robos el motivo de inseguridad mayor (55,7%) seguido de las redadas policiales (38,3%).

Causas de inseguridad del barrio:

		Respuestas	
		Nº	Porcentaje
Causas de inseguridad del barrio	Agresiones	90	5,7%
	Robos	702	44,5%
	Contrabando	45	2,8%
	Redadas policiales	742	47,0%
Total		1579	100,0%

Figura 17: Causas de inseguridad del barrio

5.2.1.j.4 Servicios básicos

El 85,5% de las viviendas de los migrantes de este informe tienen garantizado el suministro de agua y luz, según se manifiesta. Tan sólo el 2,4% carecen únicamente de electricidad y el 6,5% no tiene suministro de agua corriente pero sí el de electricidad. Un 5,7% de los encuestados manifiesta no tener acceso a ninguno de ambos suministros.



Figura 18: Agua y electricidad en la vivienda

5.2.1.j.5 Otros barrios de residencia

Más de la mitad de los sujetos encuestados (65%) manifiesta no haber residido en ningún otro barrio de la ciudad que en aquél donde tienen fijada su residencia actualmente. Habida cuenta del poco tiempo de media de residencia en la ciudad (entre 1 y dos años) podemos deducir que los individuos no han cambiado el lugar de residencia, sea por motivos de desconocimiento de otros lugares o por otro tipo de causas.

De las personas que sí que han desplazado de área su vivienda, el 29,3% residían en Khairane que, como se ha anotado, es el barrio principal de concentración de inmigrantes. Otros barrios de

residencia anterior son Numeroat, lugar mayoritariamente de residencia de la población local, y Cité SNIM.

Los datos confirman que un gran número de inmigrantes una vez llegan a la ciudad se instalan en Khairane, donde los precios por el alquiler de la vivienda son menos costosos. Se observa que el 29,3% cambiaron de barrio, hecho que arroja dos posibilidades (i) Existen migrantes que, tras residir durante cierto tiempo en la ciudad, han abandonado Khairane para instalarse en barrios con mayor presencia de autóctonos, señal de integración con la población local, y (ii) una vez los flujos de emigración irregular hacia las islas Canarias adquieren una mayor dimensión, Khairane se convierte en el lugar objetivo de las fuerzas policiales para efectuar redadas en la búsqueda de candidatos a la emigración clandestina, motivo por el cual los extranjeros pueden haber decidido desplazarse a otro barrio a fin de evitar el contacto con las pesquisas policiales, además del resto de motivos de inseguridad del barrio que han sido anotados. Nótese que más de la mitad de los inmigrantes encuestados que reconocen haber sido detenidos residían en Khairane.

5.2.1.j.6 Coste del alquiler de la vivienda

El coste medio individual por el alquiler asciende a 4.260.-UM, cantidad que puede considerarse elevada en atención a los bajos salarios que se expresa percibir. Señalamos que, de forma general, los inmigrantes residen en regimenes de cohabitación en pequeñas habitaciones de un piso. El número de personas que comparten habitación depende habitualmente del volumen de ingresos. El 81,6% de los inmigrantes manifiesta compartir vivienda con un número de personas comprendido entre dos y cinco. Tan solo el 2,7% de los encuestados vive solo.

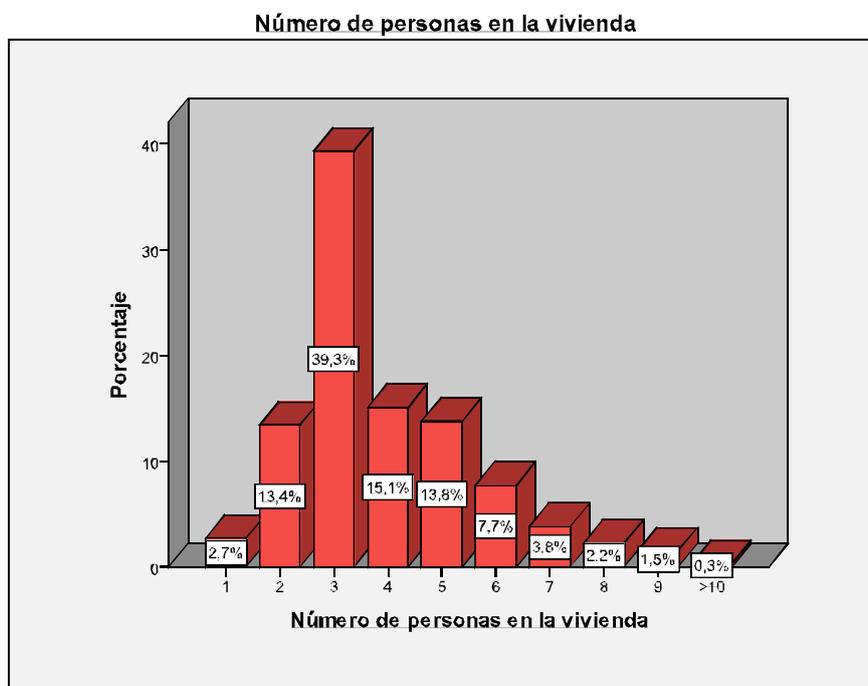


Figura 19: Número de personas en la vivienda

Mientras que el 17,9% de individuos que respondieron a esta cuestión no residen con ningún miembro de su familia, el 74% residen con personas vinculadas familiarmente. Debe anotarse que el concepto de familia en la cultura africana difiere de la europea, pudiendo no referirse a familia directa, sino incluyendo a miembros del mismo pueblo o tribu.

Miembros de la familia en vivienda

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje de las respuestas
0	437	11,2	17,9
1	426	11,0	17,4
2	861	22,1	35,2
3	203	5,2	8,3
4	173	4,4	7,1
5	146	3,8	6,0
6	44	1,1	1,8
7	30	,8	1,2
8	34	,9	1,4
9	12	,3	,5
>10	79	2,0	3,2
Total	2445	62,9	100,0
Sin respuesta	1444	37,1	
Total	3889	100,0	

Figura 20: Miembros de la familia en la vivienda

5.2.1.j.7 Problemas con el casero

Casi el 70% de los migrantes que manifiestan haber tenido problemas con el propietario de su vivienda de alquiler expresan que estos se han debido a la falta de pago de las cantidades pactadas (de forma verbal. El contrato de alquiler no es un instrumento habitual en el tráfico jurídico particular). Ello se puede deber a los bajos ingresos, cuando no inexistentes, que perciben. El 21,2% reconoce haber mantenido diferencias como consecuencia de molestias causados a los vecinos y el 9,4% afirma haber sido obligado a abandonar su vivienda como consecuencia de la intención de utilización de la misma por parte del propietario para otros fines.

5.2.1.k Formación

5.2.1.k.1 Nivel de formación

La siguiente figura muestra la formación académica de los migrantes encuestados. De las 2832 personas que respondieron a esta cuestión (un 72,8% sobre el total de la muestra), el 28,6% tienen una formación secundaria, frente a un 14,6% que alcanzó únicamente a adquirir los conocimientos de la escuela primaria. Un 27,3% nunca atendió el colegio, y tan sólo 70 personas, es decir, un 1,8% realizaron estudios universitarios.

Sobre el número de encuestados que no respondió a la pregunta en cuestión (alrededor del 27%), podemos aventurarnos a concluir que se trata de individuos sin formación, ya que es común la tendencia a esconder el analfabetismo o la falta de formación.

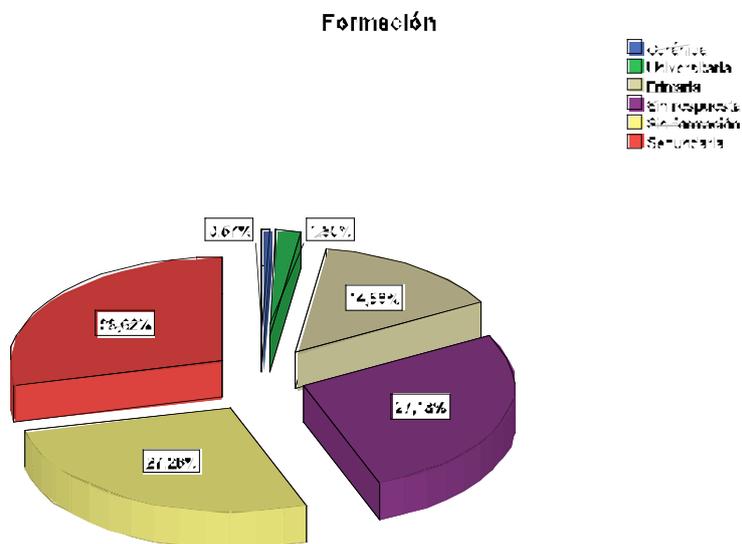


Figura 21: Formación

Por lo que concierne a la formación profesional, un 12% de los encuestados manifiesta que es este sector el que les ha brindado los conocimientos adquiridos.

Si hacemos referencia a los tres países de origen principales de los migrantes de Nouadhibou, observamos que en cada uno de ellos las tasas de analfabetismo son superiores al 50%. Habida cuenta que en el caso de la muestra estudiada, el 45,5% ha recibido algún tipo de formación académica, podemos afirmar que el nivel de formación medio de los migrantes en Nouadhibou es ligeramente superior al que se da en los países de origen – con la excepción de la comunidad guineana, donde encontramos un nivel de formación en Nouadhibou sustancialmente superior a los índices de formación de su país de origen –, aunque se está incidiendo fundamentalmente tan solo sobre los tres países de origen más relevantes en cuanto a número de migrantes.

	Nivel de educación ⁹⁸	Tasa de analfabetismo (% mayores de 15 años)
		1999-2007
Senegal	0.417	58.1
Guinea	0.361	70.5
Mali	0.331	73.8

Figura 22⁹⁹ : Nivel de formación y tasas de analfabetismo en los tres países de origen principales de migrantes

Si se relaciona el nivel de formación con el sexo de los encuestados, encontramos que en el caso de los hombres el índice más elevado se encuentra en la formación secundaria, con un 40%, mientras que en el caso de las mujeres, el más elevado, un 37,2% es el supuesto de aquéllas que no tienen ninguna formación. Un 38% de los hombres manifiesta no haber recibido formación alguna, mientras que el 36% de las mujeres atendieron la escuela secundaria..

⁹⁸ Nivel de educación : medido por la tasa de analfabetismo de adultos (mayores de 15 años) y la tasa bruta de escolarización (primaria, secundaria y superior)

⁹⁹ *Human Development Report 2009 Data*, UNDP. http://hdrstats.undp.org/en/buildtables/rc_report.cfm consultado el 30 de junio de 2010.

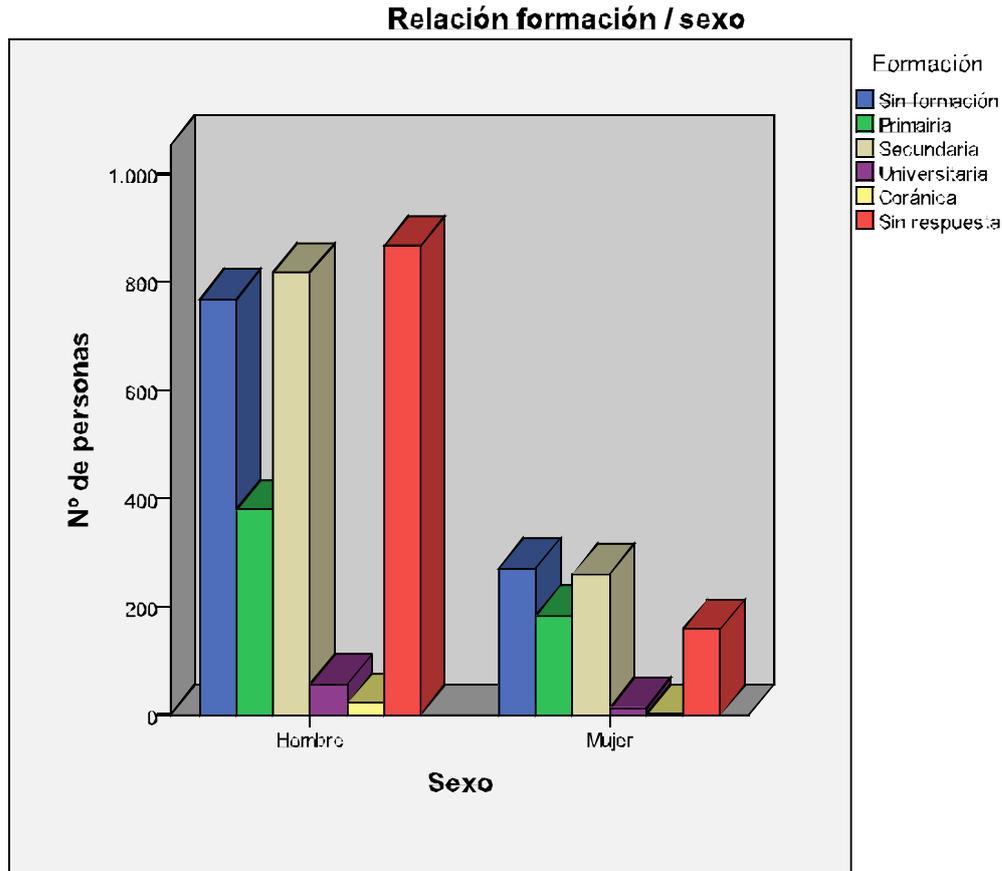


Figura 23: Relación Formación / sexo

5.2.1.1 Sanidad

5.2.1.1.1 Enfermedades

Las preguntas relativas a sanidad presentan tasas de respuesta muy bajas, debemos deducir que como consecuencia de diversos motivos: los migrantes encuestados no han visitado el hospital por ausencia de enfermedades relevantes, falta de recursos o desconocimiento sobre la posibilidad de acceder a estos.

En relación con las enfermedades, la pregunta se configuró como abierta en el cuestionario, por lo que la variedad de las respuestas fue enorme, a pesar de que los índices de respuesta no superaron el 30% sobre la muestra total. Los problemas de salud manifestados principalmente son el reumatismo, dolores de cabeza y estómago, de espalda, hipertensión, lesiones, fiebre, problemas cardiovasculares y el paludismo.

5.2.1.1.2 Visitas al hospital y coste de la consulta

Solamente el 40% de los encuestados manifiestan haber visitado el hospital durante su estancia en Nouadhibou. El índice de no respuesta en esta pregunta puede explicarse por el hecho de su configuración dentro del cuestionario, ya que se refería concretamente como « Número de veces que visita el hospital », por lo que los individuos que no lo hayan visitado habrán dejado en blanco el espacio reservado para la respuesta.

Los motivos de la falta de visita a hospital pueden deberse a diversos motivos : en primer lugar, la edad de los migrantes, la mayoría jóvenes y debemos suponer que, en consecuencia, en buen estado de salud ; por otra parte, con motivo del poco tiempo en la ciudad (un 47% afirma no residir en la ciudad desde un periodo de tiempo superior a dos años), por lo que en una estancia corta puede no ser requerida una visita al hospital ; por último, aunque el acceso a los servicios de los hospitales públicos de Nouadhibou está abierto a todas las personas, locales y extranjeras, y los precios de consulta son bajos (el precio por consulta es de 200.-UM¹⁰⁰), nos consta un gran desconocimiento de dicha cuestión por parte de los inmigrantes.

El 27% afirma visitar el hospital entre una y dos veces al año. Solamente el 13% afirma beneficiarse de los servicios hospitalarios más de tres veces por año.

Debemos resaltar el dato que un 30% afirma tener problemas para pagar el coste de las consultas.

Según arroja el siguiente gráfico, de las 1633 personas que respondieron a la pregunta, el 67,7% acuden al hospital público, sea estatal o municipal, mientras que el 32,3% restante prefiere los servicios de la sanidad privada.

¹⁰⁰ Información facilitada por Mohamed Mahmoud, Chef de Santé de la DASC (Direction des affaires sociales et culturelles de la Commune de Nouadhibou)

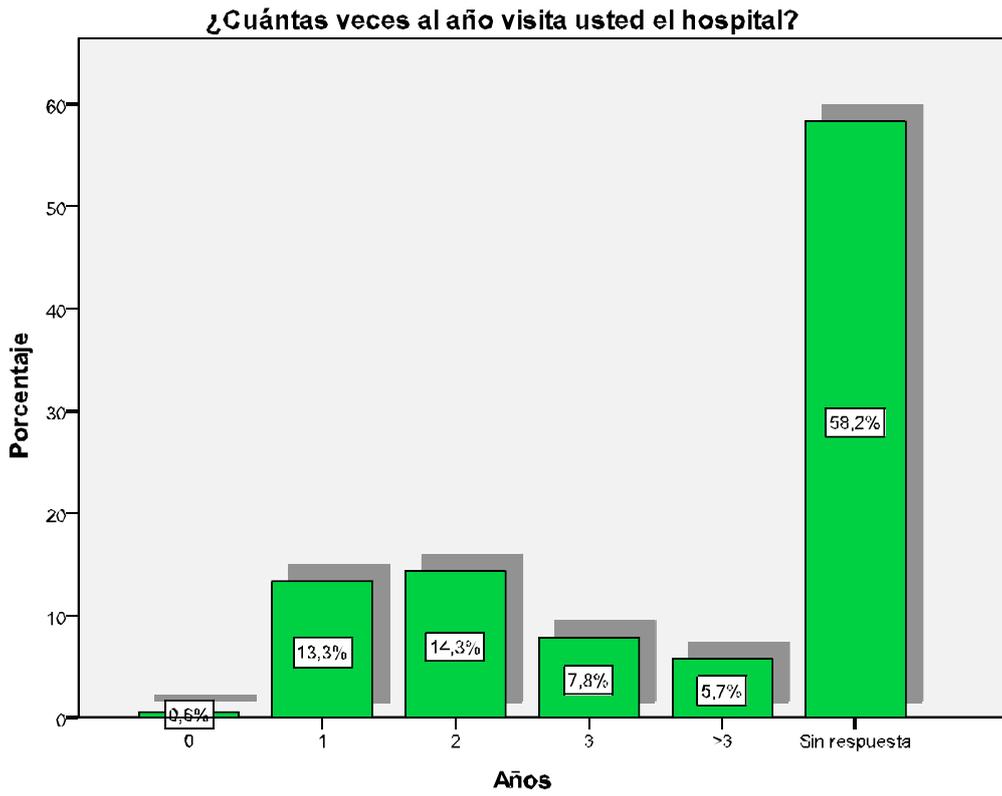


Figura 24: Visitas al hospital por año

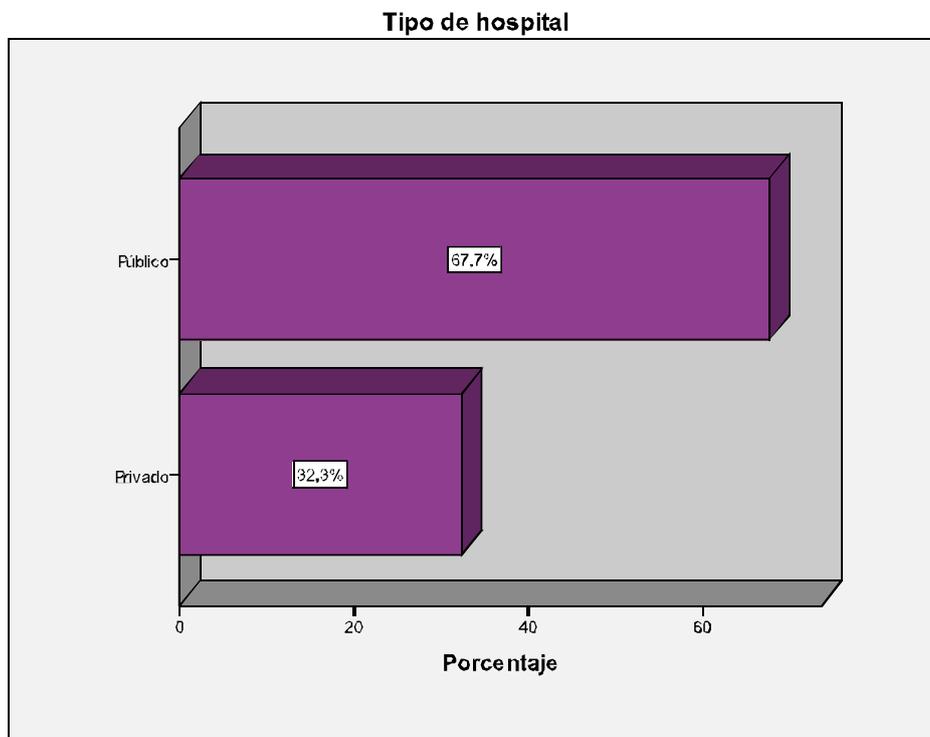


Figura 25: Tipo de hospital

5.2.1.1.3 *Calidad de los medios*

En relación con los medios de los que disponen los hospitales, los resultados contrapuestos se encuentran equilibrados: un 48% afirma que aquellos no cuentan con los medios necesarios para tratar las enfermedades, frente al 52% que no presenta objeción al respecto.

5.2.1.1.4 *Problemas en el hospital*

De las personas que afirman haber sufrido problemas en sus visitas al hospital, el 44% de los mismos se fundamenta en los las largas esperas para ser atendidos, y el índice citado del 48% manifiestan que no se contaba con los medios apropiados para tratar la dolencia sufrida. Debemos tener en cuenta que ambos problemas, en caso de existir, son también sufridos por la población mauritana local. Un dato representativo es aquel que arroja un 15% de los encuestados, que afirman no haber sido atendidos con motivo del rechazo a hacerlo por parte del personal hospitalario.

5.2.1.m Empleo

5.2.1.m.1 *Profesión en el país del origen*

El 55% de los encuestados ha respondido a esta pregunta. Según puede observarse en el siguiente gráfico, las profesiones más ejercidas en los países de origen son la prestación de servicios poco cualificados, como tapiceros o peluqueros (26%), comerciantes (16,8%), agricultores (11,4%) y pescadores (11,3%). La representatividad de dichas profesiones viene decantada principalmente por las comunidades senegalesa y maliense, como se verá en los perfiles de comunidad correspondiente. En Senegal, el sector agrícola emplea a una gran parte de la población mientras que la pesca es la fuente principal de entrada de divisas en el país. En el caso de Mali, país sin costa, la agricultura es el sector más importante de la economía nacional.

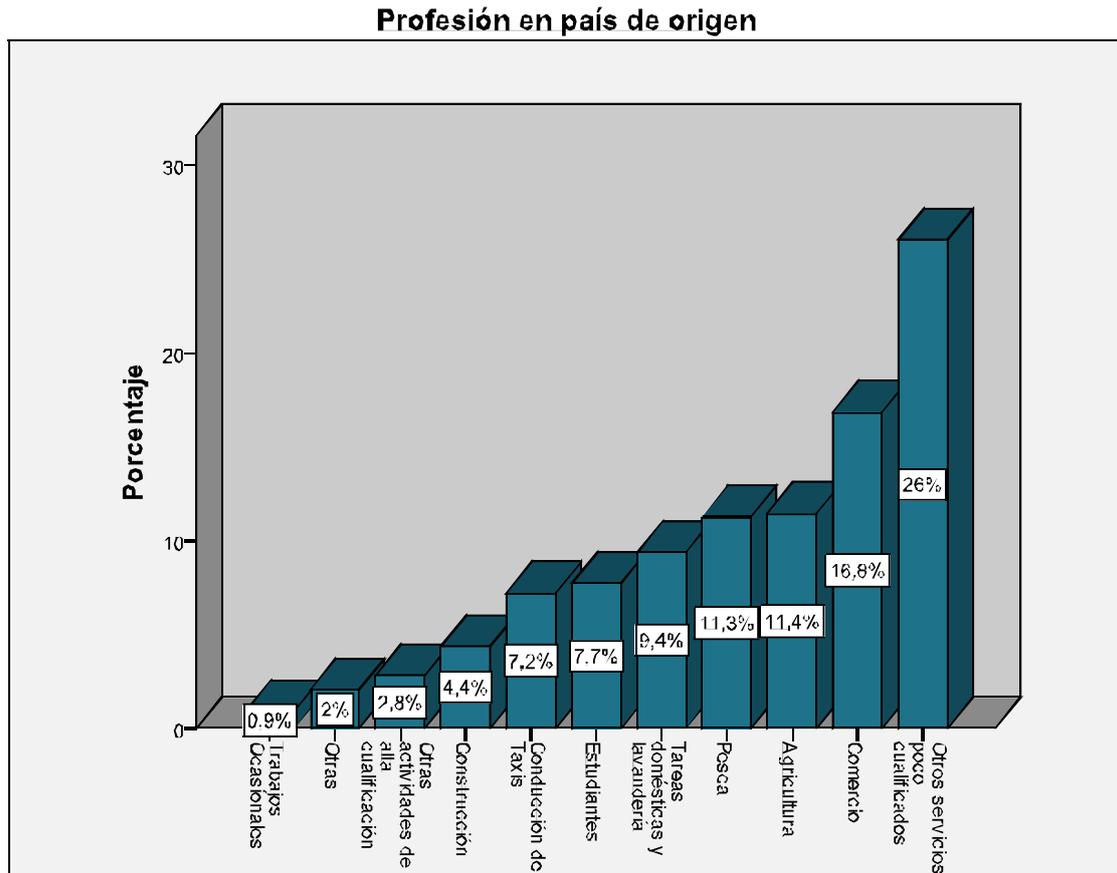


Figura 26: Profesión en el país de origen

5.2.1.m.2 Profesión en Nouadhibou

Según los resultados, la mayoría de los inmigrantes desarrolla trabajos de baja cualificación en Nouadhibou: albañiles, restauración, zapateros y otros, incluidos en el grupo « Otros servicios poco cualificados ». Tras dicha categoría, la construcción constituye el sector con mayor presencia inmigrante, seguida del comercio, la pesca, la limpieza doméstica y lavandería, la conducción de taxi y los trabajos ocasionales. Tan solo el 3,2% manifiesta realizar actividades de alta cualificación.

Debe señalarse que el 29,4% de los individuos no han respondido a la correspondiente pregunta en el cuestionario. También en este caso la respuesta era abierta, por lo que la ausencia de respuesta podría significar, bien que estuvieran sin trabajo o bien que acostumbran a desarrollar trabajos ocasionales que varían en función de las oportunidades diarias de los potenciales empleadores que reclutan en las calles (una semana en cayuco pescando, unos días sin conseguir trabajo, posteriormente dos semanas de albañiles en una obra, por poner un ejemplo nada alejado de la realidad). En este caso, se añadirían al 7,9% de aquellos que han manifestado realizar « Trabajos ocasionales ».

Debe remarcarse que la dedicación en los sectores de ocupación de los inmigrantes de Nouadhibou no varía de forma sustancial respecto de aquellos ocupados en sus países de origen, con la excepción de agricultura y construcción, donde parece percibirse un trasvase de mano de obra respecto del origen al destino. El hecho de que la agricultura no sea un sector ocupado en Nouadhibou en proporciones parecidas a los países de procedencia responde a motivos obvios: en esta región prácticamente no se desarrolla esta profesión a causa de las condiciones desérticas del terreno y la falta de agua.

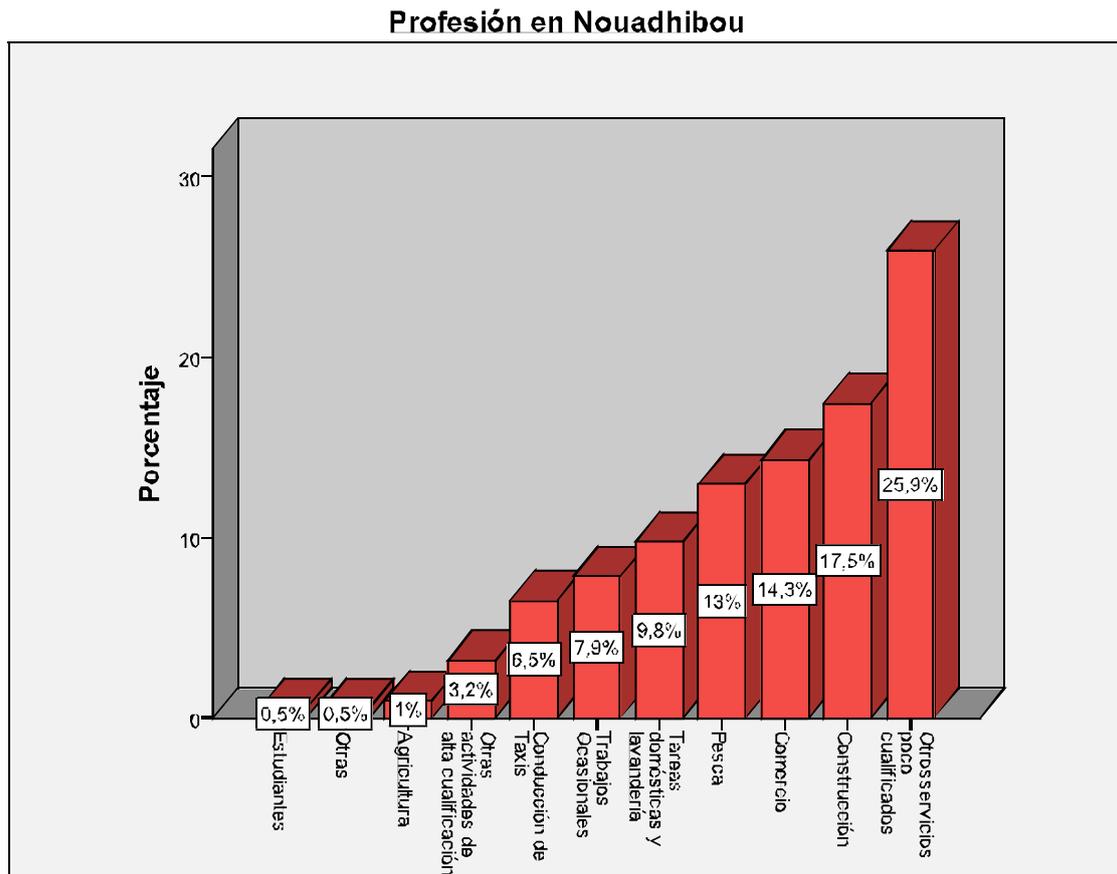


Figura 27: Profesión à Nouadhibou

En el caso concreto de las mujeres, las actividades más practicadas son aquellas relativas a la limpieza doméstica y lavandería, ejercidas un 34,8% de los casos en origen y un 19,2% en Nouadhibou. Otras actividades, como la restauración y la peluquería son más practicadas en Nouadhibou que en los países de origen, al igual que el comercio.

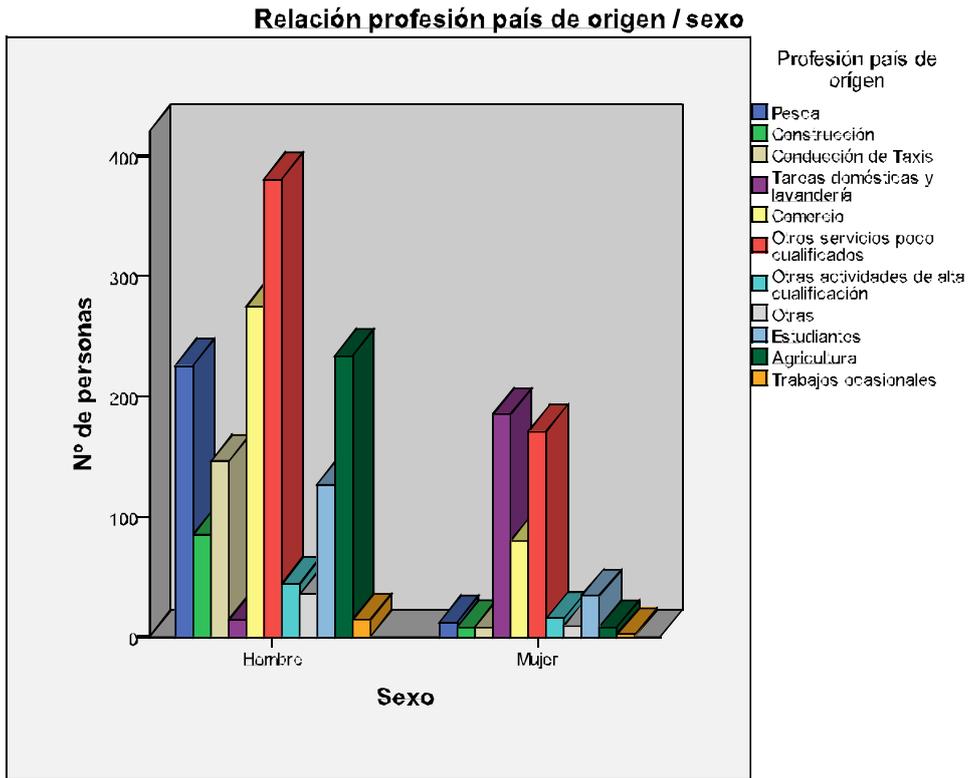


Figura 28: relación profesión en país de origen / sexo

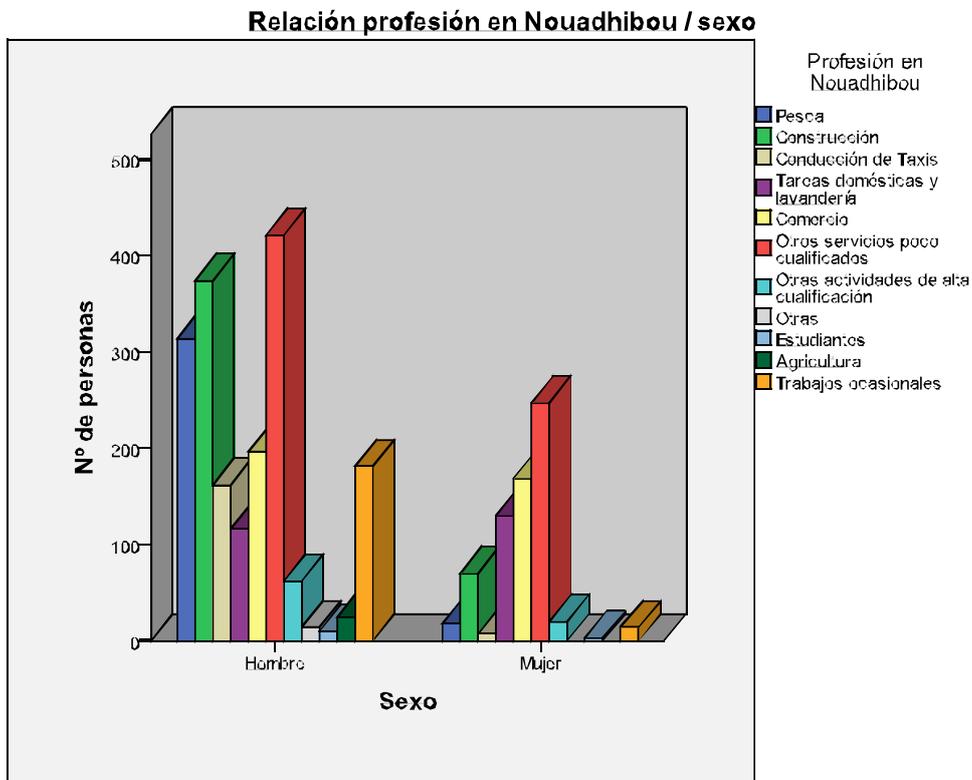


Figura 29: Relación profesión en Nouadhibou / sexo

5.2.1.m.3 Tipo de empleo

Mientras que el 32,6% de las personas que han respondido a la presente pregunta afirman que tenían un empleo fijo en su país de origen, tan sólo un 22,5% manifiesta tenerlo en Nouadhibou. Los trabajos ocasionales ocupan al 50,2% de la población encuestada, mientras que el 27,3% expresa estar desempleada. El 17% desarrolla una actividad privada. Debe entenderse como tal, además de todo trabajo liberal e independiente, todo pequeño comercio: salón de peluquería, tienda de comestibles (épicerie), puestos en el mercado, etc.

Se podría aventurar que el objetivo para aquellos que emigraron en busca de unas mejores condiciones no se ha cumplido en muchos casos, habida cuenta de la precariedad e inestabilidad que supone depender de trabajos eventuales para subsistir, sin embargo, la tasa de desempleo entre los encuestados es sensiblemente inferior en Nouadhibou que en los países de origen.

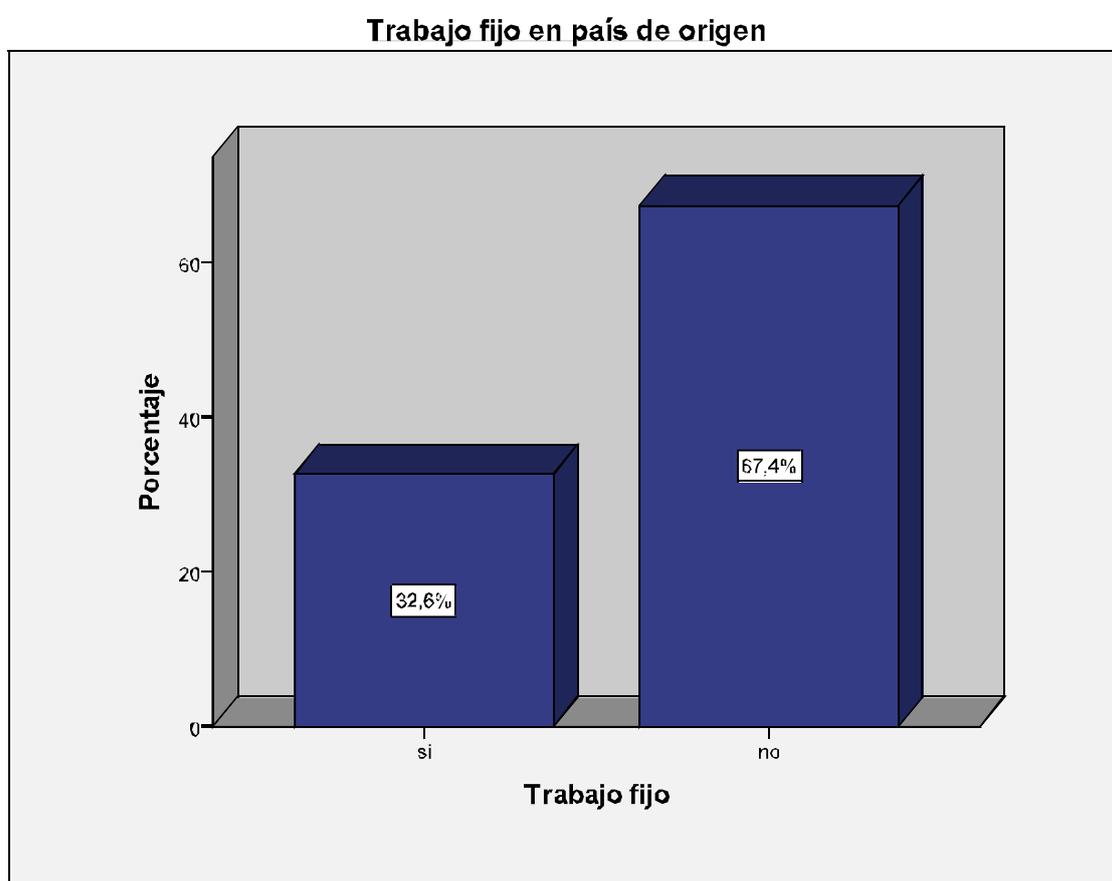
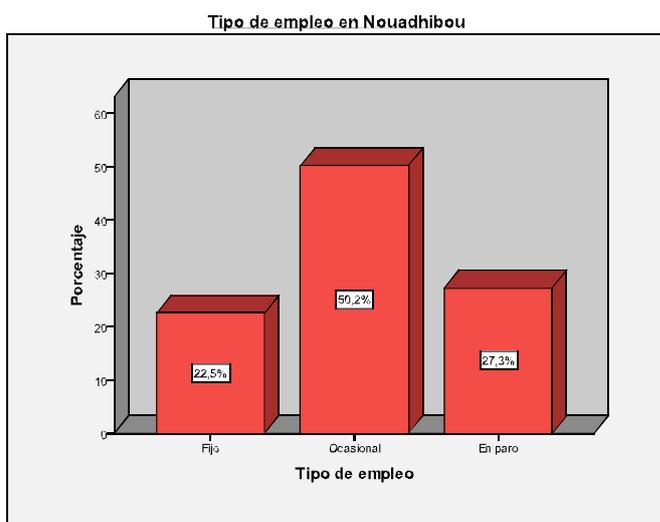


Figura 30: Trabajo fijo en los países de origen

Observando la relación entre el tiempo de residencia en la ciudad y el tipo de empleo, detectamos que del grupo residente en Nouadhibou desde un periodo de tiempo inferior al año el 25,2% tiene un empleo fijo, 51,2% realiza trabajos ocasionales y el 23,3% está desempleada. Del tramo de entre 1 y dos años de estancia, el 19,6% tiene un empleo fijo, el 45,6% realiza trabajos ocasionales y el

34,8% están desempleados. Se hace patente que en los periodos de estancia inferiores a dos años la situación laboral no mejora, mientras que una vez pasada esa franja, las tasas de desempleo tienden a disminuir y los índices de trabajo fijo y ocasional a aumentar. En los individuos residentes desde entre tres y cuatro años los índices mejoran levemente (25,6% empleo fijo, 54,2% trabajos ocasionales, 20,2% desempleo) y para el grupo que manifiesta residir en Nouadhibou desde hace más de 5 años y menos de 10, el 31,4% manifiesta tener un empleo fijo, el 53,3% realiza trabajos ocasionales y tan sólo el 15,3% afirma estar desempleado.

Dichos datos pueden relacionarse con la naturaleza de la economía mauritana, donde prevalece el sector informal. Los canales de conexión entre empleador y trabajador acostumbran a ser el boca a boca y los contactos directos en los llamados *puntos calientes de mano de obra*, es decir, lugares donde



los potenciales trabajadores acuden diariamente y son conocidos por la sociedad por lo que, en caso de necesitar mano de obra para algún trabajo ocasional, los empleadores saben donde acudir. Los inmigrantes que llevan más tiempo en la ciudad se presume que han desarrollado una mayor red de contactos y de conocimiento de los *puntos calientes*, por lo que se es más sencillo encontrar un trabajo.

Figura 31: Tipo de empleo en Nouadhibou

5.2.1.m.4 Salarios

Los trabajadores ocasionales perciben un salario medio de entre 500 y 1000.-UM diarias. Solamente el 21,7% expresa percibir un salario superior a 1000.-UM, y el 26,6% inferior a las 500.-UM diarias.

Por lo que a los trabajadores fijos se refiere, el tramo de salario medio percibido con mayor selección en la encuesta se encuentra entre 15.000 y 30.000.-UM mensuales, con un 62,5% de las respuestas. Un 20,5% dice percibir un sueldo superior a las 30.000.-UM, mientras que un 17% expresa recibir por su trabajo menos de 15.000.-UM. Las diferencias de salario entre hombres y mujeres son inapreciables.

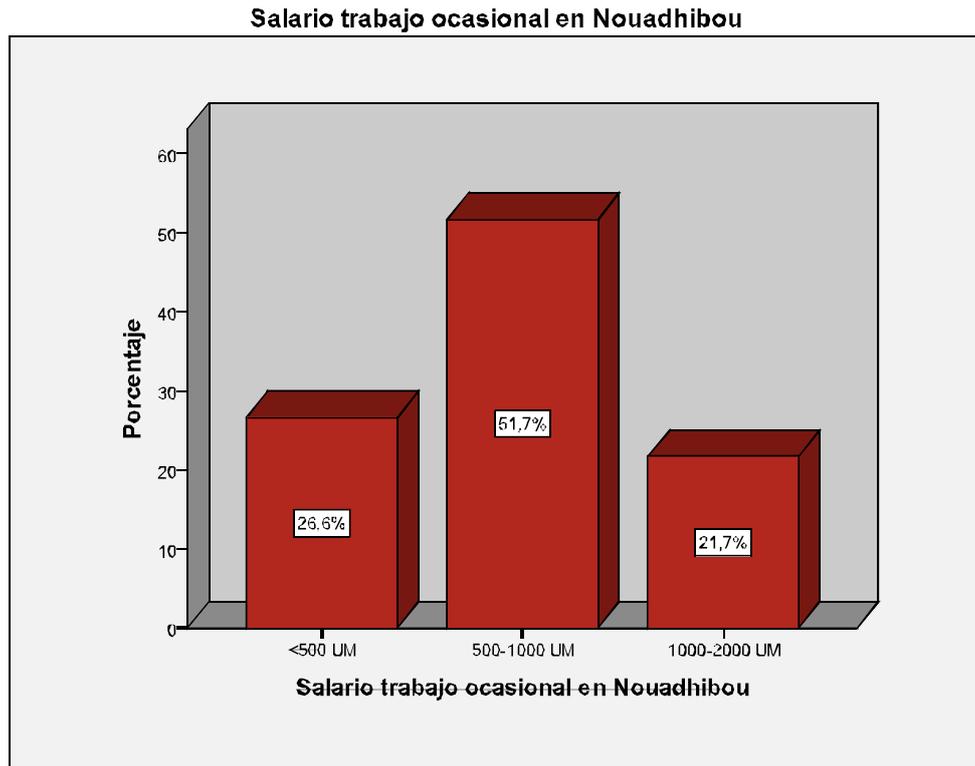


Figura 32: Salario trabajo ocasional en Nouadhibou

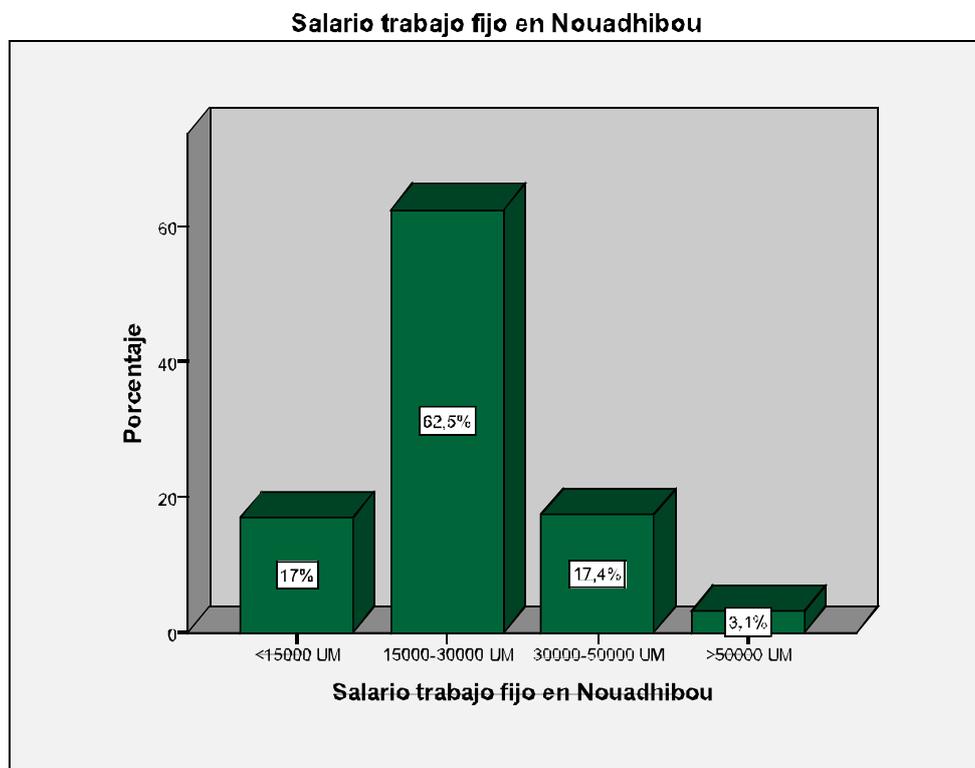


Figura 33: Salario trabajo fijo en Nouadhibou

5.2.1.m.5 Horas diarias de trabajo

El 37,9% de los individuos afirman trabajar entre 8 y 10 horas diarias. Dicho horario corresponde a la jornada laboral de profesiones tales como la pesca, el comercio, la limpieza, etc. No obstante, debe remarcarse que, en ciertos casos, las profesiones mayoritariamente ejercidas por los inmigrantes exigen jornadas laborales más largas a causa de la gran carga de trabajo que suponen o bien a la necesidad o ambición de aumentar los recursos económicos: 34,5% trabajan más de 10 horas diarias. El porcentaje de individuos que manifiesta trabajar menos de 4 horas diarias deducimos que está encuadrado dentro de los trabajos ocasionales.

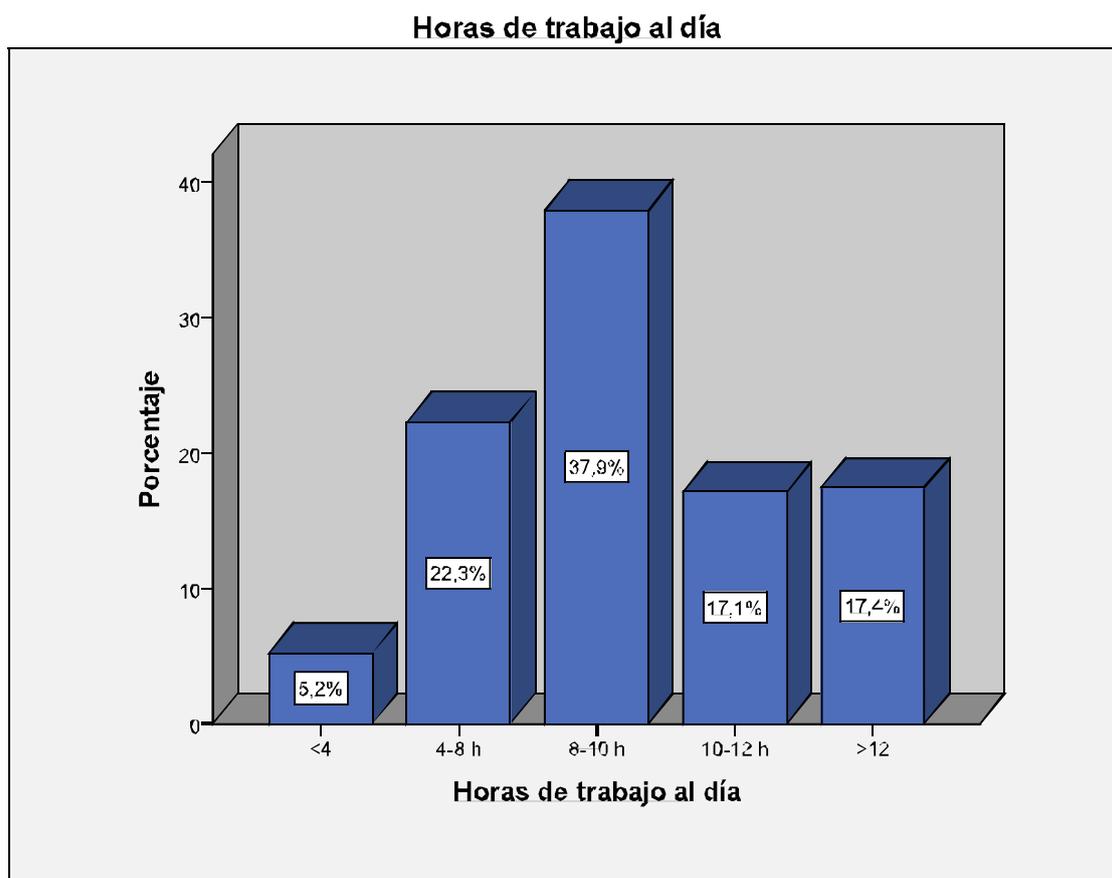


Figura 34: Horas de trabajo diarias

El 53% de las personas con ingresos inferiores a 15.000.-UM mensuales dicen trabajar mayoritariamente entre 8 y 10 horas al día. Dicho horario se mantiene para el 45,5% de los trabajadores con ingresos entre 15.000 y 50.000.-UM mensuales. Deducimos de esta relación que el salario percibido no depende expresamente de las horas trabajadas. Para la mayoría de los sujetos con salarios superiores a 30.000.-UM la jornada laboral se extiende entre 8 y 12 horas al día.

El tramo comprendido entre 8 y 10 horas de trabajo por día es el que agrupa a un mayor número de individuos de la muestra: el 35% de los hombres que trabajan y el 47,6% de las mujeres. Tras éste, un 23,5% de los hombres y un 17,7% de las mujeres manifiestan trabajar entre 4 y 8 horas diarias.

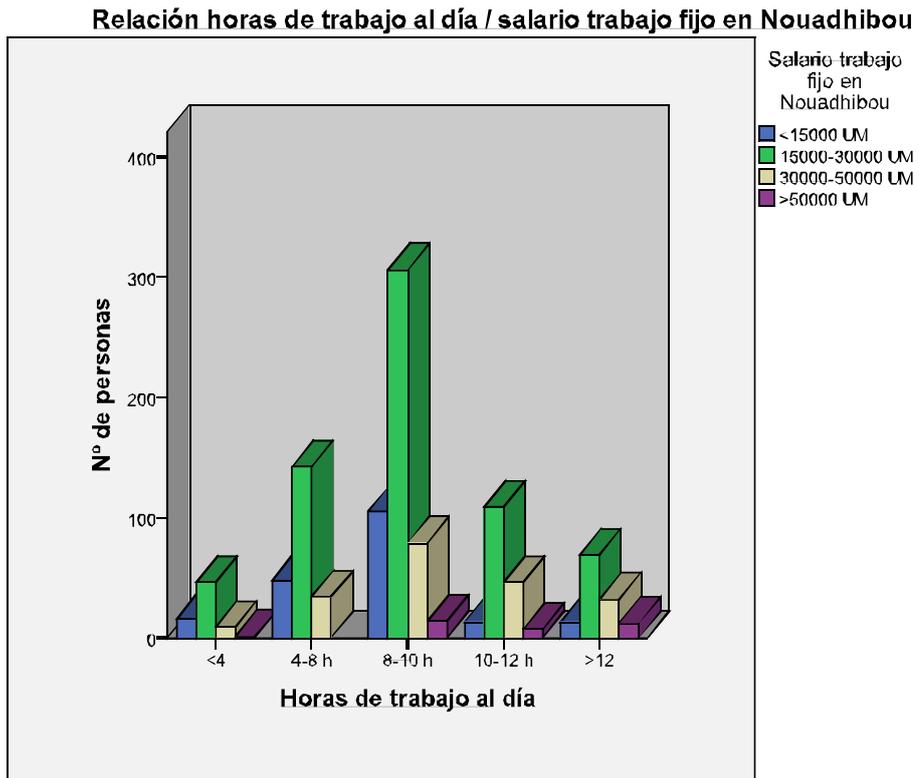


Figura 35: Relación horas de trabajo diarias / trabajo fijo en Nouadhibou

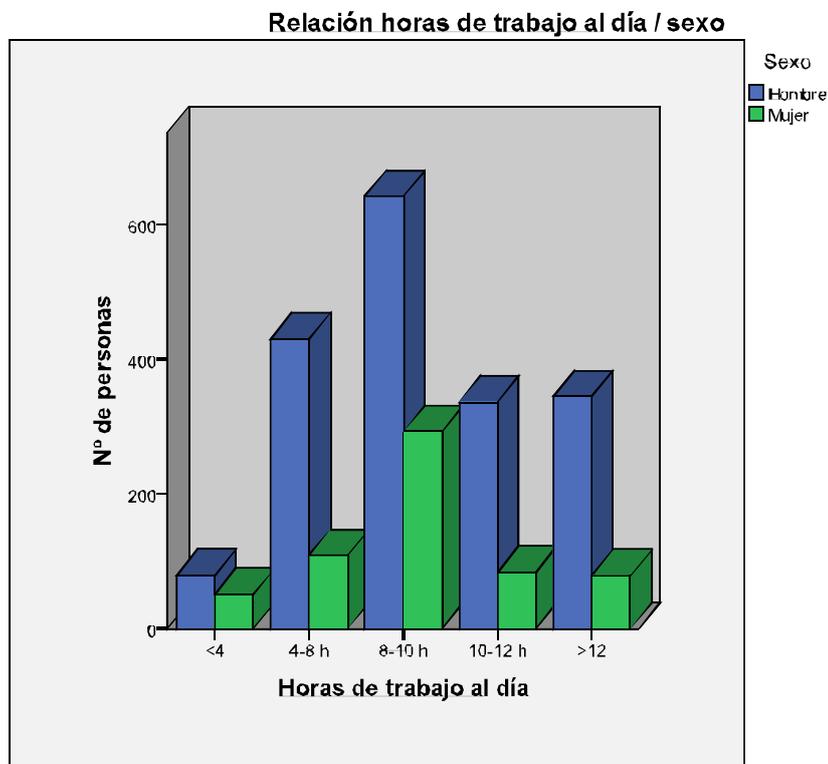


Figura 35: Relación horas de trabajo diarias / sexo

5.2.1.m.6 Lugar de trabajo

El lugar principal de trabajo según las encuestas se encuentra en el barrio de Khairane, con un 25,53% de los casos. Es el barrio del centro de la ciudad, donde se localiza el mercado central y donde se desarrolla la mayor parte de la actividad comercial de la ciudad. Además, tradicionalmente ha sido el barrio de residencia de inmigrantes, afirmación que soportan los datos del presente estudio (Figura 14), y es allí donde más presencia tiene el pequeño comercio, los restaurantes, etc. El 405 de las mujeres trabajan en Khairane, por un 20 % de los hombres.

En segundo lugar, Numeroat es el barrio de mayor concentración laboral de los inmigrantes (12,8%). A pesar de ser un barrio fundamentalmente residencial, también aquí tiene lugar una gran actividad comercial, debido a la presencia del mercado del 5^{ème} robinet y al constante crecimiento del barrio, hecho que motiva el florecimiento de obras de construcción y rehabilitación de edificios. Por otra parte, la presencia de tantas viviendas supone que un gran número de los individuos realizando tareas domésticas preste allí sus servicios.

Seguidos de Khairane y Numeroat, los núcleos de trabajo principales se localizan en el Puerto artesanal y en Thiarka, lugares ligados a los sectores de la pesca (no solamente pesca sino también venta, secado y trata de pescado, etc.).

Finalmente, es importante remarcar que el 16,4% de los encuestados afirman no tener un lugar fijo de trabajo, lo que se explica por el hecho que dichos sujetos desarrollan actividades tales como la conducción de taxi, el comercio ambulante, etc.

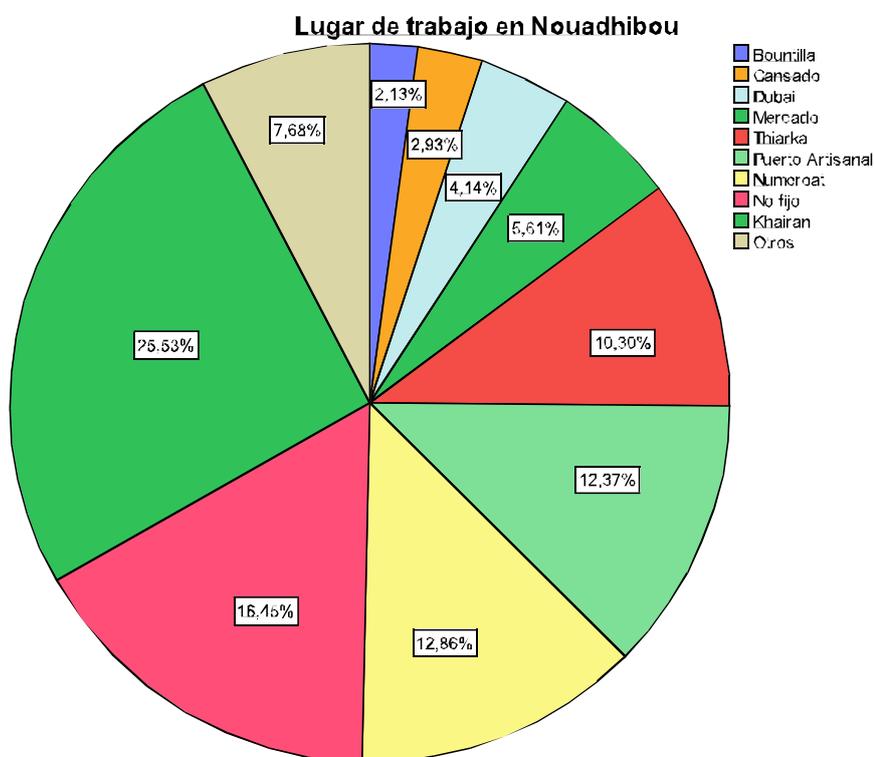


Figura 36: Lugar de trabajo en Nouadhibou

5.2.1.m.7 Medio para encontrar trabajo

Casi la mitad de los sujetos que han respondido a esta cuestión afirman haber encontrado su trabajo a través de la familia o amigos (46,6%), mientras que el 39,3% reconoce haberlo encontrado en la calle, en los *puntos calientes de mano de obra*.

Medio para encontrar trabajo

		Respuestas	
		Nº	Porcentaje
Medio para encontrar trabajo	Oficina de empleo	115	4,1%
	Familia/amigos	1296	46,6%
	Asociación	169	6,1%
	Calle	1094	39,3%
	Otro	108	3,9%
Total		2782	100%

Figura 37: Medio para encontrar trabajo

5.2.1.m.8 Problemas con el empleador

En los casos en que se manifiestan haber tenido problemas con el empleador, en la mayoría de las ocasiones se trata de contratiempos con el pago del salario (78%): retrasos, pago de una suma diferente a la acordada, incluso falta de pago por los trabajos realizados o servicios prestados.

Dicha cuestión es debida al carácter informal de las relaciones laborales y la ausencia de instrumentos jurídicos vinculantes como los contratos de trabajo. Los vínculos se acuerdan verbalmente y sin prestar ninguna garantía ninguna de las dos partes. El 17% reconoce haber sufrido problemas con el empleador con motivo de sus ausencias durante el horario de trabajo.

Problemas con el empleador

		Respuestas	
		N°	Porcentaje
Problemas con el empleador	Problemas relativos al pago	546	78,0%
	Problemas derivados de ausencias	120	17,1%
	Otros problemas	34	4,9%
Total		700	100%

Figura 38: Problemas con el empleador

5.2.1.n Inscripciones

5.2.1.n.1 Inscripción en el Servicio de Inmigración

La inscripción por parte de los extranjeros en el servicio de inmigración de la Surete Nationale se ha efectuado tan solo por el 9,39% del total de la población encuestada¹⁰¹, según sus manifestaciones. Un 7,82% reconoce no estar inscrita, y un 80% ha dejado de responder a la pregunta correspondiente. Esta enorme tasa de abstención puede explicarse, por un lado por la desconfianza que pueda generar a los inmigrantes las informaciones derivadas de esta cuestión como por el hecho de que la mayoría de las comunidades presentes en la muestra son ciudadanas de Estados miembros de la CEDEAO, para los que, como se ha señalado, se ha mantenido durante años la costumbre de no exigir visado para la entrada en Mauritania, por lo que es presumible que se ignore al llamamiento de la Surete Nationale por considerarlo innecesario, o bien ni siquiera se tenga conocimiento de él.

¹⁰¹ Fecha fin de realización de cuestionarios: 10 de Febrero de 2010

5.2.1.n.2 Inscripción en la Asociación

La inscripción en las 15 asociaciones de extranjeros de Nouadhibou (la comunidad de Níger no está organizada en asociación) no se realiza estrictamente a través de un acto escrito, pero se consideran como inscritos en la asociación aquellos que mantienen un contacto regular con su representante y el resto de miembros.

Pese a que el contacto con la muestra de este estudio se ha apoyado en los presidentes de las asociaciones en la mayoría de los casos, encontramos un índice del 48,6% que manifiestan estar inscritos. La mayor parte de aquellos que expresa no estar inscrito se concreta en miembros de las comunidades de Mali y Senegal, de las que se predicen características particulares debido al gran número de personas que las integran. Además, la comunidad de Mali está dividida en dos asociaciones distintas: el Alto comisariado de los malienses en el extranjero y la Asociación de jóvenes malienses. Esta desunión provoca que muchos de los malienses desconozcan o renuncien a su derecho a inscribirse en una u otra.

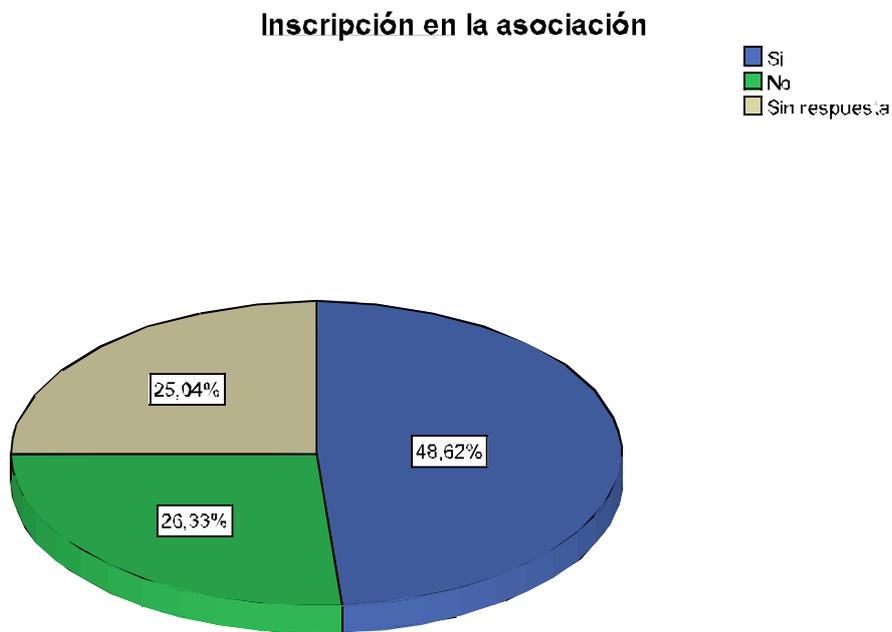


Figura 39: Inscripción en la asociación

5.2.1.o Documentos

5.2.1.o.1 Documentos de identificación

El 60,3% manifiesta poseer un documento de identificación. Tan solo el 5,2% reconoce no contar con él, y el resto de los encuestados no responde a la presente pregunta.

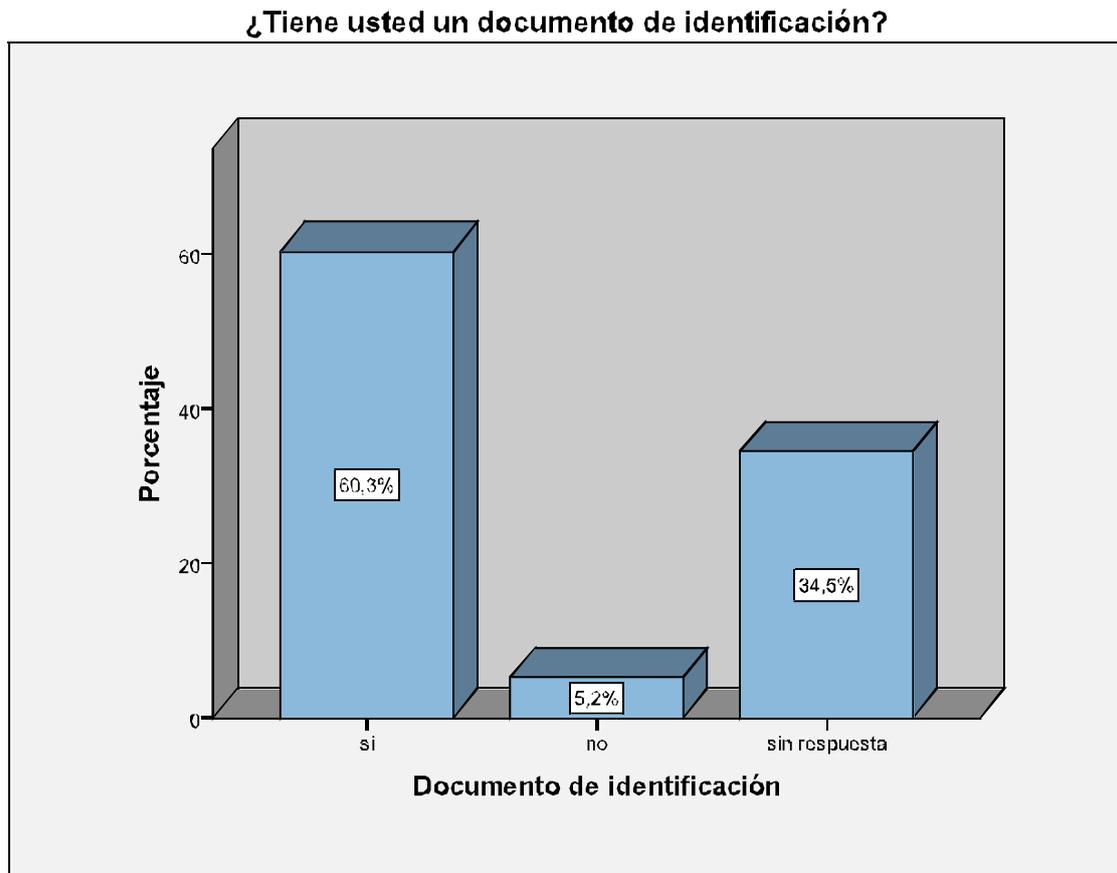


Figura 40: Documento de identificación

5.2.1.p Refugiados

5.2.1.p.1 Demandantes de asilo y refugiados

Del total de la muestra, 332 personas, es decir, más del 8%, afirman ser demandantes de asilo, el 73% de las cuales aseguran que su solicitud ha sido rechazada. Por otra parte, el 5,1% de los encuestados, es decir, 199 personas, afirma poseer la atestación de refugiado de UNHCR.

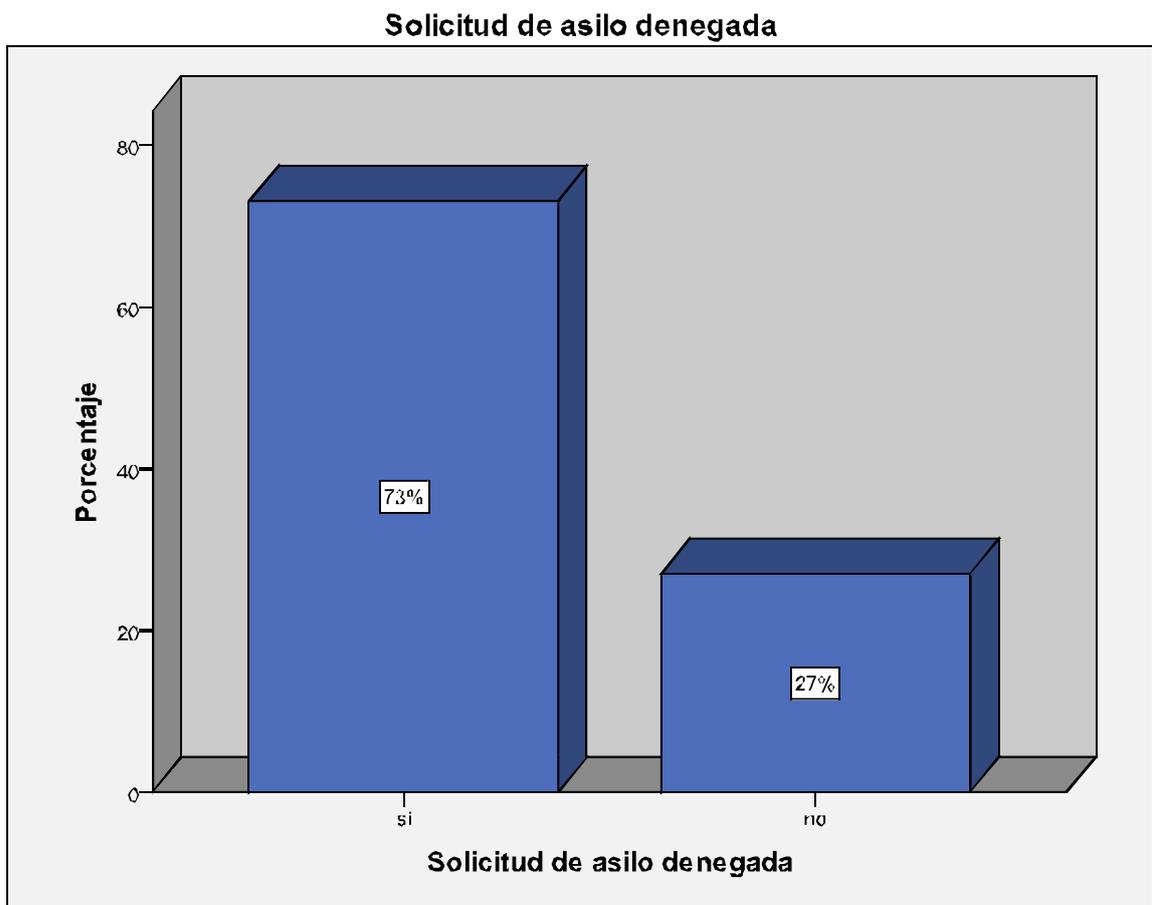


Figura 41: Solicitud de asilo rechazada

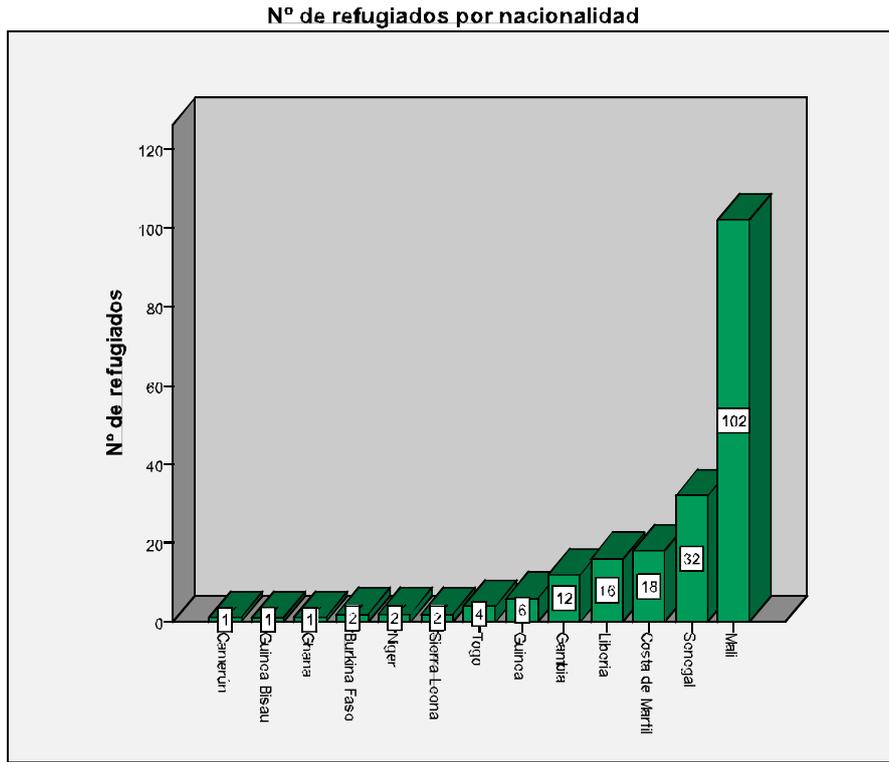


Figura 42: relación entre refugiados y nacionalidad

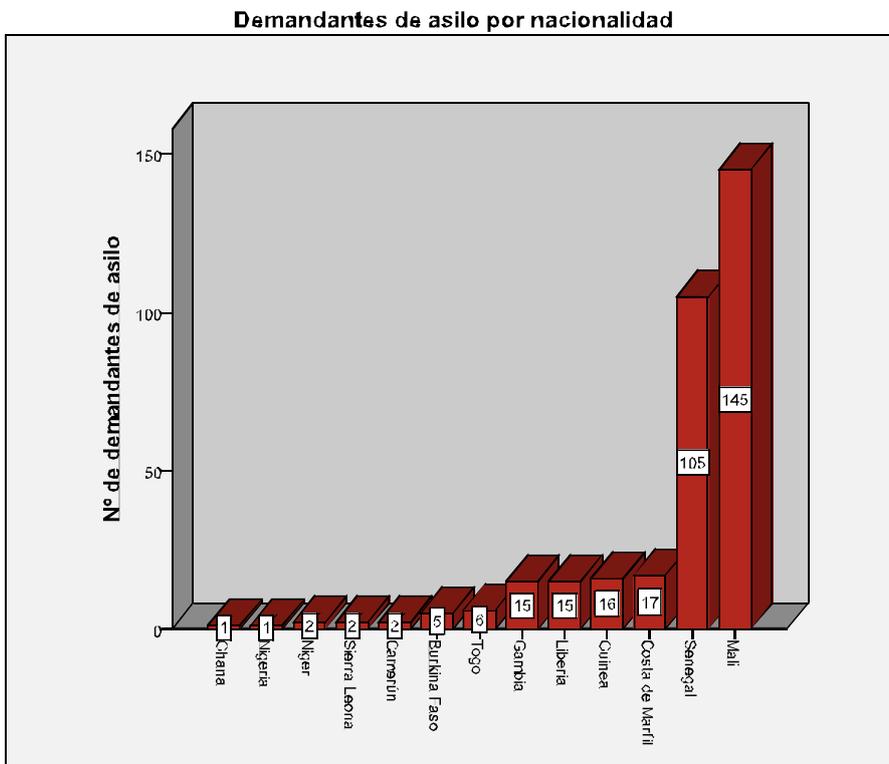


Figura 43: Relación entre demandantes de asilo y nacionalidad

5.2.1.q Detenciones

5.2.1.q.1 Detenciones

La abstención en la presente cuestión se cifra en el 22,7% de los encuestados. El 21,9% de los que sí manifestaron su situación expresan haber sido arrestados en Mauritania: el 47,9% de ellos una sola vez, el 38% dos veces y el 14,1% tres o más. En relación con el sexo de los detenidos, en el 84,9% de las ocasiones se trataba de hombres, por un 15,1% de casos en que fueron mujeres las detenidas.

Observamos que el 54% de los arrestados viven en Nouadhibou desde un periodo comprendido entre uno y dos años, y el 23,7% entre dos y cuatro. Las tasas de arresto son sensiblemente inferiores para los individuos que afirman residir en la ciudad desde hace menos de un año (12%) o más de cinco años (9,7%).

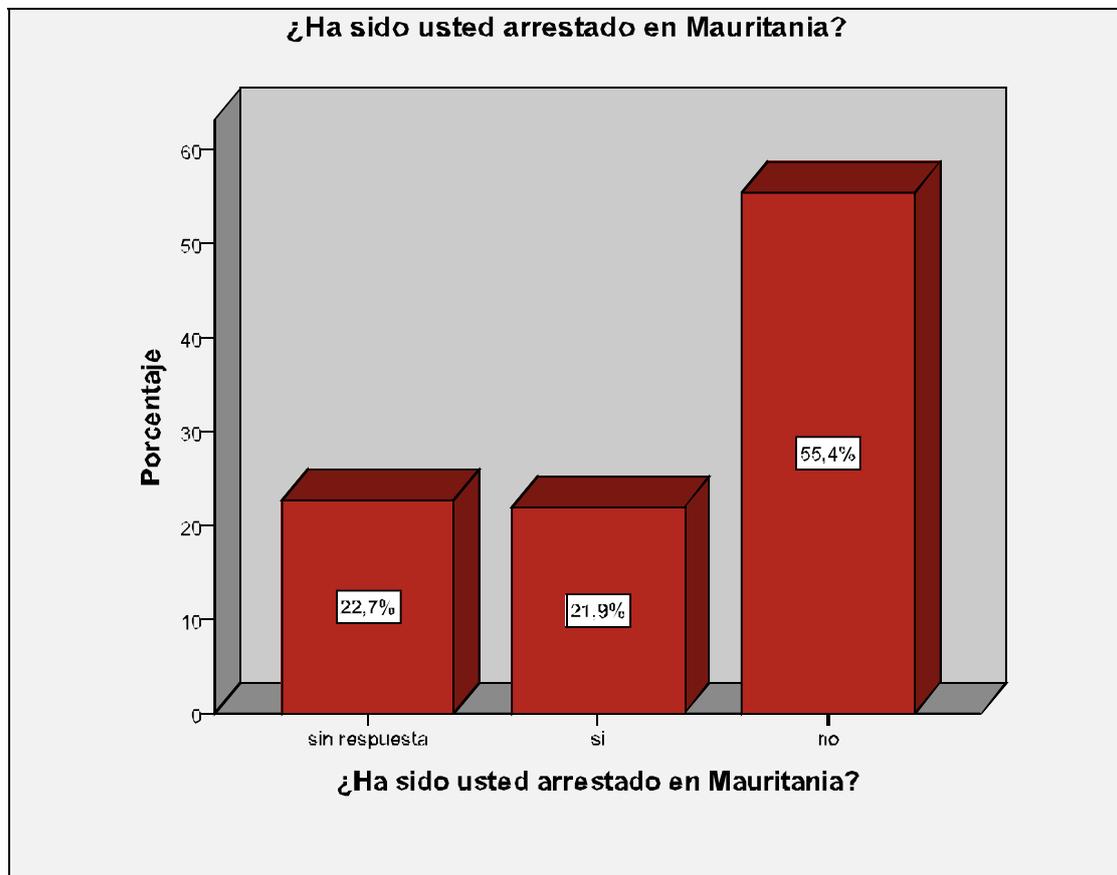


Figura 44: Detenciones en Mauritania

5.2.1.q.2 Retenidos en el CETI

Del total de la muestra el 69% afirma haber estado retenido en el CETI. Sin embargo, 107 personas que manifiestan negativamente a la pregunta sobre el hecho de haber sido arrestados, o que dejaron la pregunta sin responder manifiestan haber visitado el Centro. El número de retenciones se divide de la siguiente manera: 58,8% expresa haber sido retenido una vez, 33,9% dos veces, 5,4% tres veces y 1,9% cuatro veces o más.

5.2.1.q.3 Repatriaciones

El 20,4% de los individuos que ha respondido a esta cuestión manifiesta haber sido repatriado en algún momento por parte de las autoridades mauritanas.

5.2.1.q.4 Trato de la policía

En el mismo contexto, los sujetos que han respondido sobre el trato dispensado por la policía durante la detención, retención, o repatriación el 86,4% (es decir, 570 personas) afirman haber sido maltratadas. Los motivos se concretan en abusos (51,6%) y robos (46,7%).

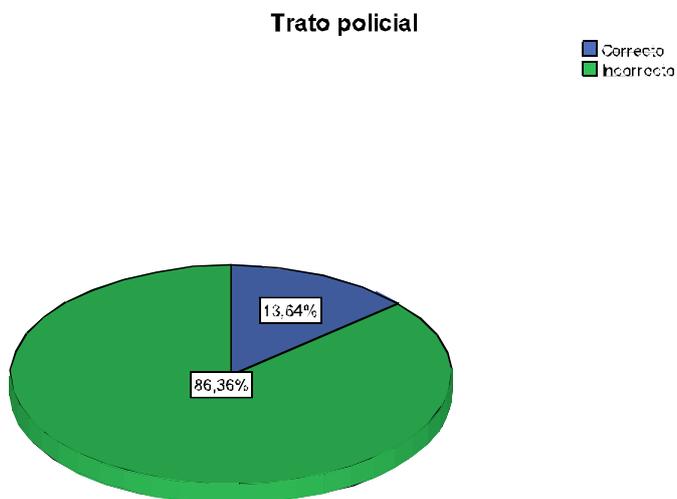


Figura 47: Trato policial

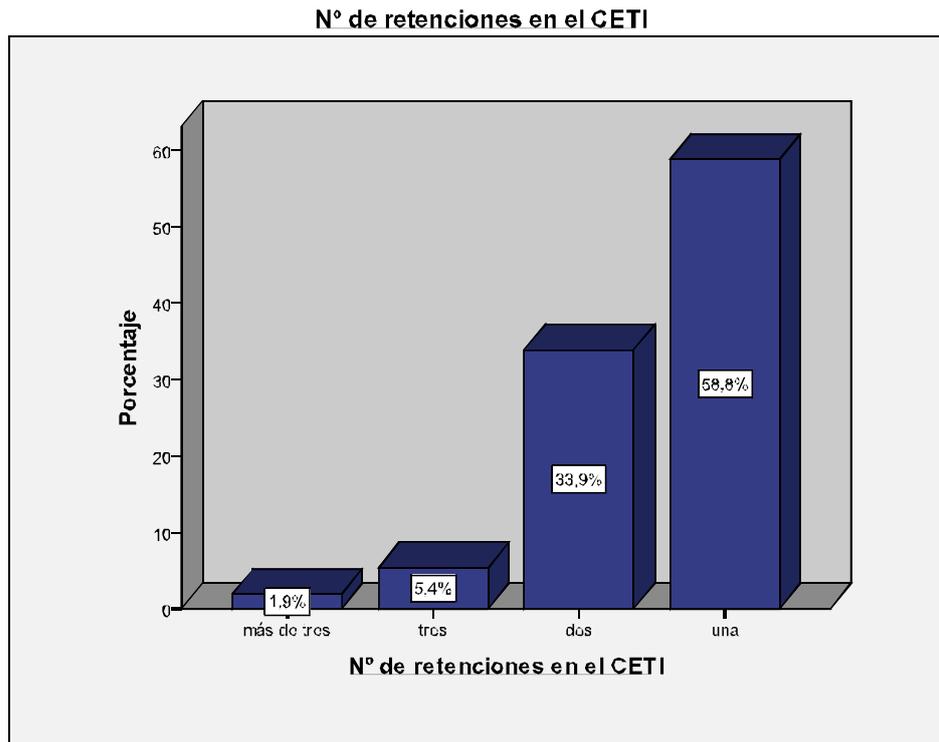


Figura 45: Retención en el CETI

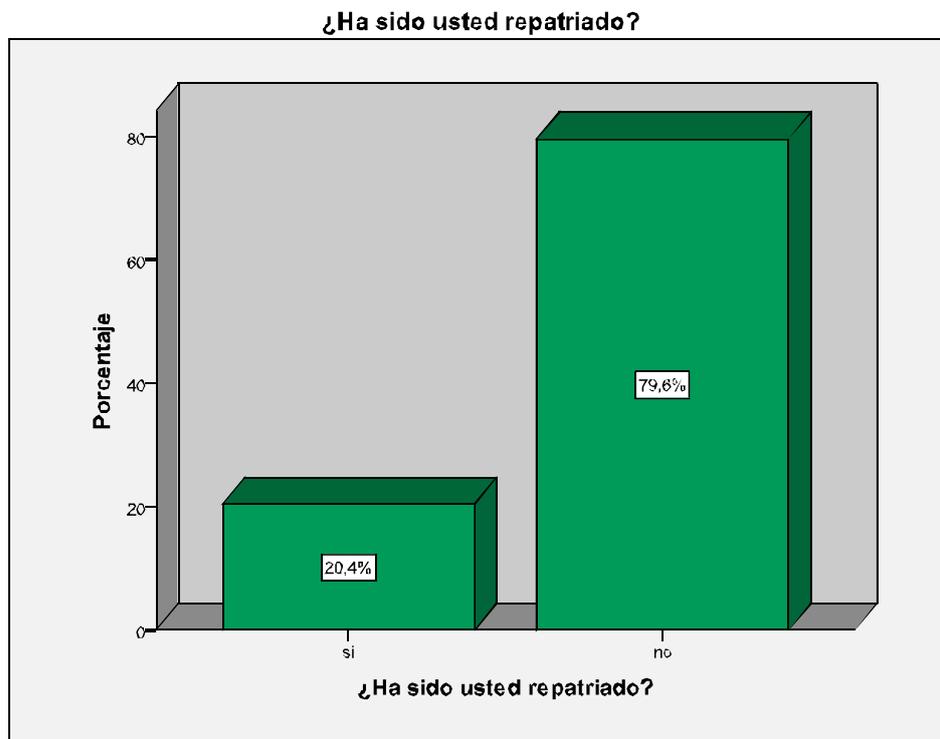


Figura 46: Repatriaciones

5.2.1.q.5 Razón del arresto o repatriación

En relación con la presente cuestión, constatamos que un 57% de las personas encuestadas que han sido arrestadas o repatriadas afirman haberlo sido como consecuencia de una tentativa de emigración irregular hacia Europa. Por el contrario, el 38,4% afirman haber sido detenidas sin motivo. El 3,9% admite que la causa de la detención fue la comisión de un delito. El 0,60% admite otras causas.

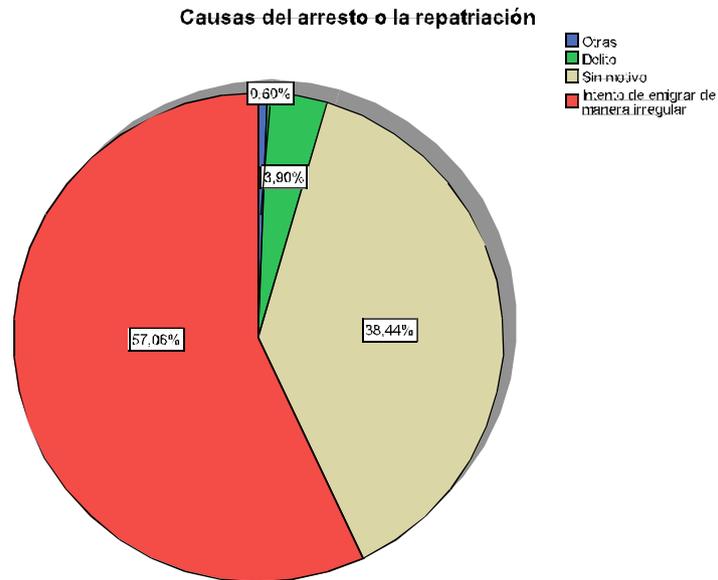
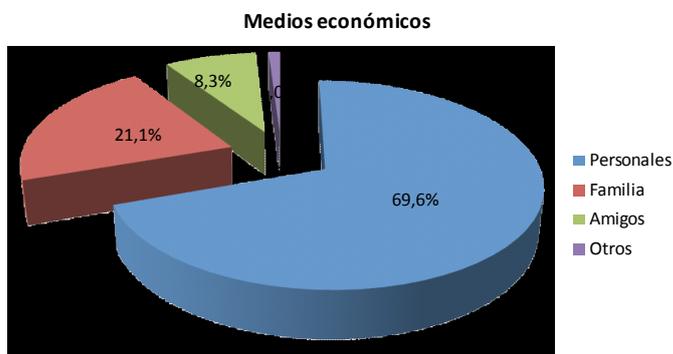


Figura 48: Razones del arresto o repatriación

5.2.1.r Viaje a Mauritania

5.2.1.r.1 Medios económicos para realizar el viaje



La tendencia mayoritaria que encontramos en los inmigrantes entrevistados es la de financiar con sus propios medios el viaje migratorio. El 70% de ellos manifiesta no haber obtenido ayuda económica alguna para ello. Por contra, el 20% reconoce haber obtenido ayuda de su familia, y el 8% de amigos y conocidos.

Figura 49: Medios económicos

5.2.1.r.2 Realización del trayecto

El 93,8% afirma haber realizado el viaje a Nouadhibou sin compañía, lo que muestra que la migración hacia esta región no se configura a través de grupos organizados. Debe remarcarse que dicha característica se predica tanto de los hombres (94%) como de las mujeres (93%). Deducimos, por lo tanto, que la reagrupación en comunidades se realiza una vez el migrante ha llegado a Nouadhibou, en busca de integración social y apoyo. Incluso los menores de edad realizaron el viaje mayoritariamente de forma individual: solamente el 28% de ellos manifiesta haber sido acompañado, ya fuera por un familiar o amigos.

De aquellas personas que viajaron acompañadas, el 20% lo hizo con amigos, y el 15% con un miembro de su familia. El restante 65% afirma haber conocido a sus compañeros de viaje durante el trayecto hacia Mauritania.



Figura 50: Realización del trayecto

5.2.1.r.3 ¿Por qué escogió Nouadhibou como ciudad de destino final?

No encontramos en esta cuestión una opinión sustancialmente mayoritaria por parte de los encuestados. El 27% de ellos manifiesta haber escogido Nouadhibou como destino una vez había comenzado su periplo migratorio, es decir, habían iniciado su camino sin tener a la antigua Saint-Etienne como destino para dirigir sus pasos, e informaciones o encuentros durante la trayectoria han hecho que modificara su destino originario, en caso de tenerlo. Como se ha visto, la gran mayoría de inmigrantes ha realizado el trayecto solo, por lo que la toma de decisiones y la modificación de éstas se hace sencilla y ágil.

El 36% escogieron Nouadhibou como destino final antes de comenzar el viaje migratorio. Estaban, en consecuencia, informados sobre las condiciones o características de la ciudad y su objetivo en el viaje era llegar a la ciudad mauritana. Sin embargo, un dato relevante es que el 37% de los individuos manifiesta que Nouadhibou no es su destino final, por lo que consideran a la ciudad como un lugar de tránsito.

¿Porque ha elegido Nouadhibou como ciudad de destino final?

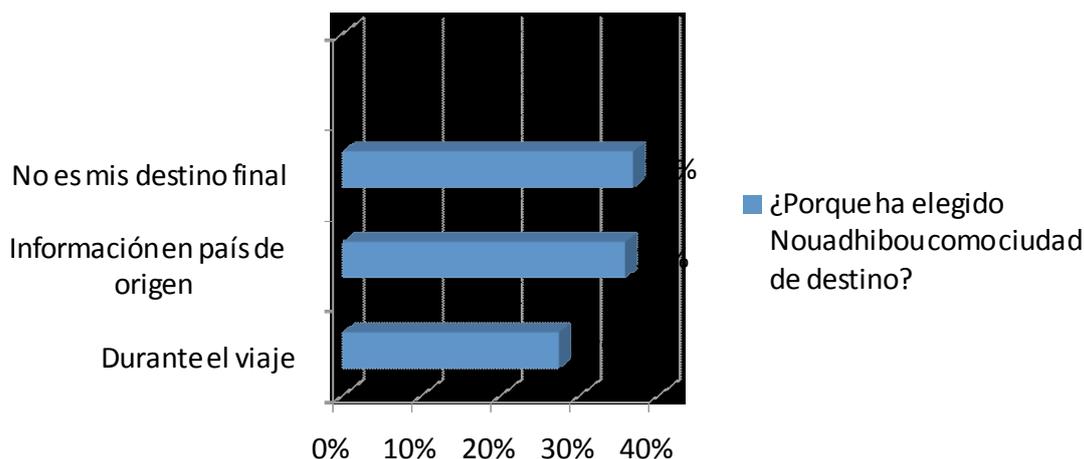


Figura 51: ¿Por qué escogió Nouadhibou como ciudad de destino?

5.2.1.r.4 Contacto en Nouadhibou

Podemos deducir que el hecho de tener un contacto en Nouadhibou antes de emprender el viaje no es determinante para escoger la ciudad como destino final; más de la mitad de los encuestados (53,5%) no conocían a nadie en la ciudad antes de llegar. No obstante, el 46,5% restante manifiesta que tenían un vínculo en la ciudad antes de alcanzarla. Dicho vínculo se configura como familiar en un 15,6% de los casos, amical en un 29,8% o de otro tipo (1,1%). Por lo tanto, si bien, como decimos, tener un contacto no es un factor puntal para escoger el destino, sí parece tener cierta importancia, debido a las facilidades que puede suponer para el migrante establecerse en un punto donde pueda obtener cierta ayuda o apoyo.

5.2.1.r.5 Países atravesados

El país más atravesado por los migrantes subsaharianos para llegar a Mauritania es Senegal, con un índice de 44,5%. Estado fronterizo en la zona meridional mauritana, Senegal es país de tránsito es mucho mayor proporción que Mali, que presenta un índice de 16,5%. Debido a su posición

geográfica, es atravesado masivamente por los migrantes que provienen de Gambia, Guinea, Guinea Bissau. Además, en aras a llegar a Nouadhibou, representa una mejor opción que atravesar Mali, debido a que tiene costa.

Destacamos a raíz de de esta cuestión la importancia de la ciudad de Rosso como ciudad de tránsito de migrantes.

Gambia es el segundo país más atravesado por los migrantes encuestados, con una tasa de 22% se sitúa por encima de Mali. La mayoría de las personas que atraviesan Gambia son de nacionalidad Senegalesa, de la región de Casamance, así como los bissau-guineanos. Encontramos, no obstante, una gran cantidad de guineanos que cruza Gambia para llegar después a Mauritania, no siendo aquél un punto de paso obligado desde su origen. Dicha cuestión puede ponerse en relación con el cambio de destino durante el viaje migratorio.



Figura 52¹⁰²: Mapa de África Occidental

¹⁰² Fuente: www.mappemonde.net

5.2.1.s Viaje a Europa

5.2.1.s.1 Planificación de viajar a Europa y familia en el extranjero

¿Ha planificado viajar a Europa?

	Respuestas	Porcentaje	Porcentaje de respuestas
Sí	1591	40,9%	54,1
No	1349	34,7%	45,9
Total	2940	75,6%	100
	949	24,4%	
Total	3889	100,0%	

Figura 53: Planificación de viaje a Europa

El 24% de los encuestados ha preferido guardar silencio en lo que a esta cuestión se refiere. Del 75,6% que han respondido, el 54,1% de personas reconoce haber planificado emprender su viaje hacia Europa. El 53,7% del total manifiesta que al menos un miembro de su familia está establecido en el viejo continente.

¿Dónde de Europa ha planificado viajar?

	Respuestas		Sin respuesta		Total	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Nº	Porcentaje
¿Dónde ha planificado su viaje?	1477	38%	2412	62%	3889	100%

Figura 55: ¿Dónde de Europa ha planificado su viaje?

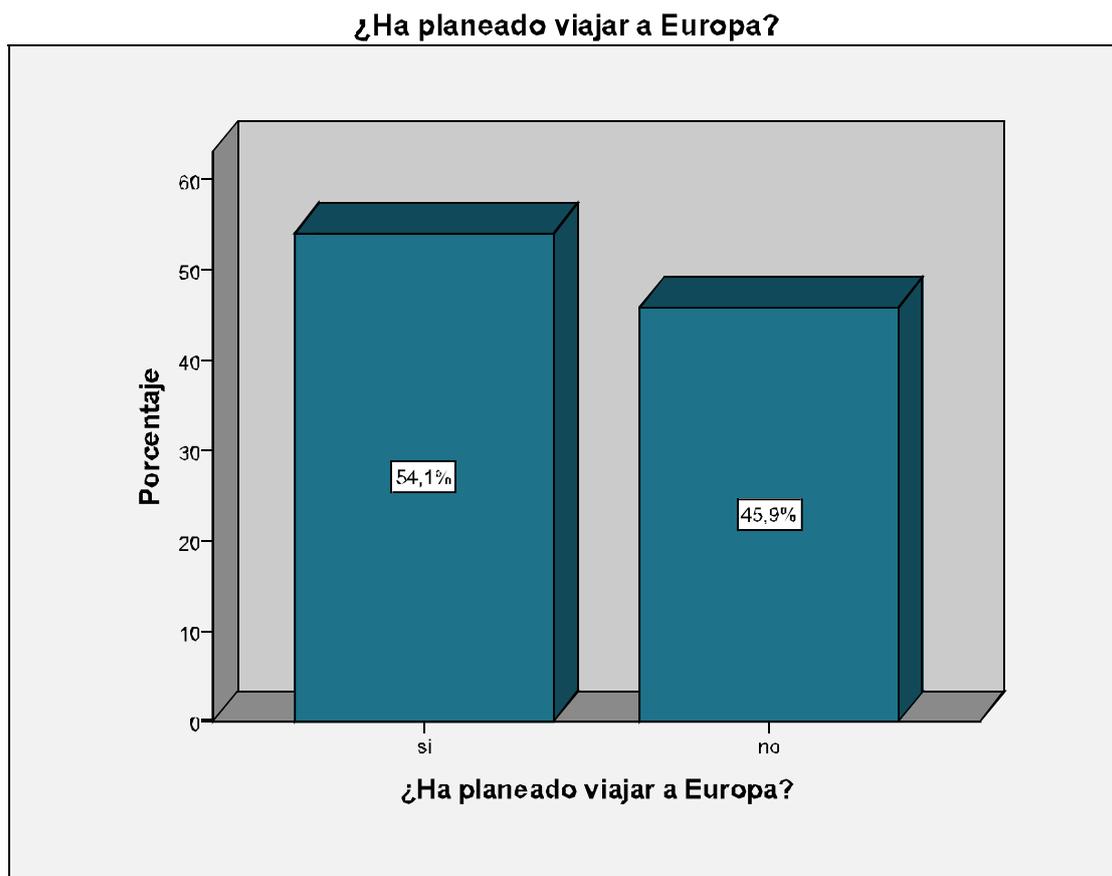


Figura 54: Planificación de viajar a Europa

El índice de respuestas sobre esta cuestión es moderadamente bajo: del 38%. Respecto de los países europeos de destino, España es la preferencia mayoritaria, con un 67,6% de los casos manifestados. Francia le sigue con el 8,9%, Italia con el 7,5% y Portugal con el 4,7%.

Como se ha visto con anterioridad, más de la mitad de los encuestados que respondieron a esta cuestión manifestaron tener familia en algún país europeo. Observamos que los países de residencia de dichos familiares se localizan en España también en primer lugar, aunque en un porcentaje inferior al de la planificación del viaje: 45,8%. El segundo lugar de residencia de los familiares se encuentra en Italia, con un 16,7%, seguido de Francia con un 15,4%. Portugal se encuentra de nuevo en cuarto lugar, con un índice de 8,7%. El resto se divide en países tales que Alemania, Suiza, Reino Unido o Bélgica, aunque los porcentajes son muy bajos.

Constatamos que existe una correlación entre el hecho de tener un familiar en Europa y haber planificado el viaje: el 70% de aquellos que manifiesta tener lazos en el continente vecino ha planificado viajar a él. Ello puede explicarse por el hecho que una vez llegados allí los individuos saben que tendrían un apoyo familiar en el que poder sostenerse o, en otros casos, con motivo de pretender emular el éxito de aquellos que ya lo han conseguido. Por otra parte, es probable que en

ciertos casos, el familiar que ha conseguido llegar a Europa aliente al individuo para seguir su camino.

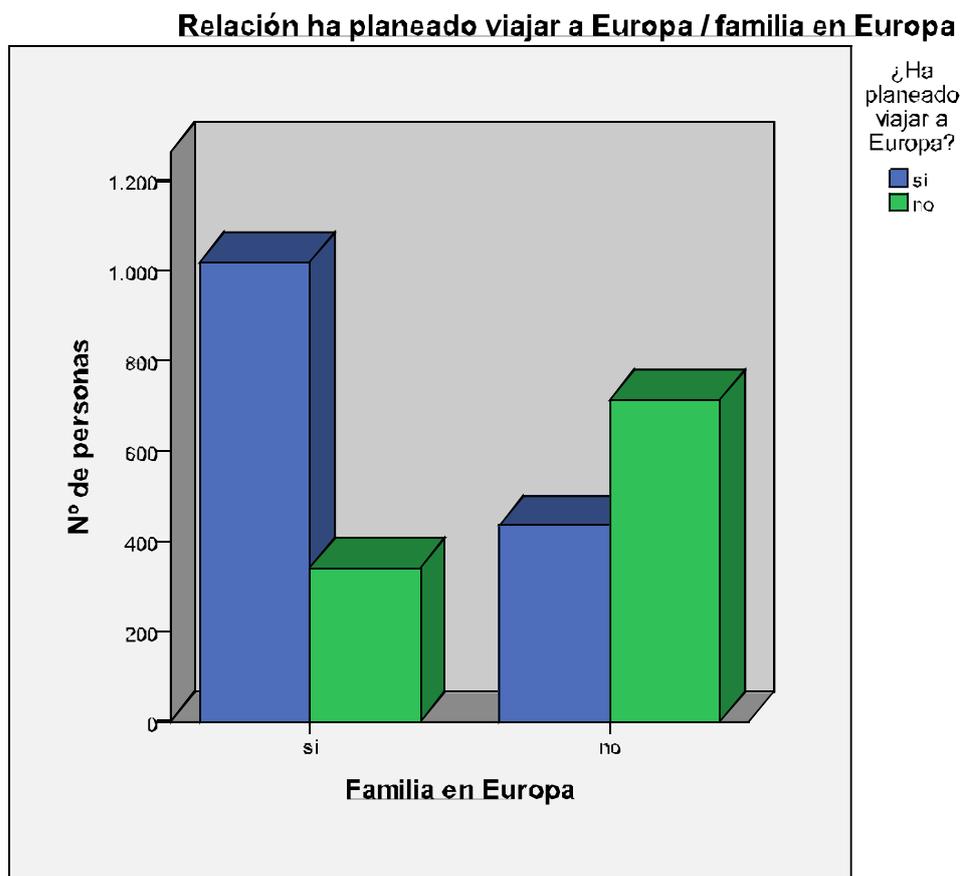


Figura 56: Relación planificación de viajar a Europa / familia en Europa

Obtenemos que la mayoría de personas que ha planificado viajar a Europa son solteras: el 76%. La ausencia de cargas y responsabilidades conyugales o paternas derivadas de su juventud y estado civil les aumenta la libertad para tomar la decisión de partir hacia Europa.

Analizamos seguidamente la relación entre el viaje a Nouadhibou y la intención de partir a Europa: de las personas que residen en la ciudad desde un periodo de tiempo inferior a dos años, el 65% han planificado viajar a Europa, en el tramo de residencia de dos a cuatro años la tasa se reduce al 48%, y para el tramo de cinco a diez años, de nuevo desciende hasta el 31%. Para los individuos que llevan residiendo en Nouadhibou por un tiempo superior a 10 años, solamente el 25% ha planificado realizar el viaje.

5.2.1.s.2 País de salida

En relación con el país escogido para partir hacia Europa, la tasa de respuesta a la pregunta fue del 77%. El país preferido según las afirmaciones vertidas resulta Mauritania en primer lugar, con el 56,5% de los casos registrados. Dicha afirmación no presenta una conclusión inesperada, habida cuenta de tratarse el país donde se realiza el presente estudio, y donde se encuentra instalada la población encuestada, además de las características propias del lugar como histórico punto de salida. Senegal se configura como la segunda destinación en preferencia, aglutinando el 28,5% de los casos y Marruecos es el elegido por el 11,8% de los individuos. El resto se distribuye entre Argelia y otros países africanos, en índices muy bajos.

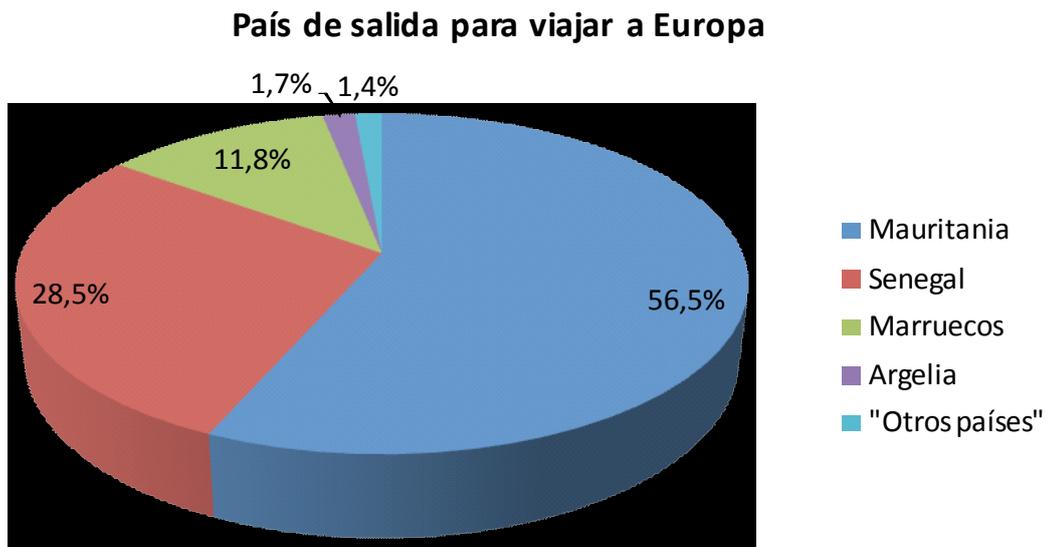


Figura 57: País de salida para viajar a Europa

5.2.1.s.3 Medio de transporte escogido

En la presente pregunta, 2368 individuos manifestaron su opinión, lo que representa un 60% de todos los encuestados.

Las afirmaciones recogidas apuntan que un 38,7% ha decidido, en caso de iniciar el viaje, hacerlo en cayuco. Un 36,4% expresa su deseo de viajar en avión, y un 24,9% en barcos regulares.

Medio de transporte

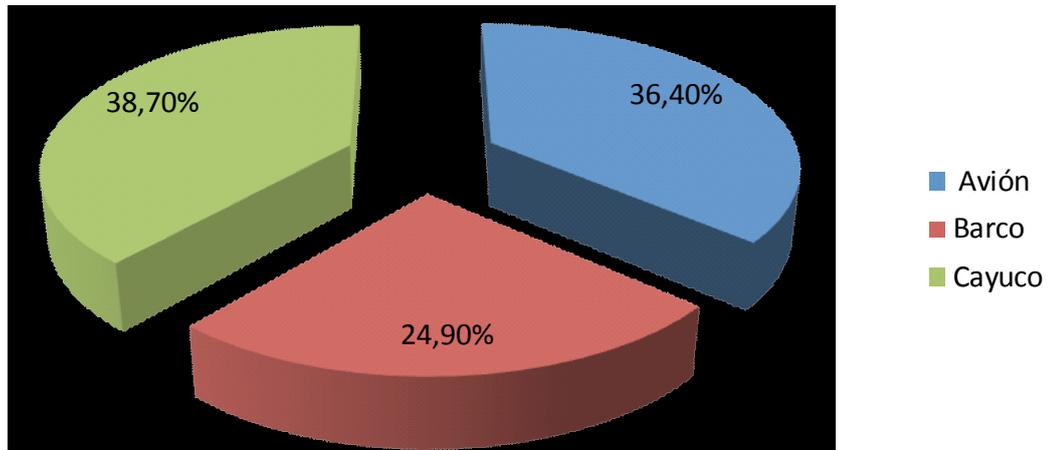


Figura 58: Medio de transporte para viajar a Europa

Analizando las relaciones entre los destinos de preferencia de los individuos y el medio de transporte escogido, observamos que para realizar el viaje a España o Francia el medio preferido es el cayuco, para Italia el avión y para Portugal el barco regular.

5.2.1.s.4 12.4 Conocimiento de los riesgos en caso de pretender embarcar en un cayuco

Solamente el 53% de los encuestados ha respondido a esta cuestión, sin embargo la dirección de las respuestas hace que no se albergue duda al respecto: el 94,3% afirma ser consciente de los peligros que entraña para su vida embarcarse en una embarcación clandestina hacia Europa. Aún con dicho conocimiento, desgraciadamente, muchos de ellos y muchos antes de que ellos, no dudaron en hacerlo.

Conocimiento de los riesgos del viaje en cayuco

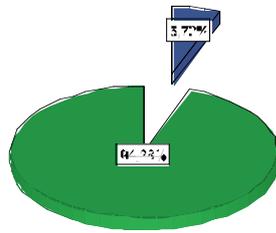


Figura 59: Conocimiento de los riesgos

Podemos concluir, por tanto, que a pesar de que un gran número de individuos tiene la intención de viajar hacia Europa, el motivo por el cual no se lanzan a la – en la mayoría de casos trágica – aventura no es la falta de conocimiento sobre el destino mortal que pueda depararles el mar, sino los estrictos dispositivos de control y vigilancia que existen actualmente. En caso de desaparecer estos, a la vista de la predisposición de los sujetos a embarcarse en cayucos rumbo al continente vecino, las « mafias de las ilusiones » podrían aprovecharse de esta situación e instalarse de nuevo para alimentar el deseo de viajar a Europa sobre los barcos de la muerte.

5.2.2 Perfiles por comunidades

Nacionalidad		
	Numero de encuestados	%
Gabon	1	0
Benin	2	0,1
Níger	10	0,3
Sierra Leona	10	0,3
Camerún	15	0,4
Nigeria	17	0,4
Togo	19	0,5
Liberia	28	0,7
Burkina Faso	54	1,4
Costa de Marfil	75	1,9
Guinea Bissau	133	3,4
Gambia	137	3,5
Ghana	210	5,4
Guinea	829	21,3
Mali	1014	26,1
Senegal	1335	34,3
Total	3889	100

I. S negal



La comunidad senegalesa es uno de los colectivos extranjeros m s antiguos de los presentes en Nouadhibou. A ello se deben varios motivos, como por ejemplo la proximidad geogr fica entre dicho pa s y Mauritania o los lazos de parentesco existentes entre las respectivas poblaciones, tanto en el sentido estricto como en t rminos tribales.

Muestra: 1335 personas

Fuente : www.destination-senegal.com

1. Datos Generales	
Edad	<ul style="list-style-type: none"> <18 a�os : 2% 19-24 a�os : 24,8% 25-30 a�os : 45,8% 31-45 a�os : 23,9% > 45 a�os : 3,4%
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> Hombres : 64,3% Mujeres : 35,7%
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> Casados : 32% Solteros : 68%
N�mero medio de hijos	<ul style="list-style-type: none"> 1-2 hijos
Etnias	<ul style="list-style-type: none"> Wolof : 36% Peul : 21,3% Serere : 11,8% Diola : 5,7%
Lenguas principales	<ul style="list-style-type: none"> Wolof : 40,2% Pular : 23,1% Franc�s : 0,8%
2. Momento de salida y llegada	
Tiempo de salida del pa�s de origen	<ul style="list-style-type: none"> < 1 a�o : 13% 1-2 a�os : 36% 2-4 a�os : 33% 5-10 a�os : 14,9% > 10 a�os : 2,5%
Tiempo en Nouadhibou	<ul style="list-style-type: none"> < 1 a�o : 11% 1-2 a�os : 41,5% 3-4 a�os : 34,5%
3. Residencia	
Barrio de residencia	<ul style="list-style-type: none"> Numeroat : 59,2% Khairan : 22,5% Thiarka : 7,3% Cansado : 4,9%
4. Formaci�n	
Nivel de formaci�n	<ul style="list-style-type: none"> Sin formaci�n : 50,9% Primaria : 28,4% Secundaria : 18,1% Universitaria : 2,5%
Tasa de hijos escolarizados	<ul style="list-style-type: none"> 53%

5. Sanidad		
Enfermedades		<ul style="list-style-type: none"> • Dolores de estómago : 15% • Cansancio : 12% • Dolores de cabeza : 10%
Tipo de Hospital		<ul style="list-style-type: none"> • Público : 66% • Privado : 33%
6. Empleo		
Tipo de empleo		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : 33,7% • Ocasional : 48,8% • Desempleados : 17,5%
Profesión		<ul style="list-style-type: none"> • Servicios poco cualificados : 36,6% • Comercio : 19,5% • Pesca : 17,6% • Limpieza : 9,6% • Taxi : 7,9% • Construcción : 6,6%
Salario		<ul style="list-style-type: none"> • Fije : <ul style="list-style-type: none"> ▪ < 15.000.-UM (43.-€) : 16,4% ▪ - 15.000-30.000.-UM (43-86.-€) : 60,1% ▪ > 30.000.-UM (+86.-€): 23,6% • Ocasional : <ul style="list-style-type: none"> ▪ <500.-UM/día (1,4.-€): 17,9% ▪ 500-1.000.-UM/día (1,4 - 2,8.-€): 56,3% ▪ 1.000-2000.-UM/día (2,8 - 5,6.-€): 25,7%
7. Inscripciones y documentación		
Inscripción en el servicio de Inmigración		<ul style="list-style-type: none"> • Sin respuesta : 100%
Inscripción Asociación		<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 63%
Documento de Identificación		<ul style="list-style-type: none"> • 90%
8. Detenciones		
Detenidos		<ul style="list-style-type: none"> • 16,1%
Retenidos en el CETI		<ul style="list-style-type: none"> • 14,1%
Motivo de la detención o repatriación		<ul style="list-style-type: none"> • Emigración clandestina : 68,8% • Sin motivo : 25%
9. Viaje a Mauritania		
Realización del trayecto		<ul style="list-style-type: none"> • Solos : 99% • Acompañados : 1%
Países atravesados		<ul style="list-style-type: none"> • 0 : 64% • 1 : 36%
Contacto en Nouadhibou		<ul style="list-style-type: none"> • Amigo : 43,3% • Familia : 15,4%
10. Viaje a Europa		
Planificación de viajar a Europa		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 49,5% • No : 44,9% • Sin respuesta : 5,6%
Familia en el extranjero		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 67,2% • No : 32,8%
Medio de transporte		<ul style="list-style-type: none"> • Avion : 46,7% • Bateau : 27,5% • Pirogue : 25,8%
Conocimiento de los riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 45,9% • No : 1,4% • Sin respuesta : 52,7%

II. Mali



La República de Mali es el séptimo país africano en superficie. Limita al oeste con Mauritania, Senegal y Guinea, al norte con Argelia, al este con Burkina Faso y Níger, y al sur con Costa de Marfil. Ex-colonia de Francia, de quien se independizó en 1960, tiene como lenguas oficiales el bambara y el francés.

Muestra: 1014 personas

Fuente:

www.worldlanguage.com/CountryMaps/237.gif

1. Datos Generales		
Edad		<ul style="list-style-type: none"> <18 años : 31% 19-24 años : 36,9% 25-30 años : 20,2% 31-45 años : 9,4% > 45 años : 2,5%
Sexo		<ul style="list-style-type: none"> Hombres : 87,1% Mujeres : 12,9%
Estado Civil		<ul style="list-style-type: none"> Casados : 11,7% Solteros : 88,3%
Número medio de hijos		<ul style="list-style-type: none"> 1-2 hijos
Etnias		<ul style="list-style-type: none"> Bambara : 48,4% Peul : 13,5% Soninké : 13,1% Malinké : 10%
Lenguas principales		<ul style="list-style-type: none"> Bambara : 53,8% Soninké : 10,3% Pular : 9,7% Francés : 3,6%
2. Momento de salida y llegada		
Tiempo de salida del país de origen		<ul style="list-style-type: none"> < 1 año : 24,5% 1-2 años : 44% 2-4 años : 21,8% >5 años : 9,7 %
Tiempo en Nouadhibou		<ul style="list-style-type: none"> < 1 año : 25% 1-2 años : 48,2% 3-4 años : 16%
3. Residencia		
Barrio de residencia		<ul style="list-style-type: none"> Khairan : 55,9% Numeroat : 38,1% Cansado : 1,4% Jedida : 1,4%
4. Formación		
Nivel de formación		<ul style="list-style-type: none"> Sin formación : 60,3% Primaria : 18,4% Secundaria : 18,2% Universitaria : 2,9%
Tasa de hijos escolarizados		<ul style="list-style-type: none"> 9%

5. Sanidad		
Enfermedades		<ul style="list-style-type: none"> • Paludismo : 12% • Dolores de cabeza : 18% • Constipados : 6%
Tipo de Hospital		<ul style="list-style-type: none"> • Público : 55% • Privado : 45%
6. Empleo		
Tipo de empleo		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : 25,1% • Ocasional : 56,9% • Desempleados : 18%
Profesión		<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos ocasionales : 23,7% • Pesca : 22% • Servicios poco cualificados: 15,8% • Comercio : 11,8% • Limpieza : 6,9% • Construcción : 5,9%
Salario		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : <ul style="list-style-type: none"> ▪ < 15.000.-UM (43.-€) : 29,8% ▪ - 15.000-30.000.-UM (43-86.-€) : 51,1% ▪ > 30.000.-UM (+86.-€): 19,2% • Ocasional : <ul style="list-style-type: none"> ▪ <500.-UM/día (1,4.-€): 33,7% ▪ 500-1.000.-UM/día (1,4 - 2,8.-€): 50,3% ▪ 1.000-2000.-UM/día (2,8 - 5,6.-€): 16%
7. Inscripciones y documentación		
Inscripción en el servicio de Inmigración		<ul style="list-style-type: none"> • Sin respuesta : 100%
Inscripción Asociación		<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 53%
Documento de Identificación		<ul style="list-style-type: none"> • 95%
8. Detenciones		
Detenidos		<ul style="list-style-type: none"> • 41,1%
Retenidos en el CETI		<ul style="list-style-type: none"> • 24%
9. Viaje a Mauritania		
Realización del trayecto		<ul style="list-style-type: none"> • Solos : 98,9% • Acompañados : 1,1%
Países atravesados		<ul style="list-style-type: none"> • 2-3 : >40%
10. Viaje a Europa		
Planificación de viajar a Europa		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 31,5% • No : 33,3% • Sin respuesta : 35,2%
Familia en el extranjero		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 11,9% • No : 31% • Sin respuesta : 57%
Medio de transporte		<ul style="list-style-type: none"> • Avión : 24,5% • Barco : 22,7% • Cayuco : 52,7% • Sin respuesta : 35%
Conocimiento de los riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 37%

III. Guinea Conakry



La República de Guinea, forma parte del África Occidental y era denominada Guinea Francesa hasta que la colonización puso su fin en 1958. Limita con Guinea Bissau al noroeste, con Senegal y Mali al norte y noreste, con Costa de Marfil al sudeste, y finalmente con Liberia y Sierra Leona al sur.

Muestra : 829 personas

Fuente: www.guinee-voyage.com

1. Datos Generales	
Edad	<ul style="list-style-type: none"> • <18 años : 1,4% • 19-24 años : 48,8% • 25-30 años : 34,2% • 31-45 años : 10,9% • > 45 años : 4,1%
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> • Hombres : 75% • Mujeres : 25%
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Casados : 18,5% • Solteros : 81,5%
Número medio de hijos	<ul style="list-style-type: none"> • 3 hijos
Etnias	<ul style="list-style-type: none"> • Peul : 56,3% • Sossou : 16,4% • Malinké : 14,1%
Lenguas principales	<ul style="list-style-type: none"> • Pular : 49,5% • Malinké : 13,4% • Francés : 7,4%
2. Momento de salida y llegada	
Tiempo de salida del país de origen	<ul style="list-style-type: none"> • < 1 año : 5,3% • 1-2 años : 61% • 2-4 años : 20% • >5 años : 13,5 %
Tiempo en Nouadhibou	<ul style="list-style-type: none"> • < 1 año : 8% • 1-2 años : 61,4% • 3-4 años : 18,4% • >5 años : 11,7%
3. Residencia	
Barrio de residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Khairan : 31,6% • Numeroat : 32,8% • Cité SNIM : 15,4% • Cansado : 2,6%
4. Formación	
Nivel de formación	<ul style="list-style-type: none"> • Sin formación : 17,1% • Primaria : 10,6% • Secundaria : 68,4% • Universitaria : 1,8%
Tasa de hijos escolarizados	<ul style="list-style-type: none"> • 24%
5. Sanidad	

Enfermedades		<ul style="list-style-type: none"> • Paludismo : 12% • Dolores de cabeza : 10%
Tipo de Hospital		<ul style="list-style-type: none"> • Público : 76% • Privado : 24%
6. Empleo		
Tipo de empleo		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : 10% • Ocasional : 37,2% • Desempleados : 52%
Profesión		<ul style="list-style-type: none"> • Construcción : 51% • Servicios de baja cualificación: 19,6% • Comercio : 11,8% • Limpieza : 14,3% • Servicios de alta cualificación : 5,3%
Salario		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : <ul style="list-style-type: none"> ▪ < 15.000.-UM (43.-€) : 12,9% ▪ - 15.000-30.000.-UM (43-86.-€) : 55,7% ▪ > 30.000.-UM (+86.-€): 31,4% • Ocasional : <ul style="list-style-type: none"> ▪ <500.-UM/día (1,4.-€): 66,1% ▪ 500-1.000.-UM/día (1,4 - 2,8.-€): 25,4% ▪ 1.000-2000.-UM/día (2,8 - 5,6.-€): 8,5%
7. Inscripciones y documentación		
Inscripción en el servicio de Inmigración		<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 40%
Inscripción Asociación		<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 62%
Documento de Identificación		<ul style="list-style-type: none"> • 83%
8. Detenciones		
Detenidos		<ul style="list-style-type: none"> • 7,5%
Retenidos en el CETI		<ul style="list-style-type: none"> • 4,7% • Sin respuesta : 56,8%
9. Viaje a Mauritania		
Realización del trayecto		<ul style="list-style-type: none"> • Solos : 74,5% • Acompañados : 25,5%
Países atravesados		<ul style="list-style-type: none"> • 1 : 25% • 2 : 62%
10. Viaje a Europa		
Planificación de viajar a Europa		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 15,7% • No : 29% • Sin respuesta : 55,4%
Familia en el extranjero		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 13,8% • Sin respuesta : 58,7%
Medio de transporte		<ul style="list-style-type: none"> • Avión : 23,6% • Barco : 16,4% • Cayuco : 60% • Sin respuesta : 80%
Conocimiento de los riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 79%

IV. Ghana



Ghana es un país situado en África del Oeste. Está separado de Mauritania por Burkina Faso y Mali. Es un país miembro de la CEDEAO. Aunque no es un país francófono, ya que era una colonia inglesa, el francés tiene una importancia particular ya que está rodeado de países francófonos. La presencia de dicha comunidad en Nouadhibou data de décadas atrás, incluso una región del barrio de Khairan recibe el nombre de Accra.

Fuente: www.e-voyageur.com

Muestra: 210 personas.

1. Datos Generales	
Edad	<ul style="list-style-type: none"> • <18 años : 3,8% • 19-24 años : 37,6% • 25-30 años : 42,5% • >30 años : 16,2%
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> • Hombres : 90,6% • Mujeres : 9,4%
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Casados : 22% • Solteros : 78%
Etnias	<ul style="list-style-type: none"> • Akhan : 63,2% • Ewe : 8,8% • Ça : 6,9% • Nzima : 5,9%
Lenguas principales	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés : 59,3% • Otras lenguas regionales : 32,2% • Francés : 7,7%
2. Momento de salida y llegada	
Tiempo de salida del país de origen	<ul style="list-style-type: none"> • < 1 año : 2,4% • 1-2 años : 30% • 2-4 años : 63,8% • >5 años : 3,8 %
Tiempo en Nouadhibou	<ul style="list-style-type: none"> • < 1 año : 4,1% • 1-2 años : 48,2% • 3-4 años : 37,9% • >5 años : 9,8%
3. Residencia	
Barrio de residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Khairan : 76,9% • Cansado : 7,7% • Areiguib : 7,7% • Numeroat : 7,7%
4. Formación	
Nivel de formación	<ul style="list-style-type: none"> • Sin formación : 1% • Primaria : 2,5% • Secundaria : 96,5% • Universitaria : 0%
5. Sanidad	
Tipo de Hospital	<ul style="list-style-type: none"> • Publico : 100% • Privado : 0%

6. Empleo		
Tipo de empleo		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : 2,3% • Ocasional : 40% • Sin respuesta : 58%
Profesión		<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos ocasionales : 86,2% • Otros servicios poco cualificados: 3,4% • Comercio : 3,4% • Taxi : 2,6% • Pesca : 2,6%
Salario		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : <ul style="list-style-type: none"> ▪ < 15.000.-UM (43.-€) : 7% ▪ - 15.000-30.000.-UM (43-86.-€) : 97,9% ▪ > 30.000.-UM (+86.-€): 1,4% • Ocasional : <ul style="list-style-type: none"> ▪ <500.-UM/día (1,4.-€): 1,7% ▪ 500-1.000.-UM/día (1,4 - 2,8.-€): 94,1% ▪ 1.000-2000.-UM/día (2,8 - 5,6.-€): 4,2%
7. Inscripciones y documentación		
Inscripción en el servicio de Inmigración		• Inscritos : 97%
Inscripción Asociación		• Inscritos : 99%
Documento de Identificación		• 98%
8. Detenciones		
Detenidos		• 2%
Retenidos en el CETI		• 2%
9. Viaje a Mauritania		
Países atravesados		<ul style="list-style-type: none"> • 2 : 17,3% • 3 : 82%
10. Viaje a Europa		
Planificación de viajar a Europa		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 97% • No : 3%
Familia en el extranjero		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 69,5% • No : 30,5%
Medio de transporte		<ul style="list-style-type: none"> • Avión : 16,8% • Barco : 1% • Cayuco : 82,1% • Sin respuesta : 6,6%
Conocimiento de los riesgos		• Sí : 76%

IX. Libéria



La comunidad liberiana en Nouadhibou es una de las menos numerosas de la ciudad y su inmigración está relacionada con la guerra civil (1999-2003), que destruyó a este país. De este hecho, los liberianos que han participado en este diagnóstico son 28 personas, este número representa a casi la totalidad de la comunidad.

Fuente: www.paises.com

1. Datos Generales	
Edad	<ul style="list-style-type: none"> • 19-24 años : 20,8% • 25-30 años : 50% • 31-45 años : 29,2%
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> • Hombres : 78,6% • Mujeres : 21,4%
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Casados : 28,6% • Solteros : 71,4%
Número medio de hijos	<ul style="list-style-type: none"> • 2-3 hijos
Etnias	<ul style="list-style-type: none"> • Knu : 28,6% • Bassa : 28,6% • Lofa : 17,9% • Loma : 7,1%
Lenguas principales	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés : 100%
2. Momento de salida y llegada	
Tiempo de salida del país de origen	<ul style="list-style-type: none"> • < 1 año : 0% • 1-2 años : 22,9% • 2-4 años : 25,9% • 5-10 años : 25,3% • > 10 años : 25,9%
Tiempo en Nouadhibou	<ul style="list-style-type: none"> • < 2 años : 62,5% • > 3 años : 37,5%
3. Residencia	
Barrio de residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Khairan : 69,2% • Numeroat : 26,9% • Areiguib : 3,8%
4. Formación	
Nivel de formación	<ul style="list-style-type: none"> • Sin formación : 3,7% • Secundaria : 81,5% • Universitaria : 15,8%
5. Sanidad	
Enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> • Paludismo : 70%
Tipo de Hospital	<ul style="list-style-type: none"> • Público : 65% • Privado : 35%
6. Empleo	
Tipo de empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Desempleados : 66,7% • Ocasional : 33,3%
Profesión	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios poco cualificados : 36,8% • Pesca : 15,8% • Servicios de alta cualificación : 10,5%

Profesión	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios poco cualificados : 36,8% • Pesca : 15,8% • Servicios de alta cualificación : 10,5% • Estudiantes : 5,3%
Salario	<ul style="list-style-type: none"> • Ocasional : <ul style="list-style-type: none"> ▪ <500.-UM/día (1,4.-€): 66,7% ▪ 500-1.000.-UM/día (1,4 - 2,8.-€): 25% ▪ 1.000-2000.-UM/día (2,8 - 5,6.-€): 8,3%
7. Inscripciones y documentación	
Inscripción en el servicio de Inmigración	<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 0%
Inscripción Asociación	<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 93%
Documento de Identificación	<ul style="list-style-type: none"> • 90%
8. Detenciones	
Detenidos	<ul style="list-style-type: none"> • 39,3%
Retenidos en el CETI	<ul style="list-style-type: none"> • 0%
9. Viaje a Mauritania	
Realización del trayecto	<ul style="list-style-type: none"> • Solos : 50% • Acompañados : 50%
Países atravesados	<ul style="list-style-type: none"> • 3 : 28% • > 5 : 40%
10. Viaje a Europa	
Planificación de viajar a Europa	<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 3,5% • No : 96,5%

V. Gambia



Fuente: www.afrique-planete.com

Gambia es un país situado en África Occidental, en medio de Senegal. En la época de la colonización fue un protectorado inglés, por lo que es un país anglófono rodeado de países francófonos y cuya población tiene lazos culturales con los países de la región, especialmente con Senegal.

Gambia ha tenido siempre buenas relaciones con Mauritania, hecho que se manifiesta con la presencia significativa de población de origen mauritano en este país y viceversa.

Muestra: 137 personas

1. Datos Generales	
Edad	<ul style="list-style-type: none"> • <18 años : 6,1% • 19-24 años : 19,7% • 25-30 años : 47,7% • 31-45 años : 23,5% • > 45 años : 3%
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> • Hombres : 80% • Mujeres : 11% • Sin respuesta : 9%
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Casados : 39,2% • Solteros : 60,8%
Número medio de hijos	<ul style="list-style-type: none"> • 1-2 hijos
Etnias	<ul style="list-style-type: none"> • Mandingue : 38,1% • Peul : 25,4% • Diola : 11,9% • Karoni : 7%
Lenguas principales	<ul style="list-style-type: none"> • Maninké : 24,2% • Pular : 15,2% • Inglés : 12,8% • Wolof : 3,3% • Francés : 2,4%
2. Momento de salida y llegada	
Tiempo de salida del país de origen	<ul style="list-style-type: none"> • < 1 año : 10,4% • 1-2 años : 33% • 2-4 años : 41,5% • 5-10 años : 15,6% • > 10 años : 7,4%
Tiempo en Nouadhibou	<ul style="list-style-type: none"> • < 1 año : 15% • 1-2 años : 29,3% • 3-4 años : 38,4% • > 5 años : 17,3%
3. Residencia	
Barrio de residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Khairan : 76,3% • Numeroat : 19,3% • Cité SNIM : 3,9%
4. Formación	
Nivel de formación	<ul style="list-style-type: none"> • Sin formación: 27,4% • Primaria : 17,9% • Secundaria : 44,3%

Nivel de formación	<ul style="list-style-type: none"> • Sin formación: 27,4% • Primaria : 17,9% • Secundaria : 44,3% • Universitaria : 5,7%
Tasa de hijos escolarizados	<ul style="list-style-type: none"> • 3%
5. Sanidad	
Enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> • Paludismo : 24% • Dolores de estómago : 18% • Problemas oculares : 12%
Tipo de Hospital	<ul style="list-style-type: none"> • Público : 55% • Privado : 45%
6. Empleo	
Tipo de empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : 18,4% • Ocasional : 53,5% • Desempleados : 28,1%
Profesión	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios poco cualificados : 30,1% • Pesca : 14,2% • Agricultura : 13,3% • Construcción : 11,5% • Taxi : 10,6%
Salario	<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : <ul style="list-style-type: none"> ▪ < 15.000.-UM (43.-€) : 30,8% ▪ - 15.000-30.000.-UM (43-86.-€) : 51% ▪ > 30.000.-UM (+86.-€): 18,7% • Ocasional : <ul style="list-style-type: none"> ▪ <500.-UM/día (1,4.-€): 20,8% ▪ 500-1.000.-UM/día (1,4 - 2,8.-€): 52,5% ▪ 1.000-2000.-UM/día (2,8 - 5,6.-€): 26,7%
7. Inscripciones y documentación	
Inscripción en el servicio de Inmigración	<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 20%
Inscripción Asociación	<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 82%
Documento de Identificación	<ul style="list-style-type: none"> • 95%
8. Detenciones	
Detenidos	<ul style="list-style-type: none"> • 33,6%
Retenidos en el CETI	<ul style="list-style-type: none"> • 29,9%
Razón de la detención o repatriación	<ul style="list-style-type: none"> • Emigración clandestina : 68%
9. Viaje a Mauritania	
Realización del trayecto	<ul style="list-style-type: none"> • Solos : 61,5% • Acompañados : 38,5%
Países atravesados	<ul style="list-style-type: none"> • 1 : 87%
10. Viaje a Europa	
Planificación de viajar a Europa	<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 63% • Sin respuesta : 13,1%
Familia en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 56,7% • Sin respuesta : 24,1%
	<ul style="list-style-type: none"> • Avión : 23,2%

VI. Guinea Bissau



La República de Guinea Bissau pertenece al África Occidental y limita con Senegal al norte, con Guinea al suroeste y con el Océano Atlántico al sur. Es uno de los países más pequeños del continente. Fue una colonia portuguesa hasta 1973.

Muestra: 133 personas.

Fuente: <http://upload.wikimedia.org>

1. Datos Generales	
Edad	<ul style="list-style-type: none"> <18 años : 1,6% 19-24 años : 14,7% 25-30 años : 37,2% 31-45 años : 38% > 45 años : 8,5%
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> Hombres : 91,3% Mujeres : 8,7%
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> Casados : 44,6% Solteros : 55,4%
Número medio de hijos	<ul style="list-style-type: none"> 2 hijos
Etnias	<ul style="list-style-type: none"> Peul : 39,8% Felupe : 26,3% Mandingue : 9,8% Pepel : 9%
Lenguas principales	<ul style="list-style-type: none"> Creol : 32% Portugués : 21% Peul : 13,2% Francés : 10,9%
2. Momento de salida y llegada	
Tiempo de salida del país de origen	<ul style="list-style-type: none"> < 2 años : 38,2% 2-4 años : 32,1% 5-10 años : 12,2% > 10 años : 17,6%
Tiempo en Nouadhibou	<ul style="list-style-type: none"> < 1 año : 15,3% 1-2 años : 30% 3-4 años : 30% >5 años : 24,6%
3. Residencia	
Barrio de residencia	<ul style="list-style-type: none"> Khairan : 86,8% Numeroat : 5,3% Arelguib : 1,8% Voum el Base : 1,8%
4. Formación	
Nivel de formación	<ul style="list-style-type: none"> Sin formación : 18,3% Primaria : 29,4% Secundaria : 50,5% Universitaria : 1,8%
Tasa de hijos escolarizados	<ul style="list-style-type: none"> 7%

5. Sanidad		
Enfermedades		<ul style="list-style-type: none"> • Dolores de cabeza : 17% • Dolores de estómago : 8%
Tipo de Hospital		<ul style="list-style-type: none"> • Público : 67% • Privado : 33%
6. Empleo		
Tipo de empleo		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : 13,4% • Ocasional : 81,3% • Desempleados : 5,4%
Profesión		<ul style="list-style-type: none"> • Construcción : 31% • Pesca : 23,8% • Servicios de baja cualificación : 17,5% • Comercio : 12,7%
Salario		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : <ul style="list-style-type: none"> ▪ < 15.000.-UM (43.-€) : 9,5% ▪ - 15.000-30.000.-UM (43-86.-€) : 47,6% ▪ > 30.000.-UM (+86.-€): 42,8% • Ocasional : <ul style="list-style-type: none"> ▪ <500.-UM/día (1,4.-€): 3,9% ▪ 500-1.000.-UM/día (1,4 - 2,8.-€): 35% ▪ 1.000-2000.-UM/día (2,8 - 5,6.-€): 61,2%
7. Inscripciones y documentación		
Inscripción en el servicio de Inmigración		<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 50%
Inscripción Asociación		<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 82%
Documento de Identificación		<ul style="list-style-type: none"> • 98%
8. Detenciones		
Detenidos		<ul style="list-style-type: none"> • 29,3%
Retenidos en el CETI		<ul style="list-style-type: none"> • 15,6%
Motivo de la detención o repatriación		<ul style="list-style-type: none"> • Sin motivo : 70%
9. Viaje a Mauritania		
Realización del trayecto		<ul style="list-style-type: none"> • Solos : 76% • Acompañados : 24%
Países atravesados		<ul style="list-style-type: none"> • 1 : 62% • 2 : 36%
Contacto en Nouadhibou		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 50%
10. Viaje a Europa		
Planificación de viajar a Europa		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 72,2% • No : 27,1% • Sin respuesta : 0,8%
Familia en el extranjero		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 79,8% • No : 20,2%
Medio de transporte		<ul style="list-style-type: none"> • Avión : 16,7% • Barco : 57% • Cayuco : 26,3%
Conocimiento de los riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 23%

VII. Costa de Marfil



Costa de Marfil es un país de África Occidental, que limita al este con Liberia y Guinea, al Norte con Malí y Burkina Fasso, al oeste con Ghana y al sur con el Golfo de Guinea. Antigua colonia francesa, alcanzó su independencia en 1960, pero como lengua oficial permanece el francés.

Muestra: 75 personas

Fuente:

www.populationdata.net/images/cartes/afrique/.

1. Datos Generales	
Edad	<ul style="list-style-type: none"> <18 años : 4,4% 19-24 años : 50% 25-30 años : 38% 31-45 años : 7,4% > 45 años : 0%
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> Hombres : 83,8% Mujeres : 16,2%
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> Casados : 17,6% Solteros : 82,4%
Número medio de hijos	<ul style="list-style-type: none"> 2 hijos
Etnias	<ul style="list-style-type: none"> Diola : 20,3% Maninké : 11,6% Bethe : 10,1%
Lenguas principales	<ul style="list-style-type: none"> Français : 26,9% Malinké : 7,5% Bambara : 1,5%
2. Momento de salida y llegada	
Tiempo de salida del país de origen	<ul style="list-style-type: none"> < 1 año : 21,4% 1-2 años : 44,3% 2-4 años : 27,1% >5 años : 7,2%
Tiempo en Nouadhibou	<ul style="list-style-type: none"> < 1 año : 26,2% 1-2 años : 42,6% > 2 años : 31,2%
3. Residencia	
Barrio de residencia	<ul style="list-style-type: none"> Numeroat : 36% Khairan : 60% Cansado : 1,7%
4. Formación	
Nivel de formación	<ul style="list-style-type: none"> Sin formación : 45,5% Primaria : 32,7% Secundaria : 18,2% Universitaria : 3,6%
5. Sanidad	
Enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> Paludismo : 18% Dolores de cabeza : 13% Reuma : 13%
Tipo de Hospital	<ul style="list-style-type: none"> Público : 50%

Tipo de Hospital		<ul style="list-style-type: none"> • Público : 50% • Privado : 50%
6. Empleo		
Tipo de empleo		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : 42% • Ocasional : 36,5% • Desempleados : 21,2%
Profesión		<ul style="list-style-type: none"> • Taxi : 29,2% • Trabajos ocasionales : 22,9% • Servicios de baja cualificación : 14,6% • Comercio : 10,4% • Construcción : 8,4%
Salario		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : <ul style="list-style-type: none"> ▪ < 15.000.-UM (43.-€) : 4,3% ▪ - 15.000-30.000.-UM (43-86.-€) : 91,3% ▪ > 30.000.-UM (+86.-€): 4,3% • Ocasional : <ul style="list-style-type: none"> ▪ <500.-UM/día (1,4.-€): 12,5% ▪ 500-1.000.-UM/día (1,4 - 2,8.-€): 70,8% ▪ 1.000-2000.-UM/día (2,8 - 5,6.-€): 16,7%
7. Inscripciones y documentación		
Inscripción en el servicio de Inmigración		<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 25%
Inscripción Asociación		<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 59%
Documento de Identificación		<ul style="list-style-type: none"> • 95%
8. Detenciones		
Detenidos		<ul style="list-style-type: none"> • 26,7%
Retenidos en el CETI		<ul style="list-style-type: none"> • 20%
9. Viaje a Mauritania		
Realización del trayecto		<ul style="list-style-type: none"> • Solos : 97% • Acompañados : 3%
Países atravesados		<ul style="list-style-type: none"> • 1 : 68% • 2 : 32%
10. Viaje a Europa		
Planificación de viajar a Europa		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 74,2% • No : 25,8%
Familia en el extranjero		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 12%
Medio de transporte		<ul style="list-style-type: none"> • Avión : 32,8% • Barco : 19%

VIII. Burkina Faso



Muestra : 54 personas

Fuente : <http://www.seed.pr.gov.br>

1. Datos Generales	
Edad	<ul style="list-style-type: none"> • 19-30 años : 96%
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> • Hombres : 90,7% • Mujeres : 9,3%
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Casados : 11,5% • Solteros : 88,5%
Número medio de hijos	<ul style="list-style-type: none"> • 2 hijos
Etnias	<ul style="list-style-type: none"> • Mossi : 51,9% • Otras : 48,1%
Lenguas principales	<ul style="list-style-type: none"> • Francés : 22% • Malinké : 4% • Peul : 2% • Bambara : 2% • Árabe : 2%
2. Momento de salida y llegada	
Tiempo de salida del país de origen	<ul style="list-style-type: none"> • 1-2 años : 62%
Tiempo en Nouadhibou	<ul style="list-style-type: none"> • < 1 año : 26,1% • 1-2 años : 52% • 3-4 años : 19,6% • >5 años : 2,2%
3. Residencia	
Barrio de residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Numeroat : 41,9% • Khairan : 53,5% • Madrid : 4,7%
4. Formación	
Nivel de formación	<ul style="list-style-type: none"> • Sin formación : 44,2% • Primaria : 34,9% • Secundaria : 16,3% • Universitaria : 0% • Escuela coránica : 4,7%
5. Sanidad	
Enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> • Paludismo : 27% • Dolores de cabeza : 27% • Gastroenteritis : 13%
Tipo de Hospital	<ul style="list-style-type: none"> • Público : 50% • Privado : 50%

6. Empleo		
Tipo de empleo		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : 25,8% • Ocasional : 58,1% • Desempleados : 16,1%
Profesión		<ul style="list-style-type: none"> • Construcción : 41,2% • Trabajos ocasionales : 11,8% • Servicios poco cualificados : 11,8% • Taxi : 11,8% • Limpieza : 8,8%
Salario		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : <ul style="list-style-type: none"> ▪ < 15.000.-UM (43.-€) : 28,6% ▪ - 15.000-30.000.-UM (43-86.-€) : 28,6%% ▪ > 30.000.-UM (+86.-€): 42,9% • Ocasional : <ul style="list-style-type: none"> ▪ <500.-UM/día (1,4.-€): 30% ▪ 500-1.000.-UM/día (1,4 - 2,8.-€): 53,3% ▪ 1.000-2000.-UM/día (2,8 - 5,6.-€): 16,7%
7. Inscripciones y documentación		
Inscripción en el servicio de Inmigración		• Inscritos : 39%
Inscripción Asociación		• Inscritos : 57%
Documento de Identificación		• 97%
8. Detenciones		
Detenidos		• 24,1%
Retenidos en el CETI		• -----
9. Viaje a Mauritania		
Realización del trayecto		<ul style="list-style-type: none"> • Solos : 98% • Acompañados : 2%
Países atravesados		<ul style="list-style-type: none"> • 1 : 50% • 2 : 42%
10. Viaje a Europa		
Planificación de viajar a Europa		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 57,1% • Sin respuesta : 27,7%
Familia en el extranjero		• Sí : 22,9%
Medio de transporte		<ul style="list-style-type: none"> • Avión : 37,3% • Barco : 9,8% • Cayuco : 52,9%
Conocimiento de los riesgos		• Sí : 100%

X. Togo



La República Togolesa es un país de África Occidental que limita con Burkina Faso al norte, Benin a Este, el Golfo de Guinea al sur y con Ghana al Oeste. La capital, Lomé, está situada al sur del país, en la costa.

Forma parte de las comunidades extranjeras menos numerosas en la ciudad.

Muestra: 19 personas

Fuente: www.faa.gov

1. Datos Generales	
Edad	<ul style="list-style-type: none"> <18 años : 11,1% 19-24 años : 5,6% 25-30 años : 33,3% 31-45 años : 38,9% > 45 años : 11,1%
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> Hombres : 72,2% Mujeres : 27,8%
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> Casados : 50% Solteros : 50%
Número medio de hijos	<ul style="list-style-type: none"> 2 hijos
Etnias	<ul style="list-style-type: none"> Ebe : 30,8% Ewe : 15,4%
Lenguas principales	<ul style="list-style-type: none"> Francés : 26,3%
2. Momento de salida y llegada	
Tiempo de salida del país de origen	<ul style="list-style-type: none"> < 1 año : 23,5% 1-2 años : 23,5% 2-4 años : 23,5% 5-10 años : 11,8% > 10 años : 17,7%
Tiempo en Nouadhibou	<ul style="list-style-type: none"> < 1 año : 25% 1-2 años : 25% 3-4 años : 25% 5-10 años : 6,25% > 10 años : 18,7%
3. Residencia	
Barrio de residencia	<ul style="list-style-type: none"> Numeroat : 14,3% Khairan : 85,7%
4. Formación	
Nivel de formación	<ul style="list-style-type: none"> Sin formación : 33,3% Primaria : 33,3% Secundaria : 33,3%
Tasa de hijos escolarizados	<ul style="list-style-type: none"> 2%
5. Sanidad	
Enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> VIH Enfermedades pulmonares Enfermedades cardiovasculares
6. Empleo	

Tipo de empleo		<ul style="list-style-type: none"> • -----
Profesión		<ul style="list-style-type: none"> • Servicios poco cualificados : 44,4% • Servicios de alta cualificación : 22,2% • Trabajos ocasionales : 11,1% • Taxi : 11,1% • Construcción : 11,1%
Salario		<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : <ul style="list-style-type: none"> ▪ < 15.000.-UM (43.-€) : 100% • Ocasional : <ul style="list-style-type: none"> ▪ <500.-UM/día (1,4.-€): 14,3% ▪ 500-1.000.-UM/día (1,4 - 2,8.-€): 42,9% ▪ 1.000-2000.-UM/día (2,8 - 5,6.-€): 42,9%
7. Inscripciones y documentación		
Inscripción en el servicio de Inmigración		<ul style="list-style-type: none"> • Sin respuesta : 100%
Inscripción Asociación		<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 50%
Documento de Identificación		<ul style="list-style-type: none"> • 100%
8. Detenciones		
Detenidos		<ul style="list-style-type: none"> • 5,2%
Retenidos en el CETI		<ul style="list-style-type: none"> • 5,2%
9. Viaje a Mauritania		
Realización del trayecto		<ul style="list-style-type: none"> • Solos : 100%
Países atravesados		<ul style="list-style-type: none"> • 2 : 57,8% • 3 : 21% • Sin respuesta : 21,1%
10. Viaje a Europa		
Planificación de viajar a Europa		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 26,3%
Familia en el extranjero		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 15,7%
Medio de transporte		<ul style="list-style-type: none"> • Avión : 21% • Cayuco : 15,7%
Conocimiento de los riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 100%

XI. Nigeria



Nigeria es el país más poblado de África y contiene las tasas de crecimiento más elevadas del continente. En lo que concierne a los datos que se tratan en este estudio, han existido dificultades de acceso a esta comunidad, los hombres se han mostrado reacios a la hora de participar. Sin embargo, la división por sexos de la comunidad nigeriana completa es similar a la del resto de las comunidades, es decir, con una mayoría de hombres

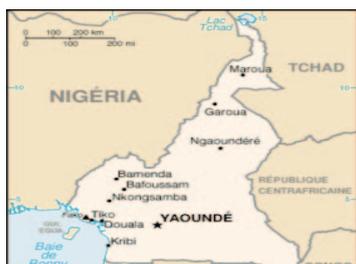
Muestra : 17 personas

Fuente : www.state.gov

1. Datos Generales	
Edad	<ul style="list-style-type: none"> • 19-24 años : 11,8% • 25-30 años : 58,8% • 31-45 años : 24,5% • > 45 años : 5,9%
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> • Hombres : 41,1% • Mujeres : 58,9%
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Casados : 12,5% • Solteros : 87,5%
Etnias	<ul style="list-style-type: none"> • Hausa : 25% • Edo : 12,5% • Benin : 12,5% • Omoke : 6,25%
Lenguas principales	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés : 35,7%
2. Momento de salida y llegada	
Tiempo de salida del país de origen	<ul style="list-style-type: none"> • < 1 año : 20% • 1-2 años : 33,3% • 2-4 años : 40% • > 10 años : 6,7%
Tiempo en Nouadhibou	<ul style="list-style-type: none"> • < 1 año : 33,3% • 1-2 años : 53,3% • 3-4 años : 6,7% • > 10 años : 6,7%
3. Residencia	
Barrio de residencia	<ul style="list-style-type: none"> • -----
4. Formation	
Nivel de formación	<ul style="list-style-type: none"> • Sin formación : 23,1% • Primaria : 23,1% • Secundaria : 46,2% • Universitaria : 7,7%
5. Sanidad	
Tipo de Hospital	<ul style="list-style-type: none"> • Público : 80% • Privado : 20% • Sin respuesta : 70,5%
6. Empleo	
Tipo de empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Fijo : 33,7% • Ocasional : 48,8% • Desempleados : 17,5%
Profesión	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios poco cualificados : 60%

Profesión		<ul style="list-style-type: none"> • Servicios poco cualificados : 60% • Servicios de alta cualificación : 20% • Trabajos ocasionales : 20%
Salario		<ul style="list-style-type: none"> • -----
7. Inscripciones y documentación		
Inscripción en el servicio de Inmigración		<ul style="list-style-type: none"> • Sin respuesta : 100%
Inscripción Asociación		<ul style="list-style-type: none"> • Inscritos : 85%
Documento de Identificación		<ul style="list-style-type: none"> • 100%
8. Detenciones		
Detenidos		<ul style="list-style-type: none"> • 58,8%
Retenidos en el CETI		<ul style="list-style-type: none"> • 5,8%
9. Viaje a Mauritania		
Realización del trayecto		<ul style="list-style-type: none"> • Solos : 93% • Acompañados : 7%
Países atravesados		<ul style="list-style-type: none"> • 3 : 29,4% • > 3 : 70,5%
10. Viaje a Europa		
Planificación de viajar a Europa		<ul style="list-style-type: none"> • Sí : 58,3% • No : 41,7% • Sin respuesta : 29,4%
Familia en el extranjero		<ul style="list-style-type: none"> • 35,3%
Medio de transporte		<ul style="list-style-type: none"> • Avión : 29,4% • Barco : 5,8% • Cayuco : 5,8%

XII. Camerún



La comunidad camerunesa es una de las comunidades menos numerosas de la ciudad, sin embargo forman parte de la UAEN (Unión de Asociaciones de Extranjeros de Nouadhibou).

Junto con Gabón, Camerún, es el único país de origen de migrantes identificados en Nouadhibou que no pertenece al África del Oeste.

Muestra: 15 personas..

1. Datos Generales		
Edad		<ul style="list-style-type: none"> • 19-24 años : 6,6% • 25-30 años : 73,3% • 31-45 años : 13,3% • > 45 años : 6,6%
Sexo		<ul style="list-style-type: none"> • Hombres : 80% • Mujeres : 20%
Estado Civil		<ul style="list-style-type: none"> • Casados : 16,7% • Solteros : 83,3%
Número medio de hijos		<ul style="list-style-type: none"> • 1-2 hijos
Etnias		<ul style="list-style-type: none"> • Fan • Bassa • Bamil
Lenguas principales		<ul style="list-style-type: none"> • Francés : 46,6% • Inglés : 26,6%
2. Momento de salida y llegada		
Tiempo de salida del país de origen		<ul style="list-style-type: none"> • < 1 año : 7,1% • 1-2 años : 50% • 2-4 años : 7,1% • 5-10 años : 20% • > 10 años : 15,8%
Tiempo en Nouadhibou		<ul style="list-style-type: none"> • < 2 años : 60% • 3-4 años : 20% • > 5 años : 20%
3. Residencia		
Barrio de residencia		<ul style="list-style-type: none"> • Numeroat : 25% • Khairan : 75%
4. Formación		
Nivel de formación		<ul style="list-style-type: none"> • Sin formación : 42,8% • Primaria : 28,6% • Secundaria : 28,6%
5. Sanidad		
Tipo de Hospital		<ul style="list-style-type: none"> • Público : 75% • Privado : 25%
6. Empleo		
Tipo de empleo		<ul style="list-style-type: none"> • Ocasional : 6,6% • Desempleados : 60% • Sin respuesta : 33,3%
Profesión		<ul style="list-style-type: none"> • -----

Salario		• -----
7. Inscripciones y documentación		
Inscripción en el servicio de Inmigración		• Inscritos : 26,7%
Inscripción Asociación		• Inscritos : 100%
Documento de Identificación		• 100%
8. Detenciones		
Detenidos		• 40%
Retenidos en el CETI		• 33,3%
9. Viaje a Mauritania		
Realización del trayecto		• Solos : 100%
Paises atravesados		• 4 : 18%
		• 5 : 36%
10. Viaje a Europa		
Planificación de viajar a Europa		• Sí : 53,3%
Familia en el extranjero		• Sí : 26,6%
Medio de transporte		• Avión : 43,7%
		• Barc : 50%
		• Cayuco : 6,25%
Conocimiento de los riesgos		• Sí : 47%

XIII. Sierra Leona, Níger, Benin y Gabón.

El siguiente análisis reagrupa a las cuatro comunidades de migrantes más pequeñas de nuestra muestra: Sierra Leona (10 personas), Níger (10 personas), Benin (2 personas) y Gabón (1 persona).

El perfil de los 10 sierra-leoneses se resume de la siguiente manera:

Nos encontramos con 6 hombres y 2 mujeres. Sólo hay un menor, y el resto son 3 personas que tienen más de 24 años, 4 tienen más de 30 años y 2 más de 45 años. Cinco personas están casadas y la otra mitad está soltera.

Existe una diversidad étnica, como los Kono, Mendee o Temini, que no tienen ninguna relación con las etnias negro africanas mauritanas. Además, la lengua más utilizada es el inglés, aunque 5 de ellos afirman hablar “otras lenguas”.

El 77% dejó su país hace menos de cuatro años y los que lo dejaron antes afirman haberlo hecho hace más de 10 años. De éstos últimos, solamente una persona afirma vivir en Nouadhibou desde hace más de 5 años, el resto ha llegado hace menos de 2 años. Como la mayoría de los migrantes, residen principalmente en el barrio de Carian y Numéroat. En lo que concierne a nivel de formación, 5 tienen estudios primarios, 2 secundarios, 2 universitarios y una persona afirma tener otros estudios.

La mitad de ellos afirman visitar hospitales públicos, 2 personas están en el paro y el 60% trabaja en negocios. El salario medio es de alrededor de 15.000U.M. al mes.

Todos los sierra-leoneses están inscritos en su asociación y no responden a la pregunta que concierne a la inscripción en el servicio de inmigración. El 70% tiene un documento de identificación. 2 personas son demandantes de asilo, 2 personas tienen un documento de refugiado y a otras 2 la demanda ha sido rechazada, lo que hace que el 60% de la comunidad es o ha sido demandante de asilo. En el caso de esta comunidad los datos coinciden a grosso modo con lo de la ALPD.

Una sola persona ha sido detenida en Mauritania y ningún miembro ha sido retenido en el CETI.

7 de cada 10 personas afirman tener la intención de viajar a Europa y prefieren el avión como medio de transporte. En lo que se refiere el viaje a Nouadhibou, el 70% de los casos han realizado el viaje solos y en general han cruzado entre 2 y 3 países.

Por otro lado, en la comunidad nigeriana, nos encontramos con un 70% de hombres y 30% de mujeres. En lo relativo a la edad, 3 personas tienen menos de 18 años, 2 tienen entre 19 y 24 años, 4 tienen entre 25 y 30 años y una persona es mayor de 30 años pero menos de 45. Todos son solteros y dejaron su país hace menos de 4 años. El 90% reside en Nouadhibou desde hace entre 2 y 4 años y sólo una persona vive allí desde hace menos de un año.

El 92% de la comunidad vive en Carian y una persona en Numéroat.

Solamente 2 personas están inscritas en una asociación y ninguna lo está en los servicios de inmigración, aunque todos poseen de un documento de identificación.

El 70% ha sido arrestado y retenido en el CETI.

Ninguna persona tiene un trabajo fijo y los salarios son bajos ocasionales. El 30% no tiene formación y el resto ha sido formado en Níger. No sufren de enfermedades relevantes y todos ellos llegaron a Nouadhibou solos.

El 80% de la comunidad tiene la intención de viajar a Europa, aunque sólo 3 personas afirman tener familia allí. En lo relativo al modo de transporte, la comunidad está dividida: el 50% prefiere el avión y el otro 50% el cayuco, aunque el 40% afirma conocer los riesgos que implica el viaje.

En lo que concierne a los migrantes procedentes de Benin, los dos son hombres de entre 24 y 30 años que viven en Nouadhibou desde hace menos de dos años. No están inscritos en una asociación ni en los servicios de inmigración. Los dos tienen un documento de identificación. Uno de los dos ha sido arrestado y retenido dos veces en el CETI. Están en el paro y tienen una formación primaria que recibieron en Benin. Tienen la intención de viajar a Europa, donde tienen familiares. Reconocen ser conscientes de los riesgos y elegirían el barco o el avión como medios de transporte.

Finalmente, el único representante de Gabón es un hombre inscrito en los servicios de inmigración y posee un documento de identificación. Nunca ha sido detenido y tiene una formación secundaria que recibió en su país de origen. Afirma tener familia en Europa y la intención de reunirse con ellos. La falta de datos no permite establecer un perfil más definido sobre él.

6 Conclusiones y recomendaciones

A la vista de los resultados extraídos durante la realización del presente informe, resulta pertinente proceder a una lectura global de los mismos que permita detectar los rasgos generales que se predicen de la comunidad subsahariana residente en la ciudad de Nouadhibou, al objeto de concretar los ejes en que debería basarse una política enfocada a la correcta toma en consideración y gestión del fenómeno migratorio presente en el territorio.

Se ha apuntado previamente la competencia de la Commune, no sólo respecto de la gestión de todas las cuestiones que tengan incidencia sobre los intereses municipales y las necesidades de la población local, sino también en relación con las políticas nacionales, en base a la posición de la Commune como engranaje privilegiado entre la población y los servicios técnicos desconcentrados del Estado, al efecto de informarles y colaborar con estos a fin de asegurar una eficaz planificación y gestión de sus recursos. A su vez, la Administración regional debe servir como apoyo al desarrollo de las Communes, función que no parece realizable en caso de no contar con la información facilitada por aquellas como ente con mayor proximidad ciudadana. En consecuencia, la relación bidireccional en que debe basarse la coordinación entre los municipios y las autoridades y servicios regionales debe dotarse de la estructura oportuna para el cumplimiento de sus objetivos, por lo que una serie de recomendaciones irán dirigidas a fortalecer los nexos de coordinación con y entre los diferentes servicios desconcentrados del Estado, habida cuenta de las competencias de cada ente en relación con las recomendaciones derivadas de los resultados obtenidos en el presente estudio.

En primer lugar, el perfil medio del extranjero residente en la ciudad de Nouadhibou se concreta en un varón de entre diecinueve y treinta años de edad, soltero y sin hijos, residente en la ciudad desde un tiempo inferior a cuatro años y que ejerce un trabajo no cualificado en el sector informal. En consecuencia, el individuo goza de una gran movilidad al carecer de vínculos y responsabilidades cercanos de envergadura capaces de frenar la continuación de su viaje en el caso de no cumplir el lugar de destino provisional con sus expectativas migratorias. A dicha capacidad de movilización debe añadirse el factor de que un 93% de los encuestados realizó el viaje individualmente, hecho que agiliza la toma de decisiones y el cambio en las mismas.

Geográficamente la concentración residencial de los extranjeros tiene lugar en los barrios de Khairane y Numeroat (más del 80% de los encuestados). Khairane, centro de la ciudad, ha sido tradicionalmente un barrio de gran concentración de extranjeros (muestra de ello se encuentra en que una subdivisión del barrio lleva por nombre *Accra*, capital de Ghana) y, tanto éste como Numeroat aglutinan la mayor parte del tejido económico local. Khairane cuenta con el mercado central y es también la zona con concentración residencial más cercana al puerto artesanal. Numeroat cuenta con el *Marché du 4ème robinet*, segundo mercado en tamaño de la ciudad y, al tratarse de un barrio en continua expansión, abundan los trabajos de construcción de edificios, sector muy frecuentado por los trabajadores extranjeros (17,5%). Como ejes de las principales actividades económicas, dichos barrios han generado además un tejido comercial y de servicios muy superior al del resto de la ciudad.

Los motivos de la concentración residencial existente responden, por tanto, fundamentalmente a motivos económicos. En atención a los datos sobre el lugar de trabajo de los encuestados, se observa que la concentración residencial y laboral de los inmigrantes coincide en los mismos

espacios. Más del 65% de los encuestados manifiesta trabajar o bien en los citados barrios, o en los centros económicos adyacentes que no cuentan con viviendas (Thiarka y Puerto artesanal). Dicho porcentaje no incluye el 16,45% que manifiesta no tener un lugar de trabajo fijo, dentro del cual se incluirían los conductores de taxi (6,5%), cuya actividad es realizada, con gran diferencia sobre el resto de itinerarios, entre ambos barrios. En cuanto a los datos sobre residencia de la muestra del estudio, se predica un nivel de cohabitación medio de tres personas por vivienda. Dicho resultado no se considera abultado atendiendo a la realidad social nacional, si bien debería tomarse en cuenta en relación con las previsiones de generación de residuos y niveles de salubridad.

En relación con este ámbito, se considera muy positivo que un 85% de los encuestados manifiesten tener los servicios de consumo básicos (agua y luz) cubiertos en su vivienda, dato que refleja la buena gestión en la materia de los organismos pertinentes.

Por otra parte, la coincidencia de los núcleos de trabajo y vivienda referenciada puede ocasionar que los niveles de integración con la sociedad local no aumenten en la medida que sería habitual o deseada, dada la escasa oferta cultural y lúdica del entorno. A mayor abundamiento, se percibe un obstáculo relevante para que dicha integración pueda acelerarse cohesionando la estructura social: el idioma. Más de la mitad de los encuestados no utiliza como lengua vehicular ninguna de las lenguas oficiales ni nacionales de Mauritania, si bien el francés, lengua co-oficial del Estado, es conocida por una gran mayoría – aunque en ocasiones se tomó uso de traductores, la encuesta realizada fue elaborada en francés e inglés, atendiendo a la procedencia del colectivo -. La cohesión de un colectivo en una sociedad no se presume posible sin la asimilación por parte de éste de los rasgos culturales que caracterizan a aquélla por lo que, en favor de la integración de los extranjeros en la comunidad local y con el objetivo de la convivencia social cívica y la facilitación para el establecimiento de los nexos de comunicación básicos entre la población y la Administración, resultaría conveniente la implantación de un sistema de promoción de las lenguas, cultura y costumbres mauritanas.

En cuanto a la seguridad de los lugares de residencia, más de la mitad de la muestra considera que no existen factores de inseguridad ciudadana. Cabe resaltar que, de entre los que aseguran no considerar su lugar de residencia como seguro, un 47% alega como motivo las redadas policiales y otro 44,5% los robos. Ante la imagen de desconfianza manifestada hacia la presencia y actuación de las Fuerzas del Orden debe deducirse que la vulnerabilidad en que se encuentra la población inmigrante con motivo de la inseguridad jurídica respecto de su situación legal en el país parece tener como resultado la aversión al contacto con los representantes del Estado. Muestra de ello se encuentra en que la Direction Regionale de la Surete Nationale lleva a cabo un censo continuo de la población extranjera. Desgraciadamente, debido a la falta de medios en la divulgación de dicho procedimiento, no se consiguen los objetivos perseguidos ya que son los propios extranjeros quienes deberían acudir a las dependencias administrativas para presentar la documentación pertinente y, en muchos casos, o no están enterados sobre el requerimiento de efectuarlo o no tienen intención de entrar en contacto con la Administración. De hecho, tan sólo el 9,4% de los encuestados manifiesta haberse inscrito.

Encontramos en esta cuestión la constatación sobre la falta de información que padece la comunidad extranjera sobre la legislación vigente en Mauritania y los procedimientos en ella previstos, así como la posición de alejamiento entre la Administración del país y los extranjeros

residiendo en el territorio. Fuere por motivos de desconocimiento sobre el marco legal, fuere por suspicacias, lo cierto es que no existe un vínculo de cercanía entre los órganos administrativos y el colectivo estudiado capaz de trasladar entre las dos partes la información adecuada para una correcta gestión de los mutuos intereses. Se considera prioritario, por tanto, informar a la comunidad inmigrante sobre las obligaciones administrativas que deben cumplir para residir en el territorio nacional conforme a las previsiones legales.

En apoyo de esta tesis se añade el dato relativo a que el 86,7% de aquellos que manifiestan tener hijos en Mauritania reconocen que estos no están inscritos en el *État Civil*, con los inconvenientes que ello conlleva, sin ir más lejos, imposibilitando su escolarización.

Resultaría conveniente, a fin de solventar esta falta de medios para establecer relaciones y trasladar las preceptivas informaciones, apoyarse en las estructuras existentes en la sociedad civil, sin embargo, como se ha señalado, las comunidades extranjeras carecen de una estructura asociativa que les permita ejercer como nexo de unión entre sus integrantes y la Administración mauritana. A la ineficacia de las diferentes asociaciones de nacionales establecidas en Nouadhibou cabe sumar que la única plataforma de encuentro entre las mismas, la U.A.E.N., adolece de una falta de medios materiales y voluntad humana que imposibilitan la realización de sus objetivos, como consecuencia de las deficiencias ya comentadas en puntos anteriores. De hecho, tan sólo el 48% de los encuestados reconoce estar inscrito en su asociación. La muestra seleccionada fue contactada mediante dos procedimientos: por una parte a través de los representantes de las diversas comunidades y, para las comunidades con mayor número de nacionales, al no resultar efectivo el anterior procedimiento, con la ayuda de encuestadores voluntarios. En consecuencia, incluso con la colaboración de las asociaciones de extranjeros, cuya parte de la muestra aportada se presume inscrita en la correspondiente asociación, ni siquiera la mitad de los encuestados manifiestan estar integrados en la asociación nacional pertinente. En consecuencia, es posible afirmar que, ni en el ámbito público ni en el de la sociedad civil se cuenta con un mecanismo o foro eficaz para movilizar o contactar con el colectivo extranjero en cuotas representativas.

Debe mencionarse que la desinformación no solamente se predica de la legislación y procedimientos nacionales. Analizando los datos sobre la condición de refugiado o demandante de asilo, se percibe que las respuestas de aquellos sujetos que expresan ostentar dichas condiciones no coinciden en absoluto con las cifras de UNHCR ni de su socio antena en Nouadhibou, la asociación ALPD. El mencionado grado de desinformación o confusión sobre la naturaleza de la condición de refugiado o asilado, sin embargo, no se padece para los nacionales de países cuya situación política ha desembocado en movimientos de refugiados considerables en la última década (Costa de marfil, Liberia, Sierra Leona...), cuyos datos se aproximan a las estadísticas oficiales. Por el contrario, en las comunidades maliense y senegalesa, fundamentalmente, el término parece inducir al error en los encuestados, y deducimos que no se tiene conocimiento sobre la naturaleza de la dimensión jurídica de la figura del refugiado o demandante de asilo.

Contrariamente a la tesis generalizada sobre la fuga de cerebros o diáspora intelectual africana¹⁰³, no se percibe en Nouadhibou una diferencia sustancial entre la formación media de los países de

¹⁰³ Como ejemplo, el art. 16 de la Declaración Mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, aprobada por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior el 9 de octubre de 1998 destaca la necesidad de frenar la fuga de cerebros de los países en desarrollo.

origen con aquella encontrada en los sujetos encuestados (con la salvedad de los ciudadanos de Guinea, según se apunta en el Perfil de comunidad correspondiente). No se observa una diferencia reseñable con los niveles de analfabetismo, educación secundaria ni universitaria predicados de los países de procedencia. Es por tanto la que nos encontramos, una emigración generalizada de individuos, hecho que puede arrojar luz sobre la naturaleza del viaje migratorio.

Un dato que puede resultar clave para la aproximación a dicha cuestión se concreta en que el 37% de la muestra del estudio reconoce que Nouadhibou no es el destino final de su viaje. Dicha cuestión puede ponerse en relación con el propósito del viaje y la situación en que el migrante se ha encontrado una vez llegado: el objetivo de la migración se fundamenta en un ánimo de progreso en la situación personal, económica, o ambas, independientemente del lugar de destino. En atención al salario medio que los individuos manifiestan percibir (entre 15.000 y 30.000.-UM mensuales para los trabajadores fijos y entre 500 y 1000.-UM diarias para los trabajadores ocasionales), no resulta aventurado concluir que las condiciones medias conseguidas no se corresponden con el motivo que originó la migración, habida cuenta que la situación personal de los encuestados no parece haber sufrido una mejora sustancial. Si se contrastan los datos sobre condición laboral en los países de origen con aquellos sobre Nouadhibou, obtenemos que un total de 2890 migrantes manifiestan tener salario, bien sea ocasional (1683 respuestas), bien fijo (1207), lo que representa en torno al 74% de los encuestados. Dato que a su vez se ve corroborado por el número de ellos que manifiestan encontrarse desempleados, que se eleva al 27 %, lo que nos aproxima al margen de error de la encuesta del 1% manifestado en la ficha técnica.

Esta circunstancia nos conduce a la deducción de que al iniciar la migración el 55,3% de los que la emprendieron se encontraban sin percepción salarial, mientras que la cifra en Nouadhibou se reduce a la mitad. Este hecho indica claramente que ha de existir en gran medida un motivo económico para la migración y que Nouadhibou no sólo es un lugar de tránsito, sino que representa para ellos, bien un posible lugar de establecimiento, o aquel otro en el que lograr los medios suficientes para continuar su viaje migratorio.

Estos datos nos conducen al menos a dos hipótesis, la primera es que la migración encuentra en Nouadhibou un medio de vida que le permite superar las dificultades económicas y laborales con que convivían en sus lugares de origen, y como consecuencia de esto se abren a su vez otros dos posibles planteamientos: el de que dicha circunstancia de mejora laboral, les permite, por un lado conseguir el medio de vida suficiente para emprender el retorno y retomar su vida, y por otro el continuar trayecto hasta su destino final. De otro lado, la segunda hipótesis es la que avala la idea de los movimientos migratorios intra-africanos de carácter económico, con la idea de establecerse donde la vida les sea más próspera.

De resultados de los análisis comparativos en torno a los salarios medios percibidos en sus lugares de origen y los que perciben en Nouadhibou, nos encontramos con que un cálculo aproximativo nos indica que el salario medio en origen, para aquél porcentaje menor al 45 % que manifiesta tenerlo, se situaba alrededor de las 17.600.-UM (en torno a 50 € mensuales) mientras que en Nouadhibou sus percepciones medias rondan las 22.500.-UM al mes (64 € al mes), lo que representa casi un tercio de mejora salarial, sin tener en cuenta que la tasa de paro desciende a prácticamente la mitad de la población encuestada.

Sin embargo, nos encontramos que dicha mejora salarial, que podemos fijar en una media de 5.000.-UM, se ve compensada de inmediato tan sólo con el coste del alquiler de vivienda, situado en una media de 4.260.-UM. Esto nos induce a pensar que la mejora salarial no es el motivo final de la migración, pues hemos de considerar la posibilidad de que el flujo de remesas (sobre la que no disponemos de datos) constituya una parte nada desdeñable de los ingresos salariales. Pero, por otra parte, brota el interrogante de si la idea de la migración como fenómeno individual, desvinculado del mantenimiento familiar, cobra fuerza.

Según se desprende de los datos recogidos, la inmensa mayoría de los encuestados se encuentra trabajando en sectores tradicionalmente incluidos en la economía informal. A pesar de que la pertenencia al sector informal es mayoritaria en Mauritania¹⁰⁴, existen grandes impedimentos para poder redirigir la situación por lo que a los extranjeros respecta. Las delegaciones y agencias regionales del Ministerio de Trabajo no están habilitadas para expedir permisos de trabajo para extranjeros, por lo que el empleador debería desplazarse hasta Nouakchott con objeto de solicitar uno de ellos.

Uno de los mayores problemas que se predica de un tejido laboral de estas características es la vulnerabilidad y precariedad del trabajador. La ausencia de contrato origina controversias, al no establecerse sino verbalmente las condiciones del trabajo a realizar, así como los conceptos salariales. Manifestación a este respecto la encontramos en la afirmación vertida por aquellos que reconocen haber tenido problemas con su empleador, donde un 78% expresa no haber sido pagado por los trabajos realizados. La vulnerabilidad de este colectivo en el presente caso viene agravada por el hecho de encontrarse ante una posición de debilidad: la denuncia sobre la falta de pago de su empleador ante las autoridades competentes por parte del extranjero implicaría la previa comprobación sobre la regularidad de su situación legal en el territorio, con la posible expulsión que podría acarrear, en los casos en que dicha situación no fuera regular.

En cualquier caso, de lo que no hay duda es que la población migrante de Nouadhibou, por su juventud, masculinidad, disposición al trabajo y mejora de su vida en la ciudad, se convierte en un potencial económico de primer orden. Es por ello que más allá de las motivaciones últimas que les empujan a la migración, en relación a su asentamiento en Nouadhibou, estos rasgos se convierten en las premisas para dirigir los focos prioritarios de actuación.

Una de las características en el ámbito del empleo es la del mantenimiento en destino de la profesión desempeñada en sus lugares de origen. A este respecto hay que señalar que tan sólo se percibe un trasvase de mano de obra de la agricultura a la construcción. Al sector agrario se dedicaban en origen el 11,4 % mientras que en destino tan sólo el 1%. Las razones de esto son obvias al encontrarnos en un lugar desértico sin recursos de agua. En tanto la construcción en origen la desempeñaban un 4,4% mientras que en Nouadhibou se dedican a ella un 17,5%, acogiendo en su mayoría a los antiguos agricultores, en el resto de sectores las variaciones son prácticamente imperceptibles.

¹⁰⁴ Según el Programa de País para Mauritania 2009-2010 del PNUD, la fuerza de trabajo incluida en el sector informal de la economía se estima en un 70% .

Sí que hay que señalar que tan sólo un 3,2 % se dedican a actividades que requieren alta cualificación, desempeñando el resto oficios y labores tales como el comercio, la pesca, limpieza y otras actividades que, por regla general, se pueden identificar como prototípicas de la economía informal.

Es conveniente señalar que la precariedad laboral con que los inmigrantes se encuentran en Nouadhibou es mayor que la que disfrutaban en origen, si por ella entendemos el paso del 32,6 % que manifiesta tener trabajo fijo en su país, frente al 22,5% en Nouadhibou, diez puntos porcentuales que, sin embargo, se amortiguan considerablemente cuando contrastamos las cifras de parados en origen y en Nouadhibou donde pasan del 55,4 % al 27,3%.

Esto nos conduce de nuevo a la economía informal en que se encuadran la mayor parte de los trabajos desempeñados por los migrantes como una de las causas de la eventualidad laboral, pero al mismo tiempo uno de los factores de desarrollo de la ciudad y de la atracción de mano de obra poco cualificada.

A este respecto entendemos relevante que en un 35,5 % de los casos la jornada laboral supere las 10 horas, lo que vuelve a poner de manifiesto que es el sector informal el que acoge al mayor número de inmigrantes.

Especial mención merece un sector laboral que no ha sido reflejado en los resultados de las encuestas: la prostitución. Considerada de forma mayoritaria como una actividad ejercida por el colectivo femenino, se tiene plena consciencia sobre su presencia en Nouadhibou. Con motivo de su consideración social, en especial en un entorno como el mauritano, debe suponerse la poca predisposición de las trabajadoras sexuales a reconocer en el cuestionario la práctica de las actividades fuente de sus ingresos, por lo que no consta dato alguno al respecto. Sin embargo, las cifras facilitadas por la organización SOS Pairs Educateur correspondientes a marzo de 2009 cuantificaban en más de 500 mujeres ejerciendo dicha profesión en la ciudad.

Todos los indicadores señalados no hacen más que poner de relieve ciertas premisas que, por sabidas, no dejan de ser necesario recordar y traer a colación. La mano de obra migrante es una riqueza y una fuente de productividad e ingresos que, aprovechada convenientemente, reporta unos beneficios sustanciales al lugar donde se establece, tanto si lo hace de paso como si decide permanecer por tiempo indefinido. A nuestro juicio una de las acciones más urgentes en relación a este fenómeno, es la potenciación de cursos de formación profesional, de baja y media cualificación, para que el rendimiento de dicha riqueza redunde en beneficio de todos, migrantes y mauritanos, trabajadores y empleadores.

Obvia decir que una masa juvenil desencantada, sin trabajo, con dificultades de integración cultural y lingüística, puede acabar representando un problema; sin embargo, una población joven, trabajadora e integrada es el paradigma del desarrollo. Por ello entendemos que las políticas en torno a la integración cultural y aprovechamiento de la fuerza laboral son las que han de ocupar un lugar prioritario en las medidas a adoptar.

Otro dato a resaltar es que tan sólo el 4,1% de los encuestados encontraron su trabajo a través de una Oficina de Empleo. El resto, o bien lo consiguió a través de conocidos o bien preguntando en la calle, ambos factores sintomáticos de la economía informal. Se constata aquí la debilidad del

sistema público actual para la gestión del empleo, si bien se toma en consideración las dificultades a la que éste se enfrenta, en atención a la debilidad de las estructuras actuales.

En referencia al uso de los servicios públicos de sanidad y las enfermedades a tratar en los mismos, el hecho de que la población sana, joven y trabajadora manifieste tener enfermedades menores o endémicas de sus zonas de origen en un 30%, no es extraño. Sin embargo el 40% de los encuestados manifiesta frecuentar el hospital con cierta regularidad (un 13,3 % una vez al año, un 14,3 dos veces, el 7,8% tres veces y el 5,7% más de tres veces al año) lo que nos indica que existe un uso del servicio público nada desdeñable, en algunos casos sin duda debido a pequeños accidentes laborales provocados por las malas condiciones de seguridad en el trabajo y el tipo de empleos que desempeñan, normalmente de componente físico.

En cuanto a la asistencia, medios y tratos recibido no encontramos diferencia reseñable en relación al resto de la población de Nouadhibou, sin embargo no se puede dejar de señalar que la dificultad de acceso generalizado a los medicamentos y la implantación de los adecuados medios en los servicios sanitarios en general es un aspecto en el que se debe seguir trabajando, y cuyos esfuerzos nos constan desde todas las instancias, incluida obviamente la municipal.

Un aspecto muy relevante a valorar es el carácter de la migración presente en la ciudad. Ha sido señalado con anterioridad el hecho de que no contar con un censo poblacional, ni actual ni pasado, sobre el número efectivo de extranjeros residiendo en Nouadhibou imposibilita estudiar la fluctuación de los flujos migratorios. En consecuencia, si bien Nouadhibou ha sido considerada desde hace décadas como una ciudad de tránsito para la inmigración, los datos recogidos en el presente documento no arrojan la luz suficiente para clarificar este hecho. Si bien más del 65% de la comunidad encuestada manifiesta residir en Nouadhibou desde un periodo de tiempo inferior a los cuatro años, se ignora la volatilidad de su presencia a largo plazo.

Por otra parte, debe recordarse que las comunidades extranjeras con mayor número de integrantes en la ciudad, aunque se ignore su volumen, tienen presencia en la misma desde hace décadas. Consta la presencia estable en la ciudad de individuos de edad más avanzada y con asentamiento desde hace más tiempo, en volumen más representativo al extraído en las estadísticas del estudio, fundamentalmente senegaleses, malíes y guineanos. Dicha fracción, asentada de forma permanente, es susceptible de no haberse incluido dentro de la muestra de forma representativa a causa de la mayor integración con la sociedad, adquirida con el paso del tiempo, hecho que determinaría su desvinculación con las asociaciones de extranjeros y su no participación, por regla general, en las actividades a ellos dirigidas así como su falta de contacto con los colectivos de inmigrantes más recientes.

El hecho de que Nouadhibou sea elegido por los migrantes una vez emprendida la migración en un 27% unido al hecho de que el 37% de ellos manifiesten abiertamente que éste no es su destino final (dato que coincide grosso modo con la intención mostrada de continuar hacia Europa) pone de manifiesto que de la masa migratoria, al menos una tercera parte lo es de migración en tránsito.

El 54,1% que manifiesta querer emprender viaje a Europa, tan sólo es representativo de aquellos que contestan a la pregunta abiertamente, que representan el 40,9% del total. A este respecto y por

tratarse de un estudio realizado por los miembros de una Fundación y una Universidad españolas bajo un acuerdo con el Ayuntamiento de Nouadhibou, sospechamos del recelo de los migrantes a manifestarse al respecto. De hecho el 24,4% no respondió a esta cuestión, lo que nos permite suponer que el porcentaje de aquellos que tienen dicha pretensión puede ser mayor. Este hecho unido a que, de entre aquellos que tienen dichos planes, tienen la preferencia de salir desde Mauritania o Senegal en un 85% de los casos, nos hace reflexionar sobre el fenómeno del asentamiento de dicha población en su residencia actual.

Y es que ambos datos puestos en conexión con aquellos que evidencian el descenso de la intención de ir al continente europeo a medida que transcurre el tiempo de permanencia en Nouadhibou (65% de los que llevan menos de 2 años, 48% de aquellos que permanecen en la ciudad entre dos y cuatro años, el 31% de aquellos que lo llevan haciendo entre 5 y 10 años y el 25% de los que llevan más de 10 años) indican que la ciudad acaba por convertirse en lugar de residencia o destino final de la masa de migrantes conforme pasa el tiempo de permanencia en ella. Esta tendencia entendemos que se mantendrá, pues de resultados de la eficacia de las medidas de control impuestas en Mauritania y Senegal con el apoyo de la Unión Europea, un número indeterminado pero nada desdeñable de migrantes tiene dos opciones al respecto: una, emprender la ruta del norte, hacia Marruecos (de dónde sólo el 11,8% manifiesta tener intención de emprender la ruta a Europa) o Argelia, o bien esperar el momento oportuno para la partida. Si hacemos caso de los datos, del 85% de los que tienen intención de salir desde África del oeste, aquellos que no cambien de opinión (la migración siempre es un fenómeno en constante evolución y cambio) acabarán por desistir a medida que pasen los años de dicho proyecto, por lo que Nouadhibou en concreto se convertirá de forma definitiva en un lugar de recepción de migrantes y asentamiento de los mismos, más que en un lugar de tránsito.

Es por todo ello que la planificación de medidas y acciones encaminadas a la ordenación del fenómeno migratorio cobra una especial importancia en lugares como Nouadhibou, donde los datos, a día de hoy ponen de manifiesto el más que probable incremento del número de migrantes.

En ese sentido, se ha apuntado el hecho de que las Direcciones Regionales de la Surete Nationale no son actualmente competentes para recibir las solicitudes ni expedir las preceptivas *cartes* de estancia o residencia. En atención al presumible desconocimiento sobre dicha cuestión por parte de las comunidades extranjeras y en aras a facilitar el cumplimiento de las previsiones legales, en base a la política de racionalización de prácticas de la administración desconcentrada del Estado se debería facultar a dichos organismos, presentes en todas las Wilayas del país, para la tramitación de los documentos de estancia y residencia de extranjeros.

De la misma manera, se postula necesario habilitar a los servicios regionales dependientes del Ministerio de Trabajo para emitir permisos de trabajo a extranjeros. En este ámbito, fortalecer el sistema de empleo mediante la implantación de entes en que puedan converger la oferta y la demanda laboral, aún aquella informal, contribuiría a reducir la vulnerabilidad del colectivo trabajador, por una parte, y por otra a la dinamización del tejido económico y posteriormente a la sensibilización sobre derechos laborales, seguridad laboral, con lo que se reforzaría sustancialmente la estructura del sistema.

La Commune, como ente de proximidad con las comunidades inmigrantes sería el instrumento óptimo para realizar una campaña continua de sensibilización e información sobre los procedimientos de obtención de los preceptivos permisos de trabajo y condiciones para la estancia y residencia, al objeto de que los extranjeros abandonaran la posible desconfianza que dicha inscripción y solicitud puede suscitarles y, de esta manera, cooperar activamente en la realización de objetivos supra municipales.

La adopción de medidas encaminadas al aprovechamiento de la migración como factor de desarrollo se antojan imprescindibles y urgentes. Abundan los argumentos en este sentido: desde aquellos que apuntan a la fuerza laboral como elemento positivo, a aquellos que ponen de manifiesto los problemas que pueden acarrear la concentración de población joven, desocupada y desalentada, tanto en materia de inseguridad como de convivencia social. Entendemos que las medidas que se adopten han de ir de la mano. Que no se puede abordar el fenómeno de la integración laboral y el aprovechamiento económico si no se emprenden acciones encaminadas a la integración social y cultural. No se pueden crear reductos de extranjeros destinados a la producción cuando no se sienten integrados en el desarrollo que ellos mismos propician. En este sentido la formación en civilización mauritana y en hassaniya o francés hacia los migrantes es esencial, como lo es la formación profesional y las medidas efectivas encaminadas a una ordenación del mercado laboral, tanto para los migrantes como para los nacionales. Claro que muchas de estas acciones no pueden ser abordadas por el municipio, la falta de competencias políticas, la ausencia de fondos para emprenderlas, y sobre todo, la ausencia de una planificación más amplia que permita abordar el fenómeno en su integridad nacional, hacen que la mayor parte de las acciones que se antojan urgentes excedan de las capacidades y competencias municipales. Pero sí que tiene el municipio el rol de ser la administración más cercana a los habitantes de la ciudad, competencias delegadas en ciertos aspectos de materias como la educación y la sanidad, la salubridad pública y mercados, por ejemplo, en donde se puede incidir, aunque sea mínimamente a favor de la convivencia, la integración y, sobre todo, el desarrollo.

7 ANEXOS

ANEXO I - Estatuts de l'Union des Associations d'Etrangers de Nouadhibou (UAEN)

PREAMBULE

L'union des Associations d'Etrangers de Nouadhibou (U.A.E.N) est groupement apolitique, laïc ouvert à tous sans discrimination

Article 1 : Constitution

L'UAEN, rassemble on son sein tous les regroupements d'étrangers, dans le but de créer le dialogue et la concorde entre les différents peuples. Elle se veut un organe d'unité et de solidarité pour une bonne intégration des étrangers et cela dans le respect de l'autonomie des Associations reconnues par l'autorité les autorités Mauritanienne. Le bénévolat est le principe de base en son sein.

Article 2 : Les objectifs

- Promouvoir le respect des lois, us et coutumes de la République Islamique de Mauritanie.
- Organiser et coordonner des activités d'intérêt commun.
- Développer les échanges culturels et socio- économiques.
- Renforcer la solidarité et l'entente entre les associations.
- Accueil des personnes en situation de minorité.
- Résolution des conflits entre les associations.
- Assistance dans la gestion des conflits internes si l'honneur des étrangers est en jeu.
- Défendre l'honneur des étrangers.
- Lutter contre toutes les formes de dépravation des mœurs par les étrangers.
- Promouvoir l'épanouissement intégral des membres.

Article 3: Siège Social

Le siège social de l'UAEN est basé au sein de la mission catholique de Nouadhibou.

Article 4: Structure

L'UAEN est composé des organes suivants :

1-L'Assemblée Générale

C'est l'organe de réflexion qui trace les grandes lignes des actions de l'UAEN. Elle composée de 3 représentants de chaque communauté ayant signé la charte de l'UAEN

Elle est se réunie une fois par an à titre ordinaire sur convocation du conseil permanent.

L'Assemblée Générale extraordinaire est convoquée si nécessité par les 2 /3 des membres du conseil permanent.

2- le Conseil Permanent

Il est composé de tous les présidents ou leurs délégués. Il est l'organe décisionnel de l'UAEN. Il valide les actions du bureau exécutif dont il est responsable.

Il se réunit à titre ordinaire tous les 2 mois sur convocation de du bureau exécutif.

En son sein chaque communauté possède (1) une seule voix élective.

3- le Bureau exécutif

C'est l'organe exécutif de l'UAEN il est composé de :

- Un président :

Il conduit le bureau exécutif, il est le responsable devant les autorités, il prend des initiatives utiles et nécessaires pour l'UAEN.

Personne respectable et jouissant d'une bonne moralité, il est élu pour un mandat d'une année renouvelable une seule fois.

Il nomme son Secrétaire Général tous les autres des membres du bureau exécutif sont élus par le conseil permanent

- Un Secrétariat General. Il a pour rôle d'assurer le volet administratif du bureau exécutif, l'établissement des procès verbaux, la convocation des réunions des différents organes.

- La trésorerie générale. Elle a pour tâche la gestion des biens financiers et matériels de l'UAEN sous la direction du bureau exécutif

- Les Commissions spécialisées : elles sont mises en place pour répondre aux besoins l'UAEN. Les plus indispensables sont :

- La commission pour les affaires sociales.
- La commission pour les femmes.
- La commission pour la culture et le sport.

Le président du bureau exécutif peut créer d'autres commissions pour l'aider à accomplir sa tâche.

- Le commissariat aux comptes : les commissaires aux nombres de (2) deux sont élus pour un mandat de (1) an renouvelable une seule fois. Ils ont pour tâche de veiller au nom de l'assemblée générale sur la gestion que fait le bureau exécutif des biens matériels et financiers de l'UAEN.

Le commissariat aux comptes garde une indépendance vis-à-vis du président et du bureau exécutif.

Article 5 : Les élections

- Les élections ont lieu au cours d'une assemblée générale ordinaire ou extraordinaire réunissant au moins 2/3 des communautés membres signataires de la charte de l'UAEN.

- Ne sont éligibles que les présidents de communauté
- chaque communauté possède (1) une seule voix élective.
- Les élections se font par désignation suivant les critères énoncés à l'article 4 à deux tours.

Article 6 : Les ressources

Les ressources de l'UAEN proviennent de :

- Cotisations ordinaires et extraordinaires de ses membres
- De ses activités
- Des dons, legs, etc.

Article 7 : Les activités

- Assistance morale, humaine et financière
- Conférence- débat, séminaires de formation
- Activités socio-culturelle et sportifs
- Mobilisation lors des visites des hôtes de marque
- Etc.

Article 8 : Le foyer

C'est le symbole de notre unité, il se veut le lieu de convivialité et d'accueil

- Lieu de réunion du bureau exécutif
- Lieu de loisir et de formation, d'information
- Lieu d'hébergement provisoire pour le nouvel arrivant (3 ou 4 jours au plus)
- Il est dirigé par un animateur agréé par l'UAEN
- Il est pris en charge par la CARITAS

Article 9 : La devise

La devise est UNITE-SOLIDARITE-DIALOGUE

ANEXO II – Cuestionario**ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS COMUNIDADES MIGRANTES EN NOUADHIBOU****Información personal****1.- Nacionalidad y proveniencia geográfica (región)**

Nacionalidad: _____ Región en el país : _____

Doble nacionalidad: _____

2.- Sexo

Hombre : ____ Mujer : ____

3.- Edad

Menos de 18: ____ 19-24 años : ____ 24-30 años: ____ 30-45 años: ____ 45-60 años: ____ Más de 60 años: ____

4.- Grupo étnico: _____**5.- Lenguas:** _____**6.- Estado civil:** Casado : ____ Soltero : ____**7.- Número de hijos :**

Ningún hijo : ____ Número de hijos : ____

Información sobre residencia

8.- ¿Cuánto tiempo hace que dejó su país?

Menos de un año : ___ 1-2 años : ___ 2-4 años : ___ 5-10 años : ___ Más de 10 años : ___

9.- ¿Cuántos países ha atravesado usted para llegar a Mauritania? ¿Cuáles?

1 : ___ 2 : ___ 3 : ___ 4 : ___ 5 : ___ Más de 5 : ___

¿Qué países? : _____

10.- ¿Cómo ha financiado su viaje?

a. A través de medios personales: ___ b. Apoyo de la familia: ___

c. Ayuda de amigos: ___ d. Otros (a precisar): _____

11.- ¿Ha hecho el viaje sólo o en colaboración con otras personas ?

Solo : ___ Con otras personas : ___

12.- Si la respuesta fue con otras personas, ¿cómo se ha puesto en contacto con ellas ?

Se trata de amigos : ___ Se trata de miembros de mi familia : ___ No los conozco : ___

13.- ¿Por qué ha elegido Nouadhibou como destino final?

a. He oído hablar de las buenas condiciones de vida en Nouadhibou cuando estaba en mi país : ___

b. He oído hablar de las buenas condiciones de vida en Nouadhibou cuando estaba realizando mi viaje : ___

c. Nouadhibou no es mi destino final: ___

14.- ¿Desde cuándo está usted en Nouadhibou?

Menos de un año: ___ 1-2 años: ___ 2-4 años: ___ 5-10 años : ___ Más de 10 años : ___

15.- ¿Tenía usted un contacto antes de salir de su país?

Un miembro de mi familia : ___ Un amigo : ___

Otros (a precisar) : ___ No tenía ningún contacto : ___

16.- ¿Cuál es su barrio de residencia en Nouadhibou? _____

17.- ¿Ha vivido en otros barrios de Nouadhibou? Si la respuesta es sí, en qué barrios?

Sí : ___ No : ___ ¿Cuáles? _____

18.- ¿Cuántas personas viven en su apartamento?

1 : ___ 2 : ___ 3 : ___ 4 : ___ 5 : ___ 6 : ___ 7 : ___ 8 : ___ 9 : ___ 10 o más: ___

19.- ¿Cuántas de estas personas son miembros de su familia?

1 : ___ 2 : ___ 3 : ___ 4 : ___ 5 : ___ 6 : ___ 7 : ___ 8 : ___ 9 : ___ 10 o más : ___

20.- ¿Tiene usted electricidad y agua en su barrio?

Ambas : ___ Agua : ___ Electricidad : ___ Ninguna de las dos : ___

21.- ¿A cuánto asciende el coste total de su habitación/vivienda ? ¿Cuánto paga usted individualmente?

Coste total : _____ U.M Coste individual : _____ U.M

22.- ¿Tiene problemas con el propietario?

Sí : ____ No : ____

23.- En caso de que la respuesta fuese sí, ¿cuál es el origen de sus problemas ? :

- a. Retraso en los pagos : ____ b. El propietario quería apropiarse de la casa : ____
 c. Molestias a los vecinos : ____ d. Otros (a precisar) : _____

24.- ¿Considera que su barrio es seguro? Sí : ____ No : ____

25.- En el caso de que la respuesta fuera NO, ¿cuál es la causa ?

- a. A causa de las agresiones : ____ b. A causa de los robos : ____ c. Contrabando : ____
 d. arrestos policiales : ____ e. Otros (a precisar) : _____

Información sobre el empleo

26.- ¿Cuál era su profesión en su país de origen ? _____

27.- ¿Tenía trabajo fijo en su país de origen? Sí : ____ No : ____

28.- ¿Cuál era su salario mensual en su país de origen?

Menos de 25.000 CFA: _____ 25.000-50.000 CFA : _____ 50.0000-80000 CFA : _____

Más de 80.000 : _____ No tenía ningún salario : _____

29.- ¿Qué tipo de empleo realiza en Nouadhibou?

- a. Un trabajo fijo : ____ b. Trabajos ocasionales : ____
 c. Gestiono una actividad privada : ____ d : Estoy en paro _____

30.- Si tiene un empleo fijo, ¿Qué salario fijo mensual tiene?

Menos de 15.000 : __ 15.000- 30.000 : __ 30.000-50.000 : __ 50.000-100.000 : __

31.- En caso de que no tenga trabajo fijo, ¿Cuánto gana al día en sus trabajos ocasionales?

Menos de 500 : __ 500-1000 : __ 1000-2000 : __

32.- En caso de gestionar una actividad privada, paga usted una tasa comunal ?

Sí : __ No : __

33.- ¿Cuál es su profesión en Nouadhibou? _____

34.- ¿Dónde se encuentra su lugar de trabajo? _____

35.- ¿Cuántas horas al día trabaja usted?

Menos de 4 : __ 4-8 : __ 8-10 : __ 10-12 : __ Más de 12 : __

36.- ¿Cómo ha encontrado éste trabajo?

a. A través de una oficina de empleo : __ b. A través de un familiar/un amigo : __

c. A través de la asociación : _____ d. En la calle : _____

Otros (¿A través de qué medios?) : _____

37.- ¿Ha tenido problemas con el empleador?

No le ha pagado : __ A causa de las ausencias : __

Otros (a precisar) : _____

Información sobre educación/formación
--

38.- ¿Cuál es su formación ?

Sin formación : ___ Primaria : ___ Secundaria : ___

Universidad : ___ Formación profesional : ___

39.- ¿Dónde ha recibido su formación?

Pais de origen : ___ En Mauritania : ___ Otro país: _____

Si no tiene hijos en Mauritania, pase directamente a la pregunta 48

40.- ¿Están sus hijos escolarizados (los que viven con usted en Mauritania)?

Sí : ___ No : ___

41.- Si la respuesta es no, ¿por qué razón?

No está inscrito en el Registro Civil : ___ Otros (a precisar) : _____

42.- ¿Tienen sus hijos problemas en el colegio?

a. No : ___ b. Sí, a causa de la lengua : ___

c. Sí, a causa del nivel escolar ___ d. Sí, (a precisar) : _____

43.- ¿Qué colegios frecuentan sus hijos?

Público : ___ Privado : ___

44.- ¿Si es privada, cuánto paga al mes?

1.500-3000 : __ 3.000-6.000 : __ 6.000-10.000 : __ Más de 10.000 : __

45.- ¿Ha tenido dificultades para pagar la escolarización de sus hijos?

Sí : __

No : __

Datos sobre sanidad

46.- ¿Qué enfermedades sufre usted habitualmente? _____

47.- ¿Cuántas veces visita el hospital?

1 vez al año : __ 2 veces al año : __ 3 veces al año : __ Más de 3 veces al año : __ Otros : _____

48.- ¿Qué tipo de hospital visita? Público : __ Privado: __

49.- ¿Cuánto le cuesta la consulta?

Menos de 500 : __ 500-1000 : __ 1000-2000 : __ Más de 2000 : __

50.- ¿Ha tenido problemas para pagar los gastos del médico?

Sí : __

No : __

51.- ¿Piensa que el hospital tenía los medios suficientes para tratar su enfermedad?

Sí: __

No : __

Otros (precisar) : _____

68.- ¿Cómo fue tratado usted por la policía mauritana ?

a. Correctamente : __

b. Sufrió abusos : __

c. Robaron mis bienes : __

d. Otros (precisar) : _____

Datos detenciones

69.- ¿Ha planificado su viaje hacia Europa ?

Sí : __

No : __

70.- Si la respuesta fue sí, ¿A qué país quiere ir ? _____

71.- ¿Tiene familia en Europa ? Si la respuesta fue Sí, ¿en qué país ?

Sí: __

No: __

País : _____

72.- Si ha previsto viajar a Europa, ¿desde qué país tiene intención de partir?

Mauritania : __

Senegal : __

Marruecos : __

Argelia : __

Otros (precisar) : _____

73.- ¿En qué medio de transporte ?

Avión ; __

Barco regular : __

Cayuco : __

74.- Si la respuesta fue Cayuco, ¿es usted consciente de los peligros y riesgos que conlleva éste viaje para su vida ?

No, no conozco los riesgos : __

Si conozco los riesgos : __

8 Bibliografía

Bibliografía

- CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado). “*Informe de evaluación del centro de detención de migrantes en Nouadhibou, Mauritania*”. Madrid. 2008.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA “*Informe. Migraciones Africanas hacia Europa. Estudio cuantitativo y comparativo. Años 2006-2008. Centro nº6 de Nouadhibou. Mauritania*”. Madrid. 2010.
- DIEZ DE VELASCO, Manuel. “*Instituciones de Derecho Internacional Público*”. 16ª edición. Madrid, Ed. Tecnos, 2008.
- HERNANDO DE LARRAMEDI, Miguel y PLANET Isabel. “*ESPAÑA Y MAURITANIA Sáhara, pesca, inmigración y desarrollo en el centro de la agenda bilateral*”. Fundación CIDOB. Barcelona, CIDOB edicions, junio de 2009.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL: Mauritania. “*Nadie quiere tener nada que ver con nosotros. Arrestos y expulsiones colectivas de migrantes a quienes se ha negado la entrada a Europa*”. 1 de julio de 2008.
- LINDSTROM, Channe. “*Report on the Situation of Refugees in Mauritania: Findings of a three week exploratory study. October – November 2002*”. Forced Migration and Refugee Studies Programme, American University of Cairo.
- Ministerio del Interior del Reino de España. *Balance de la Lucha contra la Inmigración Ilegal 2007; Balance de la Lucha contra la Inmigración Ilegal 2008*.
- UN. *Globalización e interdependencia: migración internacional y desarrollo*, Informe del Secretario General, 18 de mayo de 2006.
- UN. *Informe sobre Desarrollo Humano 2009 Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos*. Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2009.
- UN. Addendum “*Mission to Mauritania*” al Informe del Working Group on Arbitrary Detention de Naciones Unidas “*Promotion and protection of all Human Rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development*”. Nueva York. 2008.
- OSIWA (Open Society Initiative For West Africa). “*Las tendencias migratorias actuales en África del Oeste: las migraciones clandestinas hacia Europa*”. Dakar, Septiembre de 2007
- OULD RAMDAM, Haimoud. «*Droit des Étrangers et Protection desrefugiés en Mauritanie*”. Memorandum. Revue juridique de droit mauritanien. Nouackchott, édition Pilote, avril de 2007.
- PASTOR RIDRUEJO, José A. «*Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*”. 11ª edición. Madrid, Ed. Tecnos, 2007.
- PNUD, “*Human development report 2007/2008*”. Nueva York. 2008.

- PNUD. “*Human Development Report 2009. Overcoming barriers: Human mobility and development*”. UNDP. Nueva York 2009.
- PNUD. “*Informe Anual sobre Desarrollo Humano*”. Nueva York. 2009
- Institute of Community Cohesion y Local Government Association «*Estimando el alcance y el impacto de la migración a nivel local*», LGA publishing and production. Noviembre 2007.
- International Organization for Migration. «*Migration en Mauritanie: Profil National 2009*». OIM, 2009.
- International Organization for Migration. «*World Migration Report*». OIM. 2005
- Varios autores. “*The economic impact of migration: A survey*”, Hamburg . FLOWENLA. 2003.
- BRETSCHGER, Lucas. “*Open Economies Review Vol. 12. Labor supply, migration and long-term development*” Institute of International Economics. 2001
- BORJAS, George. “*The Economic Benefits from Immigration*”. Journal of Economic Perspectives. 2005
- BORJAS, George. “*The economic analysis of immigration*”. Journal of Economic Perspectives. 1999
- NATHAN, Max. “*Your Place or Mine? The local economics of migration*”. Institute for Public Policy Research, 2008;
- NATHAN, Max. “*Mix it*” Institute for Public Policy Research. 2008.
- OCDE. “*De inmigración a integración: Soluciones locales para un reto global*”, OCDE, 2006.
- International Committee for the Red Cross Advisory Meeting. “*Special Report: Migration and Gender in the African Context*”. 2007.
- OSIWA. “*Las tendencias migratorias actuales en África del Oeste: las migraciones clandestinas hacia Europa*”. Open Society Initiative For West Africa. Dakar. 2007.
- RUFFING, Keneth. “*Africa in 2008: Breaking Down the Growth*”. Banco Africano para el Desarrollo, Centro para el Desarrollo de la OCDE y Comisión Económica para África de las Naciones Unidas. 2008.
- WORLD BANK, “*World Bank, Overview: Understanding, Measuring and Overcoming poverty*”. WB. 2009.
- IMF. “*Regional economic outlook : Sub-Saharan Africa*”. International Monetary Fund. Washington DC. 2009.
- DE HASS, Hein. “*Irregular Migration from West Africa to the Maghreb and the European Union: An Overview of Recent Trends*”. IOM. 2008.
- MOROKVASIC, Mirjana. “*Birds of Passage are also Women*”. International Migration Review, Special Issue: Women in Migration. 1984

- ABC. “El FRONTEX anuncia la ampliación de su misión en Canarias hasta diciembre”, 13 de octubre de 2006
- ABC. “El FRONTEX anuncia la ampliación de su misión en Canarias hasta diciembre”. http://www.abc.es/hemeroteca/historico-13-10-2006/abc/Nacional/el-frontex-anuncia-la-ampliacion-de-su-mision-en-canarias-hasta-diciembre_1423747750752.html. 13 octubre de 2006.
- ABC. “La mayoría de los cayucos parten de Mauritania hacia las Islas, según el dispositivo Frontex Bruselas”, Miércoles 21 de enero de 2009. <http://www.abc.es/20090121/canarias-canarias/mayoria-cayucos-parten-mauritania-20090121.html>
- EL MUNDO. *La regularización de inmigrantes dispara otra vez el 'efecto llamada*, 28 de noviembre de 2004. <http://www.elmundo.es/elmundo/2004/11/28/espana/1101618187.html>
- LA PROVINCIA.ES, diario de las Palmas “El alcalde de Nouadhibou asegura que Mauritania sufre más la inmigración que Canarias”, 22 de febrero de 2009. http://www.laprovincia.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2009022200_3_211215_Canarias-alcalde-Nouadhibou-asegura-Mauritania-sufre-inmigracion-Canarias
- LE FIGARO. *Face à l'afflux d'immigrés clandestins le gouvernement espagnol en appelle à l'Europe*. 5 de mayo de 2006. http://www.lefigaro.fr/international/2006/05/24/01003-20060524ARTWWW90399-face_a_lafflux_dimmigres_clandestins_le_gouvernement_espagnol_en_appelle_a_leurope.php

Webgrafía

- <http://www.maec.es>
- www.unhcr.org
- www.mappemonde.net
- http://hdrstats.undp.org/en/buildtables/rc_report.cfm
- www.destination-senegal.com
- www.ansd.sn
- www.worldlanguage.com/CountryMaps/237.gif
- www.guinee-voyage.com
- www.cia.gov
- www.e-voyageur.com
- www.afrique-planete.com

- <http://stats.uis.unesco.org>
- <http://datos.bancomundial.org/pais/gambia>
- <http://upload.wikimedia.org>
- www.populationdata.net/images/cartes/afrique/.
- www.paises.com
- http://images.nationmaster.com/nm/motw/africa/liberia_pol96.jpg
- <http://www.tlfq.ulaval.ca/axl/afrique/liberia.htm>
- www.faa.gov
- <http://www.hist-geo.com/Carte/Togo/Regions-Administratives.php>
- www.state.gov
- <http://datos.bancomundial.org/indicador/SE.PRM.ENRR>
- http://hdrstats.undp.org/es/countries/country_fact_sheets/cty_fs_MRT.html
- <http://hdrstats.undp.org/es/buildtables/>. Consultado a 2 de Marzo de 2010
- <http://databank.worldbank.org/ddp/home.do?Step=12&id=4&CNO=2>